



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XXXIV - Nº 066/24 – 25 DE ABRIL DE 2024

Intendente Municipal: Sr. Walter VUOTO

Vice Intendenta: Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI

Jefatura de Gabinete: Sr. Sebastián IRIARTE

Secretario de Gobierno: Abog. César Gabriel MOLINA HOLGUIN

Secretaria de Economía y Finanzas: C.P. Araceli Marcela Viviana OVIEDO GIMENEZ

Secretaria de Planificación e Inversión Pública: Arq. María Belén BORGNA

Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial: Sr. Alejandro David FERREYRA

Secretaria de Mujeres, Géneros y Diversidades: Sra. Alejandra VUOTO

Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos: Sra. Agustina CARDOZO PORTA

Secretaria de Turismo: Sra. Viviana Alejandra MANFREDOTTI LANZARES

Secretario Legal y Técnico: Abog. Fernando Andrés VERA

Secretaria de Cultura y Educación: Sra. María Belén MOLINA

Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable: Sr. Jorge Adrián HERRERA

Secretario de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política: Sr. Omar Enrique BECERRA

Secretario de Asuntos de Malvinas: VGM. Daniel Eduardo ARIAS

Escribana General Municipal: Escr. Patricia Ivon BORLA

CONCEJO DELIBERANTE

Vicepresidente Primero: Sr. Gabriel De la VEGA

Vicepresidente Segundo: Sr. Fernando OYARZÚN SANTANA

Concejala: Sra. Laura Beatriz AVILA

Concejala: Sra. Yesica Valeria GARAY

Concejal: Abog. María Belén MONTE DE OCA

Concejal: Abog. Valter Carlos TAVARONE

Concejal: Sr. Juan Nicolás PELLOLI

Concejal: Abog. Francisco Adolfo Vladimir ESPECHE

Concejala: Abog. Daiana FREIBERGER

Concejala: Sra. Analía Lorena ESCALANTE

Secretaria Administrativa: Noelia BUTT

Secretaria Legislativa: Abog. Verónica MAESTRO

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Jueza: Abog. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA

Presidente: C.P. Marina Magalí IGLESIAS

Vocal: Ing. Martín Iván GESSAGA



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 1 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 7753/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002-00000537, a favor de la firma CAT MAG S.A., CUIT N° 30-67578755-3 por la suma total PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 31/100 (\$7.765.349,31), referente a la adquisición de CUARENTA Y UN CON 62/100 (41,62) toneladas de cloruro de sodio (sal industrial), para su uso en la prevención de la formación de escarcha y remoción de hielo y nieve durante la temporada invernal 2023 y su correspondiente traslado a la Ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que a través del Decreto Municipal N° 1410/2023, se adjudicó la Licitación Pública N° 62/2023 a favor de la firma mencionada precedentemente, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 (\$121.275.277,50), emitiéndose a tal fin la Orden de Compra N° 448/2023.

Que en adjunto N° 17, obra Acta de Constatación de fecha 01/08/2023, sobre el remito N° 3544 de la firma antes mencionada, emitido por el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, constatando la entrega parcial del insumo adquirido, mediante la Orden de Compra N° 448/2023.

Que el señor Subsecretario Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública a suscripto la certificación de la totalidad de las toneladas recibidas, según adjunto N° 9.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Ordenanza Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 31/100 (\$7.765.349,31), referente a la adquisición de CUARENTA Y UN CON 62/100 (41,62) toneladas de cloruro de sodio (sal industrial), para su uso en la prevención de la formación de escarcha y remoción de hielo y nieve durante la temporada invernal 2023 y su correspondiente traslado a la Ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Servicios Públicos, de acuerdo a lo previsto en la Orden de Compra N° 448/2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de de la Factura Tipo "B" N° 00002-00000537, a favor de la firma CAT MAG S.A., CUIT N° 30-67578755-3 por la suma total PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 31/100 (\$7.765.349,31), por la contratación antes descripta en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y

DOS CON 25/100 (\$718.542,25), Clasificación Económica 1120000 y la suma total de PESOS SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 06/100 (\$7.046.807,06) Clasificación Económica 1130000, ambas con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4523-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 1 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 9803/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 141/2023, se aprobó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Secretaría de Economía y Finanzas, para atender gastos de Funcionamiento por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la doceava (12°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaria de Economía y Finanzas", asignado a la Secretaria de Economía y Finanzas, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y DOS CON 20/100 (\$849.042,20); según comprobante de Fondo Permanente N° 19.

Que el mismo tramita la Tercera (3°) Rendición de Caja Chica por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$180.000,00), según comprobante N° 18.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de doceava (12°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaria de Economía y Finanzas", asignado a la Secretaria de Economía y Finanzas, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y DOS CON 20/100 (\$849.042,20); según comprobante de Fondo Permanente N° 19, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Cancelar la Tercera (3°) Rendición de Caja Chica por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$180.000,00), según comprobante N° 18.

ARTÍCULO 3°.- Cancelar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaría de Economía y Finanzas, autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 141/2023, por la suma PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y DOS CON 20/100 (\$849.042,20)

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con el cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4524-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN
Fondo Permanente
** DEFINITIVO **

Impresión : 31/10/23 15:09:59
Hoja N° : 1
ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO

/2023

Ejercicio: 2023 **RAF:** 3105 Secretaria de Economía y Finanzas
Fondo Permanente 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

N° Comp.: 19

PA: 9803 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 310 **Tipo:** E **NC:** 0

**** RENDICIÓN SIN REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	65	06/10/23	2023	156- PROVINCIA SEGUROS SA		10.447,67
- Pago Electrónico		06/10/23		68 0 999500	387	10.447,67
Orden de Compra - FP	66	06/10/23	2023	147- AURELIA LILIANA MEDINA MARTILLERO PUBL		35.000,00
- Pago Electrónico		06/10/23		69 0 999500	388	35.000,00
Orden de Compra - FP	67	11/10/23	2023	568- CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.		7.703,53
- Pago Electrónico		11/10/23		70 0 999500	389	7.703,53
Orden de Compra - FP	68	17/10/23	2023	25676- SAN ROMAN, LEANDRO		415.000,00
- Pago Electrónico		17/10/23		71 0 999500	390	415.000,00
Orden de Compra - FP	69	20/10/23	2023	3433- COMERCIAL DEL SUR S.R.L.		114.391,00
- Pago Electrónico		20/10/23		72 0 999500	391	114.391,00
Orden de Compra - FP	70	23/10/23	2023	6717- BARRERA HUGO OSCAR		40.000,00
- Pago Electrónico		23/10/23		73 0 999500	392	40.000,00
Orden de Compra - FP	71	24/10/23	2023	5642- AGUA PATAGONICA S.R.L.		46.500,00
- Pago Electrónico		24/10/23		74 0 999500	393	46.500,00
Rendición sin Rep. - C.Chica	18	25/10/23	2023	5961- SANCHEZ LUCAS OSVALDO		180.000,00

Pagos	Retenciones	Total Comprobantes
849.042,20	0,00	849.042,20

Detalle por Insumos					
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	201050015	3	TARUGO S.06 FIJACIONES PY/UNIDAD	50,00	487,50
1	201050015	5	TARUGOS 8 CON TOPE/UNIDAD	50,00	965,50
1	205080002	2	PRECINTOS/UNIDAD	1,00	1.753,33
1	206020007	2	TORNILLO T3 P/MADERA 6X1.1/2 Ngo C/U/GRAMOS	100,00	1.503,00
1	206020007	29	TORNILLO PARA MADERA 8 X 2 1/2 PUNTA AGUJA/UNID	50,00	1.292,50
1	206020009	32	HIERRO ESTRUCTURAL/METRO	4,00	71.950,00
1	208020006	2	MOUSE	5,00	17.450,00
1	208020007	1	TECLADO USB/UNIDAD	4,00	6.320,00
1	209020024	1	SELLO AUTOMATICO/UNIDAD	2,00	8.870,00
1	209020062	1	PAPEL ADHESIVO COLOR/METRO	3,00	5.794,17
1	209060002	85	ARANDELA/UNIDAD	100,00	1.484,00
1	301030001	1	GAS	1,00	7.703,53
1	301050001	1	CORREOS Y TELÉGRAFOS	1,00	3.230,00
1	303020001	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	1,00	114.391,00
1	303020009	1	REVISION TECNICA OBLIGATORIA/PESOS	1,00	29.900,00
1	303020012	1	SERVICIO DE GOMERÍA/PESOS	11,00	64.000,00
1	303030003	2	SERVICIO TÉCNICO/PESOS	1,00	5.000,00



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN
Fondo Permanente
** DEFINITIVO **

Impresión : 31/10/23 15:09:59
Hoja N° : 2
ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO

/2023

Ejercicio:	2023	RAF: 3105	Secretaria de Economía y Finanzas	N° Comp.:	19
Fondo Permanente	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN			
1 304090001	1	OTROS SERVICIOS N.E.P	1,00		35.000,00
1 304090001	7	PROVISIÓN DE AGUA RECARGA /ALQUILER DE DISPEN	1,00		46.500,00
1 305040001	1	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS /PESOS	1,00		10.447,67
1 403070009	5	SILLA GIRATORIA CON RUEDAS Y APOYA-BRAZOS COL	2,00		415.000,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	EF0448	117.870,00
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	EF0448	316.172,20
2023	2140000	BIENES DE USO	34	EF0448	415.000,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 1 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 7385/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 4513/2020, se autorizó la apertura del Fondo Permanente por única vez y sin reposición a favor de la Dirección de Administración de la Secretaría de Economía y Finanzas, por la suma de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$ 1.000.000,00).

Que el presente tramita la Sexta (6°) rendición de gastos y cancelación final del "Fondo Permanente de la Secretaría de Economía y Finanzas", asignado a la Secretaría Dirección de Administración de Economía y Finanzas, por la suma de PESOS NOVECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 01/100 (\$915.499,01); según comprobante de Fondo Permanente N° 18.

Que corresponde la aprobación de la devolución del remanente del Fondo Permanente de la Secretaría de Economía y Finanzas por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 99/100 (\$84.500,99).

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS NOVECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 01/100 (\$ 915.499,01), correspondiente a la Sexta (6°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de Secretaria de Economía y Finanzas, según comprobante de Fondo Permanente N° 18, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el depósito realizado en la cuenta corriente N° 1710005/8 por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 99/100 (\$ 84.500,99). en concepto de devolución de remanente del Fondo Permanente de la Secretaria de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- Cancelar totalmente el "Fondo Permanente de Secretaria de Economía y Finanzas", autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 4513/2020, por la suma de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$1.000.000,00).

ARTÍCULO 4°.- Aprobar la ejecución realizada en el ejercicio 2020, la suma mencionada en el Artículo 1° al titular presupuestario Secretaria de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4525-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 29/12/20 12:44:16

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2020****Ejercicio:** 2020 **RAF:** 3105 Secretaria de Economía y Finanzas**N° Comp.:** 18**Fondo Permanente** 3 FONDO PERMANENTE SIN REPOSICION POR UNICA VEZ**PA:** 7385 **Letra:** E **Año:** 2020 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN SIN REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado			Parcial Importe	
	Pago: Tipo			Fecha	Lote/Libramiento	Chequera/Cheque		
Orden de Compra - FPer	38	30/11/20	2020	4352- RAYUELA, DE LEANDRO ALONSO			37.750,00	
- Transferencia		30/11/20		61	0	999900	1	35.862,50
Orden de Compra - FPer	40	01/12/20	2020	653- NAVARRO, HERNÁN			23.760,00	
- Pago Electrónico		01/12/20		62	0	999500	38	21.978,00
Orden de Compra - FPer	41	01/12/20	2020	10657- GRUPO KARUKINKA S.R.L.			18.732,83	
- Pago Electrónico		01/12/20		63	0	999500	39	18.732,83
Orden de Compra - FPer	42	01/12/20	2020	36- PIEDRAS Y MADERAS S.R.L.			35.996,61	
- Pago Electrónico		01/12/20		64	0	999500	40	34.916,71
Orden de Compra - FPer	43	02/12/20	2020	4888- FERRETERIA LA CANTERA S.R.L.			32.460,00	
- Pago Electrónico		02/12/20		65	0	999500	41	29.700,90
Orden de Compra - FPer	44	02/12/20	2020	30- IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.			169.910,00	
- Pago Electrónico		02/12/20		66	0	999500	42	164.812,70
Orden de Compra - FPer	45	03/12/20	2020	5388- TALLER REGIONAL AUSTRAL S.A.			10.600,00	
- Pago Electrónico		03/12/20		67	0	999500	43	10.600,00
Orden de Compra - FPer	46	03/12/20	2020	2508- INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.			20.132,00	
- Pago Electrónico		03/12/20		68	0	999500	44	19.125,40
Orden de Compra - FPer	47	04/12/20	2020	4730- MALLEMACI JOSE			72.740,00	
- Pago Electrónico		04/12/20		69	0	999500	45	69.103,00
Orden de Compra - FPer	48	09/12/20	2020	3862- LA FERRETERIA S.A.			3.000,00	
- Pago Electrónico		09/12/20		70	0	999500	46	3.000,00
Orden de Compra - FPer	49	10/12/20	2020	6717- BARRERA HUGO OSCAR			4.200,00	
- Pago Electrónico		10/12/20		71	0	999500	47	4.200,00
Orden de Compra - FPer	50	10/12/20	2020	10125- WMGESTUDIO.COM DE MATACH JULIAN			115.000,00	
- Pago Electrónico		10/12/20		74	0	999500	50	109.825,00
Orden de Compra - FPer	51	15/12/20	2020	1265- LOY, GUILLERMO GINO			6.080,00	
- Pago Electrónico		15/12/20		75	0	999500	51	6.080,00
Orden de Compra - FPer	52	15/12/20	2020	11002- TALLER DE PREMIOS S.R.L			61.200,00	
- Pago Electrónico		15/12/20		76	0	999500	52	60.129,00
Orden de Compra - FPer	53	16/12/20	2020	2511- ELECTROLUZ S.R.L.			80.475,00	
- Pago Electrónico		16/12/20		77	0	999500	53	76.451,24
Orden de Compra - FPer	54	16/12/20	2020	14- PINTURERIAS DEL CENTRO DE TRES COLORE			14.161,57	
- Transferencia		16/12/20		78	0	999900	2	14.161,57
Orden de Compra - FPer	55	16/12/20	2020	30- IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.			18.676,00	
- Pago Electrónico		16/12/20		79	0	999500	54	18.676,00
Orden de Compra - FPer	56	17/12/20	2020	30- IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.			16.620,00	
- Pago Electrónico		17/12/20		80	0	999500	55	16.620,00
Orden de Compra - FPer	57	17/12/20	2020	2685- CARPINTERIA SALTA DE BALLEJOS SANTIAG			123.000,00	
- Pago Electrónico		17/12/20		81	0	999500	56	120.540,00
Orden de Compra - FPer	58	18/12/20	2020	5209- AFILADOS USHUAIA DE GUILLERMO ACOST			18.500,00	



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 29/12/20 12:44:16

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2020****Ejercicio:** 2020 **RAF:** 3105 Secretaria de Economía y Finanzas**N° Comp.:** 18**Fondo Permanente** 3 FONDO PERMANENTE SIN REPOSICION POR UNICA VEZ**PA:** 7385 **Letra:** E **Año:** 2020 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN SIN REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado			Parcial Importe
				Pago: Tipo	Fecha	Lote/Libramiento	
				- Pago Electrónico	18/12/20	82 0 999500	57 18.500,00
Orden de Compra - FPer	59	18/12/20	2020	11002- TALLER DE PREMIOS S.R.L			27.000,00
				- Pago Electrónico	18/12/20	83 0 999500	58 26.325,00
Orden de Compra - FPer	60	21/12/20	2020	5388- TALLER REGIONAL AUSTRAL S.A.			5.300,00
				- Pago Electrónico	21/12/20	84 0 999500	59 5.300,00
Orden de Compra - FPer	61	21/12/20	2020	1265- LOY, GUILLERMO GINO			5.380,00
				- Pago Electrónico	21/12/20	85 0 999500	60 5.380,00
Liquidado - FPer	24	10/12/20	2020	55- DIRECCION GENERAL DE RENTAS - A.RE.F.			11.358,17
				- Pago Electrónico	10/12/20	72 0 999500	48 11.358,17
Liquidado - FPer	25	10/12/20	2020	55- DIRECCION GENERAL DE RENTAS - A.RE.F.			5.891,23
				- Pago Electrónico	10/12/20	73 0 999500	49 5.891,23
Liquidado - FPer	26	22/12/20	2020	55- DIRECCION GENERAL DE RENTAS - A.RE.F.			4.007,63
				- Pago Electrónico	22/12/20	86 0 999500	61 4.007,63
Liquidado - FPer	27	22/12/20	2020	55- DIRECCION GENERAL DE RENTAS - A.RE.F.			4.222,13
				- Pago Electrónico	22/12/20	87 0 999500	62 4.222,13
				Pagos			
							915.499,01
				Retenciones			
							30.654,16
				Total Comprobantes			946.153,17

Detalle por Insumos

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	201050002	1	TABLERO MDF (FIBROFÁCIL)/UNIDAD	7,00	18.676,00
1	201050024	11	TABLON DE 2" X 12" X 12 PIES	15,00	36.479,10
1	202030004	20	BANDERA EMBLEMA CEREMONIAL/UNIDAD	2,00	23.960,00
1	202030004	21	BANDERA EMBLEMA CEREMONIAL 2/UNIDAD/UNIDA	1,00	1.175,00
1	203010004	1	PAPEL A4 (75 GRS)/RESMA	1,00	610,00
1	203010005	1	PAPEL OFICIO/RESMA	1,00	760,00
1	205050002	2	ESMALTE SINTÉTICO, CONVERTIDOR Y ANTIÓXIDO (TIP	2,00	6.613,14
1	205050003	1	PINTURA SINTÉTICA/LITRO	1,00	12.800,00
1	205050003	2	PINTURA EN AEROSOL/UNIDAD	5,00	7.548,43
1	205050003	4	PINTURA LATEX AMARILLA/LITRO	1,00	17.470,00
1	205050003	5	PINTURA LATEX AZUL/LITRO	1,00	17.470,00
1	205050003	6	PINTURA LATEX BERMELLÓN/LITRO	1,00	17.500,00
1	205080011	1	TACHO DE BASURA MEDIANO 80 X 100/UNIDAD	1,00	1.570,00
1	206010015	1	FILM DE POLIETILENO 200 MICRONES/METROS	350,00	20.132,00
1	206020007	26	TORNILLO/UNIDAD	2,00	2.228,32
1	206020016	1	EXTENSOR PARA RODILLO/UNIDAD	2,00	7.500,00
1	208010039	1	CLIP/UNIDAD	5,00	250,00



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 29/12/20 12:44:16

Hoja N° : 3

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO

/2020

Ejercicio:	2020 RAF: 3105 Secretaria de Economía y Finanzas	N° Comp.:	18
Fondo Permanente	3 FONDO PERMANENTE SIN REPOSICION POR UNICA VEZ		
1 208020006	2 MOUSE	5,00	3.250,00
1 208020007	1 TECLADO USB/UNIDAD	5,00	3.950,00
1 209010001	1 ELEMENTOS DE LIMPIEZA/UNIDAD	1,00	70,00
1 209010001	31 BOLSA RESIDUO REFORZADA	3,00	210,00
1 209010001	38 DESODORANTE PARA PISOS/UNIDAD	1,00	410,00
1 209010009	1 LAVANDINA/LITRO	1,00	490,00
1 209010014	2 ESCOBA/UNIDAD	1,00	250,00
1 209020005	6 ADHESIVO LIQUIDO TIPO VOLIGOMA/ML	5,00	825,00
1 209020009	3 LAPIZ NEGRO/UNIDAD	5,00	350,00
1 209020011	5 BOLIGRAFO AZUL/UNIDAD	5,00	300,00
1 209020011	7 BOLIGRAFO NEGRO/UNIDAD	5,00	300,00
1 209020012	1 BROCHES DORADOS/UNIDAD	2,00	120,00
1 209020012	2 BROCHES NEPACO PLÁSTICO/UNIDAD	20,00	1.951,00
1 209020012	5 BROCHES N°50/UNIDAD	50,00	2.370,00
1 209020012	7 BROCHES 21/6/UNIDAD	20,00	1.083,40
1 209020013	7 BIBLIORATO A4/UNIDAD	5,00	1.650,00
1 209020018	3 RESALTADOR COLOR AMARILLO/UNIDAD	5,00	425,00
1 209020019	1 CUADERNO/UNIDAD	5,00	925,00
1 209020020	1 SOBRES/1	24,00	240,00
1 209020023	1 CORRECTOR LÁPIZ 7 ML/UNIDAD	5,00	500,00
1 209020025	1 TINTA PARA SELLO/1	4,00	425,36
1 209020026	1 FOLIO/UNIDAD	4,00	1.400,27
1 209020026	2 FOLIO OFICIO/UNIDAD	1,00	115,00
1 209020027	1 ABROCHADORA N° 50/UNIDAD	4,00	4.849,42
1 209020027	3 ABROCHADORA N° 21/6/UNIDAD	2,00	2.243,38
1 209020043	1 GOMA DE BORRAR/UNIDAD	5,00	275,00
1 209020058	6 CARPETA CARÁTULA A4/UNIDAD	6,00	225,00
1 209020073	1 SACABROCHES/UNIDAD	4,00	300,00
1 209020099	1 OTROS INSUMOS DE LIBRERIA/PESOS	7,00	1.655,00
1 209020127	1 ADORNO/UNIDAD	38,00	16.620,00
1 209030003	77 MANGUERA LUMINOSA/UNIDAD	135,00	70.875,00
1 209060001	1 REPUESTOS Y ACCESORIOS/UNIDAD	2,00	740,00
1 209060001	52 CAZOLETA SUSPENCION/UNIDAD	2,00	5.380,00
1 209060001	58 CABLE FRENO DE MANO/UNIDAD	2,00	1.900,00
1 209060077	98 DRIVER SIMPLE/UNIDAD	8,00	9.600,00
1 209060154	63 EXTREMO DIRECCION/UNIDAD	2,00	3.440,00
1 209090034	34 AJUSTE/PESOS	1,00	-2.710,81
1 303010006	1 SERVICIO DE AFILADO/PESOS	3,00	18.500,00
1 303010009	1 SERVICIO DE ZINGUERÍA/HERRERÍA/PESOS	902,00	176.200,00
1 303020009	1 REVISION TECNICA OBLIGATORIA/PESOS	3,00	15.900,00
1 303090001	2 SERVICIO DE CORTE (CARPINTERIA)/PESOS	1,00	123.000,00



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 29/12/20 12:44:16

Hoja N° : 4

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO

/2020

Ejercicio:	2020	RAF: 3105	Secretaria de Economía y Finanzas	N° Comp.:	18
Fondo Permanente	3	FONDO PERMANENTE SIN REPOSICION POR UNICA VEZ			
1 304090005	1	SERVICIO DE GOMERIA/PESOS	6,00	4.200,00	
1 305010001	2	FLETE/ENVÍO TERRESTRE	1,00	600,00	
1 305010001	6	FLETE/ENVÍO AÉREO/PESOS	1,00	27.000,00	
1 305030002	1	SERVICIO DE IMPRESION/PESOS	8,20	23.760,00	
1 403020010	3	HORMIGONERA 130 LT/UNIDAD	1,00	32.460,00	
1 403070001	1	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	2,00	22.640,00	
1 403070001	5	ESCRITORIO/UNIDAD	4,00	34.680,00	
1 403070001	21	ESCRITORIO/UNIDAD	1,00	16.500,00	
1 403070009	7	SILLON/UNIDAD	5,00	95.490,00	

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2020	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	EF0448	135.853,01
2020	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	EF0656	193.891,00
2020	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	EF0448	276.200,00
2020	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	EF0656	103.460,00
2020	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	EF0753	9.500,00
2020	2140000	BIENES DE USO	34	EF0448	169.310,00
2020	2140000	BIENES DE USO	34	EF0752	32.460,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 1 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8254/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 4783/2020, se autorizo la apertura del Fondo Permanente sin reposición por única vez de la Delegación Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para gastos de funcionamiento, RAF 3114, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00).

Que el presente tramita la la rendición del Fondo Permanente sin reposición por única vez asignado a la mencionada Delegación por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 28/100 (\$ 32.489,28). según comprobante de Fondo Permanente N° 17.

Que corresponde la aprobación de la devolución del remanente del Fondo Permanente sin reposición por única vez de la Delegación Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIEZ CON 72/100 (\$ 117.510,72).

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 28/100 (\$32.489,28), correspondiente a la rendición del Fondo Permanente sin reposición por única vez asignado a la Delegación Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, RAF 3114, según comprobante de Fondo Permanente N° 17, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el depósito realizado en la cuenta corriente N° 1710005/8, por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIEZ CON 72/100 (\$117.510,72), en concepto de devolución del remanente del Fondo Permanente sin reposición por única vez otorgado a la Delegación Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Cancelar totalmente el Fondo Permanente sin reposición por única vez de la Delegación Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorgado mediante Resolución S.E. y F. N° 4783/2020, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00).

ARTÍCULO 4°.- Aprobar la ejecución realizada en el ejercicio 2020, según lo detallado en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4526-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 23/12/20 08:22:46

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2020****Ejercicio:** 2020 **RAF:** 3114 Delegación Municipal en Bs.As.**N° Comp.:** 17**Fondo Permanente** 3 FONDO PERMANENTE SIN REPOSICION POR UNICA VEZ**PA:** 8254 **Letra:** E **Año:** 2020 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN SIN REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado			Parcial Importe	
				Lote/Libramiento	Chequera/Cheque			
Orden de Compra - FPer	100	18/12/20	2020	8225- NSS S.A.			3.849,73	
- Débito			18/12/20	108	0	999600	67	3.849,73
Orden de Compra - FPer	102	18/12/20	2020	1154- CULLIGAN ARGENTINA S.A.			1.904,40	
- Débito			18/12/20	109	0	999600	68	1.904,40
Orden de Compra - FPer	103	21/12/20	2020	1068- EDESUR S.A.			14.500,85	
- Débito			21/12/20	110	0	999600	69	14.500,85
Orden de Compra - FPer	104	21/12/20	2020	26328- NANOTECK S.A.			4.000,00	
- Débito			21/12/20	111	0	999600	70	4.000,00
Orden de Compra - FPer	105	21/12/20	2020	6634- AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A.			8.234,30	
- Débito			21/12/20	112	0	999600	71	8.234,30
				Pagos		Retenciones	Total Comprobantes	
				32.489,28		0,00	32.489,28	

Detalle por Insumos					
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	301010001	1	ENERGÍA ELÉCTRICA/PESOS	1,00	14.500,85
1	301020001	1	AGUA Y CLOACA	1,00	8.234,30
1	301060002	1	SERVICIO DE INTERNET/PESOS	1,00	3.849,73
1	302020005	1	ALQUILER DISPENSER FRIO/CALOR/PESOS	1,00	1.904,40
1	303010003	1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR/PESO	1,00	4.000,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria					
Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe	
2020	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	CG0599	32.489,28



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 1 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N°10456/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, correspondientes al mes de octubre 2023, por la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Turismo.

Que los mismos se encuadran, en el artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N°3693 y Decreto Municipal N°1255/2013.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N°2045/2022 y Decreto Municipal N°1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 13/100 (\$1.508.394,13), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjunto a la presente, correspondientes al mes de octubre, por la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Turismo. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada por la Secretaría de Turismo, de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4527-2023

ANEXO I RES SEYF-4527-2023

NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO/ADDENDA	FACTURA N° Y TIPO	IMPORTE	DEVENGADO N°
COLQUE REYNAGA, María	N°19121/2023	C 00001-00000013	\$266.155,82	6713
GHIGLIONE, Noah	N°19154/2023	C 00001-00000021	\$253.192,51	6714
LLANIVELLI, Adriana	N°19096/2023	C 00001-00000016	\$249.827,45	6715
VIERA, Leonel	N°19127/2023	B 00002-00000274	\$323.645,10	6716
BERSI, Griselda	N°19120/2023	C 00001-00000018	\$265.573,25	6712
ORELLANO, María Gabriela	N°19288/2023	C 00005-00000003	\$150.000,00	6732
TOTAL			\$ 1.508.394,13	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 1 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10454/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, período Octubre de 2023.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que mediante Resolución S.P. e I.P. N° 433/2023, se estableció una nueva escala de valores en los Contratos de Locación de Servicios.

Que los mismos se encuadran, en el artículo 110°, inciso d, punto 1) o 10), de la Ordenanza Municipal N°3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 80/100 (\$ 1.993.492,80), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjunto a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, período Octubre del 2023. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la ejecución realizada por la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjunto.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4528-2023

Anexo I RES SEYF-4528-2023

NOMBRE	CONTRATO	FACTURA N°	IMPORTE	DEVENGADO
BAXTER, DAIANA GLADYS	N° 18796	"C"-N°00001-00000006	\$ 206.871,72	6816
BUENO, GARCES LUCAS	N° 19295	"C"-N°00001-00000007	\$ 239.783,55	6839
CALDERON, EMANUEL	N° 19297	"C"-N°00001-00000006	\$ 206.871,72	6823
CENTURION JULIANA	N° 18794	"C"-N°00001-00000006	\$ 206.871,72	6815
GOMEZ JOEL	N° 19304	"C"-N°00003-00000016	\$ 239.783,55	6829
MAZUELA, CINTIA	N° 19299	"C"-N°00001-00000007	\$ 206.871,72	6818
MONTAÑO, ALDANA	N° 18795	"C"-N°00002-00000006	\$ 206.871,72	6821
ROMEU DE LOS RIOS, Maximo	N° 19304	"C"-N°00001-00000047	\$ 239.783,55	6826
ROBLES PINO GASPAR	N° 19296	"C"-N°00001-00000007	\$ 239.783,55	6851
TOTAL			\$ 1.993.492,80	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 1 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 10452/2023, del registro de esta Municipalidad: y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría de Comunicación Pública - Secretaría Jefatura de Gabinete, período OCTUBRE/2023.

Que mediante Resolución S.J.G. N° 167/2023 se aprobó el gasto correspondiente a la prestación de servicios bajo la figura de locación de servicios dentro del ámbito de la Subsecretaría de Comunicación Pública.

Que los mismos se encuadran, en el artículo 110°, inciso d), punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013 y Decreto Municipal N° 119/2023.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que, según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA CON 54/100 (\$3.492.130,54), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjuntos a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría de Comunicación Pública-Secretaría Jefatura de Gabinete, período OCTUBRE/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjuntos a la presente, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada por la Subsecretaría de Comunicación Pública, Secretaría Jefatura de Gabinete de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjuntos.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4529-2023

ANEXO I RES SEYF-4529-2023

	NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO/DECRETO	FACTURA	IMPORTE	DEVENGADO N°
1	AGUSTI, LUJÁN	18926- 1221/2023	"C" 01002-57	\$159.759,45	6820
2	BARCELÓ, MARIANA	19178-1733/2023	"C" 00003- 77	\$200.000,00	6822
3	BIANCIOOTTO, MATÍAS	18950-1663/2023	"B"00005-217	\$271.398,85	6792
4	BIANCIOOTTO, JOAQUÍN	18929- 1221/2023	"B" 00004- 25	\$241.340,44	6790
5	CHURQUINA, FABRICIO	18441- 547/2023 y 760/2023	"C" 00002- 10	\$208.674,14	6796
6	DIRUBE, SEBASTIÁN	19052- 1412/2023	"C" 00002-09	\$200.000,00	6800
7	GONZALEZ, FEDERICO	18924- 1219/2023	"B" 00003-312	\$213.165,58	6825
8	IRIARTE, FACUNDO	18732- 913/2023	"C" 00002- 85	\$219.303,48	6802
9	IRIARTE, MATÍAS	18927- 1221/2023	"C" 00001-90	\$228.990,77	6804
10	MAMANÍ. AIMEÉ	19176- 1733/2023	"C" 00001- 28	\$300.000,00	6827
11	MIERS, MATÍAS LEONARDO	18933-1223/2023	"C" 00001- 62	\$173.060,84	6806
12	MIÑO MARINZALDA, MELISA	18915-1219/2023	"C" 00002-65	\$191.554,12	6807
13	OJEDA URIBE, CONSTANZA	18905- 1217/2023	"B" 00004-204	\$228.308,75	6819
14	REYERO JOEL	18928-1221/2023	"B" 00003-93	\$175.809,28	6809
15	SCHUMACHER, BRIAN	18916 -1219/2023	"C" 00001-79	\$263.994,84	6811
16	SUÁREZ, VALENTINA	19177- 1733/2023	"C" 00001- 21	\$216.770,00	6814
TOTAL				\$3.492.130,54	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 1 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10369/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Cultura y Educación, período Octubre del año 2023.

Que mediante Resolución S.C y E. N.º 110/2023 y su modificatoria Resolución S.C y E. N.º 129/2023, se dispuso un incremento sobre los montos de los contratos de locación de servicios.

Que obran las facturas de los locadores, según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que los contratos de locación de servicios N° 18855 y N° 18744, finalizaron el día treinta y uno (31) de octubre de 2023, por lo que corresponder dar los mismos por cumplidos.

Que los mismos se encuadran, en el artículo 110º, inciso d, punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N.º 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 87/100 (\$ 2.040.232,87), por el período Octubre de 2023, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjunto a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Cultura y Educación. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 87/100 (\$ 2.040.232,87), por el concepto descripto en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplidos los contratos de locación de servicios N° 18855 aprobado por Decreto Municipal N° 1081/2023 y N° 18744 aprobado por Decreto Municipal N° 912/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar la ejecución realizada por la Secretaría de Cultura y Educación, de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4530-2023

ANEXO I RES SEYF-4530-2023

N°	Nombre y Apellido	Contrato	Factura	Importe	N.º Devengado
1	Malena Itatí AGUIRRE	19026	"C" 1-20	\$ 313.333,41	6762
2	Ruben Rosa CHAUQUE	18855	"C" 1-99	\$ 222.138,31	6775
3	Paula Maiten FILOSOFIA	19214	"C" 2-80	\$ 209.818,17	6848
4	Yael GARCIA CALDERON	18853	"C" 1-287	\$ 212.619,12	6833
5	Fernando Raúl HERNANDEZ	18744	"C" 4-123	\$ 209.065,71	6844
6	Marcelo Luis Emilio VALENCIA MORENO	19028	"C" 2-73	\$ 227.342,99	6776
7	Jorge Damian TORRES	18964	"C" 2-76	\$ 256.463,78	6760
8	Jesus OLIVO	19190	"C" 6-6	\$ 250.000,00	6765
9	Elizabeth Cristina MEDINA	19244	"C" 1-28	\$ 139.451,38	6758
Total:				\$2.040.232,87	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 1 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10539/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000015, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 260.000,00), a favor del Sr. Kevin Eduardo, ORTIZ D.N.I. N° 41.127.203, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección General de Rentas – Subsecretaría de Economía y Finanzas, correspondiente al mes de octubre del 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1974/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 19318.

Que, según certifica la Directora General de Rentas, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, apartado 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 260.000,00), a favor del Sr. Kevin Eduardo, ORTIZ D.N.I. N° 41.127.203, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección General de Rentas – Subsecretaría de Economía y Finanzas, correspondiente al mes de octubre del 2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000015 a favor del Sr. Kevin Eduardo, ORTIZ D.N.I. N° 41.127.203, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 260.000,00), por el concepto antes descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaria de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4531-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 1 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10493/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 66/100 (\$3.600.579,66) correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría de Políticas Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos, correspondiente al período octubre/2023.

Que mediante Resolución S.P.S.S. y DDHH N° 0422/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que en fecha treinta y uno (31) de octubre de 2023 han finalizado los Contratos de Locación de Servicios registrados bajo Nro. 18747, 18708 y 18682, deviniendo necesario dar por concluida la mencionada contratación.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N.º 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N.º 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEIS-CIENTOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 66/100 (\$3.600.579,66), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría de Políticas Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos, correspondiente al período octubre/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma de suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 66/100 (\$3.600.579,66), por el concepto descrito en el artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en exordio.

ARTÍCULO 3°. - Aprobar la ejecución realizada por la Subsecretaría de Políticas Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos de acuerdo a los comprobantes devengados detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Dar por concluido los Contratos de Locación de Servicios registrados bajo Nro. 18747, 18708 y 18682, aprobados mediante el Decreto Municipal Nro. 912/2023.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumpli-do, archivar.

RES SEYF-4532-2023

ANEXO I RES SEYF-4532-2023

APELLIDO Y NOMBRE	CONTRATO RES. SPSSyDDHH Incremento agosto/2023	FACTURA N°	IMPORTE	DEVENGADO N°
CABRERA, NORBERTO JACOBO	18756-0422/2023	C-00002-00000079	\$213,717.39	6749
CESPEDES, HAYDEE FELICIDAD	18747-0422/2023	C-00002-00000023	\$249,870.18	6750
CORBALAN, CAROLINA SILVANA	19099-0422/2023	B 00004-00000023	\$350,313.58	6751
ESCALANTE, SILVIA LEONOR	18997-0422/2023	C-00002-00000174	\$350,313.58	6752
PELLEGRINO, VANINA SOLEDAD	18995-0422/2023	C-00001-00000032	\$328,763.47	6753
RADIO, SILVINA	18941-0422/2023	C 00004-00000021	\$350,313.58	6754
SANTA CRUZ, ESTELA GLADYS	18708-0422/2023	C-00001-00000045	\$249,870.18	6756
SILVA MOLINA, GONZALO JAVIER	19263	C-00001-00000046	\$213,717.39	6757
SOSA, NORA BEATRIZ	18998-0422/2023	B-00008-00003158	\$328,763.47	6763
TOMASONI, VIRGINIA MARIA	18986-0422/2023	C-00002-00000126	\$350,313.58	6767
TRONCOSO, MAURO EZEQUIEL	19060-0422/2023	C-00001-00000029	\$182,878.69	6771
VERA GUEICO, VICTOR JAVIER	18682-0422/2023	C-00002-00000107	\$181,874.39	6774
VIVAS, ANA MARÍA	18999-0422/2023	B-00003-00000028	\$249,870.18	6780

TOTAL	\$3,600,579.66
--------------	-----------------------

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 1 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10112/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones S.E. y F. N° 251/2023 y N° 336/2023 se autorizó la apertura del Fondo Permanente "Señalamiento y Educación Vial" RAF 3125 – Financiamiento 35 con reposición, a favor de la Secretaría de Gobierno, para afrontar gastos requeridos por la Coordinación de Señalamiento Vial y el Departamento de Educación Vial de la Dirección de Tránsito dependiente de la Secretaría antes mencionada, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la Décimo Cuarta (14°) rendición de gastos del "Fondo Permanente Señalamiento y Educación Vial de la Secretaría de Gobierno" RAF 3125 – Financiamiento 35, asignado a la Secretaría de Gobierno, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 89/100 (\$554.474,89); según comprobante de Fondo Permanente N° 14.

Que este Fondo Permanente cancela los gastos mediante la Cuenta Corriente N° 467638, la cual recibe fondos específicos desde la Cuenta N° 439007 "Fondo Municipal de Concientización y Educación Vial" - Financiamiento 35, ambas cuentas del Banco Tierra del Fuego.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 89/100 (\$554.474,89), correspondiente a la Décimo Cuarta (14°) rendición de gastos del "Fondo Permanente Señalamiento y Educación Vial de la Secretaría de Gobierno" RAF 3125 – Financiamiento 35, según comprobante de Fondo Permanente N° 14, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Cancelar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaría "Señalamiento y Educación Vial" RAF 3125 - Financiamiento 35, autorizado mediante las Resoluciones S.E. y F. N° 251/2023 y N° 336/2023, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 89/100 (\$554.474,89) en la Cuenta Corriente N° 467638 del Banco Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4533-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 31/10/23 14:34:49

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3125 Fondo Permanente de Señalam. y Edu. Vial**N° Comp.:** 14**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN**PA:** 10112 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN SIN REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado			Parcial	
				Lote/Libramiento	Chequera/Cheque		Importe	
Orden de Compra - FP	119	23/10/23	2023	6674- LOIZA IVAN DANIEL			5.618,28	
	- Pago Electrónico		23/10/23	117	0	999500	424	5.618,28
Orden de Compra - FP	120	23/10/23	2023	2508- INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.			418.944,00	
	- Pago Electrónico		23/10/23	118	0	999500	425	418.944,00
Orden de Compra - FP	121	23/10/23	2023	14- TRES COLORES S.A.			129.912,61	
	- Pago Electrónico		23/10/23	119	0	999500	426	129.912,61
				Pagos		Retenciones	Total Comprobantes	
				554.474,89		0,00	554.474,89	

Detalle por Insumos					
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	203040001	10	BOLSA DE PAPEL/UNIDAD	4,00	5.618,28
1	205050010	1	THINNER/LITRO	1,00	33.029,41
1	209020045	29	PINCEL CHATO N°25/UNIDAD	1,00	96.883,20
1	209060018	1	CHAPA LISA/UNIDAD	8,00	418.944,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria					
Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe	
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	35	SG0665	554.474,89	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 1 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente 10553/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 60/100 (\$ 1.386.733,60), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Contrato de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, período Octubre/2023.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que los mismos se encuadran en el Artículo 110°, inciso d, apartado 1) o 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 60/100 (\$ 1.386.733,60), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjunto a la presente, correspondiente a la prestación de servicio bajo la figura de Contrato de Locación de Servicios, dentro de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, período Octubre/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la ejecución realizada por la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4534-2023

ANEXO I - RES SEYF-4534-2023

N°	Nombre y Apellido	Contrato	Factura Tipo N°	Octubre/2023	Devengado N°
1	ACUÑA, Braian	N° 19306	"C"- N° 00001-00000026	\$243.247,54	6852
2	DORADO, Roberto Carlos	N° 19305	"C"- N° 00001-00000031	\$243.247,54	6855
4	QUINTANA, Ariel Epifanio	N° 19301	"C" - N° 00001-00000097	\$206.871,72	6861
4	VALENCIO Juan Facundo	N° 19308	"C" - N° 00001-00000020	\$243.247,54	6858
5	VERA VERA, Miguel Angel	N° 19300	"C" - N° 00002-00000069	\$243.247,54	6860
6	VERA Carlos Adrian	N° 19333	"C"- N° 00001-00000131	\$206.871,72	6864
TOTAL				\$1.386.733,60	

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 1 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10183/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 04/00 (\$1,613,292.04) correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría de Gestión Integral del Recurso Humano, correspondiente al período OCTUBRE/2023.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que asimismo los Contratos de Locación de Servicios N° 18782/2023 Y 18856/2023, vencieron el día 31/10/2023 por lo que corresponde darlos por cumplido.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10) , de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 04/00 (\$1,613,292.04) correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría de Gestión Integral del Recurso Humano, correspondiente al período OCTUBRE/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma de suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 04/00 (\$1,613,292.04) por el concepto descrito en el artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplido los Contratos de Locación N° 18782/2023 Y 18856/2023

ARTÍCULO 4°.- Aprobar la ejecución realizada por la Subsecretaría de Gestión Integral del Recurso Humano de acuerdo a los comprobantes devengados detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4535-2023

ANEXO I RES SEYF-4535-2023

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO/DECRETO	FACTURA	IMPORTE	DEV N°
1	HUSAGH JULIO CESAR	CTO. N° 18782 D.M. N° 1025/2023	FC-00001-00000024	\$190,195.58	6832
2	RAMIREZ DARIO RUBEN	CTO. N° 18856 D.M. N° 1081/2023	FC-00002-00000032	\$132,350.13	6834
3	FOLK GISELA BEATRIZ	CTO. N° 19290 D.M.N°1971/2023	FC-00001-00000008	\$258,402.80	6835
4	GRUNFELD DANIELA	CTO. N°19326 D.M.N°1974/2023	FC-00003-00000080	\$335,921.93	6836
5	PAREDES RAUL ALCIDES	CTO. N° 19328 D.M.N°1973/2023	FC-00001-00000155	\$248,421.60	6838
6	GARCIA BEJAR MARIA TERESA	CTO. N° 18771 D.M. N° 941/2023	FB-00005-00001654	\$178,000.00	6840
7	DUBANCED ANTONELA LUDMILA	CTO. N° 19095 D.M. N° 1551/2023	FC-00001-00000038	\$270,000.00	6842
TOTAL				\$1,613,292.04	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 1 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 9509/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S. E. y F. N° 122/2023 se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, para atender Gastos de Funcionamiento por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00).

Que el presente tramita la vigésimo quinta (25ª) rendición de gastos del "Fondo Permanente con reposición para solventar gastos de Funcionamiento", asignado a la Secretaría de Planificación e Inversión Pública por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 41/100 (\$ 474.752,41), según comprobante de Fondo Permanente N° 26.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S. E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 41/100 (\$ 474.752,41), correspondiente a la vigésimo quinta (25ª) rendición de gastos del "Fondo Permanente con reposición para solventar gastos de Funcionamiento de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública" según comprobante de Fondo Permanente N° 26, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública autorizado mediante Resolución S. E. y F. N° 122/2023, por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 41/100 (\$ 474.752,41).

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2º con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4536-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 31/10/23 14:57:06

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3110 Secretaria Planificación e Inversión Pública**N° Comp.:** 26**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3110 Nro. 26

PA: 9509 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado		Parcial
	Pago: Tipo		Fecha	Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Importe
Orden de Compra - FP	229	17/10/23	2023	3141- PAULO JOSE SECCHI		137.067,55
	- Pago Electrónico	17/10/23		229	0 999500 1113	137.067,55
Orden de Compra - FP	231	17/10/23	2023	1265- LOY, GUILLERMO GINO		39.600,00
	- Pago Electrónico	17/10/23		230	0 999500 1114	39.600,00
Orden de Compra - FP	232	17/10/23	2023	29266- ONTIVEROS CELESTE GUADALUPE		80.000,00
	- Pago Electrónico	17/10/23		231	0 999500 1115	80.000,00
Orden de Compra - FP	233	18/10/23	2023	74- MASTER'S INFORMATICA SRL		29.900,00
	- Pago Electrónico	18/10/23		232	0 999500 1116	29.900,00
Orden de Compra - FP	234	20/10/23	2023	759- PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANT. E I.		245,00
	- Pago Electrónico	20/10/23		233	0 999500 1117	245,00
Orden de Compra - FP	235	20/10/23	2023	759- PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANT. E I.		255,00
	- Pago Electrónico	20/10/23		234	0 999500 1118	255,00
Orden de Compra - FP	236	20/10/23	2023	759- PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANT. E I.		245,00
	- Pago Electrónico	20/10/23		235	0 999500 1119	245,00
Orden de Compra - FP	238	24/10/23	2023	3141- PAULO JOSE SECCHI		103.439,86
	- Pago Electrónico	24/10/23		237	0 999500 1121	103.439,86
Orden de Compra - FP	239	25/10/23	2023	4352- LEANDRO ALONSO		84.000,00
	- Pago Electrónico	25/10/23		238	0 999500 1122	84.000,00

Pagos**Retenciones****Total Comprobantes**

474.752,41

0,00

474.752,41

Importe a Reponer:**474.752,41****Detalle por Insumos**

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	201010001	128	VIANDA COMPLETA/UNIDAD	20,00	80.000,00
1	201050021	1	TERCIADO FENÓLICO/UNIDAD	5,00	137.067,55
1	203010004	1	PAPEL A4 (75 GRS)/RESMA	20,00	84.000,00
1	205060004	3	ACEITE MOTOR MAQUINAS/LITRO	1,00	4.500,00
1	206020011	8	BISAGRA TIPO MUNICIÓN 100 x 75/UNIDAD	4,00	53.786,36
1	206020012	5	CLAVO DE 4"/KILO	1,00	2.865,49
1	206020014	3	CANDADO 50MM/UNIDAD	1,00	6.584,99
1	206020021	4	TORNILLO AUTOPERFORANTE CABEZA HEXAGONAL C	100,00	7.635,00
1	206020023	3	ELECTRODO PUNTA AZUL 2.50 MM/KILOGRAMO	4,50	25.570,04
1	208020006	4	MOUSE INALÁMBRICO VERTICAL/UNIDAD	1,00	29.900,00
1	209020009	3	LAPIZ NEGRO/UNIDAD	6,00	6.997,98



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 31/10/23 14:57:06

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio:	2023	RAF: 3110	Secretaria Planificación e Inversión Pública	N° Comp.:	26
Fondo Permanente	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN			
1 209060181	2	BUJÍA DE ENCENDIDO/UNIDAD			5.100,00
1 303030001	1	MANT.Y REP. MAQUINARIAS Y EQUIPOS/PESOS			30.000,00
1 308030001	1	DERECHOS Y TASAS/PESOS			745,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	PI0492	203.500,00
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	PI0643	240.507,41
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	PI0492	30.745,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 1 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 10578/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO :

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo “C” N° 00003 - 00000040, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 33/ 100 (\$ 238.944,33), a favor de Alejandro PESSOA D.N.I N° 35.884.943, en concepto de pago por la prestación de servicios en el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas correspondiente al mes de octubre del 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1219/ 2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18867.

Que, según certifica la Jueza Administrativa Municipal de Faltas, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resolución J.A.M.F. N° 18/ 2023 y Resolución J.A.M.F. N° 21/ 2023, se autorizó el incremento de los montos del contrato de Locación de Servicios dependiente del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110º, inciso d), apartado 1) o 10) , de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/ 2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/ 2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 33/ 100 (\$ 238.944,33), a favor de Alejandro PESSOA, D.N.I. N° 35.884.943, en concepto de pago por la prestación de servicios en el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, correspondiente al mes de octubre del 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00003- 00000040 a favor de Alejandro PESSOA, D.N.I. N° 35.884.943, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 33/ 100 (\$ 238.944,33), por el concepto descripto en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Unidad de Intendencia, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4537-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 1 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 10512/2023 , del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 00000031, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVENTA Y UNO CON 48/100 (\$ 262.091,48), a favor de la Lic. ARJONA CARLA ANALÍA DNI N° 30.128.567 , en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Medicina Ocupacional Seguridad e Higiene Laboral, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete correspondiente al mes de Octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1307/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18948.

Que mediante Resolución S.J.G N° 167/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Que, según certifica la Dirección de Medicina Ocupacional Seguridad e Higiene Laboral, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVENTA Y UNO CON 48/100 (\$ 262.091,48) a favor de la Lic. ARJONA CARLA ANALÍA DNI N° 30.128.567 en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Medicina Ocupacional Seguridad e higiene Laboral, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete correspondiente al mes de Octubre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 00000031 a favor de la Lic. ARJONA CARLA ANALIA DNI N° 30.128.567, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVENTA Y UNO CON 48/100 (\$ 262.091,48), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Jefatura de Gabinete, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4538-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 1 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10125/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000069, por la suma total de PESOS TRECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 65/100 (\$301.638,65), a favor de la Srta. BRUN SANTAMARIA MARÍA BELÉN, DNI N°36.003.850, en concepto de pago por la prestación de servicios en Departamento Laboratorio, dependiente de la Dirección de Bromatología correspondiente al mes de Octubre de 2023 .

Que mediante Decreto Municipal N° 114/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18158.

Que, según certifica el Director de Bromatología, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resolución S.G. N°40/2023, Resolución S.G. N° 119/2023 y Resolución S.G. N° 128/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 65/100 (\$301.638,65), a favor de la Srta. BRUN SANTAMARIA MARÍA BELÉN, D.N.I. N° 36.003.850, en concepto de pago por la prestación de servicios en el Departamento Laboratorio, dependiente de Dirección de Bromatología, correspondiente al mes de Octubre 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000069 a favor de la Srta. BRUN SANTAMARIA MARÍA BELÉN, D.N.I. N° 36.003.850, por la suma total de PESOS TRECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 65/100 (\$301.638,65), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaria de Gobierno, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4539-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 1 de noviembre de 2023

VISTO el expediente N° 9881/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 139/2023 y sus modificatorias Resoluciones S.E. y F. N° 165/2023 y N° 2243/2023, se autorizó la apertura del Fondo Permanente a favor de la Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la Decima primera (11°) rendición parcial de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial" por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$523.240,00).

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N°4454/2016 y sus modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$523.240,00), correspondiente a la Decima primera (11°) rendición parcial de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial, según comprobante de Fondo Permanente N° 11, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Cancelar parcialmente el "Fondo Permanente de la Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial", autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 139/2023 y sus modificatorias Resoluciones S.E. y F. N° 165/2023 y N° 2243/2023, por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$523.240,00).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículos 2° al titular presupuestario Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4540-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 31/10/23 14:46:23

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3109 Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial**N° Comp.:** 11**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3109 Nro. 12

PA: 9881 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado		Parcial
	Pago: Tipo		Fecha	Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Importe
Orden de Compra - FP	87	17/10/23	2023	25989- AGUA JONY DE VILLARREAL, JONATAN ALB		10.000,00
	- Pago Electrónico	17/10/23		88	0 999500 418	10.000,00
Orden de Compra - FP	88	23/10/23	2023	7093- MAX 20 LAVADERO ARTESANAL DE CASILLA		25.000,00
	- Pago Electrónico	23/10/23		89	0 999500 419	25.000,00
Orden de Compra - FP	89	23/10/23	2023	1416- PIANTONI CRISTIAN		174.240,00
	- Pago Electrónico	23/10/23		90	0 999500 420	174.240,00
Orden de Compra - FP	90	25/10/23	2023	7620- MANRIQUE ROCIO FLORENCIA		177.000,00
	- Pago Electrónico	25/10/23		91	0 999500 421	177.000,00
Orden de Compra - FP	91	26/10/23	2023	7620- MANRIQUE ROCIO FLORENCIA		137.000,00
	- Pago Electrónico	26/10/23		92	0 999500 422	137.000,00
				Pagos	Retenciones	Total Comprobantes
				523.240,00	0,00	523.240,00

Importe a Reponer:**523.240,00**

Detalle por Insumos					
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	201010026	2	AGUA MINERAL/UNIDAD	2,00	2.000,00
1	203040002	1	CARTELES VARIOS/UNIDAD	198,00	174.240,00
1	208020001	18	KIT TECLADO Y MOUSE/kit	5,00	112.500,00
1	209020098	10	PENDRIVE 16 GB/UNIDAD	3,00	18.000,00
1	209030034	1	Fuente de Alimentación/UNIDAD	1,00	6.500,00
1	209060235	1	COOLER CPU/GABINETE/UNIDAD	3,00	177.000,00
1	302020005	1	ALQUILER DISPENSER FRIO/CALOR/PESOS	1,00	8.000,00
1	303050004	1	SERVICIO DE LAVADO EXTERIOR E INTERIOR DE VEHÍC	3,00	25.000,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria					
Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	HO0496	490.240,00
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	HO0496	33.000,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 1 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10517/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL NUEVE CON 98/100 (\$ 1.980.009,98), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Dirección de Informática, Secretaría de Jefatura de Gabinete, período OCTUBRE/2023.

Que mediante Resoluciones S.J.G. Nros. 29/2023, 152/2023 y su modificatoria N° 154/2023 y N° 167/2023, se dispuso el incremento acumulativo del monto de los contratos detallados en la presente.

Que obran las facturas de los Locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que los Contratos de Locación N° 18511, N° 18917, N° 18903, N° 18919, N° 18918, N° 18920, N° 18843 y N° 19131, vencieron el día 31/10/2023, por lo que corresponde dar por cumplido los mismos.

Que la presente erogación se encuadra en la en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10) , de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL NUEVE CON 98/100 (\$ 1.980.009,98), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjunto a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Dirección de Informática, Secretaría de Jefatura de Gabinete, período OCTUBRE/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplidos los Contratos de Locación N° 18511, N° 18917, N° 18903, N° 18919, N° 18918, N° 18920, N° 18843 y N° 19131 ya que los mismos vencieron el día 31/10/2023.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar la ejecución realizada por la Secretaría de Jefatura de Gabinete, de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4541-2023

ANEXO I RES SEYF-4541-2023

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO/ADENDA	FACTURA	IMPORTE	DEV. N°
1	BOGARIN LEONARDO ANDRES	N° 18917	FC-00001-00000029	\$257.855,91	6793
2	DOMINGUEZ AGUSTIN SEBASTIAN	N° 18919	FC-00002-00000031	\$257.855,91	6798
3	BORRNA FEDERICO THAIEL	N° 18903	FC-00001-00000024	\$257.858,08	6797
4	GARAY NUÑEZ JOSE MANUEL	N° 18511	FC-00001-00000020	\$259.960,65	6801
5	PACHECO JORGE SEBASTIAN	N° 18918	FC-00002-00000011	\$257.855,91	6805
6	CRISTALDO RODRIGO ALBERTO	N° 18920	FC-00001-00000021	\$257.855,91	6870
7	ANDAN OSMAN AMIR	N° 18843	FC-00001-00000007	\$215.383,81	6803
8	PARADISO CAYETANO SIMÓN	N° 19131	FC-00001-00000010	\$215.383,80	6808
				TOTAL \$1.980.009,98	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 1 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10546/2023, del registro de esta Municipalidad;

y CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E y F N.º 4520/2023 se aprobó y autorizó el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000002, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS CON 70/100 (\$ 206.802,70), a favor de LEDESMA, OSCAR ARTURO, D.N.I N° 16.268.867, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Subsecretaría de Industria y Producción, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, correspondiente al mes de Octubre de 2023

Que debido a lo observado por la Dirección de Contaduría General se indico de manera errónea en la resolución antes mencionada el Tipo de Factura, siendo la correcta Tipo "B", correspondiendo dictar un nuevo acto administrativo a fin de regularizar dicha situación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y artículos 117º y 146º de la Ley Provincial N° 141.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el primer (1º) considerando de la la Resolución S.E y F N.º 4520/2023, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000002, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS CON 70/100 (\$ 206.802,70), a favor de LEDESMA, OSCAR ARTURO, D.N.I N° 16.268.867, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Subsecretaría de Industria y Producción, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, correspondiente al mes de Octubre de 2023". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Sustituir el segundo (2º) Artículo de la la Resolución S.E y F N.º 4520/2023, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000002, a favor de LEDESMA, OSCAR ARTURO, D.N.I. N° 16.268.867, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS CON 70/100 (\$ 206.802,70), por el concepto descrito en el Artículo 1º". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4542-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 1 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 9509/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S. E. y F. N° 122/2023 se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, para atender Gastos de Funcionamiento por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00).

Que el presente tramita la vigésima cuarta (24ª) rendición de gastos del "Fondo Permanente con reposición para solventar gastos de Funcionamiento", asignado a la Secretaría de Planificación e Inversión Pública por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 04/100 (\$ 463.600,04), según comprobante de Fondo Permanente N° 25.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S. E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 04/100 (\$ 463.600,04), correspondiente a la vigésima cuarta (24ª) rendición de gastos del "Fondo Permanente con reposición para solventar gastos de Funcionamiento de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública" según comprobante de Fondo Permanente N° 25, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública autorizado mediante Resolución S. E. y F. N° 122/2023, por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 04/100 (\$ 463.600,04).

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2º con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4543-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 31/10/23 14:56:03

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3110 Secretaria Planificación e Inversión Pública**N° Comp.:** 25**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3110 Nro. 25

PA: 9509 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado			Parcial	
	Pago: Tipo		Fecha	Lote/Libramiento	Chequera/Cheque		Importe	
Orden de Compra - FP	221	02/10/23	2023	74- MASTER'S INFORMATICA SRL			21.900,00	
	- Pago Electrónico	02/10/23		221	0	999500	1105	21.900,00
Orden de Compra - FP	222	03/10/23	2023	4352- LEANDRO ALONSO			4.560,00	
	- Pago Electrónico	03/10/23		222	0	999500	1106	4.560,00
Orden de Compra - FP	223	03/10/23	2023	2508- INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.			41.893,92	
	- Pago Electrónico	03/10/23		223	0	999500	1107	41.893,92
Orden de Compra - FP	224	05/10/23	2023	6641- KARKOYEN S.R.L.			5.784,90	
	- Pago Electrónico	05/10/23		224	0	999500	1108	5.784,90
Orden de Compra - FP	225	09/10/23	2023	3766- ANGEL MASCOTRA S.A.			183.390,00	
	- Pago Electrónico	09/10/23		225	0	999500	1109	183.390,00
Orden de Compra - FP	226	09/10/23	2023	9246- GARCIA, LAURA DANIELA			100.060,22	
	- Pago Electrónico	09/10/23		226	0	999500	1110	100.060,22
Orden de Compra - FP	227	11/10/23	2023	29266- ONTIVEROS CELESTE GUADALUPE			60.000,00	
	- Pago Electrónico	11/10/23		227	0	999500	1111	60.000,00
Orden de Compra - FP	228	12/10/23	2023	28613- FRIGORIFICO PASTORIZA SAS			46.011,00	
	- Pago Electrónico	12/10/23		228	0	999500	1112	46.011,00
				Pagos	Retenciones	Total Comprobantes		
				463.600,04	0,00	463.600,04		

Importe a Reponer:**463.600,04**

Detalle por Insumos				Cantidad	Importe
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción		
1	201010001	128	VIANDA COMPLETA/UNIDAD	15,00	60.000,00
1	201010028	1	CARNE DE VACA/KILO	1,00	46.011,00
1	201050015	4	TARUGO 10 SIN TOPE/UNIDAD	8,00	439,20
1	205010008	1	AEROSOL LUBRICANTE/UNIDAD	5,00	18.995,00
1	206020006	3	PASADOR CERROJO/UNIDAD	1,00	3.350,06
1	206020007	5	TORNILLO T2 P/MADERA 6X1 C/U/UNIDAD	200,00	3.579,00
1	206020007	27	TORNILLO PARA MADERA 10 X 3 PUNTA AGUJA/UNIDAD	8,00	1.027,04
1	206020011	1	BISAGRA/UNIDAD	2,00	6.901,28
1	206020014	1	CANDADO/UNIDAD	3,00	9.561,20
1	206020014	3	CANDADO 50MM/UNIDAD	2,00	6.638,98
1	206020033	62	MECHA WIDIA 10MM/UNIDAD	1,00	2.435,92
1	206020040	1	PUNTA PH2 X 50 MM/UNIDAD	2,00	2.707,50
1	207050001	1	HERRAMIENTAS MENORES	1,00	2.205,90



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 31/10/23 14:56:03

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO

/2023

Ejercicio:	2023	RAF: 3110	Secretaria Planificación e Inversión Pública	N° Comp.:	25
Fondo Permanente	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN			
1 207050016	8	TUERCA PULIDA/UNIDAD	120,00		6.562,10
1 207050018	1	ARANDELAS METÁLICAS PLANTA ZINC/UNIDAD	50,00		6.455,00
1 207050018	2	ARANDELA GROWER 5/16"/UNIDAD	120,00		8.728,00
1 208020001	29	CARGADOR PARA NOTEBOOK/UNIDAD	1,00		21.900,00
1 209020024	1	SELLO AUTOMATICO/UNIDAD	1,00		4.560,00
1 209060077	19	ADAPTADOR PARA MAQUINA DE PINTAR/UNIDAD	3,00		41.893,92
1 209060114	1	BULONERÍA VARIA/UNIDAD	126,00		26.258,94
1 302020001	23	ALQUILER CAMIÓN PARA TRASLADO DE VOLQUETES/P	2,00		78.360,00
1 302020004	1	ALQUILER DE GRÚA/PESOS	1,00		105.030,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	PI0492	132.471,00
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	PI0643	147.739,04
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	PI0492	183.390,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 1 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10609/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000059, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 65/100 (\$204.224,65), a favor del Sr. Victor Hugo BAIZ D.N.I. N° 33.383.773, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección General de Rentas – Subsecretaría de Economía y Finanzas, correspondiente al mes de octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 114/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18147 y mediante Resolución S.E. y F. N° 1412/2023 se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas .

Que, según certifica la Directora General de Rentas, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, apartado 1), de la Ordenanza Municipal N.º 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 65/100 (\$204.224,65), a favor del Sr. Victor Hugo BAIZ D.N.I. N° 33.383.773, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección General de Rentas – Subsecretaría de Economía y Finanzas, correspondiente al mes de octubre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000059 a favor del Sr. Victor Hugo BAIZ D.N.I. N° 33.383.773, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 65/100 (\$204.224,65), por el concepto descripto en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Secretaria de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4544-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 1 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10587/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 00000072, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TRECE CON 58/100 (\$350.313,58), a favor de AMARFIL MARIA NAZARENA D.N.I N° 28.730.869, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Subsecretaría de Políticas Sanitarias y Derechos Humanos, correspondiente al mes de Octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1081/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18854.

Que, según certifica el Director de Sanidad, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resolución S.P.S.S. y DDHH N° 422/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos.

Que corresponde dar por cumplido el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo Nro. 18854, aprobado por Decreto Municipal N° 1081/2023.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TRECE CON 58/100 (\$350.313,58), a favor de AMARFIL MARIA NAZARENA D.N.I N° 28730869, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Subsecretaría de Políticas Sanitarias y Derechos Humanos, correspondiente al mes de Octubre de 2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001- 00000072 a favor de AMARFIL MARIA NAZARENA D.N.I N° 28.730.869, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TRECE CON 58/100 (\$ 350.313,58), por el concepto antes descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por concluido el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 18854, aprobado mediante el Decreto Municipal N° 1081/2023.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumpli-do, archivar.

RES SEYF-4545-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 1 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 10492/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000015, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$140.000,00.-), a favor del Sr. BECERRA, Ángel Gabriel, D.N.I. N° 44.576.702, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Delegación de la Municipalidad de Ushuaia en CABA, dependiente de la Jefatura de Gabinete, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1946/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 19336.

Que, según certifica el Sr. Delegado Municipal, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$140.000,00.), a favor del Sr. BECERRA, Ángel Gabriel, D.N.I. N° 44.576.702, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Delegación de la Municipalidad de Ushuaia en CABA, dependiente de la Jefatura de Gabinete, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000015 a favor del Sr. BECERRA, Ángel Gabriel, D.N.I. N° 44.576.702, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$140.000,00.), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Jefatura de Gabinete, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4546-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 1 de noviembre de 2023

VISTO el expediente N° 185/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se gestiona la solicitud de fondos por parte del Concejo Deliberante para el normal funcionamiento de ese Cuerpo Deliberativo, correspondiente al mes de Noviembre de 2023.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 6132/2022, promulgada por Decreto Municipal N° 2361/2022, se aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2023.

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 40/2023 se aprobó la distribución de los créditos del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, ratificada mediante Decreto Municipal N° 749/2023.

Que el porcentaje correspondiente al mes de Noviembre de 2023, asciende a la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$23.720.833.33), distribuidos de la siguiente manera: GASTOS FIGURATIVOS PARA TRANSACCIONES CORRIENTES: la suma total de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$15.720.833.33); GASTOS FIGURATIVOS PARA TRANSACCIONES DE CAPITAL: la suma de PESOS OCHO MILLONES CON 00/100 (\$8.000.000,00), según lo indicado en adjunto 6 y 99.

Que el importe mencionado deberá ser depositado en la Cuenta Corriente N° 01710351/4, del Banco Provincia de Tierra del Fuego.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Transferencia por la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$23.720.833.33), a favor del Concejo Deliberante en concepto de pago, correspondiente al mes de Noviembre de 2023, destinado a cubrir gastos de funcionamiento. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Transferir la suma indicada en el artículo 1°, a la Cuenta Corriente N° 01710351/4, del Banco Provincia de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 3°.- El Concejo Deliberante será responsable de su rendición ante la Sindicatura General Municipal de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3455.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$15.720.833.33) Clasificación Económica 1910000 y la suma de PESOS OCHO MILLONES CON 00/100 (\$8.000.000,00) Clasificación Económica 2410000, ambas con cargo al titular presupuestario Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería a que una vez realizado el pago, remita el expediente a la Dirección de Administración de la Secretaría de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4547-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 1 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10586/2023, del registro de esta Municipalidad: y

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "B" N° 00004- 00000196, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/ 100 (\$1.850.000,00), a favor del Sr. ALDO FERNANDO QUERCIALI C.U.I.T. N° 20-17690626-0, en concepto de pago por el alquiler del inmueble donde funciona el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, correspondiente al mes de noviembre del 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1442/ 2023 se aprobó el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 19057.

Que, según certifica la Jueza Administrativa Municipal de Faltas, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, Apartado 5), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/ 100 (\$1.850.000,00), a favor de la firma de ALDO FERNANDO QUERCIALI C.U.I.T. N° 20-17690626-0, en concepto de pago por el alquiler del inmueble donde funciona el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, correspondiente al mes de noviembre del 2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo B N° 00004- 00000196, a favor de la firma de ALDO FERNANDO QUERCIALI C.U.I.T. N° 20-17690626-0, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/ 100 (\$1.850.000,00), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Unidad de Intendencia, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4548-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 1 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10590/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B N° 00001-00000138, correspondiente al mes de octubre, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOSTRES CON 00/100 (\$269.403,00), a favor de la firma PANAL SAS., CUIT N° 30-7162953-3, referente al servicio de desarrollo y mantenimiento de software, destinado a la recolección, guarda y procesamiento de datos estadísticos.

Que mediante Resolución S. E Y F. N° 1376/2023, se autorizó la contratación directa con la firma PANAL S.A.S., C.U.I.T. MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 3.232.836,00), por la contratación del servicio de desarrollo y mantenimiento de software, por el termino de DOCE (12) meses.

Que obra Certificación de Servicios, emitido por el Sr. Secretario de Turismo.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) Apartado 4, de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Anexo III de Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N°2045/2022 y Decreto Municipal N°1590/2023.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES CON 00/100 (\$269.403,00), a favor de la firma PANAL SAS., CUIT N° 30-7162953-3, referente al servicio de desarrollo y mantenimiento de software, destinado a la recolección, guarda y procesamiento de datos estadísticos. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago la factura tipo B N° 00001-00000138, correspondiente al mes de octubre, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES CON 00/100 (\$269.403,00) a favor de la firma PANAL SAS., C.U.I.T N° 30-7162953-3, por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Administración del Recurso Turístico, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4549-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 1 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente 10623/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 16/100 (\$ 972.990,16), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, período Octubre/2023.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que los mismos se encuadran en el Artículo 110°, inciso d, apartado 1) o 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 16/100 (\$ 972.990,16), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjunto a la presente, correspondiente a la prestación de servicio bajo la figura de Locación de Servicios, dentro de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, período Octubre/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por el concepto descripto en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada por la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4550-2023

ANEXO I RES SEYF-4550-2023

N°	CONTRATADO	Contrato	FACTURA TIPO Y N°	Octubre/2023	DEVENGADO N°
1	GAITAN, Juan Pablo	19354 y D.M N.º 1986/2023	B 00005-00000038	\$243.247,54	6909
2	HERNANDEZ ANDRADE, Jorge Luis	19358 y D.M. N.º 1986/2023	C 00003-00000007	\$243.247,54	6911
4	PALMA, Diego Humberto	19307 y D.M. N.º 1972	"C" 00001-00000067	\$243.247,54	6918
4	RODRIGUEZ GONZALEZ, Damian Alejandro	19335 y D.M. N.º 1986/2023	"C" 00001-00000037	\$243.247,54	6925
TOTAL				\$ 972.990,16	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 1 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 10286 /2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00006-00001484, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$191.208,00), a favor de la firma ECOSER S.R.L. referente a la contratación por el servicio de alquiler de dos baños químicos con logística y limpieza diaria para acompañar la Unidad Sanitaria Móvil, durante el periodo del 12/09/2023 al 11/10/2023, destinado a la Subsecretaria de Políticas Sanitarias, de acuerdo con lo solicitado por dicha repartición.

Que a través de la Resolución S. E. y F. N° 679/2023, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 2.294.496,00) a razón de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$191.208,00) por mes, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 65/2023.

Que se ha incorporado al mismo la Certificación de servicio emitida por el área requirente, constatando la efectiva prestación por el período facturado.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 4) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza, Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$191.208,00), referente a la contratación por el servicio de alquiler de dos baños químicos con logística y limpieza diaria para acompañar la Unidad Sanitaria Móvil, durante el periodo del 12/09/2023 al 11/10/2023, destinado a la Subsecretaria de Políticas Sanitarias, de acuerdo con lo solicitado por dicha repartición, según la Resolución S. E. y F. N° 679/2023 y la Orden de Compra N° 65/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00006-00001484, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$191.208,00), a favor de la firma ECOSER S.R.L., a través del Fondo Prestaciones de Salud Financiamiento 21, por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1130000 y cancelar a través del Fondo Prestaciones de Salud Financiamiento 21.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4551-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 2 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10121/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 05/100 (\$1.503.779,05), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, correspondiente al período OCTUBRE 2023.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que corresponde dar por finalizado el Contrato de Locación N° 18797, aprobado por Decreto Municipal N° 1025/2023.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10) , de la Ordenanza Municipal N.º 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 05/100 (\$1.503.779,05) correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, correspondiente al período OCTUBRE 2023. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma de suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 05/100 (\$1.503.779,05), por el concepto antes descrito en el artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3° Dar por cumplido el Contrato de Locación N° 18797, aprobado por Decreto Municipal N° 1025/2023.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar la ejecución realizada por la Secretaría de Jefatura de Gabinete de acuerdo a los comprobantes devengados detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4552-2023

ANEXO I RES SEYF-4552-2023

	NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO	FACTURA	IMPORTE	DEVENGADO
1	NAVARRO ALEJANDRA	N° 19216	C/ 1-18	\$247.873,94	6718
2	SANCHEZ THOMAS	N° 19269	C/ 2-28	\$190.195,58	6812
3	MARTINEZ DAHAS QUEMEL	N° 19213	C/ 2-94	\$210.709,53	6813
4	CHUMBITA ESTEBAN HUGO	N° 18797	C/ 2-26	\$200.000,00	6850
5	SILVA SONIA	N° 19276	C/1-34	\$180.000,00	6889
6	PEREZ TOSCANI MAURO	N° 18971 Y ADD N° 19351	C/ 1-30	\$275.000,00	6894
7	PACHECO LINDA	N°19293	C/ 2-5	\$200.000,00	6905
	TOTAL			\$1.503.779,05	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 2 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10595/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría de Comunicación Pública - Secretaría Jefatura de Gabinete, período OCTUBRE/2023.

Que mediante Resolución S.J.G. N° 167/2023 se dispuso el incremento correspondiente a la prestación de servicios bajo la figura de locación de servicios dentro del ámbito de la Subsecretaría de Comunicación Pública

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que los mismos se encuadran, en el artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013 y Decreto Municipal N° 119/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 91/100 (\$677.413,91), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjunto a la presente, correspondiente a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría de Comunicación Pública-Secretaría Jefatura de Gabinete, período OCTUBRE/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución en el ejercicio octubre/2023, realizada por la Subsecretaría de Comunicación Pública, Secretaría Jefatura de Gabinete de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjuntos.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4553-2023

ANEXO I RES SEYF-4553-2023

	NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO/DECRETO	FACTURA	IMPORTE	DEVENGADO N°
1	GONZÁLEZ ASUREY, LUIS ALBERTO	19254- 1869/2023	"C" 00002-249	\$ 234.420,19	6891
2	MASDEU, CAROLINA	18907-1217/2023	"B" 00003-444	\$ 230.374,61	6886
3	MOYANO, DIEGO	18906- 1217/2023	"C" 00002-73	\$ 212.619,11	6902
TOTAL				\$ 677.413,91	

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 2 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 10594/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, las que ascienden a la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 25/100 (\$ 720.466,25), correspondiente a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito del Instituto Municipal de Deportes, en el período Octubre 2023.

Que los mismos se encuadran, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y/o 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, y Decretos Municipales Nros. 2045/2022 y 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el pago por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 25/100 (\$ 720.466,25), correspondiente a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito del Instituto Municipal de Deportes, en el período *Octubre* 2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de las facturas por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 25/100 (\$ 720.466,25), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la ejecución realizada por el Instituto Municipal de Deportes, de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4554-2023

ANEXO I RES SEYF-4554-2023

PERIODO OCTUBRE 2023				
CONTRATADO	CONTRATO	FACTURA	IMPORTE	DEVENGADO N°
PINILLA TORO, Emiliano	N° 18879	"C"-N°00003-00000085	\$170.170,49	6904
BLANCO, Mariana Laura	N° 18864	"C"-N°00001-00000022	\$108.843,54	6906
GERGO, Franco	N° 18880	"B"-N°00002-00000062	\$249.020,36	6907
SECCO, Ramiro	N°19289	"C"-N° 00003-00000223	\$192.431,86	6908
TOTAL			\$ 720.466,25	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 2 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 10593/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, las que ascienden a la suma de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE CON 04/100 (\$ 1.083.213,04), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito del Instituto Municipal de Deportes, en el período Octubre/2023.

Que por Resolución I.M.D. N° 208/2023 se dispuso un incremento sobre los montos de los contratos de locación de servicios.

Que por Resolución I.M.D. N° 246/2023 y su modificatoria N° 250/2023 se dispuso un nuevo incremento sobre los montos de los contratos de locación de servicios.

Que los mismos se encuadran, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) o 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el pago por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE CON 04/100 (\$ 1.083.213,04), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito del Instituto Municipal de Deportes, en el período Octubre/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE CON 04/100 (\$ 1.083.213,04), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la ejecución realizada por el Instituto Municipal de Deportes, de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4555-2023

ANEXO I RES SEYF-4555-2023

PERIODO OCTUBRE 2023 E INCREMENTOS				
CONTRATADO	CONTRATO	FACTURA	IMPORTE	DEVENGADO N°
BACIGALUPI, Gabriel Omar	N° 18865	"C"-N°00002- 00000108	\$200.895,54	6887
GARCÍA VALLEJOS Jhonny	N° 18830	"C"-N°00003- 00000065	\$290.981,10	6888
JAIME, David	N° 18877	"C" 00002-00000127	\$182.943,15	6892
JARA, Agustín	N° 18876	"C"-N°00001-00000065	\$207497,68	6895
PESARESI, Ariel Andres	N° 18878	"C"-N°00002-00000078	\$200.895,57	6896
TOTAL			\$ 1.083.213,04	

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
02/11/2023*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 2 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 10576/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 79/100 (\$ 3.233.996,79), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de octubre de 2023.

Que mediante Resoluciones S.P.S.S. Y DD.HH. N° 386/2023, N° 422/2023 y N° 423/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que en fecha treinta y uno (31) de octubre de 2023, ha finalizado el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 18739 aprobado por Decreto Municipal N° 912/2023, deviniendo necesario dar por concluidas la mencionadas contrataciones.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10) , de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 79/100 (\$ 3.233.996,79), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de octubre de 2023. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma de suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 79/100 (\$ 3.233.996,79), por el concepto descrito en el artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la ejecución realizada por la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos de acuerdo a los comprobantes devengados detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Dar por concluido el Contrato de Locación de Servicios registrados bajo N° 18739, aprobado mediante Decreto Municipal N° 912/2023, ya que ha finalizado el 31 de Octubre de 2023.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4556-2023

ANEXO I - RES SEYF-4556-2023

N°	APELLIDO Y NOMBRE	CONTRATO	FACTURA	IMPORTE	DEVENGADO N°
1	ROMERO, Malena Aimé	N° 19129	Tipo "C" N° 00001-00000013	\$ 330.485,06	6879
2	AVALOS SOLANET, Juan Carlos	N° 18739	Tipo C N° 00001-00000055	\$ 228.533,64	6869
3	GODOY, Silvia Gladis	N° 19125	Tipo "C" N° 00003-00000095	\$ 188.072,37	6882
4	GOMEZ, Rocio Candela	N° 18913	Tipo "C" N° 00001-00000016	\$ 328.767,91	6867
5	HINCA, Matías Lucas Javier	N° 19123	Tipo "C" N° 00001-00000041	\$ 177.898,86	6881
6	OLIVERA, Laura Romina	N° 19008	Tipo "C" N° 00002-00000118	\$ 188.072,38	6878
7	ORTIZ, Norberto Eduardo	N° 18921	Tipo "C" N° 00003-00000076	\$ 195.906,98	6871
8	ALMEIRA, Candela	N° 19203	Tipo "C" N° 00001-00000017	\$ 328.533,43	6876
9	CORTEZ, Fabiana Alejandra	N° 19204	Tipo "C" N° 00001-00000064	\$ 187.370,57	6873
10	DE LOS RÍOS HEREDIA, Víctor Leonardo	N° 19181	Tipo "C" N° 00002-00000149	\$ 188.072,37	6885
11	QUIROGA, Keila Anahi	N° 19205	Tipo "C" N° 00001-00000052	\$ 187.370,57	6883
12	AUZQUI, Ile Marcelo	N° 19330	Tipo "C" N° 00001-00000117	\$ 188.072,37	6875
13	MAFFUCCI, Laura Soledad	N° 19331	Tipo "C" N° 00002-00000062	\$ 188.072,37	6868
14	MALDONES, Luciana	N° 19327	Tipo "C" N° 00001-00000242	\$ 328.767,91	6884
			TOTAL	\$3.233.996,79	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 2 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10137/2023, del registro de ésta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente se tramita el pago de la Factura tipo "B" N° 00009-00000897, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$12.275.289,10) a favor de la firma "NOMADE SOFT S.R.L.", CUIT N° 30-68419464-6, correspondiente al período comprendido del 19/09/2023 al 18/10/2023, cuota 7 de 24.

Que mediante Decreto Municipal N° 546/2023 se autorizó y adjudicó la contratación directa con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 51/100 (\$264.086.465,51), distribuido en veinticuatro (24) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS ONCE MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS DOS CON 73/100 (\$11.003.602,73), mediante contrato registrado bajo el N° 18478.

Que mediante Decreto Municipal N°1666/2023 se aprobó la Primera Acta de Adecuación de Precios, registrada bajo el N° 19159 a favor de la firma "NOMADE SOFT S.R.L." por la suma mensual de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$12.275.289,10).

Que mediante Decreto Municipal N° 1754/2022 se crea la Comisión Municipal, designando a las personas, mediante Resolución S.J.G. N° 194/2022.

Que según certifica la Comisión Municipal, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, modificada por la Ordenanza Municipal N° 5698 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$12.275.289,10), por la prestación de servicios informáticos para la gestión financiera y administrativa de la Municipalidad de Ushuaia, correspondiente al período comprendido del 19/09/2023 al 18/10/2023 cuota 7 de 24, según Contrato registrado bajo el N° 18478 aprobado por Decreto Municipal N° 546/2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura tipo "B" N° 00009-00000897, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$12.275.289,10) a favor de la firma "NOMADE SOFT S.R.L.", CUIT N° 30-68419464-6, por el concepto descrito en el Artículo 1° Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo a los Titulares Presupuestarios indicados en el Anexo I que forma parte de la presente. Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4557-2023

ANEXO I RES SEYF-4557-2023

UGC	SECRETARÍA	SERVICIO	TOTALES
IN0564	Unidad de Intendencia	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	\$499.822,63
CG0655	Jefatura de Gabinete	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	\$1.141.797,62
SG0652	Secretaría de Gobierno	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	\$1.141.797,63
EF0656	Sec. de Economía y Finanzas	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	\$1.141.797,63
PS0650	Sec. Políticas Sociales, Sanitarias y de DD.HH.	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	\$1.141.797,62
CE0649	Sec. de Cultura y Educación	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	\$1.141.797,62
SM0651	Sec. de la Mujer	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	\$499.822,63
PI0658	Sec. de Planificación Inversión Pública	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	\$1.141.797,61
MA0659	Sec. de Medio Ambiente	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	\$1.141.797,61
LT0657	Sec Legal y Técnica	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	\$499.822,63
ST0653	Sec. de Turismo	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	\$499.822,63
ID0648	Instituto Municipal de Deporte	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	\$1.141.797,62
HO0660	Sec. de Hábitat y Ordenamiento territorial	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	\$1.141.617,62
TOTAL			\$12.275.289.10



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 2 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8985/2023 del registro de esta Municipalidad; y,

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita la presentación efectuada el 05/07/2023 en el Adjunto 3 por la empleada municipal Ariadna Vanesa RAVAIOLI, D.N.I N.º 30.548.294, Legajo N°3062, quien solicito la liquidación del adicional "Función Especifica" previsto en el artículo 50.8 del C.M.E por el periodo comprendido de Diciembre 2021 a Mayo 2022 inclusive.

Que en el Adjunto 6 se encuentran se glosada la Resolución S.E y F. Y J.G. N.º 2/2020, de fecha 31/01/2020 por la cual se reconoció a favor de la interesada la liquidación del adicional "Función Especifica" a partir del mes de Febrero 2020.

Que conforme lo manifestando por la interesada, y de los recibos de haberes acompañados surge que ha percibido el mentado adicional hasta el mes de Noviembre 2021, reanudándose la liquidación del mismo en el mes de Junio 2022, fecha en la cual finalizó su licencia por maternidad.

Que la petición formulada por la empleada municipal de mención en fecha 05/07/2023, constituye una impugnación de la liquidación de sus haberes por los meses de Diciembre 2021 a Mayo 2022 inclusive, por lo que corresponde readecuar la misma indicando que se trata de un reclamo administrativo en los términos del artículo 148 y siguientes de la Ley Provincial N° 141.

Que ello es así, en tanto la jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia de esta Provincia consideró la liquidación de haberes como un hecho administrativo, siendo impugnabile por vía del reclamo administrativo (Conf. autos "Arguello, Gladys Susana y otros c/ Municipalidad de Río Grande s/Contencioso" – Expte. N° 1651/12 STJ-SR, sentencia del 27 de Marzo de 2013, registrada en el T° XIX F° 117/121 y "Quevedo Rosa y Otros c/ Municipalidad de Rio Grande s/ Contencioso Administrativo, expte. 1653/12 STJ-R, sentencia del 27 de Marzo de 2023 registrada en el T° XIX F° 122/126).

Que resulta aplicable al caso la previsión del artículo 149 del citado cuerpo normativo el cual establece: "La reclamación deberá interponerse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la toma de conocimiento, ante el órgano autor del hecho, comportamiento, omisión o emisión del acto de alcance general o reglamento, debiendo ofrecerse en tal oportunidad toda la prueba de que ha de valerse".

Que el reclamo administrativo contra los recibos de haberes de los meses de Diciembre 2021 a Mayo 2022 ha sido interpuesto el 05/07/2023, encontrándose excedido el plazo dispuesto por el artículo 149 precedentemente citado.

Que el Servicio Jurídico Permanente, entiende que el reclamo impuesto por la empleada municipal Ariadna Vanesa RAVAIOLI, D.N.I N.º 30.548.294, Legajo N° 3062 respecto del pago del adicional "Función Especifica" por los meses de Diciembre 2021 a Mayo 2022 inclusive, resulta inadmisibile por extemporáneo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Declarar inadmisibile por extemporáneo el reclamo efectuado por la empleada municipal Ariadna Vanesa RAVAIOLI D.N.I N° 30.548.294, Legajo N° 3062, respecto de la liquidación del adicional "Función

Específica" por los meses de Diciembre 2021 a Mayo 2022 inclusive. Ello por razones expuestas en el exordio y en el Dictamen D.G.A.J – S.L. y T. N° 121/2023.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la interesada con copia certificada de la presente y del Dictamen D.G.A.J – y S.L. y T. N° 121/2023.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación y oportunamente archivar.

RES SEYF-4558-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 2 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N°10509/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTIUNO CON 60/100 (\$ 1.284.021,60), correspondiente a la prestación de servicio bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría Unidad Intendencia, periodo Octubre/ 2023.

Que mediante Resolución 29/2023, se estableció el incremento para los contratos de locación de servicios de la Subsecretaría Unidad Intendencia.

Que obran las facturas de los locadores, según se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que los mismos se encuadran en el artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N°1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N.º 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTIUNO CON 60/100 (\$ 1.284.021,60), periodo Octubre/2023, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjunto a la presente, correspondiente a la prestación de servicio bajo la figura de Locación de Servicio, dentro del ámbito de la Subsecretaría Unidad Intendencia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I, adjunto a la presente, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTIUNO CON 60/100 (\$ 1.284.021,60), por el concepto descripto en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la ejecución realizada por la Subsecretaría Unidad Intendencia de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4559-2023

ANEXO I RES SEYF-4559-2023

NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO/ADDENDA	FACTURA	IMPORTE	DEVENGADO
BANCHERO, Marianella Monserrat	18124	C N.º 1-21	\$ 227.180,56	6784
ATRIZ, Bianca Martina	18282	C N.º 1-20	\$ 227.128,33	6846
ACOSTA, Micaela Nahir	18598	C N.º 1-08	\$ 195,632,01	6856
MURPHY, Gustavo Marcelo	18125	C N.º 2-154	\$ 222.144,45	6897
MENDEZ,HUGO Cesar	18329	C N.º 1-41	\$ 411.936,25	6893
TOTAL			\$ 1.284.021,60	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 2 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 7660/2020 y su incorporado Exp 9737-LT-2018 del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 7729/2019 se aprobó el pago por los servicios prestados en el evento denominado "IV Reunión Permanente de Tribunales de Cuentas Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.

Que en folio 68 del expediente 9737-LT-2018 obra observación por parte de la Dirección de Contaduría General.

Que en adjunto 5, obra intervención por parte de la Dirección de Análisis Económico y Financiero.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el cuarto considerando de la Resolución S.E. y F. N° 7729/2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera "Que habiéndose efectuado la provisión sin el pertinente amparo contractual y a efectos de evitar un enriquecimiento sin causa de la administración municipal, procede el dictado del presente bajo la exclusiva responsabilidad de quien conformó la factura citada, como así también de los funcionarios que oportunamente motivaron el apartamiento del proceso contractual reglado.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución S.E. y F. N° 7729/2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Aprobar y Autorizar el pago de la factura "B" 00001-00032982, a favor de la firma L.H. Hoteles S.A., bajo la figura de LEGITIMO ABONO, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 281.400,00)". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Sustituir el Artículo 2° de la Resolución S.E. y F. N° 7729/2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°.- Dejar expresamente indicado que la oportunidad, conveniencia y razonabilidad del precio facturado, queda bajo la responsabilidad de quien conformó la factura, como así también de los funcionarios que oportunamente motivaron el apartamiento del proceso contractual reglado.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Sustituir el Artículo 4° de la Resolución S.E. y F. N° 7729/2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4°.- Imputar la presente erogación al titular presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, Inciso 30". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4560-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 2 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10436/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. E. y F. N° 4521/2023, se aprobó el gasto por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON 06/100 (\$ 191.622,06), a favor de PEÑA, Carlos Marcelo D.N.I N° 20.071.074, en por los servicios prestados en la Subsecretaría de Desarrollo Económico correspondiente al mes de Octubre de 2023.

Que se ha incurrido en un error involuntario en los Artículos 2° de la mencionada Resolución.

Que en consecuencia corresponde dictar un nuevo acto administrativo que regularice las presentes actuaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decretos Municipales Nros. 2045/2022 y 1590/2023 y artículos Nros. 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Sustituir el 2° ARTICULO de la Resolución S.E. y F. N° 4521/2023, el que quedara redacto de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 000001 - 00000043 a favor de PEÑA, Carlos Marcelo, D.N.I N° 20.071.074, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON 06/100 (\$ 191.622,06), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio. Ello por los motivos expuestos en el exordio." Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4561-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 2 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 10301/2023 del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la presente se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00001-00000225, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS CON 29/100 (\$ 362.702,29.) a favor de la firma "USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO" (U.I.S.E.), CUIT N° 30-71535349-7, correspondiente a Servicios combinados de gestión administrativa de oficinas según Cláusula Sexta punto 3, Contrato Interadministrativo N°18045 D.M. N°2383 y Adenda N° 18368 aprobado por Decreto Municipal N° 364/2023, correspondiente a Recibos PNTDF N° 7942, N° 7982 y N° 8044.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 3), de la Ordenanza Municipal N° 3693 (de Administración Financiera y Contrataciones) y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS CON 29/100 (\$ 362.702,29.), correspondiente a Servicios combinados de gestión administrativa de oficinas según Cláusula Sexta punto 3, Contrato Interadministrativo N°18045 DM N°2383 y Adenda N° 18368 aprobado por Decreto Municipal N° 364/2023, correspondiente a Recibos PNTDF N° 7942, 7982 y 8044.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00001-00000225, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS CON 29/100 (\$ 362.702,29.), a favor de la firma "USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO" (U.I.S.E.), CUIT N° 30-71535349-7, por el concepto descripto en el artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4562-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 2 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 189/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Municipal N° 4692, se ratifica en todos sus términos el Estatuto de la Confederación Agencia de Desarrollo Ushuaia, en el marco de la Ordenanza Municipal N° 2775.

Que el mencionado estatuto, establece en su artículo 4º, la composición del patrimonio a los efectos de financiar las actividades que desarrolle, detallando en el inciso d) el componente privado de los recursos mixtos sobre la "Tasa a las actividades comerciales e industriales".

Que mediante artículo 6º de la Ordenanza Municipal N° 4692, se modifica el artículo 4º incisos d) y e) del Título 1, Anexo III, Parte Especial de la Ordenanza Municipal N° 3500: "[...] d) al monto obtenido mediante la operación indicada en el inciso anterior, deberá adicionarse un incremento de un diez por ciento (10%), en concepto de contribución de la actividad privada al financiamiento de la Confederación Agencia de Desarrollo Ushuaia, o la denominación que en el futuro se establezca para el ente mixto destinado a promover el desarrollo económico de la ciudad".

Que mediante Nota N° 596/2023 Letra: D.G.R. Mun.U., la Dirección General de Rentas, en cumplimiento de lo dispuesto, informa el total recaudado en el mes de octubre de 2023, en concepto de tasas de la actividad comercial e industrial - contribución del sector privado de la ciudad, asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 10/100 (\$5.183.797,10) y conforme lo dispone en el artículo 5º del Estatuto Social, corresponde transferir el proporcional recaudado del sector privado y en la misma proporción la contribución del municipio; totalizando la transferencia de los recursos públicos y privados a un monto de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$10.367.594,20).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$10.367.594,20), en concepto de transferencia de los recursos correspondiente al mes de octubre de 2023, al ente mixto denominado CONFEDERACIÓN AGENCIA DE DESARROLLO USHUAIA, su Personería Jurídica con la Disposición I.G.J. N° 639/2010, discriminando el monto aprobado de la siguiente manera:

a.- Recursos de origen privado correspondientes a lo recaudado durante el mes de septiembre/2023, sobre la tasa a las actividades comerciales e industriales, la que ascienden a la suma total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 10/100 (\$5.183.797,10).

b.- Recursos de origen público que ascienden al mismo monto que el de origen privado; es decir, la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 10/100 (\$5.183.797,10).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago por la suma total indicada en el artículo 1º, a favor de la

CONFEDERACIÓN AGENCIA DE DESARROLLO USHUAIA, en razón de lo descripto precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1570000.

ARTÍCULO 4°.- Depositar los fondos autorizados en el artículo 1° en la Cuenta Corriente N° 1720575/3 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 5°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería a que una vez realizado el pago, remita el expediente a la Dirección de Administración de la Secretaría de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4563-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 2 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 10188/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00004-00000119, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 99/100 (\$ 163.187,99), a favor del Sr. GRAMAJO NORMANDO, D.N.I. N° 14.450.682, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 189/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18232.

Que, según certifica el Señor Secretario de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resolución S.G. N°40/2023 y Resolución S.G. N°45/2023 se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 99/100 (\$ 163.187,99), a favor del Sr. GRAMAJO NORMANDO, D.N.I. N° 14.450.682, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Octubre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" - N° 00004-00000119 a favor del Sr. GRAMAJO NORMANDO, D.N.I. N° 14.450.682, PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 99/100 (\$ 163.187,99), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaria de Gobierno, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar

RES SEYF-4564-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 2 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N°10186/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000065, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 60/100 (\$143.665,60), a favor de la Sra. CASTILLO Mirta Delina, D.N.I. N° 25.930.625, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 114/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°18097.

Que mediante Resolución S.G. N°40/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que, según certifica el Secretario de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 60/100 (\$143.665,60), a favor de la Sra. CASTILLO Mirta Delina, D.N.I. N° 25.930.625, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Octubre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000065 a favor de la Sra. CASTILLO Mirta Delina, D.N.I. N°25.930.625, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 60/100 (\$143.665,60), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4565-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 2 de noviembre de 2023

VISTO : el Expediente N° 10261/2023 del registro de esta Municipalidad: y ;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000015, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO QUINCE CON 25/100 (\$ 185.115,25), a favor de la Srta. FERNANDEZ MARIA JOSE, D.N.I. N° 36.452.852, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Administración dependiente de la Secretaria de Gobierno, correspondiente al mes de Octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 912/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18745; Resolución S.G. N° 119/2023 y Resolución S.G. N° 128/2023.

Que, según certifica la Directora de Administración de la Secretaria de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, inciso d), punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO QUINCE CON 25/100 (\$ 185.115,25), en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Administración dependiente de la Secretaria de Gobierno, correspondiente al mes de Octubre de 2023 . Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000015 a favor de la Srta. FERNANDEZ MARIA JOSE, D.N.I. N° 36.452.852, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO QUINCE CON 25/100 (\$ 185.115,25), por el concepto antes descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el articulo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaria de Gobierno, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4566-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 2 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 10336/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo “C” N° 00002-00000095, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 86/100 (\$ 239.364,86), a favor del Sr. SILVA HECTOR ORLANDO, D.N.I. N°27.268.867, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaria de Gobierno, correspondiente al mes de Octubre 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 255/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°18350.

Que según certifica la Secretaria de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resolución S.G N°40/2023, Resolución S.G.N°119/2023 y Resolución S.G.N°128/2023 se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaria de Gobierno.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d) , punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N°1590/2023.

Por ello :

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 86/100 (\$ 239.364,86), a favor del Sr. SILVA HECTOR ORLANDO, D.N.I. N° 27.268.867, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaria de Gobierno, correspondiente al mes de Octubre 2023.. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo “C” N° 00002-00000095 a favor del Sr. SILVA HECTOR ORLANDO, D.N.I. N° 27.268.867, PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 86/100 (\$ 239.364,86), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaria de Gobierno, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar

RES SEYF-4567-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 2 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente 10686/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00005 - 00000032, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), a favor de ANDRADE MUÑOZ, Luisa Alejandra, D.N.I N° 31.473.102, en concepto de pago por la prestación de servicios dentro del ámbito de la Subsecretaría Unidad Intendencia, periodo Octubre 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1973/2023, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 19338.

Que según certifica el Jefe de División, Archivo y Despacho Protocolar, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal No 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1, de la Ordenanza Municipal No 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), a favor de ANDRADE MUÑOZ, Luisa Alejandra, D.N.I N° 31.473.102, en concepto de pago por la prestación de servicios dentro del ámbito de la Subsecretaría Unidad Intendencia, periodo Octubre 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00005 - 00000032, a favor de ANDRADE MUÑOZ, Luisa Alejandra D.N.I N° 31.473.102, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Subsecretaría Unidad de Intendencia, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4568-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 2 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N°10274/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000050, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 71/100 (\$172.398,71), a favor de la Srta. NAVARRO VERA ROXANA del Carmen, D.N.I. N° 25.402.304, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N°583/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18500.

Que, según certifica el Secretario de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resolución S.G N°55/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 71/100 (\$172.398,71), a favor de la Srta. NAVARRO VERA ROXANA, D.N.I. N° 25.402.304, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Octubre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000050 a favor de la Srta. NAVARRO VERA ROXANA del Carmen, D.N.I. N° 25.402.304, PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 71/100 (\$172.398,71), por el concepto descripto en el Artículo 1). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4569-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 2 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10342/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000031, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), a favor del Sr. VARELA LUIS CARLOS DNI N° 30.117.011, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Carga y Logística, dependiente de la Secretaría de Gobierno correspondiente al mes de Octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 672/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18571.

Que mediante Resolución S.G.N° 55/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que, según certifica el Sr. Secretario de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), a favor del Sr. VARELA LUIS CARLOS DNI N° 30.117.011, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Carga y Logística, dependiente de la Secretaría de Gobierno correspondiente al mes de Octubre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000031 a favor del Sr. VARELA LUIS CARLOS DNI N° 30.117.011, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaria de Gobierno, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4570-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 2 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10129/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000014, por la suma total de PESOS CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 42/100 (\$108.558,42), a favor de la Srta. CAPDEVILA CELESTE MILAGROS, DNI N° 44.403.153, en concepto de pago por la prestación de servicios en Dirección de Carga y Logística, dependiente de la Secretaria de Gobierno, correspondiente al mes de Octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 442/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18426.

Que mediante Resoluciones S.G Nros. 40/2023, 45/2023 y 57/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que, según certifica el Sr. Secretario de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N.º 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 42/100 (\$108.558,42), a favor de la Srta. CAPDEVILA CELESTE MILAGROS, D.N.I. N° 44.403.153, en concepto de pago por la prestación de servicios en el Dirección de Carga y Logística, dependiente de la Secretaria de Gobierno, correspondiente al mes de Octubre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000014 a favor de la Srta. CAPDEVILA CELESTE MILAGROS, DNI N° 44.403.153, por la suma total de PESOS CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 42/100 (\$108.558,42), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaria de Gobierno, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar

RES SEYF-4571-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 2 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 10370/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que se aprobó el gasto de la Factura Tipo "B" N° 00010-00008291, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHENTA MIL CON 00/100 (\$2.080.000,00), a favor de la firma GDS-GASTRONOMIA DEL SUR S.A, CUIT N° 30-71219382-0, referente al servicio de racionamiento (cena), destinado a sesenta (60) invitados adicionales que han asistido a la "Cena de Antiguos Pobladores" realizado en el Microestadio José "Cochocho" Vargas el día sábado catorce (14) de octubre del corriente año, en el horario de las 20:00hs, en el marco del "139° Aniversario de la ciudad de Ushuaia".

Que mediante Resolución de la Secretaria de Cultura y Educación N° 146/2023 la figura del "Legítimo Abono" importa un apartamiento de las normas, controles y garantías establecidos para la ejecución de los contratos, la recepción de los bienes y servicios como así también de las normas de la administración financiera relacionadas con la ejecución presupuestaria.

Que habiéndose efectuado la provisión sin el pertinente amparo contractual y a los efectos de evitar un enriquecimiento sin causa de la administración municipal, procede el dictado del presente bajo la exclusiva responsabilidad de quien conformo la factura citada, como así también de los funcionarios que oportunamente motivaron el apartamiento del proceso contractual reglado.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y autorizar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00010-00008291, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHENTA MIL CON 00/100 (\$2.080.000,00), bajo la figura de legítimo abono, aprobado mediante Resolución de la Secretaria de Cultura y Educación N° 146/2023, a favor GDS-GASTRONOMIA DEL SUR S.A, CUIT N° 30-71219382-0,. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar expresamente indicado que la oportunidad, conveniencia y razonabilidad del precio facturado, queda bajo la responsabilidad de quien conforma la factura citada en el articulo primero, como así también de los funcionarios que oportunamente motivaron el apartamiento del proceso contractual reglado.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4572-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 2 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10138/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 66/100 (\$ 2.988.199,66), correspondiente a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de la Mujer, por el período de octubre/2023.

Que mediante las Resoluciones S.M. Nros 57/23, 60/23 y su modificatoria N° 68/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependientes de la Secretaría de la Mujer.

Que obran las facturas de las locadoras según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que corresponde dar por finalizado el contrato de locación de servicios, registrado bajo el N° 18902, aprobado por Decreto Municipal N°1220/2023.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 66/100 (\$ 2.988.199,66), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de la Mujer, correspondiente al período de octubre de 2023. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente y por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 66/100 (\$2.988.199,66), por el concepto antes descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por concluido el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N°18902, aprobado por Decreto Municipal N°1220/2023.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar la ejecución realizada por la Secretaría de Mujer de acuerdo a los comprobantes devengados detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4573-2023

ANEXO I RES SEYF-4573-2023

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO	ADENDA	FACTURA N°	IMPORTE	DEVENGADO
1	MOMBERG DAIANA GISEL	19036	----	"C" 00001- 00000028	\$ 221.716,28	6755
2	SOSA ALDANA MICAELA	19066	----	"C" 00001- 00000021	\$ 238.671,05	6759
3	SUBIABRE ANDRADE DINA ELIZABETH	18996	19226	"C" 00001- 00000059	\$ 381.566,43	6761
4	FERRANDI LUCÍA	18742	19222	"C" 00003- 00000020	\$ 210.891,31	6764
5	ARIZNABARRETA COBAS AZUL MARIA	19224	-----	"C"00001- 00000010	\$ 156.505,61	6921
6	MAYORGA LAINEZ PAOLA ANDREA	18965	19225	"C"00001- 00000013	\$ 146.662,62	6769
7	QUINTEROS MELISA ESTEFANIA	18966	19227	"C"00001- 00000011	\$ 146.662,62	6770
8	ALVAREZ CAMILA FLORENCIA	19193	19227	"C" 00001- 00000011	\$ 263.304,00	6778
9	MORUA MARITE	19169	----	"C"00002- 00000011	\$ 263.304,00	6781
10	MATA ARGUELLES AGUSTINA	19170	-----	"C"00003- 00000029	\$ 206.064,00	6785
11	GOMEZ BIZZOZZERO YESICA	19192	----	"C"00001- 00000066	\$263.304,00	6788
12	ARESQUETA ROCIO DE LOURDES	19155	----	"C"00002- 00000013	\$ 169.547,74	6789

13	LABROCA BEATRIZ	18902	----	"C"00003- 00000008	\$ 320.000,00	6791
TOTAL					\$ 2.988.199,66	

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 2 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 10123/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000040, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), a favor del Sr. BIOTT LUIS IGNACIO, D.N.I. N° 41.789.727, en concepto de pago por la prestación de servicios en Dirección de Carga y Logística, dependiente de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 114/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18114.

Que, según certifica el Señor Secretario de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resolución S. G. N°40/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), a favor del Sr. BIOTT LUIS IGNACIO, D.N.I. N° 41.789.727, en concepto de pago por la prestación de servicios en el Dirección de Carga y Logística, dependiente de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Octubre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000040 a favor del Sr. BIOTT LUIS IGNACIO, D.N.I. N°41.789.727, PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4574-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 2 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 7321/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 140/2023 y su modificatoria, se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Subsecretaria de Industria y Producción, para atender gastos de Funcionamiento por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00).

Que el presente tramita la SEXTA (6°) rendición de gastos del "Fondo Permanente con reposición a favor de la Subsecretaria de Industria y Producción, asignado a la Subsecretaria de Industria y Producción, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTIOCHO CON 00/100 (\$397.028,00); según comprobante de Fondo Permanente N° 8.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTIOCHO CON 00/100 (\$397.028,00); correspondiente a la SEXTA (6°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Subsecretaria de Industria y Producción, según comprobante de Fondo Permanente N° 8, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Cancelar parcialmente el Fondo Permanente de la Subsecretaria de Industria y Producción autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 140/2023 y su modificatoria, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTIOCHO CON 00/100 (\$397.028,00).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario: Subsecretaria de Industria y Producción.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4575-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 02/11/23 09:27:35

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3126 Fondo Permanente Subsecretaria Industria y Producción**N° Comp.:** 8**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3126 Nro. 7

PA: 7321 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	19	13/09/23	2023	4850- MIGUEL ANGEL PARODI		397.028,00
	- Transferencia		13/09/23	21	0 999900 6	397.028,00
Pagos						
						397.028,00
Retenciones						
						0,00
Total Comprobantes						397.028,00

Importe a Reponer:**397.028,00****Detalle por Insumos**

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	205040001	1	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS/UNIDAD	30,00	397.028,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2023	1120000	34	EF0752	397.028,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 2 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente 10657/2023, del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo “C” N.º 00001 - 00000014, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO DIEZ CON 59/100 (\$ 313.110,59), a favor de LIENDRO, Carlos Alberto D.N.I N° 21.312.398, en concepto de pago por la prestación de servicios dentro del ámbito de la Subsecretaría Unidad Intendencia, periodo Octubre 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 201/2023, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N.º 18328.

Que según certifica el Jefe de División, Archivo y Despacho Protocolar, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resolución Ss U.I. N° 29/2023, se estableció el incremento para los contratos de locación de servicios de la Subsecretaría Unidad Intendencia.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal No 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1, de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N.º 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal No 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO DIEZ CON 59/100 (\$ 313.110,59), a favor de LIENDRO, Carlos Alberto D.N.I N° 21.312.398, en concepto de pago por la prestación de servicios dentro del ámbito de la Subsecretaría Unidad Intendencia, periodo Octubre 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo “C” N° 00001-00000014, a favor de LIENDRO, Carlos Alberto D.N.I N° 21.312.398, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO DIEZ CON 59/100 (\$ 313.110,59), por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Subsecretaría Unidad de Intendencia, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, ARCHIVAR.-

RES SEYF-4576-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 2 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10339/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000078, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 96/100 (\$143.883,96), a favor de la Srta. SOSA MARIA EUGENIA, DNI N° 29.220.247, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1219/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18852.

Que mediante Resolución S.G N°40/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que, según certifica el Señor Secretario de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal No 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 96/100 (\$143.883,96), en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Octubre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000078 a favor de la Srta. SOSA MARIA EUGENIA, DNI N° 29.220.247, PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 96/100 (\$143.883,96), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaria de Gobierno, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4577-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 2 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 9861/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 275/2023 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 297/2023, se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Secretaria de Jefatura de Gabinete - Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales, para atender gastos de funcionamiento de las distintas Secretarías, en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la Décima Octava (18°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaría Secretaria de Jefatura de Gabinete Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales, asignado a la Secretaría de Jefatura de Gabinete por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRES CON 05/100 (\$681.003,05); según comprobante de Fondo Permanente N° 38.

Que el mismo tramita la rendición de la caja chica por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000.00), según comprobante de Fondo Permanente N° 39.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRES CON 05/100 (\$681.003,05), correspondiente a la Décima Octava (18°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaria de Jefatura de Gabinete - Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales según comprobante de Fondo Permanente N° 38, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la rendición de la caja chica por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000.00), según comprobante de Fondo Permanente N° 39.

ARTÍCULO 3°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaria de Jefatura de Gabinete - Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 275/20223 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 297/2023, por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRES CON 05/100 (\$681.003,05)

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaria de la Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4578-2023

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 01/11/23 08:19:14

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3123 Fondo Permanente Mantenimiento**N° Comp.:** 38**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3123 Nro. 21

PA: 9861 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	79	09/10/23	2023	8344- EL MARTILLO S.R.L.		50.353,32
- Pago Electrónico		09/10/23		101	0 999500 396	50.353,32
Orden de Compra - FP	80	09/10/23	2023	10674- OCHOA HERALDO JOSE Y MARTINEZ MARC		162.924,22
- Pago Electrónico		09/10/23		102	0 999500 397	162.924,22
Orden de Compra - FP	81	11/10/23	2023	2511- ELECTROLUZ S.R.L.		220.088,81
- Pago Electrónico		11/10/23		103	0 999500 398	220.088,81
Liquidado - FP	21	23/10/23	2023	4216- CUENCA LAURA ANALIA		50.000,00
- Cheque		23/10/23		104	0 8 2804744	50.000,00
Orden de Compra - FP	82	24/10/23	2023	41- CASA LUMAR S.R.L.		47.597,60
- Pago Electrónico		24/10/23		105	0 999500 399	47.597,60
Orden de Compra - FP	83	24/10/23	2023	5276- PROMAT S.R.L.		150.039,10
- Pago Electrónico		24/10/23		106	0 999500 400	150.039,10
				Pagos	Retenciones	Total Comprobantes
				681.003,05	0,00	681.003,05

Importe a Reponer:**681.003,05**

Detalle por Insumos				Cantidad	Importe
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción		
1	205090002	1	SELLADOR/POMO	1,00	8.673,50
1	207050008	2	TOMA DOBLE/UNIDAD	40,00	34.226,00
1	207050011	3	CAÑO FUSIÓN 1/UNIDAD	1,00	14.193,00
1	209030004	1	TAPA/UNIDAD	40,00	7.370,80
1	209030005	1	BASTIDOR/UNIDAD	40,00	6.000,80
1	209060012	1	LUZ DE EMERGENCIA/UNIDAD	10,00	90.000,00
1	209060041	17	CODO 40MM 90°/UNIDAD	2,00	1.593,60
1	209060041	25	CODO FUSION DE 90° DE 50MM./UNIDAD	8,00	10.159,20
1	209060041	35	CODO TIPO 1/UNIDAD	6,00	7.619,40
1	209060058	2	VÁLVULA ESFÉRICA/UNIDAD	2,00	158.188,80
1	209060077	1	REPUESTOS Y ACCESORIOS/UNIDAD	16,00	107.710,76
1	209060077	91	LAMPARA LED/UNIDAD	1,00	32.931,44
1	209060080	2	CUPLA UNIÓN 25 MM/UNIDAD	2,00	276,06
1	209060084	30	CAÑO FUSIÓN 25MM x 4 MTS./UNIDAD	1,00	3.121,40
1	209060087	18	BUJE REDUCCIÓN POLYFUSIÓN/UNIDAD	2,00	1.427,60
1	209060173	29	CABLE TPR 3x1,5mm/METRO	1,00	97.157,37



GEN MUNIC.USHUAIA	RENDICIÓN Fondo Permanente ** DEFINITIVO **	Impresión : 01/11/23 08:19:14 Hoja N° : 2 ARCpMe505
----------------------	--	---

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO /2023

Ejercicio:	2023	RAF: 3123 Fondo Permanente Mantenimiento	N° Comp.: 38
Fondo Permanente	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN	
1 209090023	1	KIT DE HERRAMIENTAS/UNIDAD	50.353,32
			1,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria					
Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	CG0556	631.003,05



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 2 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 9297/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 367/2023 se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Secretaría de Jefatura de Gabinete Dirección Administrativa, para atender gastos de funcionamiento de las distintas Secretarías, en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la décimo catorceava (14°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete Dirección Administrativa", asignado a la Secretaría de Jefatura de Gabinete por la suma de PESOS QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 05/100 (\$ 501.949,05); según comprobante de Fondo Permanente N° 25.

Que el mismo tramita la 8va y 9na rendiciones de caja chica, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), según comprobante de Caja Chica N° 23 y la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE CON 05/100 (\$ 49.049,05), según comprobante de Caja Chica N° 24.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018, Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y Resolución S.E. y F. N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 05/100 (\$ 501.949,05); correspondiente a la décimo catorceava (14°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete Dirección Administrativa" según comprobante de Fondo Permanente N° 25, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las rendiciones 8va y 9na, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), según comprobante de Caja Chica N° 23 y la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE CON 05/100 (\$ 49.049,05), según comprobante de Caja Chica N° 24.

ARTÍCULO 3°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete Dirección Administrativa autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 367/2023, por la suma de PESOS QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 05/100 (\$ 501.949,05).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° con cargo al titular presupuestario: Secretaría Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4579-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 01/11/23 11:05:13

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3124 Fondo Permanente J.G Dirección Administrativa**N° Comp.:** 25**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3124 Nro. 15

PA: 9297 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado			Parcial	
	Pago: Tipo		Fecha	Lote/Libramiento	Chequera/Cheque		Importe	
Rendición sin Rep. - C.Chica	23	26/09/23	2023	4216- CUENCA LAURA ANALIA			50.000,00	
Rendición sin Rep. - C.Chica	24	11/10/23	2023	4216- CUENCA LAURA ANALIA			49.049,05	
Orden de Compra - FP	73	18/10/23	2023	74- MASTER'S INFORMATICA SRL			29.900,00	
	- Pago Electrónico	18/10/23		83	0	999500	407	29.900,00
Orden de Compra - FP	74	18/10/23	2023	25676- SAN ROMAN, LEANDRO			247.000,00	
	- Pago Electrónico	18/10/23		84	0	999500	408	247.000,00
Orden de Compra - FP	75	24/10/23	2023	137- KAMI SANDWICHERIA - PALERMO CECILIA IN			126.000,00	
	- Pago Electrónico	24/10/23		85	0	999500	409	126.000,00

Pagos	Retenciones	Total Comprobantes
501.949,05	0,00	501.949,05

Importe a Reponer:**501.949,05**

Detalle por Insumos						
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe	
1	201010001	2	AZÚCAR/KILO	1,00	3.072,45	
1	201010001	3	CAFÉ/KILO	6,00	20.843,57	
1	201010001	6	YERBA/KILO	2,00	23.362,99	
1	201010001	12	SAL FINA/GRAMOS	1,00	311,83	
1	201010001	21	ACEITE DE OLIVA/LITRO	1,00	3.595,00	
1	201010001	23	EDULCORANTE/UNIDAD	2,00	1.443,28	
1	201010001	24	GASEOSA/LITRO	3,00	1.695,00	
1	201010001	76	CARAMELOS/GRAMOS	1,00	5.436,15	
1	201010026	2	AGUA MINERAL/UNIDAD	1,00	820,98	
1	201010030	1	LECHE EN POLVO/PAQUETE X 800/PAQUETE	1,00	2.765,10	
1	201010033	1	GASEOSAS CON Y SIN AZÚCAR/LITRO	2,00	1.118,00	
1	201010033	2	AGUA SABORIZADA/LITRO	9,00	5.338,18	
1	201010033	9	AGUA SABORIZADA SABOR NARANJA/X 2.25 LTROS./UN	4,00	2.220,00	
1	201010033	10	AGUA SABORIZADA SABOR LIMA LIMÓN/X 2.25 LTROS/U	2,00	1.110,00	
1	201010033	11	AGUA SABORIZADA SABOR POMELO/X 2.25 LTROS/UNI	1,00	585,00	
1	201010034	1	YERBA/PAQUETE 1 1/2/UNIDAD	2,00	2.204,90	
1	203040009	1	SERVILLETAS DE PAPEL/PAQUETE/UNIDAD	1,00	452,00	
1	208020006	2	MOUSE	1,00	29.900,00	
1	209020001	1	CLIPS/UNIDAD	2,00	2.860,00	
1	209020022	1	CORRECTOR CINTA/UNIDAD	2,00	1.720,00	



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 01/11/23 11:05:13

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio:	2023	RAF: 3124 Fondo Permanente J.G Dirección Administrativa	N° Comp.:	25
Fondo Permanente	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN		
1 209020062	4	NOTAS AUTOADHESIVAS 76 X 76 MM COLORES VARIOS	1,00	500,12
1 209040001	2	PAVA ELECTRICA/UNIDAD	1,00	17.594,50
1 309010009	4	SERVICIO DE CATERING 1/PESOS	1,00	126.000,00
1 403070009	6	SILLA DE ESCRITORIO/UNIDAD	1,00	247.000,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	CG0486	76.549,50
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	CG0543	22.499,55
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	CG0544	29.900,00
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	CG0486	126.000,00
2023	2140000	BIENES DE USO	34	CG0544	247.000,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 2 de noviembre de 2023

VISTO : el Expediente N° 10504/2023, del registro de esta Municipalidad: y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detallada en el Anexos I adjunto a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, período Octubre de 2023.

Que mediante Resoluciones S.M.A y D.S N° 19/2023, N° 46/2023 y N° 49/2023 se autorizo un incremento a los Contratos de Locación de Servicios que prestan servicios en esta Secretaría.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I y que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que los mismos se encuadran, en el artículo 110°, inciso d), punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 09/100 (\$1.683.377,09), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjunto a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la de Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, período octubre de 2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4580-2023

ANEXO I RES SEYF-4580-2023

NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO ADDENDA	FACTURA	DEV. N°	PERIODO	IMPORTE
Camacho, Alejandro	19005	N.º 00001 – 00000046	6899	OCTUBRE 2023	\$153.300,00
Gavalda, Carina	19002	N.º 00001 – 00000058	6837	OCTUBRE 2023	\$208.674,14
Martinez, Alejandra	19006	N.º 00001 – 00000010	6901	OCTUBRE 2023	\$149.700,00
Negri, Maria	18493	N.º 00003 – 00000091	6857	OCTUBRE 2023	\$242.421,34
Rodriguez, Cristian	19007	N.º 00001 – 00000061	6830	OCTUBRE 2023	\$179.200,00
Rodriguez, Mauricio	19000	N.º 00002 – 00000050	6872	OCTUBRE 2023	\$251.452,34
Sanchez, Florencia	19274	N.º 00001 – 00000011	6854	OCTUBRE 2023	\$280.000,00
Triviño, Macarena	19001	N.º 00002 – 00000073	6841	OCTUBRE 2023	\$218.629,27
TOTAL					\$1.683.377,09

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 2 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N°10330/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita la cancelación de las facturas tipo "B" que integra el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 45/100 (\$1.016.869,45), presentadas por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, en concepto de adquisición de servicio prioritario de Inmuebles Alquilados por el período descrito en el mencionado Anexo.

Que obra la correspondiente Certificación de Servicios por la Jefa de Departamento Servicios Prioritarios y otros, dependiente de la Secretaria de Economía y Finanzas.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d, Apartado 2), de la Ordenanza Municipal N° 3693, sus modificatorias y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, y Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 45/100 (\$1.016.869,45), en concepto de adquisición de servicio prioritario de Inmuebles Alquilados por el período descrito en el mencionado Anexo.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas tipo "B" que integra el Anexo I de la presente, presentadas por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 45/100 (\$1.016.869,45), por el concepto descrito precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el artículo 1°, de acuerdo al Anexo I que integra la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RES SEYF-4581-2023

ANEXO I RES SEYF-4581-2023

Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios**Periodo: 10/2023**

	Propietario	Área	Unidad	Domicilios	Facturas B N°	UGC	UGG	Importe
1	Querciali Aldo Fernando	Juzgado de Faltas ALQUILER	11843	25 de Mayo N°151	04-00639792	IN564	IN2186	\$115.750,25
2	Querciali Aldo Fernando	Juzgado de Faltas ALQUILER	11846	25 de Mayo N°143	04-00639795	IN564	IN2186	\$128.759,91
3	Borquez Erna Joaquina	Higiene Urbana ALQUILER	2296	Damiana Fique N°101	04-00630632	EF656	EF2188	\$55.183,33
4	Borquez Erna Joaquina	Secretaría de Medio Ambiente ALQUILER	2297	Tekenika N°487	04-00630633	MA659	MA2191	\$76.903,91
5	Club el Palomar	Asociación Civil El Palomar CONVENIO	21917	Pablo Imboden N°1140	04-00649524	PS650	PS2182	\$43.550,75
6	Calderón Miguel Angel	Desarrollo Económico ALQUILER	518	Roca N°230	04-00628982	EF656	EF2188	\$70.709,23
7	Betancor Marisa	Centro Integrador de Políticas Sociales ALQUILER	3006	Kuanip N°837	04-00631294	PS650	PS2182	\$175.879,01
8	Actuar Asociación Civil	Asociación ACTUAR CONVENIO	23926	Juan Buezas N°1088	04-00651396	CE649	CE2181	\$122.085,87
9	Kim Cha Nam	Centro de Acción Legal Comunitaria ALQUILER	814	Juana Fadul N°695	04-00629255	IN564	IN2186	\$63.508,81
10	Kim Cha Nam	Subsec. de Fortalecimiento Comunitario ALQUILER	813	Gobernador Paz N°679	04-00629254	PS650	PS2182	\$108.282,35
11	Kim Cha Nam	Programa Scholas ALQUILER	816	Juana Fadul N°315	04-00629257	CE649	CE2181	\$56.256,03
TOTAL								\$1.016.869,45

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 2 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10615/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 93/100 (\$ 1.443.231,93) correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría Legal y Técnica, correspondiente al período Octubre/2023.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10) , de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 93/100 (\$ 1.443.231,93) correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría Legal y Técnica, correspondiente al período Octubre/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma de suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 93/100 (\$ 1.443.231,93), por el concepto descrito en el artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la ejecución realizada por la Secretaría Legal y Técnica de acuerdo a los comprobantes devengados detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4582-2023

Anexo I RES SEYF-4582-2023

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO/ADDENDA	FACTURA	IMPORTE	DEVENGADO N°
1	VALLADARES MARIA BELEN	N°18170	"C" - N°00003-	\$35.000,00	6926

			00000232		
		N° 11754 D.M N° 1577/2017 N° 18709, D.M N° 866/2023	"C" - N°00003- 00000231	\$100.000,00	6927
			"C" - N°00003- 00000233	\$90.000,00	
			"C" - N°00003- 00000234	\$90.000,00	
2	PAZ MARIA BELEN	N° 19245	"C" - N° 00001 - 00000012	\$440.067,65	6934
3	LOPEZ MACARENA	N°19253	"C" - N° 00001 - 00000020	\$291.600,00	6975
4	AURELIA LILIANA MEDINA	N° 13516	"B" - N° 00002- 00000549	\$19.155,41	6979
5	MERCADO NATALIA SOLEDAD	N° 19067	"C" - N° 00004- 00000030	\$194.604,62	6984
6	CAMARA GENSKE FRANCO MARCELO	N° 18674	"C" - N° 00003- 00000005	\$182.804,25	6990
Total					\$1.443.231,93



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 2 de noviembre de 2023

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la señora Directora de Compras Mayores y Menores, empleada municipal Mariana Constanza LOVISOLO D'ANNA, Grado "2", Legajo N° 1731, D.N.I. N° 25.075.839, hará uso de la Licencia Anual Reglamentaria y Licencia Especial, a partir del día tres (3) de noviembre de 2023 y hasta el día primero (1°) de diciembre de 2023, inclusive.

Que es necesario designar un empleado municipal a cargo del área antes mencionada, mientras dure la ausencia de su titular, sin perjuicio de sus tareas habituales.

Que el Sr. Subdirector de Compras Mayores y Menores, Diego José Acuña, Grado "5", Legajo N° 3984, D.N.I. N° 29.903.342, reúne las condiciones necesarias para tal fin, encontrándose tal tarea dentro de sus misiones y funciones.

Que de acuerdo a lo expuesto, es necesario designar a cargo de la Subdirección de Compras Mayores y Menores y mientras dure la situación expresada en forma precedente, al Sr. Jefe de Departamento Administración Compras, empleado municipal Rodrigo Alejandro VAZQUEZ, Grado "4", Legajo N° 3983, D.N.I. N° 29.780.748, quien reúne las condiciones necesarias y sin perjuicio de sus funciones habituales.

Que no existe inconveniente para acceder a lo requerido.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1516/2022.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar al empleado municipal Diego José Acuña, Grado "5", Legajo N° 3984, D.N.I. N° 29.903.342, Subdirector de Compras Mayores y Menores, a cargo de la Dirección de Compras Mayores y Menores a partir del día tres (3) de noviembre de 2023 y hasta el día primero (1°) de diciembre de 2023, inclusive. Ello, en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar al empleado municipal Rodrigo Alejandro VAZQUEZ, Grado "4", Legajo N° 3983, D.N.I. N° 29.780.748, Jefe Departamento Administración Compras, a cargo de la Subdirección de Compras Mayores y Menores a partir del día tres (3) de noviembre de 2023 y hasta el día primero (1°) de diciembre de 2023, inclusive. Ello, en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados y a la Dirección de Bienestar de Personal, con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4583-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 2 de noviembre de 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 1979/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se dispuso de un (1) pago extraordinario mensual denominado "OPERATIVO VERANO", el que ascenderá la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$35.000,00), a los empleados descriptos en el Anexo I que forma parte del presente.

Que los mismos realizaran tareas de producción, mantenimiento y riego de plantas en el predio y viveros, desde el día primero (1°) de Octubre de 2023 hasta el día treinta y uno (31) de Marzo de 2024.

Que mediante Nota Electrónica N° 20696/2023, el Sr. Jefe de departamento Producción Floral informa el personal que deberá percibir el pago extraordinario.

Que mediante el Decreto Municipal N° 1979/2023, se establece en el Artículo 2°, que se deberá remitir a la

Dirección de Bienestar del Personal acto administrativo que incluya el listado del personal afectado a dicho operativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar un pago extraordinario mensual, denominado "OPERATIVO VERANO", por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$35.000,00), a los empleados descriptos en el Anexo I que forma parte del presente, desde el día primero (1°) de Octubre de 2023 hasta el día treinta y uno (31) de Marzo de 2024. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$35.000,00) al Titular Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1110000.

ARTICULO 3°.- Notificar a la Dirección de Bienestar del Personal con copia autenticada.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4584-2023

ANEXO I RES SEYF-4584-2023

Nombre y Apellido	Legajo	D.N.I
Ampuero Ariel	2935	32.136.146
Gutierrez Nadia	3370	35.356.380
Tolosa Diego	3362	25.191.022
Bustamante Paola	2548	18.810.111

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
02/11/2023*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10675/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago del ítem VII del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio del Formulario N° 931 correspondiente a la Declaración Jurada de la Municipalidad de Ushuaia, período 10/2023, N° de verificador: 38284 póliza N° 108158 por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 32/100 (\$143.947,32) a favor de AFIP – Administración Federal de Ingresos Públicos.

Que dicho seguro corresponde a la póliza N° 108158, emitida por Metlife Seguros S.A.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorios y Decreto Municipal N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 32/100 (\$143.947,32), a favor de AFIP – Administración Federal de Ingresos Públicos, en concepto de pago del ítem VII del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio del Formulario N° 931 correspondiente a la Declaración Jurada de la Municipalidad de Ushuaia, período 10/2023, Nro de verificador: 38284, póliza N° 108158, emitida por Metlife Seguros S.A. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago del ítem VII del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio del Formulario N° 931 correspondiente a la Declaración Jurada de la Municipalidad de Ushuaia, período 10/2023, Nro de verificador: 38284, póliza N° 108158 por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 32/100 (\$143.947,32) , a favor de AFIP – Administración Federal de Ingresos Públicos.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 32/100 (\$143.947,32) con cargo al titular presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4585-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10636/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 74/100 (\$3.879.987,74), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de octubre de 2023.

Que mediante Resoluciones S.P.S.S. Y DD.HH. Nros. 0422/2023 y 0423/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que en fecha treinta y uno (31) de octubre de 2023, ha finalizado el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 18763, deviniendo necesario dar por concluida la mencionada contratación.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10) , de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 74/100 (\$3.879.987,74), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de octubre de 2023. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma de suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 74/100 (\$3.879.987,74), por el concepto descripto en el artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada por la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos de acuerdo a los comprobantes devengados detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Dar por concluido el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 18763, aprobado mediante Decreto Municipal N° 942/2023.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4586-2023

ANEXO I RES SEYF-4586-2023

N°	APELLIDO Y NOMBRE	CONTRATO/ ADDENDA	FACTURA	IMPORTE	DEVENGADO N°
1	ALVAREZ, Camila Jazmín	18861	Tipo C N° 00001-00000029	\$ 328.767,91	6941
2	CANAVESI, Teresita	18763	Tipo C N° 00002-00000363	\$ 421.897,89	6938
3	FREYTE, Blanca Elina	18889	Tipo C N° 00003-00000170	\$ 189.639,95	6942
4	GUARDIA, María Manuela	19034	Tipo C N° 00001-00000040	\$ 328.767,84	6969
5	MACIEL, Federico Gastón	18891	Tipo C N° 00002-00000038	\$ 328.767,84	6945
6	PASTORE, Martín Eduardo	18912	Tipo B N° 00002-00000278	\$ 328.767,84	6946
7	SALDUTTI, María Sol	18909	Tipo C N° 00001-00000174	\$ 354.852,11	6970
8	HARO GONZALEZ, Ivon del Carmen	19206	Tipo C N° 00002-00000094	\$ 188.072,37	6940
9	PIPITO, María Cecilia	19201	Tipo C N° 00002-00000058	\$ 328.767,84	6937
10	VARGAS VELOZ, María Nancy	19179	Tipo C N° 00002-00000101	\$ 188.072,37	6939
11	VILLARREAL, Sonia Magdalena	19202	Tipo C N° 00001-00000052	\$ 187.370,57	6943
12	BEJARANO, Rosana Aide	19332	Tipo C N° 00001-00000008	\$ 172.462,21	6971
13	BERNHARDT, Naiara	18988	Tipo C N° 00001-00000076	\$ 330.000,00	7000
14	MENDEZ, María Teresa	18914	Tipo C N° 00003-00000081	\$ 203.781,00	6936
TOTAL				\$3.879.987,74	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 10659/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de la factura Tipo "B" N.º 00003-00000201 presentada por el Sr. Jorge Daniel HERNÁNDEZ, D.N.I. N° 30.566.214, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 60/100 (\$160.634,60), correspondiente a la prestación del servicio de asesoramiento jurídico en el Instituto Municipal de Deportes, en el período octubre 2023.

Que mediante Decreto Municipal N°1684/2023 se aprobó el contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 19037.

Que según se certifica en las actuaciones, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que el mismo se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), punto 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y su modificatorias, Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, y Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N°1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 60/100 (\$160.634,60), correspondiente a la prestación del servicio de asesoramiento jurídico en el Instituto Municipal de Deportes, en el período octubre 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00003-00000201 presentada por el Sr. Jorge Daniel HERNÁNDEZ, D.N.I. N° 30.566.214, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 60/100 (\$ 160.634,60), por el concepto antes descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario Instituto Municipal de Deportes, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4587-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente 10713/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 89/100 (\$ 867.582,89), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, período Octubre/2023.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que los mismos se encuadran en el Artículo 110°, inciso d, apartado 1) o 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 89/100 (\$ 867.582,89), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjunto a la presente, correspondiente a la prestación de servicio bajo la figura de Locación de Servicios, dentro de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, período Octubre/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por el concepto descripto en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada por la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4588-2023

ANEXO I RES SEYF-4588-2023

N°	CONTRATADO	Contrato	FACTURA TIPO Y N°	Octubre/2023	DEVENGADO N°
1	BAUMGARTNER, Axel Damian	19309	C 00001-00000028	\$243.247,54	6989
2	HARO SALDIVIA, Carlos Hugo	19334	C 00001-00000028	\$243.247,54	6996
4	HIDALGO BIRQUEZ, Nelson Ruben	19303	"C" 00002-00000037	\$137.840,27	6998
4	OJEDA, Hector Fabian	19356	"C" 00001-00000036	\$243.247,54	7005
TOTAL				\$ 867.582,89	

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
"Democracia"

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 5525/2023 del registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago a favor de la firma AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F. C.U.I.T. N° 30-57358879-3, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 34/100 (\$58.363.864.34), correspondiente la cuota SEIS (6) del mes de noviembre de 2023 como reconocimiento de mayores costos por el cumplimiento y ejecución del acuerdo laboral de pago de indemnizaciones y reincorporaciones laborales, y la actualización de salarios del Convenio Colectivo de Trabajo 40/89, de conformidad al veinticinco por ciento (26%).

Que mediante Decreto Municipal N° 657/2023 se aprobó en todos sus términos el Contrato de Concesión de Servicios de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Ushuaia por el plazo de SEIS (6) años, registrado bajo el N° 18582.

Que mediante Decreto Municipal N° 1096/2023 se aprobó en todos sus términos el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 18923 entre la Municipalidad de Ushuaia y AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F., por Ordenanza Municipal N° 6211 promulgada por Decreto Municipal N° 1299/2023.

Que en virtud de lo expuesto en el Acta Acuerdo aludida, la Municipalidad entiende necesario y conveniente prestar colaboración a la empresa a fin de afrontar sus mayores costos por indemnizaciones

Que se establece que se abonará en veintidós (22) cuotas, según lo establecido en la Clausula Segunda y Tercera del Acta Acuerdo citada.

Que dado el Acuerdo Paritario, celebrado entre la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor y Cargas, Logística y Servicios y la Federación Argentina de Entidades de Transporte de Cargas (FADEEAC), (FAETYL) y (CAAC), se estableció la actualización de los montos del incremento salarial según lo establecido en la Clausula Segunda del Acta Acuerdo N° 18923.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 34/100 (\$58.363.864.34), correspondiente a la cuota SEIS (6) del mes de noviembre de 2023 del Acta Acuerdo N° 18923, como reconocimiento de mayores costos por el cumplimiento y ejecución de pago de indemnizaciones y reincorporaciones laborales, y la actualización de salarios del Convenio Colectivo de Trabajo 40/89, de conformidad al del Acuerdo Paritario, correspondiente al veinticinco por ciento (26%). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la cuota SEIS (6) del mes de noviembre de 2023 a favor de la firma AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F. C.U.I.T. N° 30-57358879-3, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 34/100 (\$58.363.864.34), por el concepto descripto en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada al titular presupuestario Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RES SEYF-4589-2023

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente N° 9895/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago a favor de la empresa SARTINI GAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 33/100 (\$3.534.495,33), correspondiente a facturas y período mencionado en el Anexo I que acompaña la presente, por el consumo del servicio de Gas Envasado en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

Que la Dir. de Empleo y Formación Laboral, Dir. de Adm. Secretaría de Cultura y Educación, Dir. de Inclusión Social y Dir. de Zoonosis certifican el cumplimiento efectivo del servicio.

Que según Nota s/n de fecha 06/10/2023 la firma SARTINI GAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA solicita compensación de deuda sobre la factura detallada en el Anexo I que forma parte de la presente y sobre los contribuyentes SARTINI GAS S.R.L., GNS S.R.L., SARTINI MARIO NERIO HOMERO; SARTINI INOCENCIO Y SARTINI BALDOVINO NERIO MARIO.

Que la presente se encuadra en el Artículo Artículo 110°, Inciso d, Apartado 2, de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Artículo 16° del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 33/100 (\$3.534.495,33), correspondiente a las facturas y período mencionado en el Anexo I que acompaña la presente, por el consumo del servicio de Gas Envasado en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago a favor de la empresa SARTINI GAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 33/100 (\$3.534.495,33), por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar la compensación de deuda que mantiene la empresa SARTINI GAS S.R.L., GNS S.R.L., SARTINI MARIO NERIO HOMERO; SARTINI INOCENCIO Y SARTINI BALDOVINO NERIO MARIO; con el municipio, sobre la factura detallada en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada de acuerdo al anexo I que integra la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar

RES SEYF-4590-2023

ANEXO I RES SEYF-4590-2023

Periodo: SEPTIEMBRE/2023

Factura "B" N° 0006-00001326

Factura "B" N° 0006-00001327

* Para pasar de (LITROS A KG.) Multiplicar 0,51

Remitos N°	\$ Unit	Litros	De litros a KILOS	Pesos	Servicio y Periodo	U.G.C.	U.G.G.
11287	\$437,00	1463	746,13	\$326.058,81	ARTES Y OFICIOS 05/09/23	EF656	EF2188
11156	\$437,00	1302	664,02	\$290.176,74	ARTES Y OFICIOS 14/09/23	EF656	EF2188
11285	\$437,00	1402	715,02	\$312.463,74	ARTES Y OFICIOS 22/09/23	EF656	EF2188
7709	\$437,00	1016	518,16	\$226.435,92	PASEO DE LOS ARTESANOS 07/09/23	CE649	CE2181
7913	\$437,00	1062	541,62	\$236.687,94	PASEO DE LOS ARTESANOS 20/09/23	CE649	CE2181
11397	\$437,00	2601	1326,51	\$579.684,87	ESCUELA EXPERIMENTAL 14/09/23	CE649	CE2181
10925	\$437,00	501	255,51	\$111.657,87	U.P.I. 02/09/23	PS650	PS2182
11539	\$437,00	886	451,86	\$197.462,82	U.P.I. 26/09/23	PS650	PS2182
31600	\$437,00	3106	1584,06	\$692.234,22	ZOONOSIS 06/09/23	PS650	PS2182
8586	\$437,00	2520	1285,2	\$561.632,40	ZOONOSIS 29/09/23	PS650	PS2182
TOTAL				\$3.534.495,33			



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente 10732/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo “C” N° 00001 - 00000011, de titularidad del locado, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00), a favor de NUÑEZ PECOT, Claudio Javier, D.N.I N° 38.785.246, en concepto de pago por la prestación de servicios dentro del ámbito de la Subsecretaría Unidad Intendencia, periodo Octubre/2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1973/2023, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 19340.

Que según certifica el Jefe de División, Archivo y Despacho Protocolar, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1, de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00), a favor de NUÑEZ PECOT, Claudio Javier, D.N.I. N° 38.785.246, en concepto de pago por la prestación de servicios dentro del ámbito de la Subsecretaría Unidad Intendencia, periodo Octubre 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo “C” N° 00001 - 00000011, a favor de NUÑEZ PECOT, Claudio Javier, D.N.I N° 38.785.246, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Subsecretaría Unidad de Intendencia, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, ARCHIVAR.

RES SEYF-4591-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO el expediente N° 8553/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago total de las Facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a favor de la firma "EMPRESA ING. LISARDO V. CANGA S.A " por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 18.059.600,00), correspondiente al servicio de un (1) Equipo Vial tipo Pala Cargadora y un (1) Equipo vial tipo Motoniveladora, con operarios, durante el periodo comprendido entre los días del 16/05/2023 al 21/08/2023

Que a través del Decreto Municipal N° 957/2023 se adjudicó la Licitación Pública a favor de la firma mencionada anteriormente, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 352/2023.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N° 1255/2013, sus modificatorias, y Decreto Municipal N° 2045/2022.

Que según acta de medición subscripta por el Director de Trabajos Viales, el servicio fueron prestados satisfactoriamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello,

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 18.059.600,00), correspondiente al servicio de un (1) Equipo Vial tipo Pala Cargadora, con operario, durante el periodo comprendido entre los días del 16/05/2023 al 21/08/2023, según Actas de Medición certificadas por el Director de Trabajos Viales de la Subsecretaría de Servicios Públicos. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las Facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a favor de la firma "EMPRESA ING. LISARDO V. CANGA S.A" por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$18.059.600,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular presupuestario: Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4592-2023

ANEXO I RES SEYF-4592-2023

PROVEEDOR	FACTURA	TOTAL
EMPRESA ING. LISARDO V. CANGA S.A	"B" 00002-00000656	\$10.669.450,00
EMPRESA ING. LISARDO V. CANGA S.A	"B" 00002-00000666	\$7.390.150,00
TOTAL		\$18.059.600,00

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente 9954/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 0008 – 00012235 por la suma total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 7.343.640,00), a favor de la firma "SEINCO S.A.", en concepto de pago por ocho (8) movimientos correspondientes a servicio de movimientos de volquetes tipo roll off, incluido el vaciamiento en el relleno sanitario municipal y posterior retorno al lugar de origen correspondiente al período comprendido entre el 15/09/23 al 30/09/23 y cuatrocientos treinta y dos (432) movimientos y vaciados de volquetes en el relleno sanitario municipal y su retorno al lugar de origen, correspondiente al período comprendido entre el 05/09/23 al 30/09/23.

Que mediante el Decreto Municipal N° 1228/2023, se adjudicó la Licitación Pública N° 52/2023, con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 428/2023, por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 67.970.000,00)

Que obra certificación de servicios y factura suscripta por el Director de Higiene Urbana de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que el presente procedimiento de contratación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias, el Decreto Municipal N° 1255/2013, y sus modificatorios y el Decreto Municipal N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia. Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 7.343.640,00), a favor de la firma "SEINCO S.A.", en concepto de pago por ocho (8) movimientos correspondientes a servicio de movimientos de volquetes tipo roll off, incluido el vaciamiento en el relleno sanitario municipal y posterior retorno al lugar de origen correspondiente al período comprendido entre el 15/09/23 al 30/09/23 y cuatrocientos treinta y dos (432) movimientos y vaciados de volquetes en el relleno sanitario municipal y su retorno al lugar de origen, correspondiente al período comprendido entre el 05/09/23 al 30/09/23. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0008 – 00012235 por la suma total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 7.343.640,00), a favor de la firma "SEINCO S.A.", por el concepto descripto en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Gestión Operativa, Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4593-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente S.E. N° 1987/2018, del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 1727/2018 se autorizó y aprobó el pago de la factura tipo B N° 0002-00004056, a favor de la firma ALIANZA TRAVEL BUSINESS S.R.L, CUIT N° 33-71205538-9, por la suma total de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 38/100 (\$ 15.541,38), referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo y terrestre, por los tramos de USHUAIA - GUALEGUAYCHÚ - USHUAIA, destinado a la Sra. Subsecretaria de Políticas Sanitarias Garay Yesica, D.N.I 24.324.764, en el marco de la comisión de servicio autorizada mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH N° 29/2018, suscripta por personal dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, dando por cumplida la Orden de Compra N° 150/2018.

Que se ha incurrido en un error involuntario al indicar el número de DNI de la Sra. Subsecretaria de Políticas Sanitarias Garay Yesica, en el 1° considerando y los Artículos Nros. 1° y 3° de la Resolución S.E. y F. N° 1727/2018.

Que en consecuencia corresponde dictar una nueva norma que regularice las presentes actuaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el 1° considerando de la Resolución S.E. y F. N° 1727/2018, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que mediante el mismo se tramitó el pago de la factura tipo B N° 0002-00004056, a favor de la firma ALIANZA TRAVEL BUSINESS S.R.L, CUIT N° 33-71205538-9, por la suma total de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 38/100 (\$ 15.541,38), referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo y terrestre, por los tramos de USHUAIA - GUALEGUAYCHÚ - USHUAIA, destinado a la Sra. Subsecretaria de Políticas Sanitarias Garay Yesica, D.N.I 30.566.363, en el marco de la comisión de servicio autorizada mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH N° 29/2018, suscripta por personal dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución S.E. y F. N° 1727/2018 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 38/100 (\$15.541,38), referente a la adquisición UN (1) pasaje aéreo y terrestre por los tramos USHUAIA - GUALEGUAYCHÚ - USHUAIA, destinado a la Sra. Subsecretaria de Políticas Sanitarias Garay Yesica, D.N.I 30.566.363, en el marco de la comisión de servicio autorizada mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH N° 29/2018 y según orden de compra N° 150/2018. Ello por lo expuesto en el exordio". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Sustituir el Artículo 3° de la Resolución S.E. y F. N° 1727/2018 el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 150/2018, a favor de la firma ALIANZA TRAVEL BUSINESS S.R.L, CUIT N° 33-71205538-9, por la suma total de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS

CUARENTA Y UNO CON 38/100 (\$ 15.541,38), referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo y terrestre, por los tramos de USHUAIA - GUALEGUAYCHÚ - USHUAIA, destinado a la Sra. Subsecretaria de Políticas Sanitarias Garay Yesica, D.N.I 30.566.363, en el marco de la comisión de servicio autorizada mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH N° 29/2018. Ello por lo expuesto en el exordio". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4594-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente O.P. N° 1633/2016 y su agregado S.E. N° 1806/2016 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. S. D. E. N° 80/2016, se autorizó la contratación directa con la firma CONSTRUCTORA FERCO S.A., CUIT N° 30-58580246-4, por la suma total de PESOS CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 40/100 (\$113.892,40), referente a la adquisición de OCHOCIENTAS (800) bolsas de mezcla asfáltica en frío y CUATRO (4) tambores de adherente, destinado a la realización de bacheo en la ciudad de Ushuaia, conforme a lo requerido por la Secretaría de Planificación e Inversión Pública mediante Nota de Pedido N° 248/2016 obrante a fs. 7.

Que a tal fin la Dirección de Compras Mayores y Menores emitió oportunamente la Orden de Compra N° 89/2016.

Que mediante Resolución S. S. D. E. N° 83/2016 se autorizó una ampliación de la orden de compra mencionada precedentemente, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 227.784,80), emitiéndose a tal efecto la Orden de Compra N° 94/2016.

Que a través de las Resoluciones S. E. y F. Nros. 969, 1382 y 1388 del año 2016, se autorizó y aprobó el pago de las Facturas Tipo E Nros. 00006-00000002 por la suma total de PESOS CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 40/100 (\$113.892,40); 00006-00000005, por la suma total de PESOS CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 40/100 (\$ 113.892,40); y 00006-00000004 por la suma total de PESOS CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 40/100 (\$ 113.892,40), a favor de la firma CONSTRUCTORA FERCO S.A., respectivamente, obrantes a fs. 89, 38 y 90.

Que el Departamento de Almacenes, dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, ha tomado la debida intervención conforme a los vales de Salida de Materiales Nros. 51 y 63 del año 2016 obrantes a fojas 53 y 52, constatando la efectiva recepción de los bienes requeridos.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de las Órdenes de Compra antes mencionadas.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por cumplidas las Órdenes de Compra Nros. 89/2016 por la suma total de PESOS CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 40/100 (\$ 113.892,40), y 94/2016 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 227.784,80), referente a la adquisición de bolsas de mezcla asfáltica en frío y tambores de adherente, destinado a la realización de bacheo en la ciudad de Ushuaia, conforme a lo requerido por la Secretaría de Planificación e Inversión Pública. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4595-2023

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente S.H. N° 7044/2015, del registro de esta Municipalidad; y ;

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución S. S. H. y F. N° 810/2015, se autorizo la Contratación Directa con la firma SARTINI GAS S.R.L., por la suma total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 94.500,00), referente a la contratación por el servicio para la provisión de gas envasado a granel, que fuera destinado a la Escuela de Artes y Oficios, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Empleo y Formación Laboral, dependiente en ese entonces de la Subsecretaría de la Producción S.H. y F.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 971/2015.

Que entre fojas 22 a 32 inclusive, obra reporte de ejecución sobre la Orden de Compra antes mencionada, constatando la efectiva prestación del servicio por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$ 24.417,00), debiéndose dar por cumplida la Orden de Compra N° 971/2015 por el importe mencionado.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 971/2015, emitida a favor de la firma SARTINI GAS S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$ 24.417,00), referente a la contratación por el servicio para la provisión de gas envasado a granel, que fuera destinado a la Escuela de Artes y Oficios, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Empleo y Formación Laboral. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4596-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente S.H. N° 7811/2014, del registro de esta Municipalidad; y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N° 1408/2014, se autorizo la Contratación Directa con las Cooperativas de Trabajo consignadas en su Anexo I, entre ellas con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SELK SORREN, por la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ CON 96/100 (\$ 64.110,96) referente a la contratación de los servicios de saneamiento ambiental con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento, destinado al predio donde funciona la calesita municipal, dependiente en ese entonces de la Secretaría de Deportes, por el termino de DOCE (12) meses con opción a prórroga por idéntico periodo.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores, ha emitido la Orden de Compra N° 1200/2014.

Que mediante Decreto Municipal N° 1245/2015, se autorizo la Contratación Directa con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SELK SORREN, por la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ CON 96/100 (\$ 64.110,96), emitiendose a tal fin la Orden de Compra N° 872/2015, en concepto de Prórroga prevista en la Orden de Compra N° 1200/2014.

Que entre fojas 61 a 69 inclusive, obra control de la ejecución sobre las Órdenes de Compra Nros. 1200/2014 y 872/2015, confirmando que los servicios se han prestado en su totalidad, debiendose dar por cumplida las mismas.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida las Órdenes de Compra Nros. 1200/2014, por la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ CON 96/100 (\$ 64.110,96) y 872/2015, por la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ CON 96/100 (\$ 64.110,96), emitidas a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SELK SORREN, referente a la contratación de los servicios de saneamiento ambiental con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento, destinado al predio donde funciona la calesita municipal, dependiente en ese entonces de la Secretaría de Deportes. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4597-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente O.P. 432/2017 y su agregado S.E. N° 2983/2017 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E y F. N° 4353/2023 se dejó sin efecto la Orden de Compra N° 250/2017 a favor de la firma TRES COLORES S.A, CUIT N° 30-67580530-6, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 44/100 (\$ 777,44), y se dio por cumplida la Orden de Compra N° 249/2017, emitida a favor de la firma ECO PRINT de ROMINA NOELIA ESCOFET, CUIT N° 27-29133605-7, por la suma total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 86/100 (\$ 11.266,86).

Que debido a un error del sistema, no se suscribió el registro donde dice "< El numero se generara al firmar el PDF ", generándose el numero de registro N° 4353/2023, pero no indicándose dentro de la Resolución.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir en la Resolución S.E. y F. N° 4353/2023, donde dice, "< El numero se generara al firmar el PDF " debe decir "RES SEYF 4353-2023". Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4598-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO : el Expediente S.E. N° 5065/2016, del registro de esta Municipalidad; y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. S. D. E. N° 597/2016, se adjudico los renglones Nros. 11 y 12 del Concurso Privado N° 14/2016, a la firma CONSTRUCTORA VIAL FUEGUINA S.A., por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$339.710,00) referente a la adquisición de materiales de construcción que fueron destinados a la ejecución de una plaza en el barrio Los Pinos, por ser su oferta conveniente a los intereses municipales y ajustase técnicamente a los requerimientos del área, de acuerdo a lo previsto en el Acta de Pre-Adjudicación N° 29/2016 obrante a fojas 84.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 607/2016.

Que mediante Resolución S.E. Y F. N° 685/2017, se autorizo la ampliación sobre la Orden de Compra antes mencionada, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 20/100 (\$ 52.932,20), emitiéndose a tal fin la Orden de Compra N° 81/2017.

Que a fojas 128, la Dirección de Gestión de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, informó que el remanente de las Órdenes de Compra Nros. 607/2016 y 81/2017, no será adquirido.

Que entre fojas 129 a 132 inclusive, obra reporte de ejecución sobre las Órdenes de Compra antes mencionadas, constatando que se deberá dar por cumplida la Orden de Compra N° 607/2016 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 334.175,00) y Orden de Compra N° 81/2017 por la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CUATRO CON 70/100 (\$ 53.084,70).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, Decreto Municipal N° 1590/2023, Artículo 117° y 146° de la Ley Provincial N.º 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 607/2016 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 334.175,00) y Orden de Compra N° 81/2017 por la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CUATRO CON 70/100 (\$ 53.084,70), emitidas a favor de la firma CONSTRUCTORA VIAL FUEGUINA S.A., referente a la adquisición de materiales de construcción que fueron destinados a la ejecución de una plaza en el barrio Los Pinos, por ser su oferta conveniente a los intereses municipales y ajustase técnicamente a los requerimientos del área, de acuerdo a lo previsto en el Acta de Pre-Adjudicación N° 29/2016 obrante a fojas 84. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4599-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 10663/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 80/100 (\$576,809.80) correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Contrato de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría de Gestion integral del Recurso Humano, correspondiente al período OCTUBRE/2023.

Que según Decreto Municipal N° 1672/2023 se autorizaron diferentes tramos de incremento sobre los montos que perciben las personas contratadas bajo la modalidad Contrato de Locación de Servicio.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que asimismo los Contratos de Locación de Servicios N° 18758/2023 Y 18911/2023, vencieron el día 31/10/2023 por lo que corresponde darlos por cumplido.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10) , de la Ordenanza Municipal N.º 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N.º 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 80/00 (\$576,809.80)) correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Contrato de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría de Gestion integral del Recurso Humano, correspondiente al período OCTUBRE/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma de suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 80/00 (\$576,809.80) por el concepto descrito en el artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplido los Contratos de Locacion de servicios según los detallados en el Anexo I, ya que han finalizado el 31 de Octubre de 2023.

ARTICULO 4°.- Imputar la ejecución realizada por la Subsecretaría de Gestion integral del Recurso Humano de acuerdo a los comprobantes devengados detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4600-2023

ANEXO I - RES SEYF-4600-2023

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO/DECRETO	VENCIMIENTO	FACTURA	IMPORTE	DEVENGADO N°
1	FERNANDEZ ANDREA FABIANA	N° 18758	31 de Octubre de 2023	"C"- N° 00001-00000139	\$248,055.62	6831
2	LEGUIZAMÓN LUCIANO ARIEL	N° 18911	31 de Octubre de 2023	"B"- N° 00001-00000013	\$190,195.58	6953
3	BREITENBURCHER GUILLERMO	N° 19353	----- -----	"B"- N° 00003-00000076	\$138,558.60	6983
TOTAL					\$576,809.80	

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente S.E. N° 5131/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Municipal N° 915/2019, se aprobó el Contrato de Actuación registrado bajo el N° 13918, de fecha 13 de mayo de 2019, entre la firma BRIDE S.A., C.U.I.T. N° 30-71573696-5 y la Municipalidad de Ushuaia, con motivo de la presentación del conjunto musical "LA BARRA", en el marco de los festejos de la Fiesta Nacional de la Noche más Larga – Edición 2019, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 540.600,00), a abonarse en DOS (2) cuotas iguales.

Que a través de las Resoluciones S. E. y F. Nros. 2893/2019 y 3215/2019, se autorizó y aprobó el pago de las Facturas Tipo "B" Nros. 00001-00000018 y 00001-00000020, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS (\$ 270.300,00) cada una, a favor de la firma BRIDE S.A., C.U.I.T. N° 30-71573696-5, totalizando el importe convenido.

Que a foja 41, obra Certificación del servicio producida por la Secretaría de Cultura y Educación, totalizando así el cumplimiento del Contrato de Actuación oportunamente suscripto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por cumplido el Contrato de Actuación registrado bajo el N° 13918, de fecha 13 de mayo de 2019, entre la firma BRIDE S.A., C.U.I.T. N° 30-71573696-5 y la Municipalidad de Ushuaia, con motivo de la presentación del conjunto musical "LA BARRA", en el marco de los festejos de la Fiesta Nacional de la Noche más Larga – Edición 2019, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 540.600,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4601-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO el expediente N° 10243/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00022-00000301 por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 73/100 (\$177.117.407,73); a favor de la firma AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F C.U.I.T. N° 30-57358879-3, en concepto de pago por la prestación del Servicio: "Recolección de Residuos Sólidos Urbanos - HIGIENE URBANA", según Licitación Pública N° 01/2022", adjudicada por Decreto Municipal N° 531/2023, correspondiente al período Octubre de 2023.

Que obran Certificado y Acta de Medición N° 7, suscriptos por el Apoderado de la firma proveedora y el Director de Higiene Urbana de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que mediante Decreto Municipal N° 1714/2023 se aprobó el Acta de Adecuación de Precios registrada bajo el N° 19182

Que mediante Decreto Municipal N° 657/2023 se aprobó en todos sus términos el Contrato de Concesión de Servicios de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Ushuaia por el plazo de SEIS (6) años, registrado bajo el N° 18582.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 6149, promulgada por Decreto Municipal N° 577/2023 se ratificó en todos sus términos el Decreto Municipal N° 531/2023.

Que mediante Resolución S.M.A. y D.S. y S.E. y F. N° 11/2023, se modificó el Artículo 11 del pliego de especificaciones técnicas, el cual efectuara una retención de 0,30% al momento de la emisión del pago, a través de la Dirección de Tesorería, la que procederá al descuento del monto mencionado, previo a la retención del Impuesto a los Ingresos Brutos, depositando dicho importe en una cuenta de afectación específica que será denominada "Medio Ambiente inspección del servicio", notificando a la Dirección de Presupuesto para que realice el ingreso del recurso.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5.3 "Modificación de Contrato", del Pliego de Especificaciones Técnicas, "...Los aspectos sobre los cuales versará la modificación del contrato serán sobre: ampliación de los ítems que conforman el servicio, las modalidades en la prestación del servicio, modificación de índices para la readecuación en caso de falta de publicidad de los mismos, la implementación de nueva tecnología en la recolección de residuos a los fines de minimizar el volumen a depositar en el o los rellenos sanitarios o medidas para reducir el impacto ambiental, ello a los fines de tener una gestión de los residuos más económica, eficiente y eficaz, así como también para dar cumplimiento a los principios ambientales que rigen en la materia, estableciéndose las posibles modificaciones, será la autoridad competente quien decidirá y elaborará el pertinente documento a aprobar y que vinculará a las partes."

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el artículo 110 inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012 y Artículo 25 de la Ley N° 6 de Contabilidad de conformidad con lo dictaminado mediante

Dictamen S.S.L. y T. Nro. 076/2010, y supletorias Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013 y modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 73/100 (\$177.117.407,73); a favor de la firma AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F C.U.I.T. N° 30-57358879-3 en concepto de pago por la prestación del Servicio: "Recolección de Residuos Sólidos Urbanos" - HIGIENE URBANA, según Licitación Pública N° 01/2022", adjudicada por Decreto Municipal N° 531/2023, correspondiente al período Octubre de 2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00022-00000301 por la suma total PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 73/100 (\$177.117.407,73). Ello por el concepto descripto en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, por la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Clasificación Económica: 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la Dirección de Tesorería, a realizar la retención del 0,30 %, el cual será depositado en la cuenta general de la municipalidad de Ushuaia, hasta tanto se realice la apertura de una cuenta de afectación específica que será denominada "Medio ambiente inspección del servicio". Notificar a la Dirección de presupuesto para que realice el ingreso del recurso.

ARTÍCULO 5º.- Encomendar a la Dirección de Tesorería, a que una vez realizado el pago detallado en el ARTÍCULO 2º, remita los expedientes a las áreas generadoras de los mismos para que se encarguen de gestionar la incorporación de los comprobantes correspondientes a los pagos de Formulario AFIP 931.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4602-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10187/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00003-00000082, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), a favor del Sr. CRUCEÑO ESTEBAN DARIO, D.N.I. N° 29.374.551, en concepto de pago por la prestación de servicios en Dirección de Carga y Logística, dependiente de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 564/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°18425.

Que según certifica el Sr. Secretario de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resolución S.G N°55/2023, se autorizó el incremento de los montos de los Contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), a favor del Sr. CRUCEÑO ESTEBAN DARIO, D.N.I. N° 29.374.551, en concepto de pago por la prestación de servicios en el Dirección de Carga y Logística, dependiente de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Octubre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00003-00000082 a favor del Sr CRUCEÑO ESTEBAN DARIO, D.N.I. N° 29.374.551, PESOS CIENTO SESENTA TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaria de Gobierno, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4603-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10291/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita la cancelación de las facturas tipo "B" detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$3.580.310,00), presentadas por la empresa Ushuaia Visión S.A., por el servicio de Internet en distintas dependencias municipales, correspondiente al periodo 11/2023.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d, Apartado 2), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N°1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, sus modificatorias, y Decretos Municipales Nros 2045/2022 y 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$3.580.310,00), por el servicio de Internet en distintas dependencias municipales, correspondiente al periodo 11/2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas tipo "B" detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, presentadas por la empresa Ushuaia Visión S.A. por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$3.580.310,00), por el concepto descripto precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el artículo 1° de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RES SEYF-4604-2023

ANEXO I RES SEYF-4604-2023

USHUAIA VISIÓN S.A.

Periodo: 11/2023.-

Cliente N.º	Factura tipo "B" N.º	Área	Domicilio	U.G.C.	U.G.G.	Importe
27542	03-01536017	Centro Comunitario Rio Pipo	Bahía Ushuaia N°2640	PS650	PS2182	\$36.185,00
35018	03-01536169	Edificio Municipal Coronado	Arturo Coronado N°486	CG655	CG2187	\$2.726.250,00
35025	03-01536167	Intendencia	San Martin N°660	IN564	IN2186	\$817.875,00
TOTAL						\$3.580.310,00

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10726/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000015, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 36/100 (\$ 209.365,36), a favor de Claudia Silvia QUINTERO, D.N.I N° 34.916.542, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Tránsito, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Urbana, correspondiente al mes de Octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1139/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18884.

Que mediante Resolución S.G N° 119/2023, y sus modificatorias Resolución S.G N° 121/2023 y Resolución S.G N° 128/2023, se autorizó el incremento en el monto de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que, según certifica la señora Jefa División Administración de la Dirección de Tránsito, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado a), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 36/100 (\$ 209.365,36), a favor de Claudia Silvia QUINTERO, D.N.I N° 34.916.542, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Tránsito, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Urbana, correspondiente al mes de Octubre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000015 a favor de Claudia Silvia QUINTERO, D.N.I N° 34.916.542, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 36/100 (\$ 209.365,36), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4605-2023

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10701/2023, del registro de esta Municipalidad: y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000098, de Julieta ALBAINI KIM, C.U.I.T. N° 27-38407190-8, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$950.000,00), en concepto de alquiler del inmueble durante el mes de noviembre de 2023, bajo la dependiente de la Subsecretaria de Comunicación Pública.

Que mediante Decreto Municipal N° 1241/2021 se aprobó el Contrato de Locación de Inmueble ubicado en la calle Juana Fadul N° 323, de esta ciudad de Ushuaia, registrado bajo el N° 16500 y mediante Decreto Municipal N° 1899/2023 se aprobó la Adenda registrada bajo el N° 19279.

Que la titular del programa de Comunicación y Publicidad, certifica que el servicio se encuentra prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido en el Artículo 110°, inciso d), apartado 5), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$950.000,00), en el marco del Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 16500 y Adenda registrada bajo el N° 19279, por el período noviembre 2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000098 a favor de Julieta ALBAINI KIM, C.U.I.T. N° 27-38407190-8, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$950.000,00), por el concepto descripto en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaria de Jefatura de Gabinete, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4606-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10623/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 4550/2023 se autorizó y se aprobó el pago de las facturas detalladas en el Anexo I por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 16/100 (\$ 972.990,16), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, período Octubre/2023.

Que según lo observado por la Dirección de Contaduría General se incurrió en un error al mencionar la correlatividad numérica en la columna "N.º", el punto de venta de la Factura detallada en el Renglón 3° y Contrato de Locación en Renglón 4° en el Anexo I de la Resolución antes mencionada.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015, y Decreto Municipal N° 1590/2023 y en los Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución S.E. y F. N° 4550/2023 por el Anexo I que forma parte de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4607-2023

ANEXO I RES SEYF-4607-2023

N°	CONTRATADO	Contrato	FACTURA TIPO Y N°	Octubre/2023	DEVENGADO N°
1	GAITAN, Juan Pablo	19354 y D.M N° 1986/2023	B 00005-00000038	\$243.247,54	6909
2	HERNANDEZ ANDRADE, Jorge Luis	19358 y D.M. N° 1986/2023	C 00003-00000007	\$243.247,54	6911
3	PALMA, Diego Humberto	19307 y D.M. N° 1972	"C" 00002-00000067	\$243.247,54	6918
4	RODRIGUEZ GONZALEZ, Damian Alejandro	19355 y D.M. N° 1986/2023	"C" 00001-00000037	\$243.247,54	6925
TOTAL				\$ 972.990,16	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10454/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución S. E. y F. N° 4528/2023, se aprobó y aurotizó el pago de las facturas detalladas en el anexo I, correspondiente a la prestación de servicios bajo la figura de Contrato de Locación de servicios, dentro del ámbito de la Secretaria de Planificación e Inversión Publica, periodo Octubre 2023.

Que habiéndose detectado un error material, se presentó la Factura Tipo "C" N° 00001 – 00000047 por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 55/100 (\$ 239.783,55), con error en la misma, emitiendo Nota de Crédito N° 00001 – 00000013, por idéntico valor."

Que en virtud de los expuesto corresponde dictar un nuevo acto administrativo a fin de subsanar lo indicado.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023, Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir la Resolución S. E. y F. N° 4528/2023 del reglón N° 8 del Anexo I donde dice "C" N°00001-00000047 ... debe decir ""C"-N° 00001-00000048" y donde dice 6826 ... debe decir "7007 ". Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4608-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 9159/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de un aporte económico a favor de LAX PRODUCCIONES S.R.L., C.U.I.T 33-71818100-9, por la suma total de PESOS SESENTA MILLONES CON 00/100 (\$60.000.000,00) de acuerdo al cronograma de pagos detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, con el objeto de prestar colaboración mutua para la realización de un espectáculo musical el día veinticinco (25) de noviembre de 2023, en la ciudad de Ushuaia.

Que mediante Decreto Municipal N° 2019/2023, se aprobó el Convenio de Colaboración registrado bajo el N° 19368, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor Intendente, Dn. Walter Raúl VUOTO D.N.I. N.º 29.883.767, y por la otra la firma LAX Producciones S.R.L. C.U.I.T. N.º 33-71818100-9, representada por el señor Martín LUFT, DNI N.º 34.375.994.

Que según lo estipulado en la cláusula segunda la municipalidad otorgara la suma de PESOS SESENTA MILLONES CON 00/100 (\$60.000.000,00), las cuales se cancelaran al productor de la siguiente manera: A) el 7 de noviembre de 2023, B) el día diecisiete de noviembre; C) el día 24 de noviembre, cada una por la suma de PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$20.000.000,00)

Que de dicho aporte económico deberá realizarse a la cuenta corriente en pesos, N.º 0006112234, perteneciente al Banco Galicia y Buenos Aires S.A., a nombre de LAX Producciones S.R.L., C.U.I.T. N.º 33-71818100-9, CBU N.º 70347320000006112217.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto de un aporte económico a favor de LAX PRODUCCIONES S.R.L., C.U.I.T 33-71818100-9, por la suma total de PESOS SESENTA MILLONES CON 00/100 (\$60.000.000,00) de acuerdo al cronograma de pagos detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Colaboración registrado bajo el N° 19368, aprobado mediante Decreto Municipal N° 2019/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de un aporte económico a favor de LAX PRODUCCIONES S.R.L., C.U.I.T 33-71818100-9, por la suma total de PESOS SESENTA MILLONES CON 00/100 (\$60.000.000,00) de acuerdo al cronograma de pagos detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, en el concepto descripto en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- El monto mencionado precedentemente deberá transferirse a la cuenta corriente en pesos, N.º 0006112234, perteneciente al Banco Galicia y Buenos Aires S.A., a nombre de LAX Producciones S.R.L., C.U.I.T. N.º 33-71818100-9, CBU N.º 70347320000006112217.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la presente erogación indicada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario; Secretaría de Cultura y Educación – Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4609-2023

ANEXO I RES SEYF-4609-2023

N° CUOTA	FECHA DE PAGO	IMPORTE
1	7 DE NOVIEMBRE 2023	\$20.000.000,00
2	17 DE NOVIEMBRE 2023	\$20.000.000,00
3	24 DE NOVIEMBRE 2023	\$20.000.000,00
TOTAL		60.000.000,00

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO : el Expediente S.D. N° 2410/2017, del registro de esta Municipalidad : y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. E. y F. N° 4817/2017, se autorizó la Contratación Directa con las firmas: SOLIER WANGLER S.R.L., por la suma total de PESOS CIENTO VEINTI UN MIL CON 00/100 (\$ 121.000,00), SPYMO - LOPEZ HECTOR DANIEL, por la suma total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$119.568,00), IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y TRES CON 72/100 (\$ 46.043,72) y MONACO MUEBLES DE GUETE HECTOR DANIEL, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$48.876,00), referente a la adquisición de insumos que fueron destinados a dotar de equipamiento al Albergue Municipal, inaugurado en el Valle de Andorra, destinado a personas en situación de calle, conforme a lo requerido por la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores, ha emitido las Órdenes de Compra Nros. 1131/2017, 1132/2017, 1133/2017 y 1134/2017 respectivamente.

Que a fojas 242, 249 y 250, obran copia fiel de Vale de Salida de Materiales Nros.28/2018, 834/2017 y 835/2017, constatando la efectiva recepción de los insumos correspondiente a las Órdenes de Compra Nros. 1131/2017 y 1132/2017.

Que en consecuencia, corresponde dictar un acto administrativo que de por cumplida las mencionadas Ordenes de Compra.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida las Órdenes de Compra Nros. 1131/2017, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 48.876,00) emitida a favor de la firma MONACO MUEBLES DE GUETE HECTOR DANIEL y 1132/2017, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y TRES CON 72/100 (\$ 46.043,72), emitida a favor de la firma IL CHEFF S.R.L. referente a la adquisición de insumos que fueron destinados a dotar de equipamiento al Albergue Municipal, inaugurado en el Valle de Andorra, destinado a personas en situación de calle, conforme a lo requerido por la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4610-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente SE/5150/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Municipal N° 915/2019, se aprobó el Convenio de Producción registrado bajo el N° 13919 de fecha 13 de mayo de 2019, entre la firma ALTAMIRANO CARLOS ALBERTO, CUIT N° 20-06082470-4 y la Municipalidad de Ushuaia, con motivo de la presentación del grupo musical "MALA FAMA" en el marco de los festejos de la Fiesta Nacional de la Noche más Larga – Edición 2019, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS (\$ 313.600,00), a abonarse en DOS (2) cuotas de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Tercera del mencionado, en concepto de cachet.

Que a través de las Resoluciones S. E. y F. Nros. 2922/2019 y 3286/2019, se autorizó y aprobó el pago de las Facturas Tipo "C" N° 0002-00000003 por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 156.800,00) y N° 0002-00000006, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 156.800,00) ambas a favor de la firma ALTAMIRANO CARLOS ALBERTO, CUIT N° 20-06082470-4, totalizando el importe convenido en concepto de cachet.

Que a fojas 20 y 41, obra Certificación del servicio suscripta por el Secretario de Cultura y Educación, totalizando así el cumplimiento del Convenio de Producción oportunamente suscripto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N°1590/2023

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por cumplido el Convenio de Producción registrado bajo el N° 13919 de fecha 13 de mayo de 2019, entre la firma ALTAMIRANO CARLOS ALBERTO, CUIT N° 20-06082470-4 y la Municipalidad de Ushuaia, con motivo de la presentación del grupo musical "MALA FAMA" en el marco de los festejos de la Fiesta Nacional de la Noche más Larga – Edición 2019, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS (\$ 313.600,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4611-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente S.H. N° 7836/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N° 1408/2014, se autorizo la Contratación Directa con las Cooperativas de Trabajo consignadas en su Anexo I, entre ellas con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SELK SORREN, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA CON 96/100 (\$ 253.140,96) referente a la contratación de los servicios de saneamiento ambiental con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento, destinado los edificios la Secretaría de Turismo, por el termino de DOCE (12) meses con opción a prorroga por idéntico periodo.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores, ha emitido la Orden de Compra N° 1233/2014.

Que mediante Decreto Municipal N° 1245/2015, se autorizo la Contratación Directa con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SELK SORREN, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA CON 96/100 (\$ 253.140,96), emitiendose a tal fin la Orden de Compra N° 874/2015, en concepto de Prorroga prevista en la Orden de Compra N° 1233/2014.

Que entre fojas 118 a 126 inclusive, obra control de la ejecución sobre las Órdenes de Compra Nros. 1233/2014 y 874/2015, confirmando que los servicios se han prestado de acuerdo al siguiente detalle: Orden de Compra N° 1233/2014 por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DIEZ CON 93/100 (\$ 168.010,93) y Orden de Compra N° 874/2015, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE CON 27/100 (209.212,27).

Que mediante Resolución S. E. y F. N° 4528/2016, se dio por cumplida la Orden de Compra N° 874/2015, omitiéndose detallar el importe total por el servicio cumplido, correspondiendo su sustitución agregando el importe antes mencionado.

Que en consecuencia, corresponde dicatar un acto administrativo que de por cumplida la Orden de Compra N° 1233/2014 y regularice las presentes actuaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023. y Artículo N° 117° y N° 146° de la Ley Provincial N° 141. .

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1233/2014, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DIEZ CON 93/100 (\$ 168.010,93), emitida a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SELK SORREN, referente a la contratación de los servicios de saneamiento ambiental con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento, destinado los edificios la Secretaría de Turismo, por el termino de DOCE (12) meses con opción a prorroga por idéntico periodo. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Sustituir el artículo 1° de la Resolución S. E. y F. N° 4528/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°.- Incorporar un artículo a la Resolución S.E. y F. N° 4032/2016, el cual quedará

redactado de la siguiente manera: "Dar por cumplida la Orden de Compra N° 874/2015, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE CON 27/100 (\$209.212,27), emitida a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SELK SORREN, referente a la contratación de los servicios de saneamiento ambiental con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento, destinado los edificios la Secretaría de Turismo, por el termino de DOCE (12) meses con opción a prórroga por idéntico periodo. Ello por los motivos expuestos en los considerandos". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4612-2023

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente S.H. N° 7824/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N° 1408/2014, se autorizo la Contratación Directa con las Cooperativas de Trabajo consignadas en su Anexo I, entre ellas con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SELK SORREN, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 64/100 (\$ 49.859,64) referente a la contratación de los servicios de saneamiento ambiental con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento, destinado al edificio donde funcionaba la Dirección de Patrimonio y Concesiones, dependiente en aquel entonces de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, ubicado en calle Gobernador Paz N° 550, por el termino de DOCE (12) meses con opción a prórroga por idéntico periodo.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores, ha emitido la Orden de Compra N° 1206/2014.

Que mediante Decreto Municipal N° 1245/2015, se autorizo la Contratación Directa con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SELK SORREN, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 64/100 (\$ 49.859,64), emitiéndose a tal fin la Orden de Compra N° 883/2015, en concepto de Prórroga prevista en la Orden de Compra N° 1206/2014.

Que entre fojas 112 a 123 inclusive, obra control de la ejecución sobre las Órdenes de Compra Nros. 1206/2014 y 883/2015, confirmando que los servicios se han prestado de acuerdo al siguiente detalle: Orden de Compra N° 1206/2014 por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 64/100 (\$ 49.859,64) y Orden de Compra N° 883/2015 por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 27/100 (\$ 31.162,27).

Que en consecuencia, corresponde dar por cumplida dichas Órdenes de Compra por los importes antes mencionados.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida las Órdenes de Compra Nros. 1206/2014, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 64/100 (\$ 49.859,64) y 883/2015, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 27/100 (\$ 31.162,27), emitidas a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SELK SORREN, referente a la contratación de los servicios de saneamiento ambiental con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento, destinado al edificio donde funcionaba la Dirección de Patrimonio y Concesiones, dependiente en aquel entonces de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, ubicado en calle Gobernador Paz N° 550. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4613-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente S.E. N° 9015/2017, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. S. E. y F. N° 938/2017, se autorizo la Contratación Directa con las firmas: PIEDRAS Y MADERAS S.R.L., por la suma total de PESOS TRES MIL CINCO CON 78/100 (\$ 3.005,78), SOUNDPRO JR de Michael Ignacio Vargas J., por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00), DISTRI DE MARIEL ALEJANDRA RIGANO, por la suma total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 75/100 (\$ 6.487,75), MALLEMACI JOSE, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 966,00) y PROMAT S.R.L., por la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 40/100 (\$ 743,40), referente a la contratación por el servicio de sonido y adquisición de insumos varios, que fueron utilizados en el evento denominado "Convención de los Derechos del Niño", llevado a cabo en inmediaciones de la calle San Martin de la Ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo solicitado por el Programa de la Niñez, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido las Órdenes de Compra Nros. 1151/2017, 1152/2017, 1153/2017, 1154/2017 y 1155/2017, respectivamente.

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 5036/2017, se autorizo y aprobó el pago de la Factura Tipo B N° 0012-00001778 a favor de la firma MALLEMACI JOSE, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 966,00).

Que a fojas 21 obra Vale de Salida de Materiales N° 793/2017, emitido por el Departamento de Almacenes, dependiente de la Dirección de Compra Mayores y Menores, constatando la efectiva recepción de la totalidad de los insumos correspondiente a la Orden de Compra N° 1153/2017.

Que en consecuencia, corresponde dar por cumplida la Orden de Compra antes mencionada.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1154/2017, emitida a favor de la firma MALLEMACI JOSE, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 966,00), referente a la adquisición de insumos varios, que fueron utilizados en el evento denominado "Convención de los Derechos del Niño", llevado a cabo en inmediaciones de la calle San Martin de la Ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo solicitado por el Programa de la Niñez, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4614-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente S.E. N° 5144/2019 y su agregado S.E. N° 6633/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Municipal N° 899/2019, se aprobó el Convenio de Actuación registrado bajo el N° 13895, de fecha 10 de mayo de 2019, entre la firma BENITEZ Eduardo Oscar, C.U.I.T. N° 20-17176376-3 y la Municipalidad de Ushuaia, con motivo de la presentación del conjunto musical "DAMAS GRATIS", en el marco de los festejos de la Fiesta Nacional de la Noche más Larga – Edición 2019, por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y SIETE MIL (U\$S 37.000,00) a abonarse en moneda de curso legal, según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, a abonarse en DOS (2) cuotas iguales.

Que de acuerdo a lo previsto en la Cláusula sexta del mencionado Convenio, la distribución de las cuotas pautadas se debió cancelar, en partes iguales, a las firmas LESCANO Pablo Sebastián, C.U.I.T. N° 20-26243566-1 y BENITEZ Eduardo Oscar, C.U.I.T. N° 20-17176376-3.

Que a través de la Resolución S. E. y F. N° 3056/2019 se autorizó y aprobó el pago de las Facturas Tipo "E" Nros. 00003-00000003 y 00003-00000004, a favor de la firma LESCANO PABLO SEBASTIÁN, C.U.I.T. 20-26243566-1, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (U\$S 18.500,00), equivalentes a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 847.300,00), según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día 21/05/2019.

Que el saldo restante fue cancelado a través de la Resolución S. E. y F. N° 3295/2019, por la que se autorizó y aprobó el pago de las Facturas Tipo "E" Nros. 00004-00000001 y 00004-00000002, a favor de la firma BENITEZ EDUARDO OSCAR, C.U.I.T. 20-17176376-3, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (U\$S 18.500,00), equivalentes a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 841.750,00), según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día 30/05/2019.

Que a foja 85, obra Addenda del Convenio de Producción registrada bajo el N° 14048, de fecha 12 de junio de 2019, por la cual se modifica el importe total de la contratación, el que ascendió a la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CINCUENTA (\$ 1.826.050,00), debiendo respetarse para su cancelación, la distribución consignada en la Cláusula sexta del mencionado.

Que mediante Resolución S. E. y F. N° 4152/2019, se autorizó y aprobó el pago de las facturas Tipo E Nros. 00004-00000003, a favor de la firma BENITEZ EDUARDO OSCAR y 00003-00000006, a favor de la firma LESCANO PABLO SEBASTIÁN, por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 68.500,00) cada una, en concepto de diferencia por la suscripción de la Addenda registrada bajo el N° 14048.

Que a foja 87, obra Certificación del servicio producida por la Secretaría de Cultura y Educación, totalizando así el Contrato de Actuación N° 13895 y su addenda N° 14048 oportunamente suscriptos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N.º 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por cumplido el Convenio de Actuación registrado bajo el N° 13895 de fecha 13 de mayo de 2019, entre la BENITEZ EDUARDO OSCAR, C.U.I.T. 20-17176376-3 y la Municipalidad de Ushuaia, con motivo de la presentación del conjunto musical "DAMAS GRATIS", en el marco de los festejos de la Fiesta Nacional de la Noche más Larga – Edición 2019 y su Addenda registrada bajo el N° 14048, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CINCUENTA (\$ 1.826.050,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

RES SEYF-4615-2023

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 10725/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "B" N° 00002 - 00000026, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 55/100 (\$ 239.783,55), a favor del M.M.O. SPERON, Gabriel, D.N.I N° 41.058.625, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Obras Privadas, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, correspondiente al mes de Octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1971/2023, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 19298.

Que, según certifica la Dirección de Obras Privadas, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) o 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2022.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 55/100 (\$ 239.783,55), a favor del M.M.O. SPERON Gabriel, D.N.I. N° 41.058.625, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Obras Privadas, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, correspondiente al mes de Octubre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00002 - 00000026 a favor del Sr. M.M.O. SPERON, Gabriel, D.N.I. N° 41.058.625, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 55/100 (\$ 239.783,55), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4616-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO el expediente N° 4970/2021, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 4442/2023 se autorizó y aprobó el pago de la factura "B" N° 0004-00000289, de la firma Zapco S.R.L, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA SETENTA Y TRES CON 52/100 (\$1.252.773,52), correspondiente a la cuota N° 24, de la obra "Repavimentación 1400 M Avenida Perito Moreno – Sistema de Promoción de inversiones por iniciativa privada" según contrato de obra N° 11263.

Que se omitió distribuir los montos según la clasificación en el Artículo 4° de la Resolución antes mencionada.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el artículo 4° de la Resolución S.E. y F. N° 4442/2023, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 49/100 (\$1.230.219,49) Clasificación económica 3310000 y el monto de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 03/100 (\$22.554,03) Clasificación económica 1310000, con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Economía y Finanzas.". Ello por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4617-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10807/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000024, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 58/100 (\$ 190.195,58), a favor del Sr. Juan Arnaldo BETTIGA, D.N.I. N° 23.585.961, en concepto de pago por la prestación de servicios en Subsecretaría de Comunicación Pública, dependiente de la Jefatura de Gabinete correspondiente al mes de octubre del 2023

Que mediante Decreto Municipal N° 1137/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18844.

Que, según certifica la Subsecretaría de Comunicación Pública, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 10), de la Ordenanza Municipal N.º 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 58/100 (\$ 190.195,58), a favor del Sr. Juan Arnaldo BETTIGA, D.N.I. N° 23.585.961, en concepto de pago por la prestación de servicios en servicios en Subsecretaría de Comunicación Pública, dependiente de la Jefatura de Gabinete correspondiente al mes de octubre de 2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002-00000024 a favor del Sr. Juan Arnaldo BETTIGA, D.N.I. N° 23.585.961, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 58/100 (\$ 190.195,58), por el concepto antes descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría Jefatura de Gabinete, clasificación económica 1130000

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4618-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente O.P. N° 6785/2017 y su acumulado S.E. N° 7552/2017 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 786/2017, se autorizó la contratación directa con la firma SURTRUCK S.A., CUIT N° 30-71029385-2, por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 37/100 (\$ 76.275,37), referente a la contratación por el servicio de mano de obra y adquisición de repuestos necesarios para el camión IVECO, Dominio MAN799, Interno N° 223, dependiente de la Coordinación de Trabajos en la Vía Pública perteneciente a la Subsecretaría de Servicios Públicos, de acuerdo a lo requerido mediante Nota C.T.V.P. N° 126/2017 y Notas de Pedido Nros. 1278/2017 y 1339/2017, obrantes en el presente.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 953/2017.

Que a través de la Resolución S. E. y F. N° 4414/2017 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 4664/2017, se autorizó y aprobó el pago de la Factura Tipo B N° 0012-00000079 a favor de la firma SURTRUCK S.A., CUIT N° 30-71029385-2, por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 37/100 (\$ 76.275,37).

Que a refolio 53, obra constancia que certifica la efectiva prestación del servicio contratado.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 953/2017.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 953/2017, emitida a favor de la firma SURTRUCK S.A., CUIT N° 30-71029385-2, por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 37/100 (\$ 76.275,37), referente a la contratación por el servicio de mano de obra y adquisición de repuestos necesarios para el camión IVECO, Dominio MAN799, Interno N° 223, dependiente de la Coordinación de Trabajos en la Vía Pública perteneciente a la Subsecretaría de Servicios Públicos, de acuerdo a lo requerido mediante Nota C.T.V.P. N° 126/2017 y Notas de Pedido Nros. 1278/2017 y 1339/2017, obrantes en el presente.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4619-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente M.A. N° 2793/2018 del registro de esta Municipalidad: y ;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. E. y F. N° 4724/2018, se autorizó la contratación directa con las firmas INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L., por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 86/100 (\$ 54.164,86); ROMBO REPUESTOS de GUILLERMO LOY, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 215.430,00); y PIEDRAS Y MADERAS S.R.L., por la suma total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 50/100 (\$ 69.716,50), referente a la adquisición de máquinas y herramientas menores e insumos para poder realizar tareas de mantenimiento, conforme a lo requerido por la Dirección de Parques y Jardines dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable mediante Nota de Pedido N° 698/2018.

Que a tal fin la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Órdenes de Compra Nros. 1065, 1066 y 1067 del año 2018.

Que a fs. 223 obra Nota N° 1170/18 Letra: D.C. M y M., mediante la cual la firma PIEDRAS Y MADERAS S.R.L., informa la negativa a recepcionar la Orden de Compra N° 1067/2018 dado el vencimiento del mantenimiento de su oferta, correspondiendo dejar sin efecto la misma.

Que asimismo mediante Vales de Salida de Materiales Nros. 495, 533,534 y 587 del año 2018 emitidos por el Departamento de Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, se constata la efectiva recepción de la totalidad de los insumos correspondientes a la Orden de Compra N° 1066/2018, correspondiendo dar por cumplida la mencionada orden.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Orden de Compra N° 1067/2018, emitida a favor de la firma PIEDRAS Y MADERAS S.R.L., por la suma total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 50/100 (\$ 69.716,50), debido a la negativa por parte de la firma a recepcionar la misma dado el vencimiento del mantenimiento de su oferta, según consta a fs. 223. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1066/2018 emitida a favor de la firma ROMBO REPUESTOS de GUILLERMO LOY, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 215.430,00), referente a la adquisición de máquinas y herramientas menores e insumos para poder realizar tareas de mantenimiento, conforme a lo requerido por la Dirección de Parques y Jardines dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4620-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10795/2023, del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000183, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00), a favor de PUEBLA, Leonel Ignacio D.N.I N° 37.836.474, en concepto de pago por la prestación de servicios dentro del ámbito de la Subsecretaría Unidad Intendencia, periodo Octubre 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1973/2023, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 19339.

Que según certifica el Jefe de División, Archivo y Despacho Protocolar, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1, de la Ordenanza Municipal No 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00), a favor de PUEBLA, Leonel Ignacio D.N.I N° 37.836.474, en concepto de pago por la prestación de servicios dentro del ámbito de la Subsecretaría Unidad Intendencia, periodo Octubre 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000183, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Subsecretaría Unidad de Intendencia, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, ARCHIVAR.-

RES SEYF-4621-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 10793/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000091, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS CON 38/100 (\$ 188.072,38), a favor de Brian E. MONZÓN, D.N.I N° 39.258.221, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1843/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 19210.

Que mediante Resolución S.G. N° 119/2023 y sus modificatorias Resoluciones S.G. N° 128/2023 y S.G. N° 137/2023, se autorizó el incremento en el monto de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que, según certifica el señor Director de Defensa Civil, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo 1 del Decreto Municipal 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS CON 38/100 (\$ 188.072,38), a favor de Brian E. MONZÓN, D.N.I N° 39.258.221, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Octubre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000091 a favor de Brian E. MONZÓN, D.N.I N° 39.258.221, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS CON 38/100 (\$ 188.072,38), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4622-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10735/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "B" N°0003-00000085, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 96/100 (\$681.697,96), a favor de TIMINO MIGUEL ANGEL D.N.I N° 14.255.413, en concepto de pago por la prestación de servicios en Dirección de Sanidad, dependiente de Subsecretaría de Políticas Sanitarias, correspondiente al mes de septiembre, octubre y diferencia de agosto de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1409/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 19004, y Decreto Municipal N°2017/2023 se aprobó la adenda registrada bajo el N° 19341.

Que, según certifica la Secretaria de Políticas Sanitarias, Sociales y Derechos Humanos, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 0377/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Políticas Sanitarias, Sociales y de Derechos Humanos.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 96/100 (\$681.697,96), a favor de TIMINO MIGUEL ANGEL D.N.I N° 14.255.413, en concepto de pago por la prestación de servicios en Dirección de Sanidad, dependiente de Subsecretaría de Políticas Sanitarias, correspondiente al mes de septiembre, octubre y diferencia de agosto de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "B" N°0003-00000085, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 96/100 (\$681.697,96) a favor de TIMINO MIGUEL ANGEL D.N.I N° 14.255.413, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de DD.HH, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4623-2023

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10513/2023 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 0002-00001313, a favor de la firma Aire Libre S.R.L., por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00), en concepto de contratación especial "Difusión Aniversario de Ushuaia", llevada a cabo el día 12 de octubre de 2023.

Que mediante la Resolución S.S.E. y F. N° 351/2023, se autorizó la contratación directa con la firma citada precedentemente, emitiéndose en tal sentido la correspondiente Orden de Publicidad bajo el N° 1702/2023.

Que según consta en la conformidad de la factura presentada y la Certificación por parte del Programa de Comunicación y Publicidad, se ha totalizado el cumplimiento de la Orden de Publicidad N° 1702/2023, por lo que corresponde dar la misma por cumplida.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00), a favor de la firma Aire Libre S.R.L., en concepto de contratación especial "Difusión Aniversario de Ushuaia", llevada a cabo el día 12 de octubre de 2023, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 1702/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0002-00001313, a favor de la firma Aire Libre S.R.L., por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00), por el concepto descrito en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 1702/2023, por la suma total de suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00).

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Turismo, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4624-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO el expediente N° 10241/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00022-00000303 presentada por la firma AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F. por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 61/100 (\$34.045.585,61), en concepto de pago por la prestación del Servicio Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de Ushuaia: SERVICIO II -"Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos" - D.G.R.S.U. y EC, según Licitación Pública S.D. y G.U. - S.H. y F. N° 09/2013, adjudicada por Decreto Municipal N° 203/2014, modificado por Decreto Municipal N° 580/2014, correspondiente al mes de octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 02/2023 se aprobó en todos sus términos el Acta Prorroga del Servicio II, del Contrato N° 8289, registrada bajo el N° 18063.

Que en virtud de lo establecido en la cláusula primera del Acta Prorroga aludida, establece el plazo de vigencia del Servicio II del Contrato Registrado bajo el N° 8289 y aprobado por Decreto Municipal N° 580/2014 (prorrogado mediante Contrato registrado N° 17695 - Decreto Municipal N° 1470/2022 por el término de doce (12) meses, el cual tuviera como fecha de inicio el diecinueve (19) de mayo del año 2014; hasta el treinta y uno de diciembre de 2023).

Que mediante Decreto Municipal N° 1381/2023, se aprobó en todos sus términos la Décima Octava Acta de Adecuación de Precios registrada bajo el N° 19023.

Que obran Certificado N° 114 y Acta de Medición N° 114 suscriptos por el Apoderado de la firma y el Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el artículo 110 inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012 y Artículo 25 de la Ley Nro. 6 de Contabilidad de conformidad con lo dictaminado mediante Dictamen S.S.L. y T. Nro. 076/2010, no aplicándose el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 por haber entrado en vigencia en fecha posterior al inicio del procedimiento licitatorio y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y

CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 61/100 (\$34.045.585,61), en concepto de pago por la prestación del en concepto de pago por la prestación del "Servicio Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de Ushuaia: SERVICIO II "-Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos "- DGRSU y EC, según Licitación Pública S.D. y G.U. - S.H. y F. N° 09/2013, adjudicada por Decreto Municipal N° 203/2014, modificado por Decreto Municipal N° 580/2014, correspondiente al mes de octubre de 2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00022-00000303 a favor de la firma AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F. por la suma total PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 61/100 (\$34.045.585,61), por el concepto descrito en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, por la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Clasificación Económica: 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la Dirección de Tesorería, a que una vez realizado el pago detallado en el ARTÍCULO 2º, remita los expedientes a las áreas generadoras de los mismos para que se encarguen de gestionar la incorporación de los comprobantes correspondientes a los pagos de Formulario AFIP 931.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4625-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 10329/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000039, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), a favor del Sr. PONCE GUASTAVINO RODRIGO EXEQUIEL, D.N.I. N° 35.816.261, en concepto de pago por la prestación de servicios en Dirección de Carga y Logística, dependiente de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N°189/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18289.

Que según certifica el Sr. Secretario de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resolución S.G. N°40/2023, se autorizó el incremento de los montos de los Contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal No 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), a favor del Sr. PONCE GUASTAVINO RODRIGO EXEQUIEL, D.N.I. N° 35.816.261, en concepto de pago por la prestación de servicios en el Dirección de Carga y Logística, dependiente de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Octubre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000039 a favor del Sr PONCE GUASTAVINO RODRIGO EXEQUIEL, D.N.I. N° 35.816.261, PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaria de Gobierno, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4626-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° S.G. 6844/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. E. y F. N° 2039/2016, se autorizo a la Dirección de Compras Mayores y Menores a dar por cumplida las Órdenes de Compra Nros. 1188/2013, emitida a favor de la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., por la suma total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 4.377,50) y 1189/2013 emitida a favor de la firma INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L., por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTIOCHO (\$ 42.028,00), referente a la adquisición de elementos de protección personal descartables destinados al personal que desempeña tareas en el Dpto. Zoonosis, dependiente de la Dirección de Bromatología de la Subsecretaría de Gobierno, de conformidad con lo requerido por el área mediante Nota de Pedido N° 518/2013 obrante a fojas 8.

Que en la mencionada Resolución se incurrió en un error al momento de detallar el importe total de la Orden de Compra N° 1188/2013, correspondiente a la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., debiendo ser el correcto por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 772,50).

Que se incurrió en un error al mencionar el importe expresado en letras de la Orden de Compra N° 1189/2013 correspondiente a la firma INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L., debiendo ser el correcto CUARENTA Y DOS MIL VEINTIOCHO (\$ 42.028,00).

Que en consecuencia, se deberá dictar un acto administrativo que regularice las presentes actuaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el quinto considerando de la Resolución S. E. y F. N° 2039/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que en virtud a la falta de respuesta, a la variable económica en los precios establecidos y al tiempo transcurrido, a fojas 81 se autorizo a dar por cumplidas las Órdenes de Compra Nros. 1188/2013, emitida a favor de la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 772,50) y 1189/2013 emitida a favor de la firma INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L., por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 42.028,00)". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución S. E. y F. N° 2039/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a dar por cumplida las Órdenes de Compra Nros.: 1188/2013, emitida a favor de la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 772,50) y 1189/2013 emitida a favor de la firma INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L., por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 42.028,00), referente a la adquisición de elementos de protección personal descartables destinados al personal que desempeña tareas en el Dpto. Zoonosis, dependiente de la Dirección de Bromatología de la

Subsecretaría de Gobierno, de conformidad con lo requerido por el área mediante Nota de Pedido N° 518/2013 obrante a fojas 8. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio". Ellos por motivos expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4627-2023

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10231/2023, del registro de ésta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "B" N° 00001-00000226 por la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 34/100 (\$119.765.965,34), a favor de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E.), correspondiente a la prestación de servicios de limpieza, saneamiento ambiental, vigilancia y desinfección en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, por el período comprendido desde el día veintiocho (28) de septiembre de 2023 hasta el día veintisiete (27) de octubre del 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1259/2020 se aprobó en todos su términos el Contrato Interadministrativo celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y Ushuaia Integral Sociedad del Estado registrado bajo el N° 15694.

Que se encuentran vigente Resolución S.J.G. N° 163/2020, el cual incorpora al mencionado Contrato las Ordenes de servicios, encontrándose vigentes las indicadas en el Anexo I que forma parte de la presente.

Que mediante Resolución S.J.G. N° 164/2023, se aprobó e incorporo en todos sus términos la Décimo séptima Acta de Adecuación de precios.

Que el presente gasto se encuadra en lo dispuesto en el artículo 110°, inciso d) punto 3 de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 34/100 (\$119.765.965,34), correspondiente a la prestación de servicios de limpieza, saneamiento ambiental, vigilancia y desinfección en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, por el periodo comprendido desde el día veintiocho (28) de septiembre del 2023 hasta el día veintisiete (27) de octubre del 2023. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "B" N° 00001-00000226 por la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 34/100 (\$119.765.965,34), a favor de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E.), por el concepto descrito en el artículo 1°. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el artículo 1° con cargo a los titulares presupuestarios indicados en el Anexo I que forma parte de la presente, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4628-2023

ANEXO I RES SEYF-4628-2023

U.G.C.	SECRETARÍAS	LIMPIEZA	HORAS	VIGILANCIA	HORAS	SANEAMIENTO	HORAS	DESINFECCIÓN	HORAS	TOTALES
CG0655	Jefatura de Gabinete	\$11.138.019,72	1796	\$1.722.988,80	720	\$0,00	-	\$354.225,30	138	\$13.215.233,82
ID0648	Instituto Municipal de Deportes	\$9.922.512,00	1600	\$11.773.756,80	4920	\$14.163.859,40	12140	\$51.337,00	20	\$35.911.465,20
SG0652	Gobierno	\$620.157,00	100	\$3.445.977,60	1440	\$175.006,50	150	\$25.668,50	10	\$4.266.809,60
PS0650	Políticas Soc. Sanitarias y de DD.HH.	\$744.188,40	120	\$3.517.768,80	1470	\$2.625.097,50	2250	\$143.743,60	56	\$7.030.798,30
CE0649	Cultura y Educación	\$1.153.492,02	186	\$0,00	-	\$2.660.098,80	2280	\$51.337,00	20	\$3.864.927,82
MA0659	Medio Ambiente	\$0,00	-	\$19.144.320,00	8000	\$2.534.094,12	2172	\$0,00	-	\$21.678.414,12
PI0658	Planificación e Inversión Pública	\$0,00	-	\$6.030.460,80	2520	\$0,00	-	\$0,00	-	\$6.030.460,80
ST0653	Turismo	\$0,00	-	\$358.956,00	150	\$420.015,60	360	\$51.337,00	20	\$830.308,60
SM0651	De la Mujer	\$0,00	-	\$0,00	-	\$70.002,60	60	\$25.668,50	10	\$95.671,10
EF0656	Economía y Finanzas	\$0,00	-	\$0,00	-	\$280.010,40	240	\$0,00	-	\$280.010,40
IN0564	Unidad de Intendencia	\$0,00	-	\$0,00	-	\$896.033,28	768	\$107.807,70	42	\$1.003.840,98
HO0660	Orden de servicio N° 03 (del 28/09 al 27/10/23)	\$248.062,80	40	\$0,00	-	\$0,00	-	\$0,00	-	\$248.062,80
EF0656	Orden de servicio N° 04 (del 28/09 al 27/10/23)	\$248.062,80	40	\$0,00	-	\$0,00	-	\$10.267,40	4	\$258.330,20
	Orden de servicio N° 05 (del 28/09 al 27/10/23)	\$148.837,68	24	\$0,00	-	\$0,00	-	\$10.267,40	4	\$159.105,08
EF0656	Orden de servicio N° 26 (del 28/09 al 27/10/23)	\$0,00	-	\$737.056,32	308	\$0,00	-	\$0,00	-	\$737.056,32
SM0651	Orden de servicio N° 28 (del 28/09 al 27/10/23)	\$0,00	-	\$861.494,40	360	\$0,00	-	\$0,00	-	\$861.494,40
HO0660	Orden de servicio N° 29 (del 28/09 al 27/10/23)	\$0,00	-	\$1.722.988,80	720	\$0,00	-	\$0,00	-	\$1.722.988,80
	Orden de servicio N° 30 (del 28/09 al 27/10/23)	\$0,00	-	\$8.614.944,00	3600	\$0,00	-	\$0,00	-	\$8.614.944,00
CG0655	Orden de servicio N.º 31 (del 28/09 al 27/10/23)	\$0,00	-	\$3.445.977,60	1440	\$0,00	-	\$0,00	-	\$3.445.977,60
ST0653	Orden de servicio N° 32 (del 28/09 al 27/10/23)	\$0,00	-	\$574.329,60	240	\$0,00	-	\$0,00	-	\$574.329,60
PS0650	Orden de servicio N° 35 (del 28/09 al 27/10/23)	\$1.984.502,40	320	\$861.494,40	360	\$0,00	-	\$0,00	-	\$2.845.996,80
PS0650	Orden de servicio N° 38 (del 28/09 al 27/10/23)	\$1.240.314,00	200	\$0,00	-	\$0,00	-	\$0,00	-	\$1.240.314,00
LT0657	Orden de servicio N° 39 (del 28/09 al 27/10/23)	\$248.062,80	40	\$0,00	-	\$0,00	-	\$0,00	-	\$248.062,80
SM0651	Orden de servicio N° 40 (del 28/09 al 27/10/23)	\$0,00	-	\$287.164,80	120	\$0,00	-	\$0,00	-	\$287.164,80
CG0655	Orden de servicio N° 42 (del 28/09 al 27/10/23)	\$372.094,20	60	\$0,00	-	\$0,00	-	\$0,00	-	\$372.094,20
SG0652	Orden de servicio N° 50 (del 28/09 al 04/10/23)	\$248.062,80	40	\$0,00	-	\$0,00	-	\$0,00	-	\$248.062,80
PS0650	Orden de servicio N° 51 (del 28/09 al 27/10/23)	\$248.062,80	40	\$0,00	-	\$0,00	-	\$0,00	-	\$248.062,80
PS0650	Orden de servicio N° 52 (del 28/09 al 27/10/23)	\$0,00	-	\$1.722.988,80	720	\$0,00	-	\$0,00	-	\$1.722.988,80
PI0658	Orden de servicio N° 53 (del 28/09 al 27/10/23)	\$0,00	-	\$1.722.988,80	720	\$0,00	-	\$0,00	-	\$1.722.988,80
TOTALES		\$28.564.431,42	4726	\$66.545.656,32	27808	\$23.824.218,20	20420	\$831.659,40	324	\$119.765.965,34

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
03/11/2023*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 6 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 9987/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 158/2023 y su modificatoria N° 204/2023, se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Dirección de Administración, Archivo y Despacho Protocolar, dependiente de la Coordinación de Relaciones Institucionales, Ceremonial y Protocolo- Subsecretaría Unidad Intendencia, para atender atender gastos de Funcionamiento para las distintas áreas dependientes de la misma, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la vigésimo quinta (25ta.) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Subsecretaría Unidad Intendencia", por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 05/100 (\$854.889,05); según comprobante de Fondo Permanente N° 30.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N.º 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N.º 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N°1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 05/100 (\$854.889,05), correspondiente a la vigésimo quinta (25ta.) rendición de gastos del Fondo Permanente de la "Subsecretaría Unidad Intendencia", según comprobante de Fondo Permanente N.º 30, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Subsecretaría Unidad Intendencia autorizado mediante Resolución S.E. y F. N.º 158/2023 y su modificatoria N.º 204/2023, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 05/100 (\$854.889,05). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° al titular presupuestario: Subsecretaría Unidad Intendencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4629-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 03/11/23 14:19:59

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3101 Intendencia**N° Comp.:** 30**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3101 Nro. 29

PA: 9987 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	237	11/10/23	2023	35- S.A. IMPORTADORA Y EX. DE LA PATAGONIA-L		161.499,05
- Pago Electrónico		11/10/23		233	0 999500 907	161.499,05
Orden de Compra - FP	240	18/10/23	2023	1483- RAUL RUBEN BOGADO		80.000,00
- Pago Electrónico		18/10/23		236	0 999500 910	80.000,00
Orden de Compra - FP	243	18/10/23	2023	5488- SILVANA PATRICIA POBLETE		14.190,00
- Pago Electrónico		18/10/23		239	0 999500 913	14.190,00
Orden de Compra - FP	244	20/10/23	2023	10657- GRUPO KARUKINKA S.R.L.		15.900,00
- Pago Electrónico		20/10/23		240	0 999500 914	15.900,00
Orden de Compra - FP	245	23/10/23	2023	8997- GASTRONOMIA DEL SUR S.A.		96.100,00
- Pago Electrónico		23/10/23		241	0 999500 915	96.100,00
Orden de Compra - FP	246	23/10/23	2023	3260- MONTE INSTALACIONES COMERCIALES DE		153.600,00
- Pago Electrónico		23/10/23		242	0 999500 916	153.600,00
Orden de Compra - FP	249	25/10/23	2023	4632- IMPRENTA FORMAS S.R.L.		177.600,00
- Pago Electrónico		25/10/23		244	0 999500 918	177.600,00
Orden de Compra - FP	250	25/10/23	2023	30067- VERON Y PRAUSSELLO S. CAP I SECC IV		156.000,00
- Pago Electrónico		25/10/23		245	0 999500 919	156.000,00
				Pagos	Retenciones	Total Comprobantes
				854.889,05	0,00	854.889,05

Importe a Reponer:**854.889,05****Detalle por Insumos**

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	201010001	3	CAFÉ/KILO	12,00	153.600,00
1	302090002	1	ALQUILER DE SANITARIO QUÍMICO/PESOS	1,00	80.000,00
1	309010001	1	SERVICIO DE CEREMONIAL/PESOS	10,00	525.189,05
1	309010009	4	SERVICIO DE CATERING 1/PESOS	1,00	96.100,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	IN0485	153.600,00
2023	1130000 SERVICIOS NO PERSONALES	34	IN0485	701.289,05



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 6 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10089/ 2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 159/2023 se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para atender gastos de funcionamiento, mantenimiento de maquinarias y equipos, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00).

Que el presente tramita la Vigésima Quinta (25°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaría Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para atender gastos de funcionamiento, mantenimiento de maquinarias y equipos, asignado a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 18/100 (\$777.735,18); según comprobante de Fondo Permanente N° 27.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N.º 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 18/100 (\$777.735,18), correspondiente a la Vigésima Quinta (25°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, según comprobante de Fondo Permanente N° 27, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 159/2023, por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 18/100 (\$777.735,18).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° con cargo al titular presupuestario: Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4630-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 03/11/23 14:59:20

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3111 Secretaria de Medio Ambiente**N° Comp.:** 27**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3111 Nro. 26

PA: 10089 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	247	19/10/23	2023	4352- LEANDRO ALONSO		80.370,00
- Pago Electrónico		19/10/23		241 0	999500 443	80.370,00
Orden de Compra - FP	248	19/10/23	2023	6765- HIDRAULICOS USHUAIA S.R.L.		58.505,00
- Pago Electrónico		19/10/23		239 0	999500 441	58.505,00
Orden de Compra - FP	249	19/10/23	2023	28930- COMPAÑIA M&G SAS		3.019,98
- Pago Electrónico		19/10/23		240 0	999500 442	3.019,98
Orden de Compra - FP	250	23/10/23	2023	2928- TORRES VIDAL CONSTRUCTORA S.R.L.		161.740,20
- Pago Electrónico		23/10/23		242 0	999500 444	161.740,20
Orden de Compra - FP	251	25/10/23	2023	653- NAVARRO, HERNÁN		149.100,00
- Pago Electrónico		25/10/23		243 0	999500 445	149.100,00
Orden de Compra - FP	252	25/10/23	2023	1265- LOY, GUILLERMO GINO		150.000,00
- Pago Electrónico		25/10/23		244 0	999500 446	150.000,00
Orden de Compra - FP	253	25/10/23	2023	29426- DE PABLO JORGE EDUARDO		175.000,00
- Pago Electrónico		25/10/23		245 0	999500 447	175.000,00
				Pagos	Retenciones	Total Comprobantes
				777.735,18	0,00	777.735,18

Importe a Reponer:**777.735,18**

Detalle por Insumos					
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	201010001	46	CARAMELOS SURTIDOS/GRAMOS	2,00	3.019,98
1	202030004	15	CINTA AL BIES COLORES VARIOS/METRO	3,00	2.470,00
1	203040003	2	LIJA AL AGUA/UNIDAD	10,00	5.422,00
1	203040003	8	LIJA DE BANDA 75X457 GRANO 60/UNIDAD	4,00	12.582,40
1	205050003	2	PINTURA EN AEROSOL/UNIDAD	2,00	4.700,00
1	205060004	7	ACEITE CAJA DE CAMBIOS/LITRO	1,00	36.200,00
1	205080003	1	GOMA EVA/MT2	10,00	3.000,00
1	207010018	2	HACHA CHICA 600 GR CON CABO/UNIDAD	1,00	20.913,70
1	207050039	7	DISCO P/PULIR 7"/UNIDAD	1,00	12.842,40
1	207050040	4	DISCO FLAP 115MM/UNIDAD	4,00	10.932,40
1	208020002	7	CARTUCHO TINTA TIPO 1/UNIDAD	2,00	2.040,00
1	209020005	1	ADHESIVO VINÍLICO/KILO	2,00	4.200,00
1	209020009	3	LAPIZ NEGRO/UNIDAD	10,00	24.030,00
1	209020026	3	FOLIO OFICIO EXTRA CRISTAL/PAQ. X 100 U.	2,00	7.710,00
1	209020110	1	CRAYÓN DE CERA/UNIDAD	36,00	32.220,00



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 03/11/23 14:59:20

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO

/2023

Ejercicio:	2023	RAF: 3111	Secretaria de Medio Ambiente	N° Comp.:	27
Fondo Permanente	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN			
1 209030003	90	FICHA MACHO/UNIDAD	1,00	1.461,20	
1 209030003	91	FICHA HEMBRA/UNIDAD	1,00	1.558,60	
1 209060024	8	MANGUERA NEGRA 3/8" 20 KG HIDROCARBURO /METRO	15,00	48.975,00	
1 209060032	9	ABRAZADERA MINI/UNIDAD	4,00	3.800,00	
1 209060077	86	PERNO ENCHUFE ESCALONADO/UNIDAD	2,00	5.730,00	
1 209060154	76	ACEITE CAJA DE CAMBIO REDUCTORA/UNIDAD	1,00	15.800,00	
1 209060173	19	CABLE TIPO TALLER/METRO	25,00	51.027,50	
1 209060174	32	ACEITE DIFERENCIAL/LITRO	2,00	66.500,00	
1 209060185	1	PALA BARRENIEVE/UNIDAD	3,00	45.000,00	
1 303020001	21	MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN D	1,00	56.500,00	
1 303030007	3	SERVICIO/REPARACIÓN MOTOBOMBA/PESOS	1,00	150.000,00	
1 305030002	1	SERVICIO DE IMPRESION/PESOS	3,00	149.100,00	

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	MA0494	422.135,18
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	MA0494	355.600,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 6 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 9350/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 572/2023 se autorizó la apertura del Fondo Permanente "Gastos de Funcionamiento" RAF 3103 con reposición, a favor de la Secretaría de Gobierno, para afrontar gastos de funcionamiento en el ámbito de la Secretaría de Gobierno, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la Décimo Primera (11°) rendición de gastos del "Fondo Permanente Gastos de Funcionamiento de la Secretaría de Gobierno" RAF 3103, por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 85/100 (\$600.434,85); según comprobante de Fondo Permanente N° 12.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 85/100 (\$600.434,85), correspondiente a la Décimo Primera (11°) rendición de gastos del "Fondo Permanente Gastos de Funcionamiento de la Secretaría de Gobierno" RAF 3103, según comprobante de Fondo Permanente N° 12, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Cancelar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaría "Gastos de Funcionamiento" RAF 3103, autorizado mediante la Resolución S.E. y F. N° 572/2023, por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 85/100 (\$600.434,85).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4631-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN
Fondo Permanente
** DEFINITIVO **

Impresión : 03/11/23 12:43:31
Hoja N° : 1
ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO

/2023

Ejercicio: 2023 **RAF:** 3103 Secretaria de Gobierno
Fondo Permanente 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

N° Comp.: 12

PA: 9350 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0
**** RENDICIÓN SIN REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado			Parcial	
				Lote/Libramiento	Chequera/Cheque		Importe	
Orden de Compra - FP	117	29/09/23	2023	80- GONZALEZ RAMON			4.800,00	
	- Pago Electrónico		29/09/23	142	0	999500	563	4.800,00
Orden de Compra - FP	118	04/10/23	2023	7620- MANRIQUE ROCIO FLORENCIA			32.500,00	
	- Pago Electrónico		04/10/23	143	0	999500	564	32.500,00
Orden de Compra - FP	119	04/10/23	2023	7620- MANRIQUE ROCIO FLORENCIA			5.000,00	
	- Pago Electrónico		04/10/23	144	0	999500	565	5.000,00
Orden de Compra - FP	120	05/10/23	2023	1240- BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO			24.987,60	
	- Pago Electrónico		05/10/23	145	0	999500	566	24.987,60
Orden de Compra - FP	121	06/10/23	2023	9313- MALLEMACI JORGE			169.500,00	
	- Pago Electrónico		06/10/23	146	0	999500	567	169.500,00
Orden de Compra - FP	122	09/10/23	2023	10657- GRUPO KARUKINKA S.R.L.			22.710,00	
	- Pago Electrónico		09/10/23	147	0	999500	568	22.710,00
Orden de Compra - FP	123	11/10/23	2023	10657- GRUPO KARUKINKA S.R.L.			43.300,00	
	- Pago Electrónico		11/10/23	148	0	999500	569	43.300,00
Orden de Compra - FP	124	11/10/23	2023	28613- FRIGORIFICO PASTORIZA SAS			105.000,00	
	- Pago Electrónico		11/10/23	149	0	999500	570	105.000,00
Orden de Compra - FP	125	11/10/23	2023	6674- LOIZA IVAN DANIEL			25.000,00	
	- Pago Electrónico		11/10/23	150	0	999500	571	25.000,00
Orden de Compra - FP	126	17/10/23	2023	35- S.A. IMPORTADORA Y EX. DE LA PATAGONIA-L			10.137,25	
	- Pago Electrónico		17/10/23	151	0	999500	572	10.137,25
Orden de Compra - FP	127	17/10/23	2023	25563- DE NELSON ANABELLA IRENE			157.500,00	
	- Pago Electrónico		17/10/23	152	0	999500	573	157.500,00
				Pagos		Retenciones	Total Comprobantes	
				600.434,85		0,00	600.434,85	

Detalle por Insumos					
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	201010001	2	AZÚCAR/KILO	2,00	1.778,00
1	201010001	3	CAFÉ/KILO	4,00	5.180,00
1	201010001	5	TE/UNIDAD	3,00	423,00
1	201010001	6	YERBA/KILO	1,00	1.571,25
1	201010001	53	MATE COCIDO/UNIDAD	3,00	1.185,00
1	201020001	1	ALIMENTOS PARA ANIMALES	15,00	105.000,00
1	203040010	1	OBLEAS AUTOADHESIVAS/UNIDAD	600,00	169.500,00
1	205010001	27	POLÍMERO/UNIDAD	1,00	2.750,00
1	208020001	29	CARGADOR PARA NOTEBOOK/UNIDAD	7,00	28.000,00
1	208020001	30	CABLE HDMI/METRO	2,00	9.500,00



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 03/11/23 12:43:31

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio:	2023	RAF: 3103	Secretaria de Gobierno	N° Comp.:	12
Fondo Permanente	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN			
1 209020017	1	MARCADOR/UNIDAD	1,00		1.150,00
1 209020024	1	SELLO AUTOMATICO/UNIDAD	4,00		19.960,00
1 209020040	3	BORRADOR PARA PIZZARRA C/PORTA MARCADOR/UNI	1,00		2.350,00
1 209020079	2	PIZARRA/UNIDAD	1,00		39.800,00
1 209030034	1	Fuente de Alimentación/UNIDAD	1,00		4.800,00
1 209060077	13	FLEXIBLE EXTENSIBLE 20 A 40 X 3/4" GAS/UNIDAD	1,00		9.870,00
1 209060080	7	CUPLA EPOXI PARA GAS DE 1 1/4"/UNIDAD	1,00		804,00
1 209060084	7	CAÑO EPOXI 1 1/2" X 6,40 ML/UNIDAD	1,00		14.313,60
1 304090001	4	SERVICIO DE VIANDA DESAYUNO/PESOS	10,00		25.000,00
1 304090001	5	SERVICIO DE VIANDA ALMUERZO/PESOS	45,00		157.500,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	SG0480	218.647,25
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	SG0584	4.800,00
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	SG0593	24.987,60
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	SG0596	169.500,00
2023	1130000 SERVICIOS NO PERSONALES	34	SG0480	182.500,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 6 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 5143/2021, del Registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el pago de ayudas económicas del denominado "Asignación Inclusión Social" en el cual la Dirección de Tesorería tramitó y dio carácter de impagos a las ayudas económicas no cobradas en el mes de Mayo del 2021.

Que de este impago aun quedan los beneficiarios detallados en el Anexo I, por un monto total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00).

Que dado el tiempo transcurrido, se pone en conocimiento a la Dirección de Inclusión Social y se pide su intervención, actuaciones en Adjunto 60.

Que en función al fin de estos subsidios, que atienden a casos de vulnerabilidad social, el carácter de impago no debe existir a largo plazo.

Que en Adjunto 61, del expediente del visto, la Directora de Inclusión Social, solicita que dado el tiempo transcurrido se debe proceder a dejar sin efecto el pago del beneficio de la ayuda económica denominado "Asignación de Inclusión Social" del mes de Mayo del año 2021 y dar cierre definitivo a las presentes actuaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el beneficio de las ayudas económicas denominado "Asignación de Inclusión Social" correspondiente al mes de Mayo del 2021, según los beneficiarios detallados en el Anexo I, por un monto total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00), ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Contaduría y Dirección de Tesorería a realizar los actos administrativos, contables y financieros respectivos, para dar de baja los impagos enunciado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4632-2023

ANEXO I RES SEYF-4632-2023

Expte. N°	Mes/ Año	Beneficiario	\$ Unit.	Importe
E-5143-2021	MAYO 2021	Cortez Gisel Adriana	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-5143-2021	MAYO 2021	Cordoba Elba Zulma	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
TOTAL				\$6.000,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 6 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10334/2023, del Registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago del Programa denominado Ayudas Económicas "Asignación Inclusión Social (A.I.S.)", por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$1.410.000,00), para los beneficiarios que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, correspondiente al mes de octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 103/2021, se aprobó el Programa denominado "Asignación Inclusión Social (A.I.S.)", por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES CON 00/100 (\$18.000.000,00) en concepto de ayuda económica, la cual podrá ser distribuida en el año hasta la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00), mensuales, a cada uno de los beneficiarios.

Que mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 3/2023, se aprobó el modelo de "Solicitud" y "Compromiso" del Programa "Asignación Inclusión Social (A.I.S.)" correspondiente al año 2023.

Que se encuentra incorporado dentro del expediente digital planilla de liquidación con los datos personales de cada uno de los beneficiarios, requerido por el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego para poder realizar el pago de la ayuda mediante el sistema de PUNTO EFECTIVO y C.B.U., los cuales no figuran en el anexo de la presente Resolución con el fin de proteger datos sensibles de los mismos.

Que el Departamento Liquidaciones y Estadística, dependiente de la Dirección de Inclusión Social de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, ha controlado y verificado la veracidad de tales datos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$1.410.000,00), para los beneficiarios que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, correspondiente al pago del mes de octubre de 2023, correspondiente al Programa denominado Ayudas Económicas "Asignación Inclusión Social (A.I.S.)", en el marco del Decreto Municipal N° 103/2021. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago del Programa denominado Ayudas Económicas "Asignación Inclusión Social (A.I.S.)", por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$1.410.000,00), para los beneficiarios que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4633-2023

ANEXO I RES SEYF-4633-2023

PAGO POR PIN PUNTO EFECTIVO

N°	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	CÓDIGO	MONTO
1	PEREDO CHIRIMANI Carla Shanira	27-95603175-9	29268	\$5.000,00
2	PINO Orlando Javier	20-35926509-4	1418	\$5.000,00
MONTO AFECTADO				\$10.000,00

PAGO POR CBU BANCARIO

N°	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	CÓDIGO	MONTO
1	ABAN Mercedes Stella Maris	27-29870634-8	25859	\$5.000,00
2	ABURTO Ariana Agustina	27-40740167-6	30054	\$5.000,00
3	ACHO CHOQUE Ester	23-95305443-4	8376	\$5.000,00
4	ACHO CHOQUE Fabiola	27-95239563-2	7830	\$5.000,00
5	ACOSTA Jorge Luis	20-06173383-4	9145	\$5.000,00
6	ACOSTA RIVERO Maria Rossana	27-19102363-9	28815	\$5.000,00
7	ACOSTA Sofia Anahel	27-45445914-3	29554	\$5.000,00
8	ACUÑA Marisol Denise	27-39391499-3	28642	\$5.000,00
9	AGUILAR Alejandrina	27-33648678-0	8248	\$5.000,00
10	AGUILAR Diamela Analia	23-29087327-4	9256	\$5.000,00
11	AGUIRRE Analia Carina	27-24049690-4	30043	\$5.000,00
12	ALAGUIBE Erica Belen	27-31115402-3	9351	\$5.000,00
13	ALARCON HERNANDEZ Constanza Monserrat	27-94072008-2	29725	\$5.000,00
14	ALARCON Mauricio Eduardo Jesus	20-39869182-3	25225	\$5.000,00

15	ALMANZA SANCHEZ Maribel	20-19104449-6	28889	\$5.000,00
16	ALMARAS Delia Patricia	27-25600591-9	10082	\$5.000,00
17	ALVARADO GOMEZ Gladys Maria	27-18844437-2	28331	\$5.000,00
18	ALVAREZ Andres Alejandro	20-35815923-1	27651	\$5.000,00
19	ANDRADE LAURA Nancy	27-96298299-4	29970	\$5.000,00
20	ANDRADE VARGAS Manuel Ivan	20-37839190-4	26625	\$5.000,00
21	APARICIO Natalia Laura	23-32210169-4	30081	\$5.000,00
22	ARANCIBIA DIAZ Liliana	24-39677285-6	26748	\$5.000,00
23	ARAOZ Paola Elisabeth	27-33250597-7	9993	\$5.000,00
24	ARAUJO Elena Esther	27-21862325-0	9288	\$5.000,00
25	ARCE GOMEZ Lilian Ayelen	27-41661052-0	29761	\$5.000,00
26	ARCE Maria Gloria	27-24713300-9	10881	\$5.000,00
27	ARNES Luis Daniel	20-14400038-3	27037	\$5.000,00
28	AVILA Abel Jose	20-12955615-4	29430	\$5.000,00
29	AVILA Maria Luisa	27-29820844-5	29743	\$5.000,00
30	BALMACEDA Stefania Silvana	27-36630146-7	10299	\$5.000,00
31	BAMBA Sheila Jimena	27-40697885-6	29537	\$5.000,00
32	BANEGAS Mercedes Lorena	27-25667632-5	10875	\$5.000,00
33	BARBOZA Miryan Graciela	27-24131145-2	25192	\$5.000,00
34	BARRA GOMEZ Jova del Rosario	27-92846681-2	9920	\$5.000,00
35	BARRENA Valeria Mabel	27-26732419-6	8610	\$5.000,00
36	BARRIENTOS Leila Abigail	27-34483595-6	7776	\$5.000,00
37	BARRIONUEVO David Ariel	20-30915662-6	29203	\$5.000,00

38	BARROZO Walter Ricardo	20-31450620-1	28556	\$5.000,00
39	BASUALDO FLORES Daiana Luisa	27-35283507-8	29702	\$5.000,00
40	BATALLA Vanesa Beatriz	27-33660523-2	8689	\$5.000,00
41	BAUMAN OBREDOR Leonardo Gaston	20-26671062-4	25867	\$5.000,00
42	BELIU Rosa Nancy	27-24449773-5	9488	\$5.000,00
43	BENDITA RODRIGUEZ Catalina	23-19030104-4	7482	\$5.000,00
44	BENITEZ Ivan Matias	20-39118729-1	29422	\$5.000,00
45	BENITEZ Katherina Aldana	27-42424735-4	28817	\$5.000,00
46	BENITEZ Paola Griselda	23-32736284-4	27987	\$5.000,00
47	BORDA Gabriel Orlando	20-26140016-3	26536	\$5.000,00
48	BRAHIM Angela Beatriz	27-14882918-2	25967	\$5.000,00
49	BRAIDA Graciela Yolanda	27-12070804-5	26883	\$5.000,00
50	BRANDAN Mercedes Ines	27-17655529-2	10009	\$5.000,00
51	BRINGA Florencia Micaela	27-42664822-4	29419	\$5.000,00
52	BRITEZ Maria Gabriela	27-24561781-5	30036	\$5.000,00
53	BURGOS Oscar Alberto	20-32120155-6	9761	\$5.000,00
54	CABRERA Mirta Gladys	27-18373193-4	25327	\$5.000,00
55	CALLEJAS RIVERA Richard	20-95697513-2	28696	\$5.000,00
56	CAMACHO ALVAREZ Victoria	27-95413103-9	30086	\$5.000,00
57	CAMARGO Maria de los Angeles	27-45560070-2	29413	\$5.000,00
58	CAMI Ethel Soledad	27-36067168-8	29997	\$5.000,00
59	CAMPOS RIVERO Carlos Ivan Gonzalo	20-35553309-4	10555	\$5.000,00
60	CANQUI MUÑOZ Karen Lucinda	20-96285550-5	30055	\$5.000,00

61	CANTEROS Graciela Ramona	27-16769877-3	28773	\$5.000,00
62	CANTILLO RODRIGUEZ Rosiris del Carmen	27-95365661-8	28732	\$5.000,00
63	CARDOZO Miriam Itati	27-29885534-3	29748	\$5.000,00
64	CARDOZO Noemi Liliana	27-16855770-7	29126	\$5.000,00
65	CARI Evaristo	20-16231392-5	29918	\$5.000,00
66	CARIAGA Glenda Isabel	27-39391174-9	27146	\$5.000,00
67	CARRIZO María del Carmen	27-17621421-5	26888	\$5.000,00
68	CASTRO Gaston Maximiliano	20-37908513-0	29915	\$5.000,00
69	CATARI OQUENDO Virginia	27-19079817-3	28454	\$5.000,00
70	CEPEDA MAMANI Carmen Rosa	27-95730548-8	10455	\$5.000,00
71	CHIAPANO Juan Bautista	20-28454369-7	10775	\$5.000,00
72	CHOQUE FLORES Eliza	27-95720327-8	29984	\$5.000,00
73	CHURQUINA Alan Malco	20-32821990-6	28459	\$5.000,00
74	CISNERO Irma Yolanda	23-16658281-4	9909	\$5.000,00
75	COLOMBO Jimena Cristina	27-35356222-9	11096	\$5.000,00
76	COLQUE Diana Gloria	27-39999953-2	28507	\$5.000,00
77	CONDORI Cintia Natalia	27-32045212-6	6820	\$5.000,00
78	CONTRERAS Ramon Eduardo	20-16419324-2	29417	\$5.000,00
79	COPA UMIRI Marina	27-94289012-0	9495	\$5.000,00
80	COPA UMIRI Severina	27-94596891-0	10101	\$5.000,00
81	CORDOBA Elda Zulma	27-04991654-5	10034	\$5.000,00
82	CORDOBA Nelida Yolanda	23-36340253-4	29429	\$5.000,00
83	CORDOVA SILES Maria Eugenia Pamela	27-36734567-0	27889	\$5.000,00

84	CORO JAIN Reveca	27-96048195-5	30056	\$5.000,00
85	CORONADO ALDANA Nora Fabiana	27-36047068-2	29622	\$5.000,00
86	CORONEL Griselda Beatriz	27-27844356-1	10888	\$5.000,00
87	CORONEL Maria Agustina	27-41446205-2	30076	\$5.000,00
88	CORTEZ Jorge Luis	20-16931685-7	26886	\$5.000,00
89	CRESPO MERINO Mirian	20-19096046-4	28810	\$5.000,00
90	CRUZ AIZA Justina Rufina	27-95259215-2	27834	\$5.000,00
91	CRUZ Griselda Valeria Silvina	27-37302896-2	29434	\$5.000,00
92	CRUZ PERALTA Yeny Yalu	27-94107720-5	27942	\$5.000,00
93	CRUZ Rocio Araceli	27-42376893-8	29403	\$5.000,00
94	CUELLAR QUISPE Elsa Maribel	27-96046960-2	29376	\$5.000,00
95	DE OLIVERA Jose Eduardo	20-30935529-7	29742	\$5.000,00
96	DESCALZO PALIZA Sussan Lissette	27-93930103-3	26746	\$5.000,00
97	DIAS Vilma Tamara del Milagro	27-28206627-6	26378	\$5.000,00
98	DIAZ AGUIRRE Armando Yon	27-19096440-5	10602	\$5.000,00
99	DIAZ Cintia Micaela	27-38367721-7	28103	\$5.000,00
100	DIAZ Debora Analia	27-40843894-8	29941	\$5.000,00
101	DIAZ Lourdes Mariana	27-41960170-0	10615	\$5.000,00
102	DIAZ QUINTERO Carolina Alejandra	23-34483772-4	9465	\$5.000,00
103	DIAZ Yanina del Carmen	27-34483650-2	10452	\$5.000,00
104	DONOSO Julio Cesar	20-27763300-1	28819	\$5.000,00
105	DUARTE Juan Jose	20-25023566-7	28976	\$5.000,00
106	ENCINA PACCHI Cristina Mabel	27-31173808-4	9416	\$5.000,00

107	ENCINAS Manuel Alejandro	20-34326616-3	7283	\$5.000,00
108	ENRIQUE Maria Isabel	27-27791602-4	30034	\$5.000,00
109	ESCALANTE Antonio	20-29183045-6	27484	\$5.000,00
110	ESTRADA LEON Maribel	27-95808510-4	29329	\$5.000,00
111	FELIZ ALCANTARA Elisania	27-19037536-1	29603	\$5.000,00
112	FLORES Claudia Paola	27-38190672-3	29985	\$5.000,00
113	FLORES Hugo Victor	20-32629039-5	25617	\$5.000,00
114	FRANCO Patricia Karina	27-25835733-2	9392	\$5.000,00
115	FRANETT Maria Trinidad	27-28625577-4	29411	\$5.000,00
116	FRETES Francisco Fabian	20-28317531-7	27976	\$5.000,00
117	FUENZALIDA Pamela Estefania	27-33002917-5	27753	\$5.000,00
118	FUHR Hugo Agustin	20-14832576-7	30013	\$5.000,00
119	FUNES Ana Beatriz	27-17565455-6	26628	\$5.000,00
120	FUNES Elizabeth Raquel	27-17053728-4	4108	\$5.000,00
121	GALLARDO Debora Fernanda	27-39391467-5	29162	\$5.000,00
122	GALLARDO OJEDA Gloria Alejandra	27-92743266-3	29416	\$5.000,00
123	GALLEGUILLO Cinthya Beatriz	20-42799076-2	29256	\$5.000,00
124	GAONA Isaac Alberto	20-31229156-9	25295	\$5.000,00
125	GARDA Sandra Edith	27-14893502-0	7357	\$5.000,00
126	GAUNA Gloria Anahi	27-23401574-0	28965	\$5.000,00
127	GOMES Beatriz Elizabet	27-28698056-8	8612	\$5.000,00
128	GOMEZ Ana Gladis	27-22439619-3	1974	\$5.000,00
129	GOMEZ Clemente Ramon	20-22486941-0	29615	\$5.000,00

130	GOMEZ Ivon Daniela	27-35468520-0	9817	\$5.000,00
131	GOMEZ Luisina Maribel	27-30856675-2	30028	\$5.000,00
132	GOMEZ Victoria Ayelen	27-40844520-0	25764	\$5.000,00
133	GONZALES Matilde	27-35198345-6	27674	\$5.000,00
134	GONZALES RAMIREZ Brayan Alex	20-94939749-2	27808	\$5.000,00
135	GONZALEZ FEIGI Noelia Macarena	27-34483756-8	30077	\$5.000,00
136	GONZALEZ Julieta Ermelinda	27-25075838-9	25486	\$5.000,00
137	GONZALEZ MAMANI Modesta	27-93096461-7	3704	\$5.000,00
138	GREGORIO MAMANI Marisabel	27-95884338-6	26543	\$5.000,00
139	GUIZADA ALMANZA Martha	27-95343128-4	29624	\$5.000,00
140	GUTIERREZ Eduardo Ruben	20-10218936-2	29489	\$5.000,00
141	GUTIERREZ Nestor Reyes	20-25339261-5	28636	\$5.000,00
142	HINOJOSA Juan Ramon	20-33696747-4	30035	\$5.000,00
143	HUAYTA CHOQUE Julio Melquiades	20-37839209-9	27315	\$5.000,00
144	HURTADO Evelin Juliana Candelaria	27-39391351-2	10016	\$5.000,00
145	IBARRA Cristian Manuel	23-35954659-9	29746	\$5.000,00
146	INCA Valeria Beatriz	27-26850825-8	29972	\$5.000,00
147	JANIN Abigail Andrea	27-39392018-7	26922	\$5.000,00
148	JUMILLA Miriam Roxana	27-29022777-7	5560	\$5.000,00
149	KILP Ana Carolina	27-23750318-5	9360	\$5.000,00
150	LARA Betina Florencia	27-35356144-3	29206	\$5.000,00
151	LAURA RIOS Luiza	27-95041345-5	10810	\$5.000,00
152	LEDESMA Florencia Gisela	27-38407478-8	10097	\$5.000,00

153	LEDEZMA Teresa Susana	27-18493814-1	28922	\$5.000,00
154	LEFIPAN Norma Beatriz	27-29045537-0	10675	\$5.000,00
155	LLAMPA Ana Graciela	27-25287354-1	30040	\$5.000,00
156	LLAMPA Dalma Mariela	27-40152579-9	29734	\$5.000,00
157	LOBO Gladys Natalia del Valle	27-27730850-4	28989	\$5.000,00
158	LOPEZ Adrian Oscar	20-18117465-0	30059	\$5.000,00
159	LOPEZ Maria Gladys	27-45644422-4	30026	\$5.000,00
160	LOPEZ Yesica Yanel	27-37108912-3	10786	\$5.000,00
161	LUCERO Mirta Zulma	27-21309122-6	10476	\$5.000,00
162	LUGRIN Romina Inés	23-28920335-4	5858	\$5.000,00
163	LUQUE Hilda Jesus	27-20757684-6	7373	\$5.000,00
164	MACHUCA Gustavo Ariel	20-29899620-1	29253	\$5.000,00
165	MAGRO Walter Hector Dardo	20-18648199-3	25796	\$5.000,00
166	MALDONADO Carina Beatriz	27-30479080-1	30010	\$5.000,00
167	MAMANI Gisela Isabel	27-41042127-0	29514	\$5.000,00
168	MAMANI VERGARA Sonia	23-95955387-4	30060	\$5.000,00
169	MARIN Aldana Sheila	27-41367958-9	10540	\$5.000,00
170	MARIÑO Mirtha Ramona	27-26211870-9	28813	\$5.000,00
171	MARTINEZ RIVERO Soledad Janeth	20-19103910-7	29747	\$5.000,00
172	MEDINA Yolanda Mabel	23-21698681-4	29630	\$5.000,00
173	MELLENDEZ RUIZ Eulogia	27-19077114-3	26935	\$5.000,00
174	MENDOZA Alejandra Isabel	27-29613615-3	26142	\$5.000,00
175	MENDOZA MORALES Marina Lidia	27-19029192-3	28455	\$5.000,00

176	MENDOZA Vilma Iris	27-33455157-7	10666	\$5.000,00
177	MILLER Gladys Noemi	27-20500687-2	7393	\$5.000,00
178	MIR María Luján	27-26573092-8	5932	\$5.000,00
179	MIRAGAYA Yamila Denisse	27-28230392-8	6532	\$5.000,00
180	MIRANDA BRUNT Xavier Kevin	20-36734447-5	28587	\$5.000,00
181	MOLINA Alexander Mijael	20-45977826-9	29557	\$5.000,00
182	MOLINA Karen Anahi	27-41857332-0	8075	\$5.000,00
183	MONZON Octavio Dario	20-22124025-2	10899	\$5.000,00
184	MORALES Andrea Antonela	27-37093692-2	27341	\$5.000,00
185	MORENO Maria Fernanda	27-42443548-7	29892	\$5.000,00
186	NAVARRO Jazmin Aylen	27-41127327-5	27429	\$5.000,00
187	NEAMAT Cintia Gisel	27-37174082-7	7564	\$5.000,00
188	NUÑEZ AREVALO Iris del Carmen	23-93853431-4	26844	\$5.000,00
189	OBREGON Norma Noemi	27-34413119-3	11005	\$5.000,00
190	OCHOA Patricia Alejandra	27-20267089-5	10574	\$5.000,00
191	OJEDA Primitiva	27-4899548-4	29151	\$5.000,00
192	OLEA Maria Anabela	27-39144944-4	29339	\$5.000,00
193	ONTIVERO Adriana Andrea	27-22716931-7	30009	\$5.000,00
194	ONTIVEROS Noelia Mabit	27-22841480-3	26962	\$5.000,00
195	ORTEGA CARDOZO Florinda	27-96237332-7	29621	\$5.000,00
196	ORTEGA CORREA Elias	20-93660227-5	26489	\$5.000,00
197	ORTEGA Maria Alejandrina	27-17451783-0	28601	\$5.000,00
198	ORTEGA Sandra Cristina	27-20928330-7	29348	\$5.000,00

199	PAGANINI Adriana Daniela	27-34033525-8	10836	\$5.000,00
200	PAILLAN SOTO Vanina Alejandra	23-38406796-4	28576	\$5.000,00
201	PALACIO LEDESMA Naiara Jael	27-40739960-4	29619	\$5.000,00
202	PEÑA Maria Rosa	27-38724954-6	29611	\$5.000,00
203	PEPE Sebastian Nicolas	20-26057154-1	8615	\$5.000,00
204	PERALTA Tamara Noelia	27-33402541-7	25800	\$5.000,00
205	PEREDO NUMBELA Beimar Dollman	20-19004687-8	10221	\$5.000,00
206	PEREZ GONZALEZ Edith	27-95479168-3	29263	\$5.000,00
207	PEREZ Maria Cecilia	27-24425663-0	26566	\$5.000,00
208	PERSAMPIERI Maria Eugenia	27-35482318-2	29971	\$5.000,00
209	PINTOS AQUINO Maria Soledad	27-36708936-4	28265	\$5.000,00
210	PISTAN Silvana Emilse	27-38212694-2	26491	\$5.000,00
211	PROVERA Vilma Susana	27-17444117-6	8221	\$5.000,00
212	QUISPE PAYNO Marlene	27-95815410-6	29330	\$5.000,00
213	RAMIREZ GARCIA Francisca	27-94495515-7	10445	\$5.000,00
214	RAMOS Adolfo Hector	20-24747267-4	26561	\$5.000,00
215	RAMOS SALAZAR Margarita	23-94555637-4	25703	\$5.000,00
216	RANINQUEO Patricia Susana	27-16426481-0	27831	\$5.000,00
217	REBOLLO VASQUEZ Carmen Rosa	27-94156772-5	29544	\$5.000,00
218	REJALA Cintia Maria Belen	23-33906304-4	6369	\$5.000,00
219	REJALA Marisa Magali	27-39104215-8	9344	\$5.000,00
220	REJALA Noelia Soledad	27-34842272-9	10085	\$5.000,00
221	RIQUELME DE FRANCO Leonidas	27-95223520-1	25704	\$5.000,00

222	RIVAS Daniel Alberto	20-17640781-7	28231	\$5.000,00
223	RIVERA COLQUE Reina	27-93797869-9	2042	\$5.000,00
224	RIVERO Karen Nair	27-38088032-1	9053	\$5.000,00
225	ROCHA Estefania Daniela de los Angeles	27-33979680-2	10270	\$5.000,00
226	RODRIGUEZ Cristian Andres	20-32800997-9	27253	\$5.000,00
227	RODRIGUEZ OLGUERA Alberta	27-95845295-6	26919	\$5.000,00
228	RODRIGUEZ RAMOS Janneth Roxana	27-18871576-7	29608	\$5.000,00
229	ROJA Daniela Beatriz	27-27438982-1	26847	\$5.000,00
230	ROLDAN Omar Daniel	20-24295305-4	9768	\$5.000,00
231	ROLON Beatriz Antonia	27-40740097-1	26115	\$5.000,00
232	ROLON Natalia Elizabeth	27-30128734-3	7354	\$5.000,00
233	ROMERO Hector Andres	20-32405107-5	26545	\$5.000,00
234	ROMERO Mariela Fabiana	27-23622915-2	9295	\$5.000,00
235	ROMERO Silvia Patricia	23-31810322-4	27957	\$5.000,00
236	ROMERO YSHIMURA Luzmila Rossana	27-18845990-6	26638	\$5.000,00
237	ROSSOLI Abel Alejandro	20-33710477-1	8092	\$5.000,00
238	RUARTE Azucena Angelica	27-16010886-5	8901	\$5.000,00
239	RUBIO Maria Patricia	27-24889372-4	28733	\$5.000,00
240	RUIZ Micaela Denise	27-44476463-0	10090	\$5.000,00
241	SAEZ Dalila Magdalena	27-40740164-1	10782	\$5.000,00
242	SALAZAR VARGAS Nerea Belen	27-34674761-2	28924	\$5.000,00
243	SALTO Maria Elisabeht	27-27610993-1	29437	\$5.000,00
244	SANCHEZ Jorgelina Celeste	27-36972500-4	6876	\$5.000,00

245	SANCHO Carlos Javier	20-22524878-9	9623	\$5.000,00
246	SANDOVAL Guadalupe Alejandra	27-20788442-7	26836	\$5.000,00
247	SANTILLAN Brenda Eliana	27-38692981-0	28814	\$5.000,00
248	SANTILLAN Sara Beatriz	27-28509637-0	25805	\$5.000,00
249	SARMIENTO GODOY Natacha Yamila	23-27580489-4	26668	\$5.000,00
250	SAUCEDO Maria Luisa	27-5808201-0	11074	\$5.000,00
251	SCHIAVERANO Franco Leonel	20-35344144-3	10697	\$5.000,00
252	SEGOVIA Ariel Sebastian	20-36137605-7	25598	\$5.000,00
253	SEJAS TORRICO Segundina	27-19069201-4	8510	\$5.000,00
254	SEÑA PARTES Maria Luisa	23-95713859-4	26918	\$5.000,00
255	SILISQUE Jorge Luis	20-18764441-1	27150	\$5.000,00
256	SILVA Gabriela Patricia	27-33674150-0	27679	\$5.000,00
257	SOBERON Claudia Alejandra	27-23362576-6	26548	\$5.000,00
258	SOLIS Yamila Elizabeth	27-36968089-2	6827	\$5.000,00
259	SOTO BARRIA Jeremias Ezequiel	20-40001170-3	28871	\$5.000,00
260	SOTO ORTIZ Maria Soledad	27-93086430-2	5477	\$5.000,00
261	SUAREZ Alejandra Maria Itati	27-32850310-2	9199	\$5.000,00
262	TADEO Fabiana Patricia	27-18315467-8	29916	\$5.000,00
263	TICONA CASTILLO Yesica	27-95350555-5	29939	\$5.000,00
264	TORRES Humberto	20-17396229-1	28247	\$5.000,00
265	TORRES Juan Carlos	23-23274144-9	9733	\$5.000,00
266	TRONCOSO Luisa Mabel	27-32398808-6	10965	\$5.000,00
267	ULIAMBRE Layla Marlene	23-41190173-4	28671	\$5.000,00

268	URBINA Mariett del Carmen	27-25702558-1	29541	\$5.000,00
269	VALDA Soledad	27-17153270-7	28453	\$5.000,00
270	VALLEJOS Magdalena Marcela Micaela	27-36068183-7	8270	\$5.000,00
271	VARGAS Vladimiro	20-13013071-3	29418	\$5.000,00
272	VELIZ Juan Carlos	20-18351091-7	26564	\$5.000,00
273	VERON RODRIGUES Estefania Abigail	27-39391556-6	29945	\$5.000,00
274	VICEGO Claudia Dalmira	27-26455189-2	30074	\$5.000,00
275	VIERA Diana Dalila Elizabeth	27-43559449-8	26852	\$5.000,00
276	VILLAGOMEZ LLANIS Gisela Mariel	27-32684173-6	25735	\$5.000,00
277	VILTE Carolina Vanesa	27-27532542-8	29678	\$5.000,00
278	ZABALA Vanesa Daiana	27-36734429-1	29715	\$5.000,00
279	ZAMPALONI Hector Andres	20-16731065-7	29395	\$5.000,00
280	ZENTENO Mayra Daniela	27-35933329-9	29360	\$5.000,00
MONTO AFECTADO				\$1.400.000,00

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 6 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 10614/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000048, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 68/100 (\$ 289.527,68), a favor de la Sra. OCOCKI ESPINDOLA FLORENCIA, D.N.I N° 29.161.314, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Subsecretaría de Políticas Públicas para la Igualdad, dependiente de la Secretaría de la Mujer correspondiente al mes de octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 2023/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 19363.

Que, según certifica la Sra. Directora de Administración, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 1), y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 68/100 (\$ 289.527,68), a favor de la Sra. OCOCKI ESPINDOLA FLORENCIA, D.N.I N° 29.161.314, en concepto de pago por la prestación de servicios, en la Subsecretaría de Políticas Públicas para la Igualdad, dependiente de la Secretaría de la Mujer, correspondiente al mes de octubre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000048, a favor de la Sra. OCOCKI ESPINDOLA FLORENCIA, D.N.I N° 29.161.314, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 68/100 (\$ 289.527,68), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaria de la mujer, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4634-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 6 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10206/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte íntegra de la presente a favor de la firma DEARR S.R.L., CUIT 33-71480794-9, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 84/100 (\$ 1.808.942,84), en concepto de consumo de combustible durante el período comprendido del 26/10/2023 al 01/11/2023, en el ámbito de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

Que en adjunto N° 5 se encuentran las facturas debidamente conformadas y certificaciones correspondientes, suscriptas por el Director de Tareas Prioritarias de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d, Apartado 2), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Artículo 16 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 84/100 (\$ 1.808.942,84), en concepto de consumo de combustible durante el período comprendido del 26/10/2023 al 01/11/2023, en el ámbito de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I del presente, presentadas por la firma DEARR S.R.L., CUIT 33-71480794-9, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 84/100 (\$ 1.808.942,84), en concepto de consumo de combustible durante el período descrito en el mencionado Anexo, en el ámbito de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada de acuerdo al detalle del Anexo I que acompaña la presente con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RES SEYF-4635-2023

ANEXO I RES SEYF-4635-2023

DEARR S.R.L. (25497)		
FECHA	FACTURA N°	IMPORTE
01/11/2023	"B" 0008-00002908	\$1.765.060,76
02/11/2023	"B" 0008-00003068	\$43.882,08
TOTAL		\$1.808.942,84

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 6 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 9445/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones S.E. y F. N° 251/2023 y 336/2023 se autorizó la apertura del Fondo Permanente "Señalamiento y Educación Vial" RAF 3125 – Financiamiento 35 con reposición, a favor de la Secretaría de Gobierno, para afrontar gastos requeridos por la Coordinación de Señalamiento Vial y el Departamento de Educación Vial de la Dirección de Tránsito dependiente de la Secretaría antes mencionada, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la Décimo Tercera (13°) rendición de gastos del "Fondo Permanente Señalamiento y Educación Vial de la Secretaría de Gobierno" RAF 3125 – Financiamiento 35, asignado a la Secretaría de Gobierno, por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 01/100 (\$799.934,01); según comprobante de Fondo Permanente N° 13.

Que este Fondo Permanente cancela los gastos mediante la Cuenta Corriente N° 467638, la cual recibe fondos específicos desde la Cuenta N° 439007 "Fondo Municipal de Concientización y Educación Vial" - Financiamiento 35, ambas cuentas del Banco Tierra del Fuego.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 01/100 (\$799.934,01), correspondiente a la Décimo Tercera (13°) rendición de gastos del "Fondo Permanente Señalamiento y Educación Vial de la Secretaría de Gobierno" RAF 3125 – Financiamiento 35, según comprobante de Fondo Permanente N° 13, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Cancelar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaría "Señalamiento y Educación Vial" RAF 3125 - Financiamiento 35, autorizado mediante las Resoluciones S.E. y F. N° 251/2023 y N° 336/2023, por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 01/100 (\$799.934,01) en la Cuenta Corriente N° 467638 del Banco Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4636-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 03/11/23 14:41:25

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio: 2023 **RAF:** 3125 Fondo Permanente de Señalam. y Edu. Vial
Fondo Permanente 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

N° Comp.: 13

PA: 9445 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0

**** RENDICIÓN SIN REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado			Parcial	
				Pago: Tipo	Fecha	Lote/Libramiento		Chequera/Cheque
Orden de Compra - FP	110	29/09/23	2023	14-	TRES COLORES S.A.		165.633,40	
- Pago Electrónico		29/09/23		108	0	999500	415	165.633,40
Orden de Compra - FP	111	03/10/23	2023	14-	TRES COLORES S.A.		33.029,42	
- Pago Electrónico		03/10/23		109	0	999500	416	33.029,42
Orden de Compra - FP	112	03/10/23	2023	10576-	INST.NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRI		75.400,00	
- Pago Electrónico		03/10/23		110	0	999500	417	75.400,00
Orden de Compra - FP	113	04/10/23	2023	34-	PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.		42.000,00	
- Pago Electrónico		04/10/23		111	0	999500	418	42.000,00
Orden de Compra - FP	114	06/10/23	2023	14-	TRES COLORES S.A.		38.618,64	
- Pago Electrónico		06/10/23		112	0	999500	419	38.618,64
Orden de Compra - FP	115	20/10/23	2023	10657-	GRUPO KARUKINKA S.R.L.		7.920,00	
- Pago Electrónico		20/10/23		113	0	999500	420	7.920,00
Orden de Compra - FP	117	20/10/23	2023	11001-	DAMARIS S.R.L.		125.793,72	
- Pago Electrónico		20/10/23		115	0	999500	422	125.793,72
Orden de Compra - FP	116	20/10/23	2023	2508-	INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.		166.096,00	
- Pago Electrónico		20/10/23		114	0	999500	421	166.096,00
Orden de Compra - FP	118	20/10/23	2023	14-	TRES COLORES S.A.		145.442,83	
- Pago Electrónico		20/10/23		116	0	999500	423	145.442,83
				Pagos		Retenciones	Total Comprobantes	
				799.934,01		0,00	799.934,01	

Detalle por Insumos					
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	201010001	27	JUGO/LITRO	468,00	125.793,72
1	205050001	11	PINTURA LÁTEX - 1/UNIDAD	1,00	33.832,51
1	205050002	2	ESMALTE SINTÉTICO, CONVERTIDOR Y ANTIÓXIDO (TIP	1,00	145.442,83
1	205050003	1	PINTURA SINTÉTICA/LITRO	2,00	131.800,88
1	205050010	1	THINNER/LITRO	1,00	33.029,42
1	205080001	10	CINTA PELIGRO/CINTA SEGURIDAD TIPO 2/METRO	20,00	42.000,00
1	206020028	18	PERFIL REDONDO 2" X 2MM/UNIDAD	7,00	166.096,00
1	207050015	1	BARNIZ/LITRO	2,00	38.618,64
1	209020009	1	LÁPICES DE COLORES/UNIDAD	8,00	7.920,00
1	209090034	34	AJUSTE/PESOS	1,00	0,01
1	303030001	25	CALIBRACIÓN/REPARACIÓN ALCOHOLÍMETRO/PESOS	1,00	75.400,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria				
Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 03/11/23 14:41:25

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio:	2023	RAF: 3125	Fondo Permanente de Señalam. y Edu. Vial		N° Comp.:	13
Fondo Permanente		1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN			
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	35	SG0665		724.534,01
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	35	SG0665		75.400,00

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
06/11/2023*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 7 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10163/2023, del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas – Pólizas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, de la firma PROVINCIA SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE CON 68/100 (\$1.619.313,68), en concepto de Premio, correspondiente a endosos del Convenio Inter-administrativo entre la Municipalidad de Ushuaia y Provincia Seguros S.A..

Que mediante Decreto Municipal N° 738/2021 se aprobó en todos sus términos el Contrato Inter-administrativo registrado bajo el N° 16277 entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma Provincia Seguros S.A, su modificatoria registrada bajo el N° 16534 aprobado mediante Decreto Municipal N° 1349/2021 y Resoluciones S.E. y F. Nros. 3143/2023, 4043/2023 y 3163/2023.

Que obra en el presente constancia de cumplimiento de los Endosos obrantes en el mismo.

Que de acuerdo a la modalidad de facturación de la compañía aseguradora se dará por finalizada la prestación una vez concluida la vigencia de la misma.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Régimen de Contratación de la Administración Pública Municipal que prevee la modalidad de contratación inter-administrativa en el punto 3) del inciso d) del artículo 110 de la Ordenanza Municipal N° 3693 y su Decreto Reglamentario N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE CON 68/100 (\$1.619.313,68), en concepto de Premio, correspondiente a endosos del Convenio Inter-administrativo entre la Municipalidad de Ushuaia y Provincia Seguros S.A., según Decreto Municipal N° 738/2021 Contrato Inter-administrativo registrado bajo el N° 16277, su modificatoria registrada bajo el N° 16534 aprobado mediante Decreto Municipal N° 1349/2021 y Resoluciones S.E. y F. Nros. 3143/2023, 4043/2023 y 3163/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las Facturas-Pólizas detalladas en el Anexo I, presentadas por la firma PROVINCIA SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE CON 68/100 (\$1.619.313,68), en concepto descrito en el artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE CON 68/100 (\$1.619.313,68), con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido. Archivar.

RES SEYF-4637-2023

Anexo I RES SEYF-4637-2023

PÓLIZA N°	ENDOSO N°	SECCIÓN	VIGENCIA	IMPORTE
360459	3	CRISTALES	21/07/23 al 13/06/24	\$234.530,54
386360	-	ACCIDENTES PERSONALES	16/09/23 al 08/10/23	\$121.308,43
386364	-	ACCIDENTES PERSONALES	31/07/23 al 21/12/23	\$54.521,48
803578	3	AUTOMOTOR	08/09/23 al 13/06/24	\$127.497,98
803578	4	AUTOMOTOR	27/09/23 al 13/06/24	- \$225.723,23
386340	1	ACCIDENTES PERSONALES	05/08/23 al 13/06/24	- \$319.221,90
386340	2	ACCIDENTES PERSONALES	13/08/23 al 13/06/24	\$60.557,00
386340	3	ACCIDENTES PERSONALES	13/08/23 al 13/06/24	\$313.166,20
386340	4	ACCIDENTES PERSONALES	18/09/23 al 13/06/24	\$107.445,42
386341	1	ACCIDENTES PERSONALES	21/08/23 al 13/06/24	- \$741.855,00
386341	2	ACCIDENTES PERSONALES	21/08/23 al 13/06/24	\$187.416,00
386341	3	ACCIDENTES PERSONALES	18/09/23 al 13/06/24	\$527.107,50
386343	1	ACCIDENTES PERSONALES	10/08/23 al 13/06/23	- \$2.834,60
386343	5	ACCIDENTES PERSONALES	30/08/23 al 13/06/24	- \$361.909,75
386343	6	ACCIDENTES PERSONALES	18/09/23 al 13/06/24	\$23.018,40
386343	7	ACCIDENTES PERSONALES	20/09/23 al 13/06/24	\$47.838,24
386345	1	ACCIDENTES PERSONALES	07/08/23 al 13/06/24	- \$503.808,66
386345	2	ACCIDENTES PERSONALES	10/08/23 al 13/06/24	\$129.242,70
386345	3	ACCIDENTES PERSONALES	10/08/23 al 13/06/24	\$1.336.036,50
386345	4	ACCIDENTES PERSONALES	16/08/23 al 13/06/24	\$68.982,30
386345	5	ACCIDENTES PERSONALES	18/09/23 al 13/06/24	\$353.236,95

386345	6	ACCIDENTES PERSONALES	20/09/23 al 13/06/24	\$82.761,18
TOTAL				\$ 1.619.313,68

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 7 de noviembre de 2023

VISTO: El expediente N° 10255/2023 del registro de esta Municipalidad : y ;

CONSIDERANDO :

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo “C” N° 00001-00000035 por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), presentada por el Sr. LA CRUZ ALFONZO JUAN IGNACIO, D.N.I. N°42.650.128, en concepto de pago por la prestación de servicios en Dirección de Carga y Logística, dependiente de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 114/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°18111.

Que mediante Resolución S.G. N° 40/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que, según el Secretario de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), a favor del Sr. LA CRUZ ALFONZO JUAN IGNACIO, D.N.I. N°42.650.128, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Carga y Logística dependiente de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de octubre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo “C” N° 00001-00000035 a favor del Sr. LA CRUZ ALFONZO JUAN IGNACIO, D.N.I.N°42.650.128, PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4638-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 7 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 10271/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N.º 00001-00000022, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 08/100 (\$151.889,08), a favor de la Srta. MUSSIN LOANA BEATRIZ D.N.I N° 45.794.701, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Carga y Logística, dependiente de la Secretaría de Gobierno correspondiente al mes de octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 189/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°18175.

Que, según certifica el Sr. Secretaria de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resolución S.G.N°40/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N.º 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 08/100 (\$ 151.889,08), a favor de la Srta. MUSSIN LOANA BEATRIZ D.N.I N° 45.794.701, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Carga y Logística, dependiente de la Secretaria de Gobierno correspondiente al mes de octubre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000022 a favor de la Srta. MUSSIN LOANA BEATRIZ D.N.I N° 45.794.701, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 08/100 (\$ 151.889,08), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaria de Gobierno, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4639-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 7 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10617/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000301, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00), a favor de la firma ACTUAR ASOCIACIÓN CIVIL, CUIT N° 30-67580288-9; correspondiente al período 01 al 30 de Noviembre del año 2023, en concepto de Contrato de Locación del Inmueble ubicado en calle Juan Buezas N° 1088, destinado al funcionamiento de los Talleres Culturales.

Que mediante Decreto Municipal N° 362/2023, se aprobó el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 18395, entre este municipio y Actuar Asociación Civil, representada por Monica Graciela SANDALI NOE, DNI N° 11.615.118.

Que en adjunto N° 6 obra, Certificación de servicios suscrita por la Sra. Coordinadora de Gestión Operativa y Administrativa.

Que el mismo se encuadra, en el artículo 110°, inciso d), Apartado 6), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N°

1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00), a favor de la firma ACTUAR ASOCIACIÓN CIVIL, CUIT N° 30-67580288-9; correspondiente al período del 01 al 30 de Noviembre del corriente año; en concepto de Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 18395, aprobado por Decreto Municipal N° 362/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar los pagos de las Facturas Tipo "C" N° 00002-00000301, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00), a favor de la firma ACTUAR ASOCIACIÓN CIVIL, CUIT N° 30-67580288-9; correspondiente al periodo del 01 al 30 de Noviembre del corriente año, en concepto de lo descrito en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto con cargo al titular presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, ARCHIVAR.

RES SEYF-4640-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 7 de noviembre de 2023

VISTO el expediente N° 10648/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de Factura tipo “B” N° 00001 - 00000042, a favor de la firma RODRIGUEZ BORQUEZ Mabel Lindana, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$159.600,00), correspondiente al servicio de alquiler de un (1) inmueble ubicado en la calle Damiana Figue N° 101, para el funcionamiento de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, por el periodo del 27 de Octubre del 2023 al 26 de Noviembre del 2023. Que a través del Decreto Municipal N° 843/2022, se aprobó el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 17383.

Que según Certificación de Servicio se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que dicha contratación se encuadra en el Artículo 110, inciso d) punto 6, de la Ordenanza Municipal 3693, de Administración Financiera y Contrataciones y sus modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1187 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente Acto Administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 1590/2023.-

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$159.600,00), correspondiente al servicio de alquiler de un (1) inmueble ubicado en la calle Damiana Figue N° 101 para el funcionamiento de la Secretaría de Medio Ambiente, por el período del 27 Octubre del 2023 al 26 de Noviembre del 2023.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo “B” N° 00001 - 00000042 a favor de la firma RODRIGUEZ BORQUEZ Mabel Lindana, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$159.600,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente por la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica: 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4641-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 7 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10856/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000028, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00), a favor de la Sra. Isis Candela DÍAZ ROLDÁN, D.N.I. N° 40.000.027, en concepto de pago por la prestación de servicios en Subsecretaría de Comunicación Pública, dependiente de la Jefatura de Gabinete correspondiente al mes de octubre de 2023

Que mediante Decreto Municipal N° 1971/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 19292.

Que, según certifica la Subsecretaría de Comunicación Pública, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que dichas contrataciones se encuadran en lo dispuesto en el Artículo 110, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, el Anexo 1 del Decreto Municipal N° 1255/2013 y el Artículo N° 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N.º 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1090/2023..

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00), a favor de la Sra. Isis Candela DÍAZ ROLDÁN, D.N.I. N° 40.000.027, en concepto de pago por la prestación de servicios en servicios en Subsecretaría de Comunicación Pública, dependiente de la Jefatura de Gabinete correspondiente al mes de octubre de 2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000028 a favor de la Sra. Isis Candela DÍAZ ROLDÁN, D.N.I. N° 40.000.027, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00), por el concepto antes descripto en el Artículo 1º. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Secretaría Jefatura de Gabinete, clasificación económica 1130000

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4642-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 7 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10880/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 01001-00000062, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 72/100 (\$206.871,72), a favor del Sr. FABIAN GUILLERMO VICTOR D.N.I. N° 32.136.165, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Tareas Prioritarias, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, correspondiente al mes de Octubre del 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1972/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 19302.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1, y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 72/100 (\$206.871,72), a favor de FABIAN GUILLERMO VICTOR D.N.I N° 32.136.165, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Tareas Prioritarias, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, correspondiente al mes de Octubre del 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 01001-00000062 a favor de FABIAN GUILLERMO VICTOR D.N.I N° 32.136.165, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 72/100 (\$206.871,72), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4643-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 7 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 7695/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E y F. N° 4399/2023 se dejó sin efecto Resolución S.E. y F. N° 4220/2023 y se aprobó y autorizó el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002-00001393, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 36/100 (\$ 1.305.631,36) a favor de la firma GUSAPLAST de Romina Daniela SORO, C.U.I.T. N° 27-34674778-7, referente a la Adecuación de Precios sobre la Orden de Compra N° 617/2022 y su prórroga N°249/23, referente a la contratación del servicio de extracción de efluentes del Matadero Municipal, con posterior traslado y descarga en el módulo de decantación primaria ubicado en Bahía Golondrina, por trescientos cuatro (304) movimientos correspondientes al periodo comprendido entre el 1° Febrero al 27 de Junio 2023.

Que según lo observado por la Dirección de Contaduría General, se indico de manera errónea el periodo de prestación del servicio y se omitió mencionar la O.C N.º 444/2023, por lo expuesto corresponde emitir un nuevo acto administrativo a fin de regularizar la situación.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 4 de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023, Artículos 117° y 146° de la Ley 141°.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el PRIMER (1°) Considerando de la Resolución S.E y F. N° 4399/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura detallada en el Anexo I, que forma parte de la presente, a favor de la firma GUSAPLAST de Romina Daniela SORO, C.U.I.T. N.º 27-34674778-7, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 81/100 (\$ 1.305.633,81), referente a la contratación del servicio de extracción de efluentes del Matadero Municipal, con posterior traslado y descarga en el módulo de decantación primaria ubicado en Bahía Golondrina, que en adjunto N° 7 obra Certificación de Servicios por trescientos cuatro (304) movimientos correspondientes al período comprendido entre el 1° Febrero al 27 de Junio 2023. Según Adecuación de Precios sobre la Orden de Compra N.º 617/2022 y su prórroga N° 249/23. .Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el TERCER (3°) Considerando de la Resolución S.E y F. N° 4399/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura detallada en el Anexo I, que forma parte de la presente, a favor de la firma GUSAPLAST de Romina Daniela SORO, C.U.I.T. N.º 27-34674778-7, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 81/100 (\$ 1.305.633,81), referente a la contratación del servicio de extracción de efluentes del Matadero Municipal, con posterior traslado y descarga en el módulo de decantación primaria ubicado en Bahía Golondrina, que en adjunto N° 7 obra Certificación de Servicios por trescientos cuatro (304) movimientos correspondientes al período comprendido entre el 1° de Febrero a 27 de Junio 2023. Según Adecuación de Precios sobre la Orden de Compra N.º 617/2022 y su prórroga N° 249/23.

ARTÍCULO 3°.- Sustituir el SEGUNDO (2°) ARTÍCULO de la Resolución S.E y F. N° 4399/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 36/100 (\$ 1.305.631,36), deducidas las Notas de Crédito consignadas en el Anexo I, las que ascienden a la suma total de PESOS DOS CON CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$2,45), referente a la contratación del servicio de extracción de efluentes del Matadero Municipal, con posterior traslado y descarga en el módulo de decantación primaria ubicado en Bahía Golondrina, por trescientos cuatro (304) movimientos correspondiente al período comprendido entre el 1° Febrero al 27 de Junio 2023, que en adjunto N° 7 obra Certificación de Servicios, según Adecuación de Precios sobre la Orden de Compra N° 617/2022 y su prórroga N° 249/23. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Incorporar como CUARTO (4°) considerando en la Resolución S.E y F. N° 4399/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Que a través del Decreto Municipal N°1136/2023 y su modificatoria, se aprobó en todos sus términos el Acta de Adecuación de Precios registrada bajo el N°18895, emitiéndose a tal fin la Orden de Compra N°444/2023”. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4644-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 7 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 10867/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0002-00001082, a favor de la firma CF ASCENSORES, CUIT: 30-71662538-5 por la suma total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00), referente a la contratación del servicio de mantenimiento general de los ascensores que se encuentran en las instalaciones de los edificios municipales: Polo Deportivo de Andorra, edificio "Adolfo Cano" y Escuela Experimental "Las Lengas", por el término de doce (12) meses, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, durante el periodo del 3 de octubre al 2 de noviembre de 2023.

Que a través de la Resolución S.S.E. y F. N° 95/2023, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$720.000,00), a razón de PESOS SESENTA MIL SEISCIENTOS (\$60,000,00) valor mensual, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 138/2023.

Que según certifica el Director de Mantenimiento de Edificios Municipales el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d) apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal N°1255/2013 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N°2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00), correspondiente al servicio de mantenimiento general de ascensores que se encuentran en las instalaciones de los edificios municipales: Polo Deportivo de Andorra, edificio Adolfo Cano y Escuela Experimental Las Lengas, según Resolución S.S.E y F. 95/2023 y Orden de Compra N°138/2023, durante el periodo del 3 de octubre al 2 de noviembre de 2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0002-00001082, a favor de la firma CF ASCENSORES, CUIT: 30-71662538-5 por la suma total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00), según lo descripto en el artículo 1º. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1º, con cargo titular presupuestario Secretaría de Jefatura de Gabinete, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4645-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 7 de noviembre de 2023

VISTO : el Expediente N° 10832/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO :

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000044, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$ 163.024,79), a favor de la Srta. OVEJERO ETCHEGARAY AMPARO, D.N.I. N° 36.734.294, en concepto de pago por la prestación de servicios en Dirección de Carga y Logística, dependiente de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 114/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18127.

Que mediante Resolución S.G. N° 40/2023, se autorizó el incremento de los montos de los Contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que, según certifica el Secretario de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$ 163.024,79), a favor de la Srta. OVEJERO ETCHEGARAY AMPARO, D.N.I. N° 36.734.294, en concepto de pago por la prestación de servicios en el Dirección de Carga y Logística, dependiente de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de octubre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000044, a favor de la Srta. OVEJERO ETCHEGARAY AMPARO, D.N.I. N° 36.734.294, PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$ 163.024,79), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaria de Gobierno, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4646-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 7 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10814/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramite el pago a favor de los Promotores Educativos detallados en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma TOTAL DE PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00), correspondiente a la asistencia brindada durante el periodo comprendido del tres (3) de octubre al dos (2) de noviembre de 2023 del Programa de Inclusión Educativa "Filomena Grasso".

Que mediante Decreto Municipal N° 1067/2021 se crea el Programa de Inclusión Educativa "Filomena Grasso" y mediante Decreto Municipal N° 1196/2021 se crea la figura de "Promotores Educativos", los cuales percibirán una asignación estímulo de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00).

Que mediante Resolución S.C. y E. N° 116/2023 se incorporo a las personas que forman parte del Programa de Inclusión Educativa "Filomena Grasso"

Que en adjunto 7 obra la certificación de la efectiva asistencia brindada por los Promotores Educativos detallados en el Anexo I, suscrita por el Coordinador del Programa de Inclusión Educativa "Filomena Grasso" de la Secretaría de Cultura y Educación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00), correspondiente a la asistencia brindada durante el periodo comprendido del tres (3) de octubre al dos (2) de noviembre de 2023 del Programa de Inclusión Educativa "Filomena Grasso" según Decretos Municipales Nros. 1067 y 1196/2021 y Resolución S.C. y E. N° 53/2023 y su modificatoria Resolución S.C. y E. N° 73/2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago a favor de los Promotores Educativos detallados en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma TOTAL DE PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00), por el concepto descrito en el artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Cultura y Educación, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4647-2023

ANEXO I RES SEYF-4647-2023

PROMOTORES	D.N.I. N°	IMPORTE
Alan Josh, ELIZARI	45.384.190	\$15.000,00
Verónica Rocio, FERREIRA	37.908.356	\$15.000,00
Fiamma Soledad, MORALES	42.858.212	\$15.000,00
Franco Matias, CECCACCI	42.994.023	\$15.000,00
TOTAL		\$60.000,00

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 7 de noviembre de 2023

VISTO: el expediente E N° 10736/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el pago de la factura Tipo "B" - N° 00004-00000980, presentada por la firma RAUL RUBEN BOGADO, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 194.000,00), en concepto de pago por servicios de alquiler de dos (2) baños químicos con servicio de mantenimiento y limpieza, durante el mes de octubre de 2023.

Que a través del Resolución S. E. y F. N° 1330/2023, se adjudicó la contratación directa N° 54/2023 con la firma RAUL RUBEN BOGADO, C.U.I.T. N° 23-14424861-9, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL (\$2.134.000,00), por la contratación del servicio de alquiler de DOS (2) sanitarios químicos, por el termino de ONCE (11) meses, los cuales serán ubicados en la parada de transporte de línea regular, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 161/2023.

Que obra Certificación de Servicios, emitido por el Sr. Secretario de Turismo.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N° 1255/2013, sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 194.000,00), en concepto de pago por servicios de alquiler de dos (2) baños químicos con servicio de mantenimiento y limpieza, durante el mes de octubre de 2023, en el marco de la Resolución S. E. y F. N° 1330/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago Factura Tipo "B" N° 00004-00000980, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 194.000,00), a favor de la firma RAUL RUBEN BOGADO, C.U.I.T. N° 23-14424861-9, por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Turismo, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4648-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 7 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10702/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de un subsidio no reintegrable a favor de la Biblioteca Popular Sarmiento, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 18/100 (\$ 125.940,18), correspondiente al periodo de Octubre del 2023, en el marco del Programa de Apoyo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2687, reglamentada mediante Decreto Municipal N° 799/2005 y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5057.

Que mediante Decreto Municipal N° 301/2023, se otorgó un subsidio no reintegrable a favor de la Biblioteca Popular Sarmiento, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 16/100 (\$1.511.282,16), correspondiente al año 2023, en el marco del Programa de Apoyo a Bibliotecas Populares establecido por las Ordenanzas Municipales Nros. 2687 y 5057.

Que en el marco del Programa de Apoyo establecido en Ordenanzas Municipales mencionadas precedentemente, las Bibliotecas Municipales que acceden al mismo, además de los beneficios impositivos establecidos en la Ordenanza Fiscal en vigencia, percibirán mensualmente un subsidio no reintegrable en función de su categorización.

Que serán responsables del cobro la Sra. Miriam CAMPONOVO DNI N.º 18.025.301 y la Sra. Alejandra PALMAZ DNI N° 16.520.668, en virtud de lo establecido en el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 5057, modificatorio del artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 2687.

Que el presente se otorga y deberá rendirse en conformidad con las exigencias previstas en la Resolución Plenaria SiGMU N° 45/2022 de la Sindicatura General Municipal y de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas Municipales Nros. 2687 y 5057.

Que la suscrita se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decretos Municipales Nros. 2045/2022 y 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto de un subsidio no reintegrable a favor de la Biblioteca Popular Sarmiento, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 18/100 (\$ 125.940,18), correspondiente al periodo de Octubre del 2023, en el marco del Programa de Apoyo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 2687 reglamentada mediante Decreto Municipal N° 799/2005 y su modificatoria Ordenanza Municipal N.º 5057, otorgado mediante Decreto Municipal N° 301/2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de un subsidio no reintegrable a favor de la Biblioteca Popular Sarmiento, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 18/100 (\$ 125.940,18), correspondiente al periodo de Octubre del 2023, por el concepto antes descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario; Secretaría de Cultura y Educación – Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4649-2023

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 7 de noviembre de 2023

VISTO el expediente N° 10453/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de las facturas correspondientes a la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., detalladas en el Anexo I que integra la presente por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 33/100 (\$443.477,33), en concepto de consumo del servicio de telefonía fija e Internet en las reparticiones municipales por los períodos descriptos en el mencionado Anexo.

Que la Jefa de Departamento Servicios Prioritarios y otros, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas certificó que los servicios fueron prestados de conformidad.

Que la presente se encuadra en el Artículo Artículo 110°, Inciso d, Apartado 2, de la Ordenanza Municipal N.º 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, y el artículo 16 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado el presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 33/100 (\$443.477,33), en concepto de consumo del servicio de telefonía fija e Internet en las reparticiones municipales por los períodos descriptos en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que se adjunta a la presente, por la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 33/100 (\$443.477,33), en concepto descripto precedentemente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1°, según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4650-2023

ANEXO I RES SEYF-4650-2023

Periodo: 28/09/2023 al 27/10/2023

Vencimiento: 16/11/2023

Factura tipo "B" N° 0955-12378822

Cliente N.º 407198044

Linea	Domicilio	Área	U.G.C.	U.G.G.	Importe
1	2901 42 1095 MALVINAS ARGENTINAS 00265 USHUAIA -	Sub. Cultura	CE649	CE2181	\$3.369,64
2	2901 42 1132 CALLE SIN NOMBRE S/N USHUAIA - PCIA.	Sub. Cultura	CE649	CE2181	\$3.326,00
3	2901 42 1732 CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Sub. Cultura	CE649	CE2181	\$3.379,64
4	2901 42 1772 CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Sub. Cultura	CE649	CE2181	\$3.316,00
5	2901 42 2064 CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Sub. Cultura	CE649	CE2181	\$3.356,18
6	2901 42 4654 MALVINAS ARGENTINAS S/N USHUAIA - PC	Sub. Cultura	CE649	CE2181	\$3.403,12
7	2901 42 4792 CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Sub. Cultura	CE649	CE2181	\$3.332,70
8	2901 43 1386 MALVINAS ARGENTINAS S/N USHUAIA - PC	Sub. Cultura	CE649	CE2181	\$3.379,64
9	2901 43 4443 2 DE ABRIL 01577 USHUAIA - PCIA. TIE	sub. Cultura	CE649	CE2181	\$3.602,99
10	2901 43 4771 AV SAN MARTIN 00674 USHUAIA - PCIA.	sub. Cultura	CE649	CE2181	\$3.339,48
				CE2181 Suma	\$33.805,39
11	11-43427304 BOLIVAR N°425 CAPITAL FEDERAL	Delegacion de Bs.As..	EF656	EF2188	\$3.369,64
12	11-43427620 BOLIVAR N°425 CAPITAL FEDERAL	Delegacion de Bs.As..	EF656	EF2188	\$3.316,00
13	2901 42 1364 AV SAN MARTIN S/N USHUAIA - PCIA. TI	Ceremonial	EF656	EF2188	\$3.487,73
14	2901 42 1418 MALVINAS ARGENTINAS S/N P.PB USHUAIA	Deportes	EF656	EF2188	\$3.332,70
15	2901 42 1707 MAGALLANES 00974 P.01 USHUAIA - PCIA	Sub. Cultura	EF656	EF2188	\$3.379,64
16	2901 42 2089 AV SAN MARTIN S/N USHUAIA - PCIA. TI	Atencion al Vecino	EF656	EF2188	\$4.054,21
17	2901 42 2102 CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Atencion al Vecino	EF656	EF2188	\$3.445,67
18	2901 42 2107 CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Atencion al Vecino	EF656	EF2188	\$3.332,70
19	2901 42 2108 GOBERNADOR PAZ 00550 USHUAIA - PCIA.	Dir. Defensa Civil	EF656	EF2188	\$3.545,06
20	2901 42 2124 AV SAN MARTIN S/N USHUAIA - PCIA. TI	Atencion al Vecino	EF656	EF2188	\$7.865,87
21	2901 42 2417 MALVINAS ARGENTINAS S/N USHUAIA - PC	Sub. Cultura	EF656	EF2188	\$3.835,13
22	2901 42 2424 MALVINAS ARGENTINAS S/N P.PB USHUAIA	Deportes	EF656	EF2188	\$3.741,81
23	2901 42 2616 CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Hacienda	EF656	EF2188	\$3.684,19
24	2901 42 2723 CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Hacienda	EF656	EF2188	\$3.326,00
25	2901 42 2735 CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	-----	EF656	EF2188	\$3.326,00
26	2901 42 2763 CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Hacienda	EF656	EF2188	\$3.414,85
27	2901 42 3040 CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Hacienda	EF656	EF2188	\$3.402,14
28	2901 42 3238 12 DE OCTUBRE S/N P.PB USHUAIA - PCI	Hacienda	EF656	EF2188	\$3.349,48
29	2901 42 3378 CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Hacienda	EF656	EF2188	\$3.326,00
30	2901 42 3809 AV MAIPU 01551 USHUAIA - PCIA. TIERR	S.S.S.P.	EF656	EF2188	\$3.532,96
31	2901 42 3970 AEROPUERTO INTERNACIONAL S/N USHUAIA	S.S.S.P.	EF656	EF2188	\$4.127,95
32	2901 42 4474 DAMIANA FIQUE 00101 USHUAIA - PCIA.	Higiene Urbana	EF656	EF2188	\$3.434,72
33	2901 42 4499 GOBERNADOR PAZ 00550 USHUAIA - PCIA.	Almacenes	EF656	EF2188	\$4.363,37
34	2901 43 0309 GOBERNADOR PAZ S/N USHUAIA - PCIA. T	Patrimonio	EF656	EF2188	\$3.444,48
35	2901 43 1993 TEKENIKA 00487 USHUAIA - PCIA. TIERR	Medio Ambiente	EF656	EF2188	\$3.346,18
36	2901 43 2001 AV MAIPU 00470 USHUAIA - PCIA. TIERR	Secretaría de Turismo	EF656	EF2188	\$9.393,66
37	2901 43 2081 CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Secretaría de Turismo	EF656	EF2188	\$3.424,85
38	2901 43 4550 SOLDADO AGUILA 02477 P.PB USHUAIA -	Deportes	EF656	EF2188	\$3.517,54
39	2901 43 4898 LASSERRE AUGUSTO 00276 USHUAIA - PCI	Desarrollo	EF656	EF2188	\$3.379,64
40	2901 43 4923 MARCOS ZAR 00120 USHUAIA - PCIA. TIE	Desarrollo	EF656	EF2188	\$3.422,54
41	2901 43 5305 AV SAN MARTIN 01325 USHUAIA - PCIA.	Desarrollo	EF656	EF2188	\$2.488,00
42	2901 43 6322 AV SAN MARTIN 00660 P.PB USHUAIA - P	Intendencia	EF656	EF2188	\$3.956,52
43	2901 43 6333 MALVINAS ARGENTINAS 00288 USHUAIA -	-----	EF656	EF2188	\$6.332,69
44	2901 43 6750 GOBERNADOR PAZ 00550 USHUAIA - PCIA.	Almacenes	EF656	EF2188	\$3.467,77
45	2901 43 7001 MARCOS ZAR 00120 USHUAIA - PCIA. TIE	-----	EF656	EF2188	\$4.734,48

46	2901 43 7290	MALVINAS ARGENTINAS S/N USHUAIA - PC	S.S.S.P.	EF656	EF2188	\$3.316,00
47	2901 43 7831	PIONEROS FUEGUINOS S/N USHUAIA - PCI	Desarrollo	EF656	EF2188	\$3.341,18
48	2901 440 735	INDIOS TEHUELCHES 01480 USHUAIA - PC	Desarrollo	EF656	EF2188	\$3.654,56
49	2901 440 758	SAN JUAN 00184 USHUAIA - PCIA. TIERR	Desarrollo	EF656	EF2188	\$3.444,48
50	2901 443 112	CHUBUT 01857 USHUAIA - PCIA. TIERRA	Desarrollo	EF656	EF2188	\$3.452,69
51	2901 443 878	KUANIP N°2089 PCIA. TIERRA	Desarrollo	EF656	EF2188	\$6.114,57
					EF2188 Suma	\$160.225,65
52	2901 43 0758	AV SAN MARTIN 00674 USHUAIA - PCIA.	Desarrollo	ID648	ID2180	\$4.234,19
					ID2180 Suma	\$4.234,19
53	2901 42 2194	CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Atencion al Vecino	IN564	IN2186	\$3.409,82
54	2901 42 2455	AV. SAN MARTIN N°661	Intendencia	IN564	IN2186	\$4.185,79
55	2901 42 2513	AV SAN MARTIN 00660 USHUAIA - PCIA.	Intendencia	IN564	IN2186	\$3.316,00
56	2901 43 0451	MALVINAS ARGENTINAS S/N P.PB USHUAIA	Deportes	IN564	IN2186	\$10.190,99
57	2901 43 1016	AV SAN MARTIN 00660 USHUAIA - PCIA.	Intendencia	IN564	IN2186	\$2.501,48
58	2901 43 1442	CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	-----	IN564	IN2186	\$3.666,37
59	2901 43 2110	AV SAN MARTIN 00660 USHUAIA - PCIA.	Intendencia	IN564	IN2186	\$3.356,18
60	2901 43 2198	MALVINAS ARGENTINAS S/N USHUAIA - PC	Intendencia	IN564	IN2186	\$7.511,48
61	2901 43 2869	CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Intendencia	IN564	IN2186	\$3.356,18
62	2901 43 3137	MALVINAS ARGENTINAS S/N USHUAIA - PC	Intendencia	IN564	IN2186	\$3.326,00
63	2901 43 4218	GUARD RIO IGUAZU 00738 USHUAIA - PCI	Medicina Ocupacional	IN564	IN2186	\$3.349,48
64	2901 43 6434	AV SAN MARTIN 00660 USHUAIA - PCIA.	Prensa	IN564	IN2186	\$3.326,00
65	2901 43 6439	AV SAN MARTIN 00660 P.PB USHUAIA - P	Intendencia	IN564	IN2186	\$3.326,00
66	2901 43 6500	CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	-----	IN564	IN2186	\$6.612,79
67	2901 43 7200	AV SAN MARTIN 00660 USHUAIA - PCIA.	Prensa	IN564	IN2186	\$3.444,48
68	2901 43 7760	CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	SDYGU	IN564	IN2186	\$3.886,94
69	2901 440 588	INDEPENDENCIA 01125 USHUAIA - PCIA.	Intendencia	IN564	IN2186	\$3.316,00
					IN2186 Suma	\$72.081,98
70	2901 43 0172	DAMIANA FIQUE 00101 USHUAIA - PCIA.	Higiene Urbana	MA659	MA2191	\$3.451,18
					MA2191 Suma	\$3.451,18
71	2901 42 1028	CALLE SIN NOMBRE S/N USHUAIA - PCIA.	S.S.S.P.	PI658	PI2190	\$3.444,48
72	2901 43 6373	VITO DUMAS 00220 USHUAIA - PCIA. TIE	S.S.S.P.	PI658	PI2190	\$3.326,00
73	2901 443 882	FORMOSA S/N USHUAIA - PCIA. TIERRA D	S.S.S.P.	PI658	PI2190	\$3.521,90
					PI2190 Suma	\$10.292,38
74	2901 42 2377	VITO DUMAS 00220 USHUAIA - PCIA. TIE	Zoonosis	PS650	PS2182	\$3.467,96
75	2901 42 4926	JULIO TROXLER 00273 USHUAIA - PCIA.	Desarrollo	PS650	PS2182	\$3.469,90
76	2901 42 4927	CORMORAN 00120 USHUAIA - PCIA. TIERR	Desarrollo	PS650	PS2182	\$3.385,17
77	2901 42 4938	VUELTA DE OBLIGADO 01231 USHUAIA - P	Desarrollo	PS650	PS2182	\$3.451,52
78	2901 42 4948	SOLDADO AGUILA 02394 USHUAIA - PCIA.	Desarrollo	PS650	PS2182	\$3.509,21
79	2901 42 5031	FACUNDO QUIROGA S/N USHUAIA	Desarrollo	PS650	PS2182	\$3.369,64
80	2901 43 1492	MARCOS ZAR 00340 USHUAIA - PCIA. TIE	Dto. Barrios	PS650	PS2182	\$3.326,00
81	2901 43 1895	25 DE MAYO 00151 USHUAIA - PCIA. TIE	Dto. Barrios	PS650	PS2182	\$3.403,12
82	2901 43 3930	MARCOS ZAR 00120 USHUAIA - PCIA. TIE	-----	PS650	PS2182	\$3.431,13
83	2901 43 4160	MALVINAS ARGENTINAS S/N USHUAIA - PC	Desarrollo	PS650	PS2182	\$3.444,48
84	2901 43 4494	MALVINAS ARGENTINAS S/N P.PB USHUAIA	Desarrollo	PS650	PS2182	\$3.491,97
					PS2182 Suma	\$37.750,10
85	2901 43 5316	GOBERNADOR PAZ 00550 USHUAIA - PCIA.	Defensa Civil	SG652	SG2184	\$12.348,66
					SG2184 Suma	\$12.348,66
86	2901 42 1138	RUTA 3 S/N USHUAIA - PCIA. TIERRA DE	Sec. De Turismo	ST653	ST2185	\$4.788,17
87	2901 42 4550	AV SAN MARTIN 00674 USHUAIA - PCIA.	Turismo	ST653	ST2185	\$3.821,91
88	2901 43 2000	AV. MAIPU S/N USHUAIA - PCIA. TIERRA	Secretaría de Turismo	ST653	ST2185	\$5.738,75
89	2901 43 2099	CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Secretaría de Turismo	ST653	ST2185	\$3.424,85
90	2901 43 7494	AV MAIPU S/N USHUAIA - PCIA. TIERRA	Turismo	ST653	ST2185	\$3.339,48
91	2901 43 7666	AV MAIPU S/N USHUAIA - PCIA. TIERRA	Turismo	ST653	ST2185	\$3.981,77
					ST2185 Suma	\$25.094,93
TOTAL						\$359.284,46

Linea	Domicilio	Servicio	U.G.C.	U.G.G.	Importe
1 5267651094	FORMOSA S/N Piso Dpto, USHUAIA	Internet	EF656	EF2188	\$19.576,00
TOTAL					\$19.576,00

Periodo: 28/09/2023 al 27/10/2023

Vencimiento: 16/11/2023

Factura tipo "B" N° 0955-12378780

Cliente: 407198044

Linea	Domicilio	U.G.C.	U.G.G.	Importe
1 800 333 1476	Arturo Coronado N°486	EF656	EF2188	\$6.822,51
2 800 333 5554	Arturo Coronado N°486	EF656	EF2188	\$6.726,90
3 800 666 2080	Arturo Coronado N°486	EF656	EF2188	\$6.718,00
4 800 666 0889	Arturo Coronado N°486	EF656	EF2188	\$6.788,07
TOTAL				\$27.055,48

Periodo: 28/09/2023 al 27/10/2023

Vencimiento: 16/11/2023

Factura tipo "B" N° 0955-12378803

Cliente: 407198044

Linea	Domicilio	Área	U.G.C.	U.G.G.	Importe
1 2901-434075	25 de Mayo N°151	JAMF	EF656	EF2188	\$6.817,59
2 2901-423665	25 de Mayo N°151	JAMF	EF656	EF2188	\$3.393,12
TOTAL					\$10.210,71

Periodo: 28/09/2023 al 27/10/2023

Vencimiento: 16/11/2023

Factura tipo "B" N.º 0955-12379016

Cliente: 407198044

Linea	Domicilio	Área	U.G.C.	U.G.G.	Importe
1 2901-441800	AV SAN MARTIN 00788 P.PB USHUAIA -P	Troncal	EF656	EF2188	\$25.556,68
TOTAL					\$25.556,68

Periodo: 01/09/2023 al 30/09/2023

Vencimiento: 06/11/2023 y 27/11/2023

Facturas tipo "B" N.º	Tipo de Servicio	Cuenta	U.G.C.	U.G.G.	Importe
1 1405-00126967	Internet ADSL Corporativo 256 KBPS (Casa de la Juventud)	68023	EF656	EF2188	\$897,00
2 1405-00126969	Internet ADSL Corporativo 512 KBPS (Turismo)	82736	EF656	EF2188	\$897,00
TOTAL					\$1.794,00

TOTAL \$ 443.477,33



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 7 de noviembre de 2023

VISTO el expediente N° 10441/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000449, a favor de la firma "BONFIGLI OMAR DANIEL" por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 359.738,40), correspondiente al servicio de reparación y mantenimiento de dieciocho (18) equipos de calefacción pertenecientes a la Subsecretaría de Servicios Públicos, durante el periodo comprendido entre los días del 11/09/23 al 10/10/23.

Que a través del Decreto Municipal N° 1067/2022 se adjudicó la Contratación Directa con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 468/2022.

Que mediante Decreto Municipal N° 962/2023 se aprobó en todos sus términos el Acta de Adecuación de precios a la firma antes mencionada bajo el N° 18775, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 336/2023.

Que según certifica la Coordinadora de Administración de la S.S.S.P, el servicio fue cumplido satisfactoriamente.

Que el presente procedimiento de contratación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 6) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 359.738,40), correspondiente al servicio de reparación y mantenimiento de dieciocho (18) equipos de calefacción pertenecientes a la Subsecretaría de Servicios Públicos, durante el periodo comprendido entre los días del 11/09/23 al 10/10/23. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000449, a favor de la firma "BONFIGLI OMAR DANIEL" por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 359.738,40) correspondiente a los servicios indicados en el Artículo precedente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto mencionado en el Artículo 1° con cargo al Titular presupuestario: Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4651-2023

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, martes 7 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 10404/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago total de las Facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a favor del Sr. "CASTELLON ESCUDERO Willy Vladimir", por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 4.930.000,00), correspondiente al servicio de un (1) camión de 6m³, con operarios, para tareas de acarreo.

Que a través del Decreto Municipal N° 1419/2023 se adjudicó la Contratación Directa N° 221/2023 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 455/2023.

Que según Actas de Medición constatan el efectivo servicio suscripto por el Director de Trabajos Viales de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 4) de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 4.930.000,00), correspondiente al servicio de un (1) camión de 6m³, con operario, para tareas de acarreo, según Actas de Medición certificadas por el Director de Trabajos Viales de la Subsecretaría de Servicios Públicos según detallado en el Anexo I. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR y aprobar el pago de las Facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a favor del Sr. "CASTELLON ESCUDERO Willy Vladimir" por la suma de total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 4.930.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4652-2023

ANEXO I - RES SEYF-4652-2023

FACTURA N°	Periodo Facturado	MONTO
"B" - N° 00003 - 00000190	18/08/2023 al 31/08/2023	\$ 1.666.000,00
"B" - N° 00003 - 00000191	01/09/2023 al 28/09/2023	\$ 3.264.000,00
TOTAL		\$ 4.930.000,00

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 7 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10558/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de una ayuda económica a favor de la Fundación Espera por la Vida, destinado a solventar parte de los gastos que le demanda la organización de actividades, las cuales tienen como objetivo llevar información y concientizar a la comunidad sobre la importancia de donar sangre y médula ósea, utilizando al atletismo como una de las herramientas más importantes, por la suma total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00), correspondiente al mes de octubre de 2023, según Convenio de Colaboración N° 16484, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1198/2021 y Adenda registrada bajo N° 18575 y Decreto Municipal N° 655/2023.

Que será responsable del cobro la señora Beatriz María de los Ángeles MUSUMECI, D.N.I. N° 14.966.682, en su carácter de Presidente de la Fundación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de una ayuda económica a favor de la Fundación Espera por la Vida, destinado a solventar parte de los gastos que le demanda la organización de actividades, las cuales tienen como objetivo llevar información y concientizar a la comunidad sobre la importancia de donar sangre y médula ósea, utilizando al atletismo como una de las herramientas más importantes, por la suma total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00), correspondiente al mes de octubre de 2023. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de una ayuda económica a favor de la Fundación Espera por la Vida, por la suma total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable del cobro la señora Beatriz María de los Ángeles MUSUMECI, D.N.I. N° 14.966.682, en su carácter de Presidente de la Fundación.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4653-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 7 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10364/2023, de registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00001-00000065 presentada por la firma "M&L DESARROLLOS S.A.", C.U.IT N° 30-71559856-2, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 91/100 (\$ 1.938.806,91), en concepto del servicio mantenimiento, obras de mejoramiento y/o modificaciones de la red semafórica, durante el período comprendido del 14/09/2023 al 13/10/2023, inclusive.

Que mediante Decreto Municipal N° 1927/2022, se adjudicó el reglón 1 de la Licitación Pública N° 54/2022 a la mencionada firma, emitiéndose la Orden de Compra N° 792/2022.

Que según certifica el Sr. Director de Tránsito - Subsecretaría de la Seguridad Urbana, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693, Ordenanza Municipal N° 5698 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 91/100 (\$ 1.938.806,91), en concepto del servicio mantenimiento, obras de mejoramiento y/o modificaciones de la red semafórica, durante el período comprendido del 14/09/2023 al 13/10/2023, inclusive. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00001-00000065 presentada por la firma "M&L DESARROLLOS S.A.", C.U.IT N° 30-71559856-2, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 91/100 (\$ 1.938.806,91), en concepto antes descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4654-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 7 de noviembre de 2023

VISTO el expediente N° 9236/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo "B" 00001-00000029, por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$1.705.000,00), presentada por la firma a "VERON Y PRAUSSELLO S. CAP I SECC IV", C.U.I.T. N° 30-71808489-6, referente a la contratación del servicio de ornamentación floral Cena Antiguos y Pioneros Pobladores, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría Unidad Intendencia.

Que a través de la Resolución S.E y .F. N° 340/2023, se autorizó la contratación directa, con la firma "VERON Y PRAUSSELLO S. CAP I SECC IV", C.U.I.T. N° 30-71808489-6", por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$1.705.000,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 515/2023.

Que la Dirección de Administración, Archivo y Despacho Protocolar da conformidad al cumplimiento efectivo del servicio, según Orden de Compra N° 515-2023.

Que en consecuencia corresponde dar por cumplida la Orden de Compra antes mencionada.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal 1255/2013, y sus modificatorias, y Decreto Municipal N.º 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$1.705.000,00), a favor de la firma a "VERON Y PRAUSSELLO S. CAP I SECC IV", C.U.I.T. N° 30-71808489-6", referente a la contratación del servicio de ornamentación floral Cena Antiguos y Pioneros Pobladores. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "B" 00001-00000029, por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$1.705.000,00), a favor de la firma a "VERON Y PRAUSSELLO S. CAP I SECC IV", C.U.I.T. N° 30-71808489-6", referente a la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 515/2023 emitida a favor de la firma "VERON Y PRAUSSELLO S. CAP I SECC IV", C.U.I.T. N° 30-71808489-6", por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$1.705.000,00), referente a la contratación del servicio de ornamentación floral Cena Antiguos y Pioneros Pobladores, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría Unidad Intendencia. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$1.705.000,00) con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría Unidad Intendencia. Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

RES SEYF-4655-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 7 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 9673/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicios de ceremonial, consistente en el servicio de catering y confección de UNA (1) torta, que serán destinados en el marco del 203° Aniversario de la Policía Federal Argentina, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría Unidad de Intendencia, mediante Nota de Pedido N° 234/2023, RAF 310 C.J.Uo 3 1 1 obrante en la presente.

Que a través de Resolución S. E. y F. N° 4493/2023 se declaro desierto el Concurso Privado N° 62/2023, por o haberse recepcionado ofertas para el mismo, en un todo acuerdo con el acta de Pre-Adjudicación N° 146/2023 obrante en el adjunto N° 29.

Que en consecuencia la Dirección de Compras Mayores y Menores ha llevado adelante un nuevo proceso licitatorio, bajo la modalidad de Contratación Directa, en donde ha invitado a diversas empresas, ajustándose a los requerimientos del área la única propuesta presentada por la firma FOOD GROUP ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71651227-0, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.611.250,00), de acuerdo a lo indicado en el adjunto N° 51 por el sector solicitante.

Que se encuentra con saldo presupuestario para afrontar el gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 4, de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N° 1255/2013, sus modificatorias y Decreto Municipal N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la contratación directa a favor de la firma FOOD GROUP ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71651227-0, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.611.250,00), contratación de servicios de ceremonial, consistente en el servicio de catering y confección de UNA (1) torta, que serán destinados en el marco del 203° Aniversario de la Policía Federal Argentina, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría Unidad de Intendencia, mediante Nota de Pedido N° 234/2023, RAF 310 C.J.Uo 3 1 1 obrante en la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.611.250,00), con cargo al Subsecretaría Unidad Intendencia, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4656-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 7 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 11272/2021, del Registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el pago de ayudas económicas del denominado "Asignación Inclusión Social" en el cual la Dirección de Tesorería tramitó y dio carácter de impagos a las ayudas económicas no cobradas en el mes de Septiembre del 2021.

Que de este impago aun quedan los beneficiarios detallados en el Anexo I, por un monto total de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$90.000,00).

Que dado el tiempo transcurrido, se pone en conocimiento a la Dirección de Inclusión Social y se pide su intervención, actuaciones en Adjunto 34.

Que en función al fin de estos subsidios, que atienden a casos de vulnerabilidad social, el carácter de impago no debe existir a largo plazo.

Que en Adjunto 35, del expediente del visto, la Directora de Inclusión Social, solicita que dado el tiempo transcurrido se debe proceder a dejar sin efecto el pago del beneficio de la ayuda económica denominado "Asignación de Inclusión Social" del mes de Septiembre del año 2021 y dar cierre definitivo a las presentes actuaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el beneficio de las ayudas económicas denominado "Asignación de Inclusión Social" correspondiente al mes de Septiembre del 2021, según los beneficiarios detallados en el Anexo I, por un monto total de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$90.000,00), ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Contaduría y Dirección de Tesorería a realizar los actos administrativos, contables y financieros respectivos, para dar de baja los impagos enunciado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4657-2023

ANEXO I RES SEYF-4657-2023

Expte. N°	Mes/ Año	Beneficiario	\$ Unit.	Importe
E-11272-2021	Septiembre 2021	Adaro Cesar Angel	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-11272-2021	Septiembre 2021	Almaras Delia Patricia	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-11272-2021	Septiembre 2021	Andrade Jose Carlos	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-11272-2021	Septiembre 2021	Aramayo Yesica Ester	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-11272-2021	Septiembre 2021	Argote Maquiri Karina	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-11272-2021	Septiembre 2021	Barnichea Miguel Angel	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-11272-2021	Septiembre 2021	Braida Graciela	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-11272-2021	Septiembre 2021	Calapeña Walter	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-11272-2021	Septiembre 2021	Cardozo Leonardo	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-11272-2021	Septiembre 2021	Garabito Taboada	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-11272-2021	Septiembre 2021	Gomez Maria Laura	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-11272-2021	Septiembre 2021	Heredia Rivarola Lucas	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-11272-2021	Septiembre 2021	Lara Uvilla Anahi	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-11272-2021	Septiembre 2021	Larrea Lucia Beatriz	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-11272-2021	Septiembre 2021	Lefipan Norma	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-11272-2021	Septiembre 2021	Lugrin Romina Ines	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-11272-2021	Septiembre 2021	Miranda Guadalupe	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-11272-2021	Septiembre 2021	Muñoz Silvana Graciela	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-11272-2021	Septiembre 2021	Navarro Jazmin Aylen	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-11272-2021	Septiembre 2021	Pastrana Ester Noemi	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-11272-2021	Septiembre 2021	Pino Orlando Javier	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00

E-11272-2021	Septiembre 2021	Regules Alfredo	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-11272-2021	Septiembre 2021	Rolon Vargas Camila	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-11272-2021	Septiembre 2021	Santander Tamara	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-11272-2021	Septiembre 2021	Silisque Lucrecia	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-11272-2021	Septiembre 2021	Tuttini Pablo Matias	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-11272-2021	Septiembre 2021	Vega Claudia Sandra	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-11272-2021	Septiembre 2021	Villaroel Barria	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-11272-2021	Septiembre 2021	Zapata Viviana Patricia	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-11272-2021	Septiembre 2021	Zeballos Gisela	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
TOTAL				\$90.000,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 7 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 6535/2021, del Registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el pago de ayudas económicas del denominado "Asignación Inclusión Social" en el cual la Dirección de Tesorería tramitó y dio carácter de impago a las ayudas económicas no cobradas en el mes de Junio del 2021.

Que de este impago aun quedan los beneficiarios detallados en el Anexo I, por un monto total de PESOS SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$63.000,00).

Que dado el tiempo transcurrido, se pone en conocimiento a la Dirección de Inclusión Social y se pide su intervención, actuaciones en Adjunto 51.

Que en función al fin de estos subsidios, que atienden a casos de vulnerabilidad social, el carácter de impago no debe existir a largo plazo.

Que en Adjunto 52, del expediente del visto, la Directora de Inclusión Social, solicita que dado el tiempo transcurrido se debe proceder a dejar sin efecto el pago del beneficio de la ayuda económica denominado "Asignación de Inclusión Social" del mes de Junio del año 2021 y dar cierre definitivo a las presentes actuaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el beneficio de las ayudas económicas denominado "Asignación de Inclusión Social" correspondiente al mes de Junio del 2021, según los beneficiarios detallados en el Anexo I, por un monto total de PESOS SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$63.000,00), ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Contaduría y Dirección de Tesorería a realizar los actos administrativos, contables y financieros respectivos, para dar de baja los impagos enunciado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4658-2023

ANEXO I RES SEYF-4658-2023

Expte. N°	Mes/ Año	Beneficiario	\$ Unit.	Importe
E-6535-2021	JUNIO 2021	Arancibia diaz Liliana	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-6535-2021	JUNIO 2021	Besacho Rocha Ailen	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-6535-2021	JUNIO 2021	Contreras Mattassini	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-6535-2021	JUNIO 2021	De Deugd Denise	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-6535-2021	JUNIO 2021	Ferreira Elida Gabri	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-6535-2021	JUNIO 2021	Jauregui Romina Micaela	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-6535-2021	JUNIO 2021	La Rosa Karina	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-6535-2021	JUNIO 2021	Llanes Debora	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-6535-2021	JUNIO 2021	Mamani Magdalena	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-6535-2021	JUNIO 2021	Muñoz Silvana	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-6535-2021	JUNIO 2021	Oyarzun Lagos Galo	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-6535-2021	JUNIO 2021	Perez Delgadillo Je	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-6535-2021	JUNIO 2021	Pino Orlando Javier	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-6535-2021	JUNIO 2021	Raipane Ruiz Hugo	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-6535-2021	JUNIO 2021	Ramirez Mario Ricardo	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-6535-2021	JUNIO 2021	Riquelme Sandra	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-6535-2021	JUNIO 2021	Rolon Natalia	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-6535-2021	JUNIO 2021	Sagona Lia Romina	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-6535-2021	JUNIO 2021	Sotelo jorgelina	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
E-6535-2021	JUNIO 2021	Valerio Eduardo Oscar	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00

E-6535-2021	JUNIO 2021	Vera Carcamo Jose	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
TOTAL				\$63.000,00

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 7 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10428/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00007 - 00000066, a favor de la firma "ROMANO MIGUEL ANGEL" por la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$3.469.400,00), correspondiente al servicio de dos (2) Equipos Viales tipo Retroexcavadoras, con operarios, durante el período comprendido entre los días del 17/08/23 al 31/08/23.

Que a través del Decreto Municipal N° 1466/2023 se autorizó la prórroga prevista en la Orden de Compra N° 349/2023, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 475/2023.

Que según Actas de Medición constatan el efectivo servicio suscripto por el Director de Trabajos Viales de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que se ha cumplido en su totalidad la Orden de Compra descrita en la presente, de acuerdo a lo indicado por el Director de Trabajos Viales de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N° 1255/2013 y Decreto Municipal N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$3.469.400,00), correspondiente al servicio de dos (2) Equipos Viales tipo Retroexcavadoras, con operarios, durante el período comprendido entre el 17/08/23 al 31/08/23, según Actas de Medición certificadas por el Director de Trabajos Viales de la Subsecretaría de Servicios Públicos. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00007 - 00000066, a favor de la firma "ROMANO MIGUEL ANGEL" por la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$3.469.400,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 475/2023, correspondiente a la prórroga prevista en la Orden de Compra N° 349/2023, referente al servicio de DOS (2) equipos viales tipo Retroexcavadoras, con operarios, para tareas de acarreo, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$3.469.400,00).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto descrito en el Artículo 1° con cargo al Titular presupuestario, Subsecretaría de

Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4659-2023

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 7 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N°10343/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura tipo "B" N° 00002-00000307, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 71/100 (\$172.398,71), a favor del Sr. VIDAL OLIVER CLEMENTE LUIS, D.N.I. N.° 14.043.953, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 368/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°18291.

Que, según certifica el Sr. Secretario de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resolución S.G. N°40/2023, Resolución S.G. N°45/2023 Y Resolución S.G. N°57/2023 se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal No 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N°1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 71/100 (\$172.398,71), a favor del Sr. VIDAL OLIVER CLEMENTE LUIS, D.N.I. N.° 14.043.953, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Octubre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002-00000307 a favor del Sr. VIDAL OLIVER CLEMENTE LUIS, D.N.I. N° 14.043.953, PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 71/100 (\$172.398,71), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4660-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 7 de noviembre de 2023

VISTO el expediente N° 10684/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "B" N° 00003-0000038, a favor de la firma CALDERÓN Miguel Ángel, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 153.580,00), correspondiente al servicio de alquiler de un (1) inmueble ubicado en la calle Roca N° 230 destinadas para oficinas, atención al público, comunicación y gestión integral de la tarjeta "+U", correspondiente al mes de Noviembre/2023.

Que a través del Decreto Municipal N° 3905/2020, se aprobó el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 15780 y su modificatoria, Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 19147 y Decreto Municipal N° 1586/2023.

Que de acuerdo a Certificación de Servicios, conformada por el Secretario de Turismo a/c de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, se indica que se ha cumplido con la prestación antes mencionada.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 5), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decretos Municipales Nros. 2045/2022 y 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 153.580,00), correspondiente al servicio de alquiler de un (1) inmueble ubicado en la calle Roca N° 230 destinadas para oficinas, atención al público, comunicación y gestión integral de la tarjeta "+U", correspondiente al mes de Noviembre/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "B" N° 00003-0000038, a favor de la firma CALDERÓN Miguel Ángel, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 153.580,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica: 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4661-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 7 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10655/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago estímulo de la Práctica Profesional Docente de cada una de las personas detalladas en el Anexo I que forman parte de la presente, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 83/100 (\$143.957,83), ascendiendo el gasto a la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 47/100 (\$1.295.620,47), correspondiente al período 1 al 31 de Octubre del 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1067/2021 se creó el Programa de Inclusión Educativa "Filomena Grasso" y la Figura de "Práctica Profesional Docente".

Que mediante Decretos Municipales Nros. 290/2023, 312/2023 y 1326/2023 se actualizaron los importes que percibirán los beneficiarios y beneficiarias del "Programa de Formación Laboral" a partir del mes de Enero del año 2023.

Que mediante Resolución S.C. y E. N° 115/2023, se indican los maestros que llevarán adelante dicha Práctica.

Que en adjunto 8 del presente obra la Certificación de la Práctica Profesional realizada durante el período del 1 al 31 de Octubre del 2023, presentada por el Coordinador del Programa Inclusión Educativa "Filomena Grasso".

Que se cuenta con saldo presupuestario para realizar la siguiente erogación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 47/100 (\$1.295.620,47), correspondiente al período desde el 1 al 31 de Octubre del 2023, en concepto de Práctica Profesional Docente, según Decretos Municipales Nros. 1067/2021, 290/2023, 312/2023 y 1326/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 47/100 (\$1.295.620,47), a favor de las personas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por el concepto descrito en el artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto con cargo al responsable presupuestario Secretaria de Cultura y Educación, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido. Archivar.

RES SEYF-4662-2023

ANEXO I RES SEYF-4662-2023

DOCENTES	DNI	IMPORTE
VARELA DAMILANO, Claudia Anali	17.398.686	\$143.957,83
URZAGASTI, Gloria Isabel	20.625.998	\$143.957,83
TRONCOSO, Mauro Ezequiel	37.534.022	\$143.957,83
CARI, Carolina del Valle	32.796.674	\$143.957,83
LUNA CHIMA, Mariela Elizabeth	32.135.948	\$143.957,83
AUAT, Agustina Elena	36.663.809	\$143.957,83
PAEZ, Irma Noemi	17.429.464	\$143.957,83
RAMIREZ, Nilda Elena	20.089.432	\$143.957,83
PERALTA, Yamila Daniela	34.833.978	\$143.957,83
TOTAL:		\$1.295.620,47



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 7 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 10627/2023, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "B" N° 00002 – 00000099, a favor de la señora Julieta ALBAINI KIM, D.N.I. N° 38.407.190, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 812.520,00), en concepto de pago por el alquiler del inmueble ubicado en la calle Gobernador Paz N° 679, destinado al funcionamiento de las oficinas de la Subsecretaría de Fortalecimiento Territorial, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de noviembre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1236/2022, se aprobó el Contrato de Locación Inmueble registrado bajo N° 17600.

Que el servicio se prestó satisfactoriamente de acuerdo lo indicado por el Señor Jefe Departamento Contable de la Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, Artículo 110, inciso d), punto 5), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y sus modificaciones y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, y sus modificatorias y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 812.520,00), a favor de la señora Julieta ALBAINI KIM, D.N.I. N° 38.407.190, en concepto de pago por el alquiler del inmueble ubicado en la calle Gobernador Paz N° 679, destinado al funcionamiento de las oficinas de la Subsecretaría de Fortalecimiento Territorial, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de noviembre de 2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas Tipo "B" N° 00002 – 00000099, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 812.520,00), a favor de la señora Julieta ALBAINI KIM, D.N.I. N° 38.407.190, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4663-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 7 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10526/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Delegación Municipal de Ushuaia en Buenos Aires, correspondiente al período del mes de Octubre/2023.

Que los mismos se encuadran, en el artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES CON 83/100 CENTAVOS (\$ 785.903,83.-), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjunto a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de locación de servicios, dentro del ámbito de la Delegación de la Municipalidad de Ushuaia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente al período del mes de Octubre/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada por la Delegación Municipal de Ushuaia en Buenos Aires, de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjunto.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

RES SEYF-4664-2023

ANEXO I RES SEYF-4664-2023

APELLIDO Y NOMBRE	CONTRATO	DECRETO	DEVENGADO N°	FACTURA	IMPORTE
TORRES MARIA CASIANA	18938	1223/23	6980	Factura Tipo "C" N° 0002-00000106	\$ 95.922,66.-
MON MARIA BELEN	19186	1731/2023	6988	Factura Tipo "C" N° 0004-00000100	\$ 203.047,37.-
ALVAREZ VILLARRAZA MARIA EVANGELINA	18951	1662/2023	6992	Factura Tipo "C" N° 00002- 00000025	\$ 170.746,26.-
CORTE JESSICA	18936	1223/2023	7009	Factura Tipo "C" N° 00066- 00000124	\$ 176.187,54.-
BECERRA ANGEL	19336	1946/2023	7010	Factura Tipo "C" N° 00001- 00000016	\$ 140.000,00.-
TOTAL					\$ 785.903,83.-



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 7 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N°10905/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita la cancelación de las facturas tipo "B" que integra el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON 65/100 (\$67.416,65), presentadas por la empresa Camuzzi Gas del Sur S.A., en concepto de adquisición de servicio prioritario de Inmuebles Alquilados por el período descrito en el mencionado Anexo.

Que obra la correspondiente Certificación de Servicios por la Jefa de Departamento Servicios Prioritarios y otros, dependiente de la Secretaria de Economía y Finanzas.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d, Apartado 2), de la Ordenanza Municipal N° 3693, sus modificatorias y Artículo 16 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON 65/100 (\$67.416,65), en concepto de adquisición de servicio prioritario de Inmuebles Alquilados por el período descrito en el mencionado Anexo.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas tipo "B" que integra el Anexo I de la presente, presentadas por la empresa Camuzzi Gas del Sur S.A., por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON 65/100 (\$67.416,65), por el concepto descrito precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el artículo 1°, de acuerdo al Anexo I que integra la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RES SEYF-4665-2023

ANEXO I RES SEYF-4665-2023

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.**PERIODO: 10/2023 y 05/2023 Liquidación 2 de 2**

	Propietario	Área	Medidor N°	Domicilios	Facturas tipo B N°	U.G.C.	U.G.G.	Total
1	Querciali Aldo Fernando	Juzgado de Falta ALQUILER	ABB-734105	25 de Mayo N°143	20-28416010/7	IN564	IN2186	\$4.019,10
2	Querciali Aldo Fernando	Juzgado de Falta (P.B) ALQUILER	ACT-6804160	25 de Mayo N°143	20-28416012/4	IN564	IN2186	\$6.075,26
3	Borquez Erna Joaquina	Dir. Higiene Urbana ALQUILER	GUS-2139150	Damiana Fique N°101	20-28416448/6	MA659	MA2191	\$6.545,98
4	Borquez Erna Joaquina	Secretaria de Medio Ambiente ALQUILER	ACT-6986943	Tekenika N°481	20-28416447/9	MA659	MA2191	\$7.824,08
5	Mercado Maria Aurelia	Punto Digital ALQUILER	XXX-7084395	Kuanip N°2089	20-28418899/9	PS650	PS2182	\$12.917,74
6	Calderón Miguel Angel	Desarrollo Económico ALQUILER	GAL-8395121	Roca N°230	20-28416074/0	EF656	EF2188	\$4.890,61
7	Brozek Diaz Juan	Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y DDHH ALQUILER	SIA-1628080	Kuanip N°841	20-28418680/6	PS650	PS2182	\$4.142,82
8	Park Ok Ja	Subsec. de Com. Públ. ALQUILER	ELS-1697391	Juana Fadul N°323	20-28416104/7	IN564	IN2186	\$7.344,17
9	Park Ok Ja	Centro de Acción Legal Comunitaria ALQUILER	ACT-6862093	Juana Fadul N°315	20-28416101/5	IN564	IN2186	\$2.297,49
10	Park Ok Ja	Subsecretaría de Fortalecimiento Comunitario ALQUILER	GUS-6127952	Gobernador Paz N°679	20-28416100/8	PS650	PS2182	\$1.100,16
11	Park Ok Ja	Programa Scholas (P.B) ALQUILER	ACT-6862068	Juana Fadul N°315	20-28416102/2	CE649	CE2181	\$2.885,62
12	Betancor Maria	Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y DDHH ALQUILER	SIA-1629983	Kuanip N°841 dpto 1	20-28359749/7	PS650	PS2182	\$7.373,62
TOTAL								\$67.416,65



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 7 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 10819/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00003-00000051 por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO CON 05/100 (\$ 165.205,05), a favor de Yerson Fernando TRONCOSO VARGAS, D.N.I. N° 94.077.767, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1217/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18910.

Que mediante Resolución S.G N° 119/2023, y sus modificatorias Resolución S.G N° 121/2023 y Resolución S.G N° 128/2023, se autorizó el incremento en el monto de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que, según certifica la señora Jefa de División Administración de la Dirección de Tránsito, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado a), de la Ordenanza Municipal N.º 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N.º 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO CON 05/100 (\$ 165.205,05), a favor de Yerson Fernando TRONCOSO VARGAS, D.N.I. N° 94.077.767, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Tránsito, dependiente de de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Octubre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00003-00000051 a favor de Yerson Fernando TRONCOSO VARGAS, D.N.I. N° 94.077.767, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO CON 05/100 (\$ 165.205,05), por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4666-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 7 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10065/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 00206-00004518, por la suma de total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 58.500,00) a favor de la firma NEWXER S.A., C.U.I.T. N° 30-64644088-9, en concepto de servicio de mantenimiento completo de un centro de copiado multinacional marca XEROX, modelo ALTALINK C8055, para la Secretaría de Legal y Técnica, por los días desde el 15 de Septiembre al 14 de Octubre 2023.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 205/2023 se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 343/2023.

Que el servicio fue prestado en conformidad, según certifica la Dirección Administración y Despacho de la Secretaría Legal y Técnica.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$58.500,00), en concepto de servicio de mantenimiento completo de un centro de copiado multinacional marca XEROX, modelo ALTALINK C8055, para la Secretaría de Legal y Técnica, desde el 15 de Septiembre al 14 de Octubre 2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00206-00004518 a favor de la firma NEWXER S.A. - C.U.I.T. N° 30-64644088-9, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 58.500,00), por el concepto antes descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1°, con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría Legal, y Técnica, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4667-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 7 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 3980/2020, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 2729/2020 se autorizó la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco de la Nación Argentina - sucursal Ushuaia, denominada "PROYECTO MUNICIPIO DE PIE", destinada a recibir fondos que serán utilizados en forma exclusiva para realizar proyectos a convenir con la Secretaría de Municipios, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Municipales, Ministerio del Interior de la Nación Argentina, siendo los firmantes habilitados los detallados en el Anexo I.

Que en virtud de lo expuesto corresponde ratificar en todos sus términos la resolución antes mencionada y los firmantes detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución S.E. y F. N° 2729/2020. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar la habilitación de la rubrica de los agentes municipales detallados en el Anexo I que forma parte de la presente y de la Resolución S.E. y F. N° 2729/2020. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4668-2023

ANEXO I RES SEYF-4668-2023

Legajo N°	Agente	DNI
2451	Vargas Alvarado, Silvia Lorena	26.509.032
2905	Jerez, Yanina Soledad	32.136.160
3062	Ravaioli, Ariadna Vanesa	30.548.294
3264	Goy Rios, Daniel Matias	31.473.236
1114	Zuñiga, Daniel Adolfo	21.452.857
3265	Ocampo, Fedra Daniel	25.835.572
3430	Lorenzoni, Cintia Celeste	35.356.501



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 7 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 10830/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000023, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 64/100 (\$ 241.794,64), a favor de el Sr. PEREZ Alejandro Gabriel, D.N.I. N° 29.911.093, en concepto de pago por la prestación de servicios en en la Coordinación T.V.P y P.S., dependiente de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública correspondiente al mes de Octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1971/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 19294.

Que, según certifica la Coordinación T.V.P y P.S., el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 10, de la Ordenanza Municipal N.º 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N.º 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 64/100 (\$ 241.794,64), a favor de el Sr. PEREZ Alejandro Gabriel, D.N.I. N° 29.911.093, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Coordinación T.V.P y P.S., dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, correspondiente al mes de Octubre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000023 a favor del Sr. PEREZ Alejandro Gabriel, D.N.I. N° 29.911.093 , por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 64/100 (\$ 241.794,64), por el concepto descripto en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Secretaria de Planificación e Inversión Pública, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido,

RES SEYF-4669-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 7 de noviembre de 2023

VISTO: el expediente N° 6589/2021 del registro de esta Municipalidad; y

Considerando:

Que mediante el mismo se gestiona el pago a favor del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Distrito Judicial Sur, la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTISEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$294.026,59), en la cuenta S-002-006-00001- 00000315574-00, CBU 2680000661000003155748, por el mes de septiembre 2023, en concepto de honorarios profesionales regulados al ingeniero Francisco Troilo, en carácter de perito por las actuaciones profesionales desarrolladas en autos caratulados: "Participación Ciudadana c/ Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y DPOSS s/ Protección de Intereses Difusos s/ Incidente de Honorarios Perito Ingeniero".

Que el monto a abonar asciende en la actualidad a 16,51 IUS por cada institución obligada al pago, en virtud de la actualización de honorarios realizada por el juzgado interviniente el 30/08/2023.

Que por el mes de Septiembre 2023 corresponde abonar en concepto de honorarios profesionales la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTISEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$294.026,59), teniendo en cuenta que el valor IUS ha sido fijado en PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON CERO CENTAVOS (\$17.809,00).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 1590/2023

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTISEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$294.026,59), por el mes Septiembre 2023, en concepto de honorarios profesionales regulados al ingeniero Francisco Troilo, en carácter de perito por las actuaciones profesionales desarrolladas en autos caratulados: "Participación Ciudadana c/ Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y DPOSS s/ Protección de Intereses Difusos s/ Incidente de Honorarios Perito Ingeniero", (Expte. 15447). Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago a cuenta y orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Distrito Judicial Sur, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTISEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$294.026,59), en la cuenta Cuenta S-002- 006-00001-00000315574-00, CBU 2680000661000003155748, en concepto de honorarios profesionales, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación al titular presupuestario: Secretaría Legal y Técnica, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería que, una vez efectuado el pago, se devuelva el presente a la Dirección Administración y Despacho, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RES SEYF-4670-2023

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 7 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 11103/2022 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la transferencia de fondos de la Cuenta Corriente N° 5350071029 del Banco Nación a la Cuenta Corriente N° 00208017103231 "Municipalidad de Ushuaia" del Banco Tierra del Fuego, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES DIEZ MIL CINCUENTA Y DOS CON 81/100 (\$10.010.052,81).

Que se suscribió, en fecha nueve (09) de septiembre de 2020, el Convenio Marco celebrado entre la Subsecretaría de Política de Suelo y Urbanismo del Ministerio de Desarrollo y Hábitat de la Nación y la Municipalidad de Ushuaia, registrado bajo el N° 15770 aprobado por Decreto Municipal N° 3823/2020.

Que obrante adjunto 89 del expediente del visto, el Subsecretario de Gestión Administrativa de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, solicita el traspaso de fondos desde la Cuenta Corriente N° 5350071029 del Banco Nación a la Cuenta Corriente N° 00208017103231 "Municipalidad de Ushuaia" del Banco Tierra del Fuego por el saldo pendiente a recuperar de PESOS DIEZ MILLONES DIEZ MIL CINCUENTA Y DOS CON 81/100 (\$10.010.052,81) según detalle de adjunto N° 83, en virtud de que el día 24/10/2023 Nación transfirió la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 93/100 (\$19.654.950,93) según adjunto N° 82, aclarando que el monto transferido por Nación incluye fondos tanto de la obra de Colector Cloacal como de la Red de gas de la Urb. Gral. San Martín.

Que por lo expuesto resulta necesario dictar un acto administrativo autorizando a la Dirección de Tesorería a realizar la transferencia de fondos desde Cuenta Corriente N° 5350071029 del Banco Nación a la Cuenta Corriente N° 00208017103231 "Municipalidad de Ushuaia" del Banco Tierra del Fuego.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a realizar la transferencia de fondos desde la Cuenta Corriente N° 5350071029 del Banco Nación a la Cuenta Corriente N° 00208017103231 "Municipalidad de Ushuaia" del Banco Tierra del Fuego, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES DIEZ MIL CINCUENTA Y DOS CON 81/100 (\$10.010.052,81). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RES SEYF-4671-2023

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
07/11/2023*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO el expediente N° 9552/2023 del Registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resolución S.E. y F. N° 318/2023, se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición a favor de la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Deportes, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000,00).

Que el presente tramita la 15va Rendición de gastos y cancelación parcial del "Fondo Permanente del Instituto Municipal de Deportes", asignado a la Administración I.M.D del Instituto Municipal de Deportes, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 06/100 (\$448.164,06); según comprobante de Fondo Permanente N° 15.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S. E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 06/100 (\$448.164,06), correspondiente a la 15va Rendición parcial de gastos del "Fondo Permanente con reposición del Instituto Municipal de Deportes, según comprobante de Fondo Permanente N° 15, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Cancelar parcialmente el Fondo Permanente del Instituto Municipal de Deportes del Instituto Municipal de Deportes, RAF 3113, autorizado mediante Resolución S. E. y F. N° 318/2023, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 06/100 (\$448.164,06).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario del Instituto Municipal de Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4672-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 07/11/23 09:45:02

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio: 2023 **RAF:** 3113 Instituto Municipal del Deporte
Fondo Permanente 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

N° Comp.: 15

PA: 9552 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0

**** RENDICIÓN SIN REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado			Parcial Importe
				Lote/Libramiento	Chequera/Cheque		
Orden de Compra - FP	163	03/10/23	2023	8344- EL MARTILLO S.R.L.			5.348,03
	- Cheque		03/10/23	161	0	6 2794671	5.348,03
Orden de Compra - FP	164	03/10/23	2023	1240- BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO			52.461,00
	- Pago Electrónico		03/10/23	162	0	999500 516	52.461,00
Orden de Compra - FP	165	04/10/23	2023	9437- INGENIERIA 65 S.R.L.			57.489,00
	- Pago Electrónico		04/10/23	163	0	999500 517	57.489,00
Orden de Compra - FP	166	04/10/23	2023	4191- BONFIGLI OMAR DANIEL			89.300,00
	- Pago Electrónico		04/10/23	164	0	999500 518	89.300,00
Orden de Compra - FP	167	06/10/23	2023	9303- AGUAS DE USHUAIA S.R.L.			39.600,00
	- Pago Electrónico		06/10/23	165	0	999500 519	39.600,00
Orden de Compra - FP	168	09/10/23	2023	8344- EL MARTILLO S.R.L.			13.353,43
	- Pago Electrónico		09/10/23	166	0	999500 520	13.353,43
Orden de Compra - FP	169	11/10/23	2023	8344- EL MARTILLO S.R.L.			22.719,60
	- Pago Electrónico		11/10/23	167	0	999500 521	22.719,60
Orden de Compra - FP	170	25/10/23	2023	20- GUALDESI HERMANOS S.R.L.			62.013,00
	- Pago Electrónico		25/10/23	168	0	999500 522	62.013,00
Orden de Compra - FP	171	26/10/23	2023	9313- MALLEMACI JORGE			39.000,00
	- Pago Electrónico		26/10/23	169	0	999500 523	39.000,00
Orden de Compra - FP	172	27/10/23	2023	4352- LEANDRO ALONSO			49.880,00
	- Pago Electrónico		27/10/23	170	0	999500 524	49.880,00
Orden de Compra - FP	173	27/10/23	2023	28434- CERVANTES S.A.S.			17.000,00
	- Pago Electrónico		27/10/23	171	0	999500 525	17.000,00

Pagos**Retenciones****Total Comprobantes**

448.164,06

0,00

448.164,06

Detalle por Insumos

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	201010026	2	AGUA MINERAL/UNIDAD	19,00	44.367,00
1	201010033	12	JUGO DIFERENTES SABORES/ENV X 200 CC	200,00	34.750,00
1	201010035	1	TURRON/UNIDAD	200,00	22.496,00
1	201050015	1	TARUGO/UNIDAD	7,00	68,25
1	203010004	1	PAPEL A4 (75 GRS)/RESMA	4,00	17.540,00
1	205010006	2	PASTINA CLASSIC/KILO	1,00	2.485,24
1	205080001	33	POUCH PARA PLASTIFICAR/PESOS	7,00	32.340,00
1	205080017	4	CAÑO PVC/UNIDAD	4,00	3.587,36
1	205090002	5	SELLADOR BCO 280ML/UNIDAD	1,00	2.756,46
1	206020007	26	TORNILLO/UNIDAD	7,00	88,55



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 07/11/23 09:45:02

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO

/2023

Ejercicio:	2023	RAF: 3113 Instituto Municipal del Deporte	N° Comp.:	15
Fondo Permanente	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN		
1 207010004	1	CONECTOR/UNIDAD	40,00	5.920,00
1 207050019	10	PINZA CRIMPEADORA/UNIDAD	1,00	7.519,00
1 209010025	1	SOPAPA PVC/UNIDAD	2,00	2.536,66
1 209020008	1	CINTA ADHESIVA/UNIDAD	10,00	22.719,60
1 209030020	4	CABLE UTP/METRO	50,00	44.050,00
1 209060023	2	CINTA DE TEFLÓN/METRO	1,00	180,04
1 209060038	7	CURVA PVC 45°/UNIDAD	3,00	1.020,42
1 209060041	17	CODO 40MM 90°/UNIDAD	3,00	630,45
1 209060068	10	VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN/UNIDAD	1,00	58.290,00
1 209060077	70	UNION NORMAL FUSION 25MM/UNIDAD	4,00	1.115,84
1 209060077	71	UNION NORMAL FUSION 32MM/UNIDAD	1,00	469,93
1 209060087	2	BUJE REDUCCIÓN 3/4 X 1/2/UNIDAD	1,00	1.450,59
1 209060087	3	BUJE DE REDUCCIÓN "1 A 1/2"/UNIDAD	1,00	2.311,67
1 209090034	34	AJUSTE/PESOS	1,00	-5.829,00
1 303030002	1	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN/PESO	1,00	89.300,00
1 309010007	1	TROFEOS DE ACRILICO/UNIDAD	2,00	39.000,00
1 309010009	1	SERVICIO DE LUNCH ALMUERZO/PESOS	2,00	17.000,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	ID0500	213.384,06
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	ID0692	89.480,00
2023	1130000 SERVICIOS NO PERSONALES	34	ID0500	106.300,00
2023	1130000 SERVICIOS NO PERSONALES	34	ID0692	39.000,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8637/2020, del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. E. y F. N° 2556/2020 y su modificatoria Resolución S. E y F. N° 2561/2020, se autorizo la apertura del Fondo Permanente de Combustible destinado a la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable con el fin de abastecer las maquinarias y equipos que prestan servicios en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000.00).

Que la presente Resolución tiene como objeto aprobar el gasto de la Rendición y cancelación total N° 3 del Fondo Permanente de Combustible, destinado a la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 19/100 (\$399.845,19), según comprobante de rendición N° 19.

Que corresponde la aprobación de la devolución del remanente del Fondo Permanente mencionado, por la suma de PESOS CIEN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 81/100 (\$100.154,81) en la cuenta corriente N° 17100058 del Banco de Tierra del Fuego.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68° de la Ordenanza Municipal N° 3693, su Decreto Reglamentario N° 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución de la S. E. y F. N° 4454/2016.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 19/100 (\$399.845,19), correspondiente a la rendición final N° 3 del Fondo Permanente de Combustible, de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, según comprobante de rendición N° 19 que corre como Anexo I de la Presente. Ello por los motivos expuesto en los exordios.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el deposito realizado en la cuenta corriente N° 17100058, por la suma de PESOS CIEN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 81/100 (\$100.154,81) en concepto de devolución de remanente del Fondo Permanente de Combustible, de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

ARTICULO 3°.- Cancelar totalmente el fondo permanente de Combustible a favor de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, autorizado mediante Resolución S. E y F. N° 2556/2020 y su modificatoria Resolución S. E y F. N° 2561/2020, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 19/100 (\$399.845,19) correspondiente a la rendición total del Fondo Permanente de Combustible permanente de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable según comprobante de Rendición N.° 19 que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar la ejecución presupuestaria en el ejercicio 2020, la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaria de Medio Ambiente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4673-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 30/12/20 13:14:09

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2020****Ejercicio:** 2020 **RAF:** 3111 Secretaria de Medio Ambiente**N° Comp.:** 19**Fondo Permanente** 7 FONDO PERMANENTE - COMBUSTIBLE 2**PA:** 8637 **Letra:** E **Año:** 2020 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN SIN REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado			Parcial Importe
				Lote/Libramiento	Chequera/Cheque		
Orden de Compra - FPer	139	21/12/20	2020	3233- USHUAIA SERVICIOS S.R.L.			50.000,00
- Débito			22/12/20	148	0	999600 38	49.750,00
Liquidado - FPer	16	22/12/20	2020	55- DIRECCION GENERAL DE RENTAS - A.RE.F.			250,00
- Débito			22/12/20	149	0	999600 39	250,00
				Pagos		Retenciones	Total Comprobantes
				50.000,00		250,00	50.250,00

Detalle por Insumos

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	205060003	1	COMBUSTIBLE - NAFTA/LITROS	913,00	50.000,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2020	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	MA0494	50.000,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 9286/ 2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 153/2023 se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición para gastos de Combustible, a favor de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para atender gastos de funcionamiento, mantenimiento de maquinarias y equipos, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la Décima (10°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaría Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para atender gastos de Combustible", asignado a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, por la suma de PESOS SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATRO CIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 80/100 (615.494,80); según comprobante de Fondo Permanente N° 12.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria Resolución S.E. y F N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATRO CIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$615.494,80); rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable para atender gastos de Combustible, según comprobante de Fondo Permanente N° 12, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Cancelar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 153/2023, por la suma de PESOS SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATRO CIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$615.494,80).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° con cargo al titular presupuestario: Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4674-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN
Fondo Permanente
** DEFINITIVO **

Impresión : 07/11/23 08:37:13
Hoja N° : 1
ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO /2023

Ejercicio: 2023 **RAF:** 3131 FP SECRETARIA MEDIO AMBIENTE COMBUSTIBLE **N° Comp.:** 12
Fondo Permanente 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN
Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3131 Nro. 11

PA: 9286 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0
**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado			Parcial	
	Pago: Tipo	Fecha	Fecha	Lote/Libramiento	Chequera/Cheque		Importe	
Orden de Compra - FP	108	02/10/23	2023	25497- DEARR S.R.L			184.272,41	
	- Pago Electrónico	02/10/23		106	0	999500	226	184.272,41
Orden de Compra - FP	109	09/10/23	2023	25497- DEARR S.R.L			150.120,38	
	- Pago Electrónico	09/10/23		107	0	999500	227	150.120,38
Orden de Compra - FP	110	17/10/23	2023	25497- DEARR S.R.L			79.930,29	
	- Pago Electrónico	17/10/23		108	0	999500	228	79.930,29
Orden de Compra - FP	111	23/10/23	2023	25497- DEARR S.R.L			201.171,72	
	- Pago Electrónico	23/10/23		109	0	999500	229	201.171,72

Pagos	Retenciones	Total Comprobantes
615.494,80	0,00	615.494,80

Importe a Reponer: 615.494,80

Detalle por Insumos					
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	205060003	1	COMBUSTIBLE - NAFTA/LITROS	841,05	178.891,35
1	205060003	3	COMBUSTIBLE NAFTA INFINIA/LITROS	116,39	31.634,80
1	205060003	4	COMBUSTIBLE ULTRADIESEL/LITROS	609,71	158.402,66
1	205060003	5	COMBUSTIBLE INFINIA DIESEL/LITROS	726,43	246.550,34
1	209090034	34	AJUSTE/PESOS	12,00	15,65

Detalle por Cuenta Presupuestaria					
Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	MA0494	615.494,80



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO el expediente N° 9079/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 155/2023, se autorizó la apertura del Fondo Permanente a favor de la Secretaría de Turismo, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que la presente tramita la séptima (7ª) rendición parcial "Fondo Permanente – Gastos de Funcionamiento, de la Secretaría de Turismo", asignado a la Secretaría de Turismo, por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$733.775,00); según comprobante de Fondo Permanente N° 9.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y aprobar el gasto por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$733.775,00); correspondiente a la séptima (7ª) rendición parcial del "Fondo Permanente – Gastos de Funcionamiento, de la Secretaría de Turismo"; según comprobante de Fondo Permanente N° 9, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Cancelar parcialmente el "Fondo Permanente – Gastos de Funcionamiento, de la Secretaría de Turismo" autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 155/2023, por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$733.775,00).

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° al titular presupuestario: Secretaría de Turismo.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4675-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 06/11/23 08:58:33

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio: 2023 **RAF:** 3112 Secretaria de Turismo
Fondo Permanente 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

N° Comp.: 9

PA: 9079 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0

**** RENDICIÓN SIN REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado			Parcial
				Pago: Tipo	Fecha	Lote/Libramiento	
Orden de Compra - FP	98	21/09/23	2023	3152- PARDO CLAUDIO GABRIEL			17.500,00
- Pago Electrónico		21/09/23		91	0	999500 302	17.500,00
Orden de Compra - FP	100	25/09/23	2023	2553- CERRAJERIA CARLITOS - DE WALTER CARL			9.000,00
- Pago Electrónico		25/09/23		92	0	999500 303	9.000,00
Orden de Compra - FP	101	25/09/23	2023	2941- EUREKA DE OMAR NESTOR TUNNINETTI			8.000,00
- Pago Electrónico		25/09/23		93	0	999500 304	8.000,00
Orden de Compra - FP	102	25/09/23	2023	653- NAVARRO, HERNÁN			172.000,00
- Pago Electrónico		25/09/23		94	0	999500 305	172.000,00
Orden de Compra - FP	103	26/09/23	2023	2941- EUREKA DE OMAR NESTOR TUNNINETTI			4.700,00
- Pago Electrónico		26/09/23		95	0	999500 306	4.700,00
Orden de Compra - FP	104	26/09/23	2023	4352- LEANDRO ALONSO			19.475,00
- Pago Electrónico		26/09/23		96	0	999500 307	19.475,00
Orden de Compra - FP	105	02/10/23	2023	7756- AGENCIA CARLITOS S.R.L.			13.030,00
- Pago Electrónico		02/10/23		97	0	999500 308	13.030,00
Orden de Compra - FP	106	02/10/23	2023	28664- MACKINLAY ZAPIOLA MATIAS JUAN			449.000,00
- Pago Electrónico		02/10/23		98	0	999500 309	449.000,00
Orden de Compra - FP	107	25/10/23	2023	7756- AGENCIA CARLITOS S.R.L.			41.070,00
- Pago Electrónico		25/10/23		99	0	999500 310	41.070,00
				Pagos		Retenciones	Total Comprobantes
				733.775,00		0,00	733.775,00

Detalle por Insumos					
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	201010001	25	FACTURAS ELABORADAS/UNIDAD	2,00	12.700,00
1	202010001	11	TELA/METRO	10,00	17.500,00
1	209020015	1	CARPETA TAPA TRANSPARENTE/UNIDAD	50,00	9.750,00
1	209020019	1	CUADERNO/UNIDAD	5,00	9.725,00
1	303010004	2	SERVICIO DE CERRAJERIA/COPIA DE LLAVE/PESOS	4,00	9.000,00
1	305010001	7	TRASLADO DE PERSONAS/PESOS	2,00	54.100,00
1	305030002	2	SERVICIO DE IMPRESIÓN (VINILOS)/PESOS	1,00	172.000,00
1	309010009	4	SERVICIO DE CATERING 1/PESOS	1,00	449.000,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria					
Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe	
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	ST0482	49.675,00	
2023	1130000 SERVICIOS NO PERSONALES	34	ST0482	684.100,00	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente N.º 10720/2023, del registro de esta Municipalidad: y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N.º 00001 - 00000006, de titularidad del locado, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 334.236,00), a favor de MERCADO, Luis Dario, D.N.I N° 26.799.586, en concepto de pago por la prestación de servicios dentro del ámbito de la Subsecretaría Unidad Intendencia, periodo Octubre/23 y retroactivos Agosto y Septiembre 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1728/2023, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 19195.

Que mediante Resolución Ss U.I. N° 32/2023, se estableció el incremento para el contrato de locación de servicios.

Que, según certifica el Jefe de División, Archivo y Despacho Protocolar, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110º, inciso d), punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N.º 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello :

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 334.236,00), en concepto de pago por la prestación de servicios dentro del ámbito de la Subsecretaría Unidad Intendencia, periodo Octubre 2023 y retroactivos Agosto y Septiembre 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 – 00000006, a favor de MERCADO, Luis Dario, D.N.I N° 26.799.586, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 334.236,00), por el concepto descripto en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Subsecretaría Unidad de Intendencia, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4676-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 7539-2023, del registro en esta Municipalidad;y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.G. N.º 116/2023, se aprueba el gasto correspondiente a la factura 'C' N° 00010-00002940 presentada por la "Policía de la Provincia de Tierra del Fuego", C.U.I.T 30-67575060-9, bajo la figura de LEGITIMO ABONO;

Que el importe total asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 80/100 (\$194.196,80), correspondientes al mes de Julio del año 2023.

Que la figura del "Legítimo Abono" importa un apartamiento de las normas, controles y garantías establecidos para la ejecución de los contratos y la recepción de los bienes y servicios como así también de las normas de administración financiera relacionadas con la ejecución presupuestaria;

Que habiéndose efectuado la provisión sin el pertinente amparo contractual y a efectos de evitar un enriquecimiento sin causa de la administración municipal, procede el dictado del presente bajo la exclusiva responsabilidad de quien conformó la factura citada, como así también de los funcionarios que oportunamente motivaron el apartamiento del proceso contractual reglado;

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR Y AUTORIZAR EL PAGO, de la factura "C" N° 00010-00002940, bajo la figura de LEGITIMO ABONO, aprobado mediante la Resolución S.G. N.º 116/2023, presentada por la Policía Provincial de Tierra del Fuego" CUIT 30-67575060-9, por un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 80/100 (\$194.196,80) , correspondientes al mes de Julio del año 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar expresamente indicado que la oportunidad, conveniencia y razonabilidad del precio facturado, queda bajo la responsabilidad de quien conformó la factura citada en el artículo primero, como así también de los funcionarios que oportunamente motivaron el apartamiento del proceso contractual reglado.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4677-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 6341/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona los pagos de la Factura Tipo "B" N° 0008 - 00030331, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00), presentada por la firma CLUB ANDINO USHUAIA – C.U.I.T. N° 30-62776079-1, por el servicio de uso de la pista de esquí de fondo "Jerman", requerido por el Instituto Municipal de Deportes.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 272/2023, se adjudicó la Compra Directa a la firma CLUB ANDINO USHUAIA – C.U.I.T. N° 30-62776079-1, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 437/2023.

Que el servicio se presta de conformidad con lo contratado, según Certificación de servicios obrante en las actuaciones.

Que en virtud de lo antedicho, el presente da por cumplida en su totalidad la Orden de Compra respectiva, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00).

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019, y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Ordenanza Municipal N° 5698 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00), presentadas por la firma CLUB ANDINO USHUAIA – C.U.I.T. N° 30-62776079-1, por el servicio de uso de la pista de esquí de fondo "Jerman", requerido por el Instituto Municipal de Deportes, de conformidad con la la Orden de Compra N° 437/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las facturas tipo B 0008 - 00030331, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00), presentadas por la firma CLUB ANDINO USHUAIA – C.U.I.T. N° 30-62776079-1, referente a la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 437/2023, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00), referente al servicio de uso de la pista de esquí de fondo "Jerman", requerido por el Instituto Municipal de Deportes. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Instituto Municipal de Deportes - Presidencia, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4678-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 6034/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0008-00044888, a favor de la firma: RAÚL CLAUDIO GUZMAN OYARZO C.U.I.T. N°20-18840243-8, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$1.603.300,00), referente a la adquisición de insumos destinados a la reparación del vehículo oficial FORD RANGER, Dominio ETU 490 , interno N° 151, perteneciente al Departamento de Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores.

Que a través de la Resolución S.S.E. y F. N° 286/2023, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 459/2023

Que el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores ha constatado la efectiva recepción de los insumos facturados y adquiridos mediante la Orden de Compra N° 459/2023, según Vale de entrega de Materiales N° 231/2023 obrante en el presente trámite, debiendo dar por cumplida dicha orden de compra.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) Apartado 1, de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° .- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$1.603.300,00), a favor de la firma: RAÚL CLAUDIO GUZMAN OYARZO C.U.I.T. N° 20-18840243-8, referente a la adquisición de insumos destinados a la reparación del vehículo oficial FORD RANGER, Dominio ETU 490 , interno N° 151, perteneciente al Departamento de Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2° .- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0008-00044888, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$1.603.300,00), a favor de la firma RAÚL CLAUDIO GUZMAN OYARZO C.U.I.T. N°20-18840243-8, por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 459/2023, emitida a favor de la firma RAÚL CLAUDIO GUZMAN OYARZO C.U.I.T. N°20-18840243-8, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$1.603.300,00), por el concepto descripto en el artículo 1°. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$1.603.300,00), con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4679-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 4543/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Facturas detalladas en Anexo I, a favor de la firma: ABC INSUMOS MÉDICOS de ROBERTO ORMAZA DE PAUL, CUIT N° 20-12284563-0, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$2.231.986,00), referente a la adquisición de medios de cultivo, destinados a las actividades del Departamento Laboratorio para el análisis de alimentos, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Bromatología, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que a través de la Resolución S.E. y F. N° 4035/2023, se adjudico el concurso privado a la firma ABC INSUMOS MÉDICOS de ROBERTO ORMAZA DE PAUL, CUIT N° 20-12284563-0 por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 2.739.493,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 511/2023.

Que el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores ha constatado la efectiva recepción de los insumos facturados y adquiridos mediante la Orden de Compra N° 511/2023, según Vale de Salida de Materiales N° 233/2023 obrante en el presente trámite, debiendo dar por cumplida dicha orden de compra.

Que de acuerdo a lo informado por la Dir. de Bromatología en adjunto N° 81, corresponde dar por cumplida la orden de compra N° 511/2023 por un monto menor siendo la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$2.231.986,00).

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) Apartado 1, de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$2.231.986,00), a favor de la firma: ABC INSUMOS MÉDICOS de ROBERTO ORMAZA DE PAUL, CUIT N° 20-12284563-0, referente a la adquisición de medios de cultivo, destinados a las actividades del Departamento Laboratorio para el análisis de alimentos, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Bromatología, dependiente de la Secretaría de Gobierno. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Facturas detalladas en Anexo I, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$2.231.986,00), a favor de la firma ABC INSUMOS MÉDICOS de ROBERTO ORMAZA DE PAUL, CUIT N° 20-12284563-0, por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 511/2023, emitida a favor de la firma ABC INSUMOS MÉDICOS de ROBERTO ORMAZA DE PAUL, CUIT N° 20-12284563-0, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$2.231.986,00), por el concepto descrito en el artículo 1°. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$2.231.986,00), con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Gobierno, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4680-2023

ANEXO I RES SEYF-4680-2023

FIRMA	FACTURA	MONTO
ABC INSUMOS MÉDICOS de ROBERTO ORMAZA DE PAUL, CUIT N° 20-12284563-0	B 0004-00008346	\$336.944,00
	B 0004-00008347	\$1.347.773,00
	B 0004-00008349	\$547.269,00
	TOTAL	\$2.231.986,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10893/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita la cancelación de las facturas tipo "B" que integra el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 68/100 (\$174.604,68), presentadas por la Dirección Provincial de Energía, en concepto de adquisición de servicio prioritario de Inmuebles Alquilados por el período descrito en el mencionado Anexo.

Que obra la correspondiente Certificación de Servicios por la Jefa de Departamento Servicios Prioritarios y otros, dependiente de la Secretaria de Economía y Finanzas.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d, Apartado 2), de la Ordenanza Municipal N° 3693, sus modificatorias y Artículo 16 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 68/100 (\$174.604,68), en concepto de adquisición de servicio prioritario de Inmuebles Alquilados por el período descrito en el mencionado Anexo.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas tipo "B" que integra el Anexo I de la presente, presentadas por la Dirección Provincial de Energía, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 68/100 (\$174.604,68), por el concepto descrito precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el artículo 1°, de acuerdo al Anexo I que integra la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RES SEYF-4681-2023

ANEXO I RES SEYF-4681-2023

Dirección Provincial de Energía

Periodo: 10/2023

	Propietario	Área	Medidor N.º	Suministro N.º	Domicilios	Facturas B N°	UGC	UGG	Importe
1	Querciali Aldo Fernando	Juzgado de Falta ALQUILER	2287466	2464	25 de Mayo N°151	04-03933365	IN564	IN2186	\$30.036,53
2	Querciali Aldo Fernando	Juzgado de Falta ALQUILER	992420	25455	25 de Mayo N°143	04-03933362	IN564	IN2186	\$9.957,04
3	Borquez Erna Joaquina	Higiene Urbana ALQUILER	3171974	3089	Damiana Fique N°101	04-03916907	MA659	MA2191	\$10.390,69
4	Borquez Erna Joaquina	Sec. Medio Ambiente ALQUILER	6063064	7221	Tekenika N°481	04-03916911	EF656	EF2188	\$6.268,05
5	Mercado Maria Aurelia	Punto Digital ALQUILER	2957506	8494	Kuanip N°2089	04-03926082	PS650	PS2182	\$10.003,28
6	Club El Palomar	Asociación Civil El Palomar CONVENIO	8608077	15501	Pablo Imboden N°1140	04-03938200	PS650	PS2182	\$29.859,96
7	Calderón Miguel Angel	Desarrollo Económico ALQUILER	438687	1051	Roca N°230	04-03933489	EF656	EF2188	\$8.771,75
8	Sosa Luis Vicente	Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y DDHH ALQUILER	6006220	6627	Kuanip N°837	04-03921216	PS650	PS2182	\$13.544,83
9	Betancor Marisa	Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y DDHH ALQUILER	1473628	2563	Kuanip N°837	04-03921217	PS650	PS2182	\$7.637,83
10	Sandali Noe Mónica	Asociación ACTUAR CONVENIO	606009062	18636	Isla San Pedro N°725	04-03924669	CE649	CE2181	\$12.687,31
11	Kim Cha Nam	Subsec.de Com. Públ. ALQUILER	891320	24367	Juana Fadul N°323	04-03933332	IN564	IN2186	\$2.296,49
12	Kim Cha Nam	Centro de Acción Legal Comunitaria ALQUILER	980680	1979	Juana Fadul N°695	04-03932012	IN564	IN2186	\$21.257,72
13	Kim Cha Nam	Subsecretaría de Fortalecimiento Comunitario ALQUILER	1418443	1480	Gobernador Paz N°679	04-03932009	PS650	PS2182	\$5.856,92
14	Kim Cha Nam	Programa Scholas ALQUILER	891319	1012	Juana Fadul N°323	04-03933331	CE649	CE2181	\$3.156,69
15	Kim Cha Nam	Programa Scholas ALQUILER	2957526	30933	Juana Fadul N°315	04-03933333	CE649	CE2181	\$2.879,59
TOTAL									\$174.604,68



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente N° 10874/2023, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 00009 – 00001701, a favor de la empresa TURIMCO S.R.L., CUIT N° 30-70824940-4, por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 583.294,00), en concepto de pago por el alquiler del inmueble ubicado en la calle Kuanip N° 841, destinado al funcionamiento de las oficinas de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de noviembre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 4243/2020, se aprobó el Contrato de Locación Inmueble registrado bajo N° 15835.

Que el servicio se prestó satisfactoriamente de acuerdo lo indicado por el Señor Director de la Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que el presente contrato posee fecha de finalización el día treinta (30) de noviembre de 2023.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, Artículo 110, inciso d), apartado 5), y sus modificatorias, y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 583.294,00), a favor de la empresa TURIMCO S.R.L., CUIT N° 30-70824940-4, en concepto de pago por el alquiler del inmueble ubicado en la calle Kuanip N° 841, destinado al funcionamiento de las oficinas de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de noviembre de 2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00009 – 00001701, por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 583.294,00), a favor de la empresa TURIMCO S.R.L., CUIT N° 30-70824940-4, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por finalizado el Contrato de Alquiler Registrado Bajo el N° 15835 aprobado por Decreto Municipal N° 4243/2020.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4682-2023

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 10857/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente por la suma total de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 86/100 (\$1.061.860,86), correspondiente a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Relaciones Vecinales y Parlamentarias, durante el mes de Octubre del 2023.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que los mismos se encuadran, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 86/100 (\$1.061.860,86), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjunto a la presente, correspondiente a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Relaciones Vecinales y Parlamentarias, durante el mes de Octubre del 2023. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 86/100 (\$1.061.860,86), por el concepto antes descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la ejecución realizada por la Secretaría de Relaciones Vecinales y Parlamentarias, de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjunto al presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4683-2023

ANEXO I RES SEYF-4683-2023

NOMBRE Y APELLIDO	N° CONTRATO	N° FACTURA	N° DEVENGADO	IMPORTE
RAIN, PAULA JUDITH	19240	"C" 00002-00000017	7103	\$214.519,97
GASPAROVIC, ANA BELÉN	19241	"C" 00001-00000019	7104	\$214.519,97
ABAGNALE, ANDREA GISELA	19242	"C" 00001-00000019	7106	\$214.519,97
POT, LUCAS DAVID	19246	"C" 00001-00000028	7107	\$203.780,98
BARRÍA ARENAS, MAXIMILIANO	19291	"C" 00001-00000019	7108	\$214.519,97
			TOTAL	\$1.061.860,86

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10850/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "B" N° 00002-00000097, a favor de Kim Julieta ALBAINI, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$990.000,00), correspondiente al servicio de alquiler de un (1) inmueble ubicado en la calle Gobernador Paz N° 695 destinadas para el Centro de Acción Legal Comunitaria, correspondiente al mes de Noviembre 2023.

Que a través del Decreto Municipal N° 1484/2021, se aprobó el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 16577.

Que a través del Decreto Municipal N° 1856/2023, se aprobó la addenda de la Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 19268.

Que, según certifica el Secretario de Legal y Técnica el servicio se presto satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido en el artículo 110°, apartado d), inciso 5) de la Ordenanza Municipal N°3693, y sus modificatorias, y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$990.000,00), correspondiente al servicio de alquiler de un (1) inmueble ubicado en la calle Gobernador Paz N° 695 destinadas para el Centro de Acción Legal Comunitaria, durante el mes de Noviembre 2023, según Decreto Municipal N° 1484/2021; Contrato de Locación de Inmueble N° 16577; Decreto Municipal N° 1856/2023 y addenda de la Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 19268. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "B" N° 00002-00000097, a favor de Kim Julieta ALBAINI, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$990.000,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría Legal y Técnica, Clasificación Económica: 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4684-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 6987/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de alimento y piedras sanitarias para perros y gatos, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Zoonosis, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sanitarias, mediante Nota de Pedido N° 81/2023, RAF 106, C.J.Uo. 3 6 2, obrante en el presente.

Que mediante Resolución S.E. y F. N°4378 se declaró fracasado el Concurso Privado N° 60/2023 por no haberse recepcionado ofertas admisibles para el mismo de acuerdo al Acta de Pre-Adjudicación N°144/2023 obrante en adjunto N°114.

Que en consecuencia de ello la Dirección de Compras Mayores y Menores ha llevado a cabo un nuevo proceso licitatorio bajo la modalidad de Contratación Directa solicitando cotización a diferentes firmas, ajustándose a lo requerido la propuesta presentada por la empresa JORGE DANIEL QUIROGA C.U.I.T. N° 20-17160103-8, por la suma total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 95.640,00), de acuerdo a lo indicado en el adjunto N° 144 por la Dirección de Salud dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sanitarias.

Que se encuentra con el saldo suficiente para afrontar el gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) Apartado 4, de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la contratación directa con la firma JORGE DANIEL QUIROGA C.U.I.T. N° 20-17160103-8, por la suma total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 95.640,00), referente a la adquisición de alimento y piedras sanitarias para perros y gatos, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Zoonosis, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sanitarias, mediante Nota de Pedido N° 81/2023, RAF 106, C.J.Uo. 3 6 2, obrante en el presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 95.640,00), al cargo titular presupuestario Subsecretaría de Políticas Sanitarias, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4685-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10958/2023 del registro de esta Municipalidad y por el cual se gestiona la autorización de Anticipos al personal de la Municipalidad de Ushuaia correspondiente al período Noviembre 2023; y

CONSIDERANDO:

Que se autoriza a la Dirección de Haberes a realizar la apertura un expediente en forma mensual para el otorgamiento de la misma previa intervención de la Secretaría de Economía y Finanzas, cuya rendición formará parte de la liquidación de haberes normal y habitual del personal de la Municipalidad de Ushuaia.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la gestión del concepto de Anticipo de Haberes correspondiente al período Noviembre 2023, para el personal de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- Cancelar el Concepto Anticipo de Haberes, conjuntamente con la Liquidación de Haberes normal y habitual correspondiente al período Noviembre 2023.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4686-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO el expediente N° 10647/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de Factura tipo "B" N° 00001 - 00000043, a favor de la firma RODRIGUEZ BORQUEZ Mabel Lindana, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL (\$161.000,00), correspondiente al servicio de alquiler de un (1) inmueble ubicado en la calle Tekenika N° 475 para el funcionamiento de la Secretaría de Medio Ambiente, período Noviembre del 2023.

Que a través del Decreto Municipal N° 177/2022, se aprobó el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 17031.

Que según Certificación de Servicio se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido en el Artículo 110°, inciso d), apartado 5), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL (\$161.000,00), correspondiente al servicio de alquiler de un (1) inmueble ubicado en la calle Tekenika N° 475 para el funcionamiento de la Secretaría de Medio Ambiente, período Noviembre del 2023.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "B" N° 00001 - 00000043 a favor de la firma RODRIGUEZ BORQUEZ Mabel Lindana, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL (\$161.000,00) correspondiente al servicio indicado en el Artículo 1°, el cual deberá ser depositado en la cuenta del Banco Tierra del Fuego, Caja de ahorro Generales N° 00001155171-00 – C.B.U 2680042611000011551713.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica: 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4687-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 10644/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS ONCE CON 17/100 (\$1.290.511,17) correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Relaciones Vecinales y Parlamentarias, durante el mes de Octubre del 2023.

Que mediante Resoluciones S.R.V. y P. N° 02/2023 y su sustitución N° 03/2023,06/2023 y 09/2023, se autorizaron incrementos en los montos de los Contratos de Locación de Servicios

Que mediante Resoluciones S.R.V. y P.N° 06/2023 y N° 09/2023, se autorizaron incrementos en los montos de los Contratos de Locación de Servicios de HERRERA, María Belén y ZAJIC, Sofía, respectivamente, dependientes de la Secretaría de Relaciones Vecinales y Parlamentarias.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que los mismos se encuadran, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS ONCE CON 17/100 (\$1.290.511,17), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Relaciones Vecinales y Parlamentarias, durante el mes de Octubre del 2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS ONCE CON 17/100 (\$1.290.511,17), por el concepto antes descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada por la Secretaría de Relaciones Vecinales y Parlamentarias de acuerdo a los comprobantes devengados detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4688-2023

ANEXO I - RES SEYF-4688-2023

NOMBRE Y APELLIDO	N° CONTRATO	N° FACTURA	N° DEVENGADO	IMPORTE
HERRERA, MARÍA BELÉN	18866	"C" 00001-00000030	6951	\$227.566,71
LUGONES, ESTANISLAO	18307	"C" 00001-00000022	6954	\$179.791,92
VERGARA, YOLANDA	19275	"C" 00002-00000095	6957	\$176.980,69
ZAJIC, SOFÍA	19248	"C" 00001-00000009	6959	\$207.240,34
VÉLEZ, ROSANA	18122	"C" 00001-00000023	6973	\$189.780,36
ROMÁN, FACUNDO L.	18176	"C" 00001-00000072	6974	\$157.828,21
SÁNCHEZ, CHRISTIAN	18174	"C" 00004-00000104	6978	\$151.322,94
			TOTAL	\$1.290.511,17



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10257/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000074, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 11/100 (\$ 173.837,11), a favor del Sr. LLANES MAXIMILIANO ALEJANDRO D.N.I N° 35.574.802, en concepto de pago por la prestación de servicios en Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 114/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18159 y su modificatoria bajo el N° 18629 Decreto Municipal N°728/2023.

Que, según certifica el Secretario de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resolución S.G N° 68/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N°1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 11/100 (\$ 173.837,11), a favor del Sr. LLANES MAXIMILIANO ALEJANDRO DNI N° 35.574.802, en concepto de pago por la prestación de servicios en Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de octubre de 2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000074 a favor del Sr. LLANES MAXIMILIANO ALEJANDRO DNI N° 35.574.802 por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 11/100 (\$ 173.837,11), por el concepto antes descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4689-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10226/2023, del registro de esta Municipalidad;

y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de insumos para la realización de jornadas en el marco del Proyecto denominado "Activando el Medioambiente" financiado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia mediante Convenio registrado bajo el N° 19194, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Políticas Públicas para la Igualdad, dependiente de la Secretaría de la Mujer, mediante Nota de Pedido N° 17/2023, RAF 108, C.J.Uo. 3 8 1 obrante en el presente.

Que la Dirección de Compras Mayores y Menores ha solicitado presupuesto a diferentes firmas, resultando conveniente las ofertas presentadas por las empresas: LEANDRO ALONSO, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 189.690,00) y MALLEMACI JOSE, C.U.I.T. N° 20-23225523-5, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 261.692,00); de acuerdo a lo informado por el sector requirente en el adjunto N° 33.

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por el Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la contratación directa con las firmas: LEANDRO ALONSO, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 189.690,00) y MALLEMACI JOSE, C.U.I.T. N° 20-23225523-5, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 261.692,00), la adquisición de insumos para la realización de jornadas en el marco del Proyecto denominado "Activando el Medioambiente" financiado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia mediante Convenio registrado bajo el N° 19194, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Políticas Públicas para la Igualdad, dependiente de la Secretaría de la Mujer mediante Nota de Pedido N° 17/2023, RAF 108 C.J.Uo. 3 8 1 obrante en el presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 451.382,00), con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de la Mujer, Clasificación Económica 1120000, Financiamiento 143 Aportes Nacionales.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4690-2023

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10039/2023, del registro de esta Municipalidad: y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002-00000096, de la Sra. Julieta ALBAINI KIM D.N.I. N° 38.407.190, C.U.I.T. N° 27-38407190-8, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$842.950,00), concepto a diferencia de alquileres correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre, según Adenda N° 19279 Decreto N° 1899/23, bajo la dependiente de la Subsecretaria de Comunicación Pública.

Que mediante Decreto Municipal N° 1241/2021 se aprobó el Contrato de Locación de Inmueble ubicado en la calle Juana Fadul N° 323, de esta ciudad de Ushuaia, registrado bajo el N° 16500, entre este municipio y la Sra. Florencia ALBAINI KIM D.N.I. N° 38.407.189 como apoderada de la Sra. Julieta ALBAINI KIM D.N.I. N° 38.407.190.

Que mediante Decreto Municipal N° 1899/2023 se aprobó la adenda de Contrato de Locación del Inmueble ut supra indicado, registrada bajo el N° 19279.

Que oportunamente se presentó la Factura Tipo "B" N° 00002 – 00000094 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$842.950,00), con error en la misma, emitiendo Nota de Crédito N° 00002 – 00000010 por idéntico valor.

Que la titular del programa de Comunicación y Publicidad, certifica que el servicio se encuentra prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido en el Artículo 110°, inciso d), apartado 5), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 842.950,00), en el marco del Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 16500, aprobado por Decreto Municipal N° 1241/2021 y adenda N° 19279, aprobada mediante Decreto Municipal N° N° 1899/2023, por los períodos septiembre y octubre 2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002-00000096 a favor de la Sra. Julieta ALBAINI KIM D.N.I. N° 38.407.190, C.U.I.T. N° 27-38407190-8, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$842.950,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaria de Jefatura de Gabinete, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4691-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO: El expediente N° 14188/2021 (Ex. 3592/SC/2018), del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S.S.E y F. N° 452/2018, se autorizó la contratación directa con la firma ALIANZA TRAVEL BUSINESS S.R.L, por la suma total de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 10.677,20), referente a la adquisición de UN (01) pasaje aéreo por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, destinado a la empleada municipal de planta permanente Sra. Valeria GORDILLO, Legajo N° 2816, D.N.I N° 26.868.535, con la finalidad de participar de un viaje técnico cultural a la ciudad de Nueva York.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores emitió la Orden de Compra N° 620/2018.

Que a través de la Resolución S.E y F. N° 3192/2018, se autorizó y aprobó el pago de la Factura Tipo "B" N° 0002-00004336, a favor de la firma ALIANZA TRAVEL BUSINESS S.R.L, por la suma total de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 10.677,20).

Que a fojas 40 del expediente 3592/SC/2018, obra constancia de uso de los tickets aéreos.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 620/2018.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal. Conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N.º 4976, el Decreto Municipal N.º 1948/2015 y Decreto Municipal N.º 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 620/2018, emitida a favor de la firma ALIANZA TRAVEL BUSINESS S.R.L, por la suma total de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 20/100 (\$10.677,20), referente a la adquisición de UN (01) pasaje aéreo por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, destinado a la empleada municipal de planta permanente Sra. Valeria GORDILLO, Legajo N° 2816, D.N.I N.º 26.868.535, con la finalidad de participar de un viaje técnico cultural a la ciudad de Nueva York. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido. Archivar.

RES SEYF-4692-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10886-2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0103-00002531, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 48.500,00), a favor de la firma SOMA S.A., C.U.I.T 30-61608997-4, referente a la contratación por el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patológicos, durante el mes de octubre de 2023, para los consultorios médicos del Polideportivo A. Lasserre, Polo Deportivo Héroes de Malvinas, Consultorio Odontológico de Andorra y Unidad Sanitaria Móvil, de acuerdo con lo solicitado por la Dirección de Salud, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 13/2023 y su modificatoria se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$ 582.000,00), referente a la contratación antes descrita, por el término de DOCE (12) meses a razón de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$48.500,00) mensuales, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 16/2023.

Que obra en el expediente certificación de servicios suscripta por el Director de Sanidad, constatando la efectiva prestación por el período facturado.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N°2320/2019 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 48.500,00), referente a la contratación por el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patológicos, durante el mes de octubre de 2023, para los consultorios médicos del Polideportivo A. Lasserre, Polo Deportivo Héroes de Malvinas, Consultorio Odontológico de Andorra y Unidad Sanitaria Móvil, de acuerdo con lo solicitado por la Dirección de Sanidad, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, según la Resolución S. S. E. y F. N° 13/2023 y su modificatoria y la Orden de Compra N° 16/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0103-00002531, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 48.500,00), a favor de la firma SOMA S.A., por la contratación antes descrita, el cual será cancelado con fondos provenientes del Fondo de Prestaciones de Salud - Financiamiento 21 – Cuenta Corriente N° 325848 del Banco Provincial de Tierra del Fuego. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1130000 y cancelar con el Fondo Prestaciones de Salud. Ello por lo expuesto en el exordio, Financiamiento 21. Ello por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4° . - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4693-2023

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8011/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0001-00000422 a favor de la firma: LOS ONITAS S.R.L, CUIT N° 30-71512962-7, por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 3.384.000,00), referente a la adquisición de DIECIOCHO MIL (18.000) bolsas de residuos personalizadas que serán destinadas a las campañas de limpieza, saneamiento y remediación en distintos espacios públicos, a cargo de la Dirección de Higiene Urbana dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que a través de la Resolución S.E. y F. N° 4060/2023, se adjudico el Concurso Privado N° 59/2023 con la firma antes mencionada, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 514/2023.

Que el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores ha constatado la efectiva recepción de los insumos facturados y adquiridos mediante la Orden de Compra N.º 514/2023, según Vale de Salida de Materiales N.º 230/2023 y 232/2023 obrante en el presente trámite, debiendo dar por cumplida dicha orden de compra.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110º, inciso c), de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 3.384.000,00), a favor de la firma: LOS ONITAS S.R.L, CUIT N° 30-71512962-7, referente a la adquisición de DIECIOCHO MIL (18.000) bolsas de residuos personalizadas que serán destinadas a las campañas de limpieza, saneamiento y remediación en distintos espacios públicos, a cargo de la Dirección de Higiene Urbana dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000422, por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 3.384.000,00), a favor de la firma LOS ONITAS S.R.L, CUIT N° 30-71512962-7, por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 514/2023, emitida a favor de la firma LOS ONITAS S.R.L, CUIT N° 30-71512962-7, por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$3.384.000,00), por el concepto descripto en el artículo 1º. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 3.384.000,00), con cargo al Titular Presupuestario: Subsecretaría de Gestión Operativa, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4694-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente 10015/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 00001 – 00000010, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL (\$ 860.000,00), a favor de la firma "ALVAREZ HUGO DANIEL", en concepto de pago por el servicio de un (01) camión mediano con caja volcadora y barandas desmontables, con chofer destinado al transporte de insumos, materiales y herramientas de trabajo, bajo la supervisión de la Dirección de Parques y Jardines de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al periodo comprendido entre el 07/09/2023 y 06/10/2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1382/2023, se autorizó la Contratación Directa N° 241/2023, con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 446/2023.

Que obra certificación de servicios y factura suscripta por el Jefe de Departamento Arbolado Urbano A/C de la Dirección de Parques y Jardines de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que el presente procedimiento de contratación se encuadra en el Artículo 110, inciso d), apartado 4 de la Ordenanza Municipal N° 3693; el artículo 18 del Decreto Municipal N° 1255/2013; y el Decreto Municipal N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL (\$ 860.000,00), a favor de la firma "ALVAREZ HUGO DANIEL", en concepto de pago por el servicio de un (01) camión mediano con caja volcadora y barandas desmontables, con chofer destinado al transporte de insumos, materiales y herramientas de trabajo, bajo la supervisión de la Dirección de Parques y Jardines de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al periodo comprendido entre el 07/09/2023 y 06/10/2023, según Orden de Compra N° 446/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00001 – 00000010, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL (\$ 860.000,00), a favor de la firma "ALVAREZ HUGO DANIEL", por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Gestión Operativa, Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4695-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10430/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00004 - 00000113, a favor de la firma "MOSCOSO PANOSO ERIK ENRIQUE" por la suma total de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$3.000.000,00), correspondiente al servicio de dos (2) cuadrillas compuesta por cuatro (4) operarios cada una y dos (2) vehículos, durante el periodo comprendido entre los días del 28/08/23 al 27/09/23, según Certificación de servicio suscripta por el Director de Tareas Prioritarias A/C de la Dirección de Control Operativo de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que a través del Decreto Municipal N° 1465/2023 se ase autorizó el incremento del treinta y cinco (35%) por ciento sobre la Orden de Compra N° 877/2022, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 477/2023.

Que obra en el expediente Certificación de Servicio debidamente conformada, constatando la prestación de servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693 y su modificatorias, el Decreto Municipal N° 1255/2013 y su par N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$3.000.000,00), correspondiente al servicio de dos (2) cuadrillas compuesta por cuatro (4) operarios cada una y dos (2) vehículos, durante el periodo comprendido entre los días del 28/08/23 al 27/09/23, según Certificación de servicio suscripta por el Director de Tareas Prioritarias A/C de la Dirección de Control Operativo de la Subsecretaría de Servicios Públicos. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00004 - 000000113, a favor de la firma "MOSCOSO PANOSO ERIK ENRIQUE" por la suma de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$3.000.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4696-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10654/2023, del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00001 - 00000189, a favor de la "Cooperativa de Trabajo "Trabajadores Unidos" T.D.F. Ltda.", CUIT N° 30-71666926-9, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000,00), en concepto las prestaciones de servicios de puestas en valor y embellecimiento de la ciudad, durante el mes de Octubre 2023, bajo la dependencia de la Secretaría de Medio ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que mediante Decreto Municipal N° 3942/2020 se aprobó el Convenio de Cooperación Mutua entre la Municipalidad de Ushuaia y la Cooperativa de Trabajo "Trabajadores Unidos" T.D.F. Ltda. registrado bajo el N° 15810.

Que mediante Decreto Municipal N° 2007/2023, se aprobó el Acta Complementaria N° X al Convenio N° 15810, registrada bajo el N° 19361, mediante la cual se renueva el Convenio de Cooperación por un plazo de tres (3) meses, contados a partir del primero (1) de Octubre de 2023.

Que en la Clausula Segunda del convenio aludido, se establece que el valor establecido en la Clausula Sexta del Convenio N° 15810, ascenderá a la suma total de PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$6.000.000,00), a razón de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000) mensuales.

Que, según certifica el Sr. Secretario de Medio ambiente y Desarrollo Sustentable, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decretos Municipales Nros. 2045/2022 y 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000,00), en concepto las prestaciones de servicios de puestas en valor y embellecimiento de la ciudad, durante el mes de Octubre 2023, bajo la dependencia de la Secretaría de Medio ambiente y Desarrollo Sustentable. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00001 – 00000189 a favor de la Cooperativa de Trabajo "Trabajadores Unidos" T.D.F. Ltda, CUIT N° 30-71666926-9, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000,00), por el concepto descrito en el artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, ARCHIVAR.

RES SEYF-4697-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente N° 10883/2023, del registro de ésta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente se tramita el pago de la Factura tipo "B" N° 00001-00000230, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$141.750,00) a favor de la firma "USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO" (U.I.S.E.), C.U.I.T. N° 30-71535349-7, correspondiente a la prestación de servicios de administración, monitoreo y mantenimiento de las cámaras de vigilancia de la Municipalidad de Ushuaia, a través "USHUAIA SOCIEDAD DE ESTADO" (U.I.S.E.), según Contrato Interadministrativo N° 18.992 aprobado por Decreto Municipal N° 1336/2023, correspondiente al mes de Octubre de 2023.

Que según certifica el Jefe de Gabinete, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorios.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$141.750,00), por el mes de Octubre 2023, correspondiente a la prestación de servicios de administración, monitoreo y mantenimiento de las cámaras de vigilancia de la Municipalidad de Ushuaia, a través de "USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO" (U.I.S.E.), según Contrato Interadministrativo N° 18.992 aprobado por Decreto Municipal N° 1336/2023, correspondiente al mes de Octubre de 2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00001-00000230, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$141.750,00) por el mes de Octubre 2023, a favor de la firma "USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO" (U.I.S.E.), C.U.I.T. N° 30-71535349-7, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Coordinación de Gestión, Financiamiento 34, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4698-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 9959/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 172/2023, se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Subsecretaría de Comunicación Pública- Secretaria de Jefatura de Gabinete, para atender gastos de funcionamiento en el ámbito de la misma, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00).

Que el presente tramita la décimo primera (11°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Subsecretaría de Comunicación Pública- RAF 3129", asignado a la Subsecretaría de Comunicación Pública, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 889.996,00); según comprobante de Rendición Parcial N° 12/2023.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 889.996,00), correspondiente a la décimo primera (11°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Subsecretaría de Comunicación Pública", según comprobante de Fondo Permanente N° 12/2023, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Cancelar parcialmente el Fondo Permanente de la Subsecretaría de Comunicación Pública- Secretaria de Jefatura de Gabinete, autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 172/2023, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 889.996,00).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° al titular presupuestario: Subsecretaría de Comunicación Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4699-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 07/11/23 14:51:58

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio: 2023 **RAF:** 3129 FDO PERM SUBESEC COMUNICACION PUBLICA
Fondo Permanente 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

N° Comp.: 12

PA: 9959 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 310 **Tipo:** E **NC:** 0

**** RENDICIÓN SIN REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	44	01/11/23	2023	4632- IMPRENTA FORMAS S.R.L.		51.000,00
- Pago Electrónico		01/11/23		46 0 999500	110	51.000,00
Orden de Compra - FP	45	01/11/23	2023	1416- PIANTONI CRISTIAN		300.000,00
- Pago Electrónico		01/11/23		47 0 999500	111	300.000,00
Orden de Compra - FP	46	01/11/23	2023	4632- IMPRENTA FORMAS S.R.L.		300.000,00
- Pago Electrónico		01/11/23		48 0 999500	112	300.000,00
Liquidado - FP	2	26/10/23	2023	25445- POCAI, JORGE MARTIN		238.996,00
- Pago Electrónico		26/10/23		45 0 999500	109	238.996,00
Pagos						
889.996,00						Retenciones
						0,00
Total Comprobantes						889.996,00

Detalle por Insumos					
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	208020001	69	CARGADOR DE CELULAR/UNIDAD	2,00	89.998,00
1	305030002	1	SERVICIO DE IMPRESION/PESOS	2,00	351.000,00
1	309010007	1	TROFEOS DE ACRILICO/UNIDAD	12,00	300.000,00
1	403060017	2	DISCO RÍGIDO EXTERNO/UNIDAD	1,00	129.999,00
1	403090017	3	MICROFONO/UNIDAD	1,00	18.999,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria					
Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	CG0541	89.998,00
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	CG0541	651.000,00
2023	2140000	BIENES DE USO	34	CG0541	148.998,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente SE/5147/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Municipal N° 916/2019, se aprobó el Convenio de Producción registrado bajo el N° 13879 de fecha 07 de mayo de 2019, entre la firma D'AMICO MATIAS NAHUEL, CUIT N° 20-33368622-9, y la Municipalidad de Ushuaia, con motivo de la presentación de la Orquesta Típica de Angelis, en el marco de los festejos de la Fiesta Nacional de la Noche más Larga – Edición 2019, por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 41.900,00), a abonarse en DOS (2) cuotas de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Tercera del mencionado, en concepto de cachet.

Que a través de las Resoluciones S. E. y F. Nros. 2946/2019 y 3110/2019, se autorizó y aprobó el pago de las Facturas Tipo "C" Nros. 0002-00000005 por la suma de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 20.950,00) y N° 0002-00000006, por la suma de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 20.950,00), ambas a favor de la firma D'AMICO MATIAS NAHUEL, totalizando el importe convenido en concepto de cachet.

Que a fojas 16 y 36, obra Certificación del servicio producida por la Secretaría de Cultura y Educación, totalizando así el cumplimiento del Convenio de Producción oportunamente suscripto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por cumplido el Convenio de Producción registrado bajo el N° 13879 de fecha 07 de mayo de 2019, entre la firma D'AMICO MATIAS NAHUEL, CUIT N° 20- 33368622-9, y la Municipalidad de Ushuaia, con motivo de la presentación de la Orquesta Típica de Angelis, en el marco de los festejos de la Fiesta Nacional de la Noche más Larga – Edición 2019, por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 41.900,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4700-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO la Nota N° 20963/2023 y el Expediente N° 9489/SE/2012, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S.S.H. y F. N° 143/2013, se autorizó la contratación directa con la firma ABYPER S.A., CUIT N° 30-69611289-0, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN CON 00/100 (\$269.100,00), referente a la adquisición de UNA (1) máquina trituradora Abecom modelo TV165-44/15 destinada a la trituración de vidrio, a fin de realizar un tratamiento primario para reducir el volumen de material acopiado por el Programa Ushuaia Recicla, emitiéndose a tal fin la Orden de Compra N° 188/2013.

Que mediante la Resolución S.H. y F. N° 1976/2013 se autorizó y aprobó el pago de la factura tipo "E" 0003-00000055, a favor de la firma antes mencionada, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$134.550,00), equivalente al CINCUENTA (50%) por ciento en concepto de Anticipo Financiero.

Que el día veintitrés (23) de diciembre de 2013, se recepcionó la máquina trituradora requerida adquirida mediante Orden de Compra N° 188/2023, según Acta de Recepción, del área solicitante del Programa Ushuaia Recicla, dependiente de la Secretaría General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión.

Que mediante la Resolución S.H. y F. N° 5850/2013 se autorizó y aprobó el pago de la Factura tipo Tipo "E" N° 0003-00000073 por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 134.550,00) correspondiente al saldo de la Orden de Compra 188/2013.

Que por lo expuesto anteriormente, corresponde cancelar el anticipo financiero otorgado oportunamente y dar por cumplida la Orden de Compra 188/2013.

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, Inciso d), apartado 6 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Organica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Cancelar el Anticipo Financiero otorgado mediante Resolución S.H. y F. N° 1976/2013 por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 134.550,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 188/2013, por la suma TOTAL DE PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN CON 00/100 (\$269.100,00), referente a la adquisición de UNA (1)

máquina trituradora Abecom modelo TV165-44/15 destinada a la trituración de vidrio, a fin de realizar un tratamiento primario para reducir el volumen de material acopiado por el Programa Ushuaia Recicla.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4701-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente S.H. N° 5096/2006 del registro de esta Municipalidad; y ;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. S. H. F. N° 542/2006, se autorizó la contratación directa con la firma PEST CONTROL - Control de plagas de BORGATO HECTOR EUGENIO, por la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 12.480,00), a razón de PESOS UN MIL CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.040,00) mensuales, por la contratación del servicio de saneamiento ambiental en la Coordinación de Defensa Civil dependiente de la Secretaría de Gobierno; y en el Departamento Almacenes, dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores; y en la Dirección de Patrimonio y Concesiones, ambos dependientes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, por el término de DOCE (12) meses.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 442/2006.

Que de acuerdo a los registros informáticos del sistema S.I.A.G.E.F., obrante a fs. 16 y 17 la orden de compra mencionada precedentemente ha sido cumplida en su totalidad.

Que en consecuencia corresponde dar por cumplida la Orden de Compra N° 442/2006.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 442/2006, emitida a favor de la firma PEST CONTROL - control de plagas de Hector Borgato, por la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 12.480,00), a razón de PESOS UN MIL CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.040,00) mensuales, por la contratación del servicio de saneamiento ambiental en la Coordinación de Defensa Civil dependiente de la Secretaría de Gobierno; en el Departamento Almacenes, dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores; y en la Dirección de Patrimonio y Concesiones, ambos dependientes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, por el término de DOCE (12) meses. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4702-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente SE/5138/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Municipal N° 947/2019, se aprobó el Contrato de Actuación registrado bajo el N° 13925, de fecha 13 de mayo de 2019, entre la firma TSP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71580950-4 y la Municipalidad de Ushuaia, con motivo de la presentación del conjunto musical "LOS TEKIS", en el marco de los festejos de la Fiesta Nacional de la Noche más Larga – Edición 2019, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIEN (\$ 890.100,00), a abonarse en DOS (2) cuotas iguales, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Tercera del mencionado, en concepto de cachet.

Que a través de las Resoluciones S. E. y F. Nros. 3052/2019 y 3290/2019, se autorizó y aprobó el pago de las Facturas Tipo "B" Nros. 00001-00000144 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA (\$ 450.050,00) y 00001-00000149, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA (\$ 450.050,00) cada una, ambas a favor de la firma TSP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71580950-4, totalizando el importe convenido.

Que a fojas 23 y 47, obra Certificación del servicio producida por la Secretaría de Cultura y Educación, totalizando así el cumplimiento del Contrato de Actuación oportunamente suscripto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N°1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por cumplido el Contrato de Actuación registrado bajo el N° 13925, de fecha 13 de mayo de 2019, entre la firma TSP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71580950-4 y la Municipalidad de Ushuaia, con motivo de la presentación del conjunto musical "LOS TEKIS", en el marco de los festejos de la Fiesta Nacional de la Noche más Larga – Edición 2019, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS MIL CIEN (\$ 900.100,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4703-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente SE/ 5145/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Municipal N° 899/2019, se aprobó el Contrato de Actuación registrado bajo el N° 13894, de fecha 10 de mayo de 2019, entre la firma SOK PRODUCCIONES S.A., C.U.I.T. N° 30-71115763-4 y la Municipalidad de Ushuaia, con motivo de la presentación del conjunto musical "KAPANGA", en el marco de los festejos de la Fiesta Nacional de la Noche más Larga – Edición 2019, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 366.500,00), a abonarse en DOS (2) cuotas iguales, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Segunda del mencionado, en concepto de cachet.

Que a través de las Resoluciones S. E. y F. Nros. 2955/2019 y 3336/2019, se autorizó y aprobó el pago de las Facturas Tipo "E" Nros. 00003-00000001 y 00003-00000002, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 183.250,00), ambas a favor de la firma SOK PRODUCCIONES S.A., C.U.I.T. N° 30-71115763-4, totalizando el importe convenido

Que a fojas 17 y 39, obra Certificación del servicio producida por la Secretaría de Cultura y Educación, totalizando así el cumplimiento del Contrato de Actuación oportunamente suscripto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N°1590/2023

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por cumplido el Contrato de Actuación registrado bajo el N° 13894, de fecha 10 de mayo de 2019, entre la firma SOK PRODUCCIONES S.A., C.U.I.T. N° 30-71115763-4 y la Municipalidad de Ushuaia, con motivo de la presentación del conjunto musical "KAPANGA", en el marco de los festejos de la Fiesta Nacional de la Noche más Larga – Edición 2019, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 366.500,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4704-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente S.E N° 3690/2017, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.S.E. Y F. N° 324/2017, se autorizó la contratación directa con las firmas : ECO PRINT DE ROMINA NOELIA ESCOFET, por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 39/100 (\$ 3.982,39), H Y M INFORMATICA de Sergio A.CARZO, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 24/100 (\$ 379,24) y RAYUELA de LEANDRO ALONSO, por la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS CON 40/100 (\$ 86,40), por la adquisición de cartuchos para impresoras y artículos de ferretería, que fueran necesarios para el normal desarrollo de las tareas diarias que se realizan en la Dirección de Coordinación Cultural y Gestión del Patrimonio, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido las Órdenes de Compra Nros. 376/2017, 377/2017 y 378/2017, respectivamente.

Que a refolio 35, obra Vale de Salida de Materiales N° 613/2017, emitido por el Departamento de Almacenes, dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, constatando la efectiva recepción de los insumos correspondiente a la Orden de Compra N° 376/2017, emitida a favor de la firma ECO PRINT DE ROMINA NOELIA ESCOFET.

Que en consecuencia, corresponde dar por cumplida la Orden de Compra antes mencionada.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 376/2017, emitida a favor de la firma ECO PRINT DE ROMINA NOELIA ESCOFET, por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 39/100 (\$ 3.982,39), referente a la adquisición de cartuchos para impresoras y artículos de ferretería, que fueran necesarios para el normal desarrollo de las tareas diarias que se realizan en la Dirección de Coordinación Cultural y Gestión del Patrimonio, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4705-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente S.E. N° 1562/2018, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.S.E. Y F. N° 113/2018, se autorizo la contratación directa con las firmas : MALLEMACI JOSE, por la suma total de PESOS OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO (\$ 8.094,00), CASA ROSALES de R.Q. S.R.L., por la suma total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES (\$ 6,423.00), TRES COLORES S.A., por la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 86/100 (\$ 1.945,86) y PROMAT S.R.L., por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 66/100 (\$ 41.132,66), por la adquisición de insumos que fueron destinados para el pintado del interior del edificio ACTUAR, ubicado en el Barrio Bahía Golondrina del Monte Gallinero, dentro del marco del convenio firmado por el Departamento de Prudencia Artística, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido las Órdenes de Compra Nros. 146/2018, 147/2018, 148/2018 y 149/2018, respectivamente.

Que a fojas 27, obra Vale de Salida de Materiales N° 166/2018, emitido por el Departamento de Almacenes, dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, constatando la efectiva recepción de los insumos correspondiente a la Orden de Compra N° 149/2018, emitida a favor de la firma PROMAT S.R.L.

Que en consecuencia, corresponde dar por cumplida la Orden de Compra antes mencionada.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 149/2018, emitida a favor de la firma PROMAT S.R.L., por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 66/100 (\$ 41.132,66), referente a la adquisición de insumos que fueron destinados para el pintado del interior del edificio ACTUAR, ubicado en el Barrio Bahía Golondrina del Monte Gallinero, dentro del marco del convenio firmado por el Departamento de Prudencia Artística, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4706-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente S.E. N° 5346/2018, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.S.E. Y F. N° 475/2018, se autorizó la contratación directa con las firmas: RAUL CLAUDIO GUZMAN OYARZO, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 2.560,00), INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L., por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS CON 22/100 (\$ 52.22) y PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 2.240,00), por la adquisición de Transporte durante el ejercicio 2018, correspondiente a los renglones desiertos del Expediente S.G. N° 837/2018, conforme a lo requerido por la Dirección de Transporte.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido las Órdenes de Compra Nros. 663/2018, 664/2018 y 665/2018, respectivamente.

Que a fojas 20, obra Vale de Salida de Materiales N° 371/2018, emitido por el Departamento de Almacenes, dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, constatando la efectiva recepción de los insumos correspondiente a la Orden de Compra N° 664/2018, emitida a favor de la firma INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.

Que en consecuencia, corresponde dar por cumplida la Orden de Compra antes mencionada.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 664/2018, emitida a favor de la firma INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L., por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS CON 22/100 (\$ 52.22), referente a la adquisición de Transporte durante el ejercicio 2018, correspondiente a los renglones desiertos del Expediente S.G. N° 837/2018, conforme a lo requerido por la Dirección de Transporte.. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4707-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente S.E. N° 5396/2018, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.S.E. Y F. N° 576/2018, se autorizó la contratación directa con las firmas: CELENTANO DE ANTONIO JAVIER CELENTANO, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 24.683,00), LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C., por la suma total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 78/100 (\$ 89.752,78) y AGUAS DE USHUAIA S.R.L., por la suma total de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 9.360,00), GUALDESI HERMANOS S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 74/100 (\$ 21.418,74) y SILVANA PATRICIA POBLETE, por la suma total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.850,00), referente a la adquisición de alimentos que fueron utilizados para el armado de viandas y desayunos destinados a la Colonia de Invierno 2018, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo requerido por el Programa de Integración Social, dependiente de dicha Secretaría.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido las Órdenes de Compra Nros. 782/2018, 783/2018, 784/2018, 785/2018 y 786/2018, respectivamente.

Que a fojas 31, obra Vale de Salida de Materiales N° 355/2018, emitido por el Departamento de Almacenes, dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, constatando la efectiva recepción de los insumos correspondiente a la Orden de Compra N° 785/2018, emitida a favor de la firma GUALDESI HERMANOS S.R.L.

Que en consecuencia, corresponde dar por cumplida la Orden de Compra antes mencionada.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 785/2018, emitida a favor de la firma GUALDESI HERMANOS S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 74/100 (\$ 21.418,74), referente a la adquisición de alimentos que fueron utilizados para el armado de viandas y desayunos destinados a la Colonia de Invierno 2018, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo requerido por el Programa de Integración Social, dependiente de dicha Secretaría. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4708-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente S.E. N° 8568/2018, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. S. E. y F. N° 816/2018, se autorizo la Contratación Directa con las firmas: MASTER'S INFORMATICA SRL, por la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO (\$ 97.105,00), H Y M INFORMATICA de Sergio A.CARZO, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 04/100 (\$ 51.272,04) y ECO PRINT DE ROMINA NOELIA ESCOFET, por la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 35/100 (\$ 1.936,35), referente a la adquisición de insumos informáticos que fueran necesarios para la reposición y mantenimiento del Departamento de Soporte Técnico dependiente de la Dirección de Informática.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido las Órdenes de Compra Nros. 1117/2018, 1118/2018 y 1120/2018 respectivamente.

Que mediante Resolución S.E. Y F. N° 5722/2018, se autorizo y aprobó el pago de la Factura Tipo B N° 0008-00020470 a favor de la firma MASTER'S INFORMATICA SRL, por la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO (\$ 97.105,00).

Que a fojas 23 obra acta de entrega N° 70/2018, emitida por el Departamento de Almacenes, dependiente de la Dirección de Compra Mayores y Menores, constatando la efectiva recepción de la totalidad de los insumos correspondientes a la Orden de Compra N° 1117/2018 emitida a favor de la firma MASTER'S INFORMATICA SRL.

Que en consecuencia, corresponde dar por cumplida la Orden de Compra antes mencionada.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1117/2018, emitida a favor de la firma MASTER'S INFORMATICA SRL, por la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO (\$ 97.105,00), referente a la adquisición de insumos informáticos que fueran necesarios para la reposición y mantenimiento del Departamento de Soporte Técnico dependiente de la Dirección de Informática.. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4709-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente S.G. N° 7888/2015, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N° 1408/2014, se autorizo la Contratación Directa con las Cooperativas de Trabajo consignadas en su Anexo I, entre ellas con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SELK SORREN, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 64/100 (\$ 31.946,64) referente a la contratación de los servicios de saneamiento ambiental con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento, destinado al edificio donde funciona el Departamento Laboratorio, dependiente de la Dirección de Bromatología, ubicado entre las calles Perito Moreno y Eva Peron, por el termino de DOCE (12) meses con opción a prorroga por idéntico periodo.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores, ha emitido la Orden de Compra N° 1203/2014.

Que mediante Decreto Municipal N° 1245/2015, se autorizo la Contratación Directa con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SELK SORREN, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 64/100 (\$ 31.946,64), emitiendose a tal fin la Orden de Compra N° 869/2015, en concepto de Prorroga prevista en la Orden de Compra N° 1203/2014.

Que entre fojas 43 a 45 inclusive, obra control de la ejecución sobre la Orden de Compra N° 1203/2014, confirmando que los servicios se han prestado en su totalidad.

Que mediante Resolución S. E. y F. N° 4698/2016, se dio por cumplida la Orden de Compra N° 869/2015.

Que en consecuencia, corresponde dictar un acto administrativo que de por cumplida la Orden de Compra N° 1203/2014.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1203/2014, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 64/100 (\$ 31.946,64), emitida a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SELK SORREN, referente a la contratación de los servicios de saneamiento ambiental con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento, destinado al edificio donde funciona el Departamento Laboratorio, dependiente de la Dirección de Bromatología, ubicado entre las calles Perito Moreno y Eva Peron, por el termino de DOCE (12) meses con opción a prorroga por idéntico periodo. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4710-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10949/2023 de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 2172-56432, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 90/100 (\$1.303.156,90), a favor de la firma YPF S.A., según el consumo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, en concepto de provisión de combustible destinado a todas las dependencias municipales, por el período 16/10/2023 al 31/10/2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1471/2016 y su modificatoria Decreto Municipal N° 1593/2016, se aprobó la adhesión al programa YPF EN RUTA, de la firma YPF S.A.

Que mediante las Resoluciones S.E. y F. Nros 4820/2016, 5178/2016, 273/2017, 370/2017, 525/2017, 1117/2017, 1378/2017, 1996/2017, 3100/2017, 5018/2017, 5543/2017, 1380/2018, 2231/2018, se autoriza a la Dirección de Administración de esta Secretaría a realizar las gestiones para la incorporación de los vehículos al programa "YPF EN RUTA".

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 3936/2020, se aprobó el procedimiento de utilización y rendición de la tarjeta YPF EN RUTA.

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 110° inciso d) apartado 2) de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 90/100 (\$1.303.156,90), a favor de la firma YPF S.A., en concepto de provisión de combustible, destinado a todas las dependencias municipales, por el periodo 16/10/2023 al 31/10/2023.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 2172-56432 por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 90/100 (\$1.303.156,90), a favor de la firma YPF S.A., por el concepto descrito en el artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1°, de acuerdo a lo indicado en el Anexo I que forma parte de la presente, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la dirección de Tesorería una vez realizado el pago, remita el expediente a la Dirección de Administración de la Secretaría de Economía y Finanzas, a fin de realizar la imputación del pago en el sistema de YPF EN RUTA.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido. Archivar.

RES SEYF-4711-2023

ANEXO I RES SEYF-4711-2023

PATENTE	PRODUCTO	LITROS	IMPORTE	FACTURA	UGG
AB292GF	INFINIA	42,86	\$ 12.000,80	F2172B00056432	CG2187
AE183WY	INFINIA	49,68	\$ 13.503,02	F2172B00056432	CG2187
			\$ 25.503,82		CG2187 Suma
AF976UN	INFINIA	45,8	\$ 12.824,00	F2172B00056432	EF2188
			\$ 12.824,00		EF2188 Suma
AB531 XA	INFINIA	37,4	\$ 10.472,00	F2172B00056432	HO2192
AB531 XA	INFINIA	17,86	\$ 5.000,80	F2172B00056432	HO2192
PPA722	INFINIA	46,73	\$ 12.701,21	F2172B00056432	HO2192
			\$ 28.174,01		HO2192 Suma
NGR746	INFINIA	30,36	\$ 8.500,80	F2172B00056432	IN2186
AF976UP	INFINIA	28,58	\$ 8.002,40	F2172B00056432	IN2186
AF793TT	INFINIA	38,24	\$ 10.707,20	F2172B00056432	IN2186
AF976UP	INFINIA	34,96	\$ 9.502,13	F2172B00056432	IN2186
AF969FM	INFINIA	35,35	\$ 9.608,13	F2172B00056432	IN2186
NGR746	INFINIA	31,28	\$ 8.501,90	F2172B00056432	IN2186
			\$ 54.822,56		IN2186 Suma
AF020EF	INFINIA	40,01	\$ 11.202,80	F2172B00056432	PS2182
			\$ 11.202,80		PS2182 Suma
AF385YB	INFINIA	25,01	\$ 6.797,72	F2172B00056432	RP2350
			\$ 6.797,72		RP2350 Suma
AA857VE	INFINIA	27,86	\$ 7.800,80	F2172B00056432	SG2184
AD386YB	INFINIA	46,17	\$ 12.927,60	F2172B00056432	SG2184
AD386YB	INFINIA	28,32	\$ 7.929,60	F2172B00056432	SG2184
AB138GT	INFINIA	37,53	\$ 10.200,65	F2172B00056432	SG2184
AD386YB	INFINIA	37,56	\$ 10.208,81	F2172B00056432	SG2184
AB391 OO	INFINIA	9,57	\$ 2.601,13	F2172B00056432	SG2184
AF589PS	INFINIA	20,96	\$ 5.696,93	F2172B00056432	SG2184
JCC793	INFINIA	25,83	\$ 7.020,59	F2172B00056432	SG2184
AD386YB	INFINIA	44,15	\$ 11.999,97	F2172B00056432	SG2184
			\$ 76.386,08		SG2184 Suma
IFO722	INFINIA	26,8	\$ 7.504,00	F2172B00056432	ST2185
IFO722	INFINIA	5,13	\$ 1.394,32	F2172B00056432	ST2185
			\$ 8.898,32		ST2185 Suma
	INFINIA Suma		\$ 224.609,32		
AF976UQ	INFINIA DIESEL	68,57	\$ 23.999,50	F2172B00056432	CE2181
			\$ 23.999,50		CE2181 Suma
AC177 PB	INFINIA DIESEL	34,29	\$ 12.001,50	F2172B00056432	EF2188
AC177 PB	INFINIA DIESEL	53,63	\$ 18.202,02	F2172B00056432	EF2188
AC177 PO	INFINIA DIESEL	53,92	\$ 18.300,45	F2172B00056432	EF2188
NSF900	INFINIA DIESEL	35,35	\$ 11.997,79	F2172B00056432	EF2188
AC878HW	INFINIA DIESEL	43,01	\$ 14.597,59	F2172B00056432	EF2188
AF793TR	INFINIA DIESEL	67,57	\$ 22.933,25	F2172B00056432	EF2188
			\$ 98.032,60		EF2188 Suma
AD906NM	INFINIA DIESEL	17,14	\$ 5.999,00	F2172B00056432	HO2192
AD906NM	INFINIA DIESEL	38,31	\$ 13.002,41	F2172B00056432	HO2192
			\$ 19.001,41		HO2192 Suma
AD428 KB	INFINIA DIESEL	61,54	\$ 21.539,00	F2172B00056432	MA2191
AD386 YT	INFINIA DIESEL	33,22	\$ 11.627,00	F2172B00056432	MA2191
AD386 YT	INFINIA DIESEL	14,29	\$ 5.001,50	F2172B00056432	MA2191
AD344 YS	INFINIA DIESEL	62,85	\$ 21.997,50	F2172B00056432	MA2191
AD428 KB	INFINIA DIESEL	54,6	\$ 19.110,00	F2172B00056432	MA2191
AD386 YT	INFINIA DIESEL	56,35	\$ 19.125,19	F2172B00056432	MA2191
AD344 YS	INFINIA DIESEL	68,11	\$ 23.116,53	F2172B00056432	MA2191
AD428 KB	INFINIA DIESEL	64,82	\$ 21.999,91	F2172B00056432	MA2191
AD344 YS	INFINIA DIESEL	59,76	\$ 20.282,54	F2172B00056432	MA2191

AD428 KB	INFINIA DIESEL	68,36	\$ 23.201,38	F2172B00056432	MA2191
			\$ 187.000,56		MA2191 Suma
AE453WW	INFINIA DIESEL	47,15	\$ 16.502,50	F2172B00056432	PI2190
AD663 SB	INFINIA DIESEL	37,14	\$ 12.999,00	F2172B00056432	PI2190
AD663 SC	INFINIA DIESEL	57,14	\$ 19.999,00	F2172B00056432	PI2190
OHS 704	INFINIA DIESEL	37,14	\$ 12.999,00	F2172B00056432	PI2190
AE453WW	INFINIA DIESEL	49,28	\$ 16.725,63	F2172B00056432	PI2190
AE333NE	INFINIA DIESEL	43,02	\$ 14.600,99	F2172B00056432	PI2190
HSC 973	INFINIA DIESEL	25,04	\$ 8.498,58	F2172B00056432	PI2190
			\$ 102.324,70		PI2190 Suma
AB616 QV	INFINIA DIESEL	65,72	\$ 23.002,00	F2172B00056432	PS2182
LUU 351	INFINIA DIESEL	67,53	\$ 23.635,50	F2172B00056432	PS2182
AB685 FJ	INFINIA DIESEL	54,42	\$ 19.047,00	F2172B00056432	PS2182
LUU 351	INFINIA DIESEL	65,95	\$ 23.082,50	F2172B00056432	PS2182
OEL 385	INFINIA DIESEL	69,26	\$ 24.241,00	F2172B00056432	PS2182
AB616 QV	INFINIA DIESEL	71,41	\$ 24.236,55	F2172B00056432	PS2182
LUU 351	INFINIA DIESEL	66,18	\$ 22.461,49	F2172B00056432	PS2182
			\$ 159.706,05		PS2182 Suma
FYA885	INFINIA DIESEL	20,11	\$ 7.038,50	F2172B00056432	SG2184
MDB186	INFINIA DIESEL	45,33	\$ 15.865,50	F2172B00056432	SG2184
AD613 QD	INFINIA DIESEL	48,11	\$ 16.838,50	F2172B00056432	SG2184
FYA885	INFINIA DIESEL	26,85	\$ 9.397,50	F2172B00056432	SG2184
MDB186	INFINIA DIESEL	78,86	\$ 27.601,00	F2172B00056432	SG2184
FYA885	INFINIA DIESEL	22,01	\$ 7.703,50	F2172B00056432	SG2184
FYA885	INFINIA DIESEL	22,86	\$ 8.001,00	F2172B00056432	SG2184
AD613 QD	INFINIA DIESEL	78,28	\$ 27.398,00	F2172B00056432	SG2184
NZQ 649	INFINIA DIESEL	25,05	\$ 8.501,97	F2172B00056432	SG2184
FYA885	INFINIA DIESEL	29,48	\$ 10.005,51	F2172B00056432	SG2184
MDB186	INFINIA DIESEL	62,86	\$ 21.334,68	F2172B00056432	SG2184
AD613 QD	INFINIA DIESEL	73,07	\$ 24.799,96	F2172B00056432	SG2184
FVJ 015	INFINIA DIESEL	62,1	\$ 21.076,74	F2172B00056432	SG2184
			\$ 205.562,36		SG2184 Suma
	INFINIA DIESEL Suma		\$ 795.627,18		
NEL 750	NAFTA SUPER	9,13	\$ 1.999,47	F2172B00056432	CG2187
OBB 821	NAFTA SUPER	30,14	\$ 6.600,66	F2172B00056432	CG2187
NEL 750	NAFTA SUPER	38,82	\$ 8.501,58	F2172B00056432	CG2187
AC548DN	NAFTA SUPER	30,09	\$ 6.400,14	F2172B00056432	CG2187
AA038CP	NAFTA SUPER	29,14	\$ 6.198,08	F2172B00056432	CG2187
AC548DN	NAFTA SUPER	35,79	\$ 7.612,53	F2172B00056432	CG2187
			\$ 37.312,46		CG2187 Suma
AA857 WM	NAFTA SUPER	31,52	\$ 6.902,88	F2172B00056432	EF2188
AA857 WM	NAFTA SUPER	31,05	\$ 6.799,95	F2172B00056432	EF2188
AB616 PU	NAFTA SUPER	18,81	\$ 4.000,89	F2172B00056432	EF2188
AA857 WM	NAFTA SUPER	33,39	\$ 7.102,05	F2172B00056432	EF2188
			\$ 24.805,77		EF2188 Suma
HST 615	NAFTA SUPER	50,31	\$ 10.700,94	F2172B00056432	HO2192
LWT 407	NAFTA SUPER	34,9	\$ 7.423,23	F2172B00056432	HO2192
			\$ 18.124,17		HO2192 Suma
LIY139	NAFTA SUPER	43,38	\$ 9.500,22	F2172B00056432	IN2186
LIY139	NAFTA SUPER	44,2	\$ 9.401,34	F2172B00056432	IN2186
			\$ 18.901,56		IN2186 Suma
KGA 888	NAFTA SUPER	22,83	\$ 4.999,76	F2172B00056432	MA2191
KGA 888	NAFTA SUPER	37,22	\$ 8.151,18	F2172B00056432	MA2191
			\$ 13.150,94		MA2191 Suma
AB857EF	NAFTA SUPER	46,97	\$ 9.990,52	F2172B00056432	PI2190
			\$ 9.990,52		PI2190 Suma
LPI418	NAFTA SUPER	22,83	\$ 4.999,77	F2172B00056432	PS2182
AC034 ZV	NAFTA SUPER	48,42	\$ 10.603,98	F2172B00056432	PS2182

LXD 837	NAFTA SUPER	36,53	\$ 8.000,07	F2172B00056432	PS2182
AC846 SQ	NAFTA SUPER	18,26	\$ 3.998,94	F2172B00056432	PS2182
AC846 SQ	NAFTA SUPER	18,26	\$ 3.998,94	F2172B00056432	PS2182
			\$ 31.601,70		PS2182 Suma
ODB 184	NAFTA SUPER	22,83	\$ 4.999,77	F2172B00056432	SG2184
KJC 334	NAFTA SUPER	48,56	\$ 10.634,64	F2172B00056432	SG2184
MKJ755	NAFTA SUPER	23,46	\$ 5.137,74	F2172B00056432	SG2184
ODB 184	NAFTA SUPER	35,16	\$ 7.700,04	F2172B00056432	SG2184
CKW 548	NAFTA SUPER	21,46	\$ 4.699,74	F2172B00056432	SG2184
AD386 YC	NAFTA SUPER	48,4	\$ 10.599,60	F2172B00056432	SG2184
AB627RT	NAFTA SUPER	18,33	\$ 4.014,27	F2172B00056432	SG2184
ODB 184	NAFTA SUPER	26,54	\$ 5.645,06	F2172B00056432	SG2184
AD696TZ	NAFTA SUPER	30,09	\$ 6.400,14	F2172B00056432	SG2184
CKW 548	NAFTA SUPER	34,03	\$ 7.238,18	F2172B00056432	SG2184
AB189 CP	NAFTA SUPER	19,74	\$ 4.198,70	F2172B00056432	SG2184
ODB 184	NAFTA SUPER	30,02	\$ 6.385,25	F2172B00056432	SG2184
AD386 YC	NAFTA SUPER	51,75	\$ 11.007,23	F2172B00056432	SG2184
FVD407	NAFTA SUPER	23,6	\$ 5.019,72	F2172B00056432	SG2184
JXC228	NAFTA SUPER	13,16	\$ 2.799,13	F2172B00056432	SG2184
CKW 548	NAFTA SUPER	30,81	\$ 6.553,29	F2172B00056432	SG2184
			\$ 103.032,50		SG2184 Suma
	NAFTA SUPER Suma		\$ 256.919,62		
GFZ 314	ULTRADIESEL	50,04	\$ 13.000,39	F2172B00056432	PI2190
AD386 YR	ULTRADIESEL	50,04	\$ 13.000,39	F2172B00056432	PI2190
			\$ 26.000,78		PI2190 Suma
	ULTRADIESEL Suma		\$ 26.000,78		
			\$ 1.303.156,90		General Suma
	General Suma		\$ 1.303.156,90		



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 10590/2023, del registro de esta Municipalidad;

y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 4549-2023 se autorizó y aprobó el pago la factura tipo B N° 00001-00000138 correspondiente al mes de octubre, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES CON 00/100 (\$269.403,00) a favor de la firma PANAL SAS., C.U.I.T N° 30-71629539-3, referente a favor de la firma PANAL SAS., CUIT N° 30-7162953-3, referente al servicio de desarrollo y mantenimiento de software, destinado a la recolección, guarda y procesamiento de datos estadísticos. Ello por los motivos expuestos en el exordio

Que la Dirección de Contaduría General observó un error involuntario en el N° de CUIT en el primer, segundo considerando y Artículo N° 1, asimismo el importe en letras en el primer y segundo considerando, Artículo 1 y 2 de Resolución S.E. Y F. N° 4549-2023.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decretos Municipales N° 2045/2022 y N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el primer considerando de la RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 4549/2023 que quedara redactado de la siguiente manera "Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B N° 00001-00000138, correspondiente al mes de octubre, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES CON 00/100 (\$269.403,00), a favor de la firma PANAL SAS., CUIT N° 30-71629539-3, referente al servicio de desarrollo y mantenimiento de software, destinado a la recolección, guarda y procesamiento de datos estadísticos." Ello, por los motivos expuesto en exordio.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el segundo considerando de la RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 4549/2023 que quedara redactado de la siguiente manera "Que mediante Resolución S. E Y F. N° 1376/2023, se autorizo la contratación directa con la firma PANAL S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71629539-3, por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 3.232.836,00), por la contratación del servicio de desarrollo y mantenimiento de software, por el termino de DOCE (12) meses". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°- Sustituir en su parte pertinente del ARTÍCULO 1° de la RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 4549/2023 donde dice CUIT N° 30-7162953-3 debe decir "CUIT N° 30-71629539-3". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°- Sustituir en su parte pertinente del ARTÍCULO 2° de la RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 4549/2023 donde dice CUIT N° 30-7162953-3 debe decir "CUIT N° 30-71629539-3". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4712-2023

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10326/ 2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 159 / 2023 se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para atender gastos de funcionamiento, mantenimiento de maquinarias y equipos, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00).

Que el presente tramita la Vigésima Sexta (26°) rendición de gastos y cancelación parcial del "Fondo Permanente de la Secretaría Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para atender gastos de funcionamiento, mantenimiento de maquinarias y equipos, asignado a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS CON 87/100 (\$657.426,87); según comprobante de Fondo Permanente N° 28.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N.° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS CON 87/100 (\$657.426,87); correspondiente a la Vigésima Sexta (26°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, según comprobante de Fondo Permanente N° 28, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Cancelar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 159/2023, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS CON 87/100 (\$657.426,87).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° al titular presupuestario: Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4713-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN
Fondo Permanente
** DEFINITIVO **

Impresión : 08/11/23 12:14:50
Hoja N° : 1
ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO

/2023

Ejercicio: 2023 **RAF:** 3111 Secretaria de Medio Ambiente
Fondo Permanente 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

N° Comp.: 28

PA: 10326 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0

**** RENDICIÓN SIN REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	254	26/10/23	2023	3862- LA FERRETERIA S.A.		9.800,00
- Pago Electrónico		26/10/23		246 0 999500	448	9.800,00
Orden de Compra - FP	255	26/10/23	2023	30064- SOLUCIONES SUSTENTABLES S.A.S.		56.508,00
- Pago Electrónico		26/10/23		247 0 999500	449	56.508,00
Orden de Compra - FP	256	26/10/23	2023	20- GUALDESI HERMANOS S.R.L.		41.615,20
- Pago Electrónico		26/10/23		248 0 999500	450	41.615,20
Orden de Compra - FP	257	27/10/23	2023	20- GUALDESI HERMANOS S.R.L.		13.565,61
- Pago Electrónico		27/10/23		249 0 999500	451	13.565,61
Orden de Compra - FP	258	30/10/23	2023	99- KUANIP SUR - DORNELES GUILLERMO ALMIRO		41.388,06
- Pago Electrónico		30/10/23		250 0 999500	452	41.388,06
Orden de Compra - FP	259	31/10/23	2023	9303- AGUAS DE USHUAIA S.R.L		13.250,00
- Pago Electrónico		31/10/23		251 0 999500	453	13.250,00
Orden de Compra - FP	260	31/10/23	2023	4352- LEANDRO ALONSO		83.800,00
- Pago Electrónico		31/10/23		252 0 999500	454	83.800,00
Orden de Compra - FP	261	01/11/23	2023	5488- SILVANA PATRICIA POLETE		170.000,00
- Pago Electrónico		01/11/23		253 0 999500	455	170.000,00
Orden de Compra - FP	262	01/11/23	2023	8997- GASTRONOMIA DEL SUR S.A.		147.500,00
- Pago Electrónico		01/11/23		254 0 999500	456	147.500,00
Orden de Compra - FP	263	01/11/23	2023	1416- PIANTONI CRISTIAN		80.000,00
- Pago Electrónico		01/11/23		255 0 999500	457	80.000,00
Pagos						
657.426,87						
Retenciones						0,00
Total Comprobantes						657.426,87

Detalle por Insumos						
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe	
1	201010001	9	CHOCOLATE EN POLVO/GRAMOS	7,00	15.134,70	
1	201010026	3	AGUA/ENV X 500 CC	5,00	13.250,00	
1	201010030	2	LECHE LIQUIDA/TETRA BRIK/UNIDAD	65,00	40.046,11	
1	203010004	1	PAPEL A4 (75 GRS)/RESMA	20,00	81.800,00	
1	203040001	10	BOLSA DE PAPEL/UNIDAD	300,00	1.530,00	
1	206020014	1	CANDADO/UNIDAD	3,00	6.596,52	
1	206020014	3	CANDADO 50MM/UNIDAD	1,00	2.600,00	
1	206020030	17	CADENA PATENTE N°25/KILO	1,00	2.631,54	
1	207090003	1	CERRADURA/UNIDAD	1,00	7.200,00	
1	209010001	63	CABO DE MADERA/UNIDAD	12,00	32.160,00	
1	209040016	1	VASO/UNIDAD	300,00	54.978,00	
1	209060054	1	POLIMERO/UNIDAD	1,00	2.000,00	



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 08/11/23 12:14:50

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio:	2023	RAF: 3111	Secretaria de Medio Ambiente	N° Comp.:	28
Fondo Permanente	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN			
1 305030002	2	SERVICIO DE IMPRESIÓN (VINILOS)/PESOS			80.000,00
1 309040001	1	GASTOS PROTOCOLARES/PESOS			147.500,00
1 309090005	1	SERVICIO DE CATERING/PESOS			170.000,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	MA0494	259.926,87
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	MA0494	397.500,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 9578/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 219/2023 y N° 258/2023, se autorizó la apertura del Fondo Permanente de Funcionamiento con reposición, a favor de la Secretaría de Cultura y Educación, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00)

Que el presente tramita la Duodécima (12°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de Funcionamiento de la Secretaría de Cultura y Educación", asignado a la Secretaría de Cultura y Educación por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 12/100 (\$730.840,12); según comprobante de Fondo Permanente N° 15.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N.º 3693, Decreto Municipal N.º 104/2016, Decreto Municipal N.º 969/2018 y Resolución S.E. y F. N.º 4454/2016 y su modificación N.º 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 12/100 (\$730.840,12); correspondiente a la Duodécima (12°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de Funcionamiento de la Secretaria de Cultura y Educación", según comprobante de Fondo Permanente N° 15, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Cancelar parcialmente el Fondo Permanente de Funcionamiento de la Secretaria de Cultura y Educación autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 219/2023 y N° 258/2023, por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 12/100 (\$730.840,12).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° con cargo al titular presupuestario: Secretaria de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4714-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 08/11/23 12:43:10

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3107 Secretaria de Cultura y Educación**N° Comp.:** 15**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN**PA:** 9578 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN SIN REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado			Parcial	
				Pago: Tipo	Fecha	Lote/Libramiento		Chequera/Cheque
Orden de Compra - FP	88	03/10/23	2023	32-	LIBRERIA YEHUIN - SILVIA CAIÑA		151.990,00	
- Pago Electrónico		03/10/23		83	0	999500	568	151.990,00
Orden de Compra - FP	89	03/10/23	2023	11001-	DAMARIS S.R.L.		14.330,00	
- Pago Electrónico		03/10/23		84	0	999500	569	14.330,00
Orden de Compra - FP	91	11/10/23	2023	3152-	PARDO CLAUDIO GABRIEL		39.000,00	
- Pago Electrónico		11/10/23		86	0	999500	571	39.000,00
Orden de Compra - FP	92	11/10/23	2023	5642-	AGUA PATAGONICA S.R.L.		66.600,00	
- Pago Electrónico		11/10/23		87	0	999500	572	66.600,00
Orden de Compra - FP	93	17/10/23	2023	587-	GALEAZZI, CLAUDIO CESAR		150.000,00	
- Pago Electrónico		17/10/23		88	0	999500	573	150.000,00
Orden de Compra - FP	94	17/10/23	2023	11001-	DAMARIS S.R.L.		54.385,12	
- Pago Electrónico		17/10/23		89	0	999500	574	54.385,12
Orden de Compra - FP	95	18/10/23	2023	28571-	BAHIA SALUD SRL.		120.000,00	
- Pago Electrónico		18/10/23		90	0	999500	575	120.000,00
Orden de Compra - FP	96	23/10/23	2023	6672-	BOGADO ANDREA SOLEDAD		44.000,00	
- Pago Electrónico		23/10/23		91	0	999500	576	44.000,00
Orden de Compra - FP	97	26/10/23	2023	4352-	LEANDRO ALONSO		28.500,00	
- Transferencia		26/10/23		92	0	999900	14	28.500,00
Orden de Compra - FP	98	26/10/23	2023	11001-	DAMARIS S.R.L.		62.035,00	
- Pago Electrónico		26/10/23		93	0	999500	577	62.035,00
				Pagos		Retenciones	Total Comprobantes	
				730.840,12		0,00	730.840,12	

Detalle por Insumos					Cantidad	Importe
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción			
1	201010001	26	ALFAJOR/UNIDAD		46,00	32.007,52
1	201010001	78	ALFAJORES SIMPLES		10,00	44.095,00
1	201010026	3	AGUA/ENV X 500 CC		360,00	66.600,00
1	201010030	3	LECHE CHOCOLATADA/200 ML		40,00	7.519,60
1	201010033	3	JUGO		30,00	17.940,00
1	201010033	7	JUGO SABOR MULTIFRUTA/X 200 CC/UNIDAD		200,00	29.188,00
1	203010004	2	PAPEL A4 (150 GRS)/RESMA		15,00	71.900,00
1	203010008	3	PAPEL A3 (80 GRS)/RESMA		5,00	46.400,00
1	203020002	1	PAPEL A4/PESOS		100,00	16.000,00
1	205050014	1	CINTA DE PAPEL		5,00	9.850,00
1	209020002	1	PERFORADORA/UNIDAD		2,00	15.660,00
1	209020007	1	ADHESIVO EN BARRA/GRAMOS		3,00	2.805,00



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 08/11/23 12:43:10

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO

/2023

Ejercicio:	2023	RAF: 3107	Secretaria de Cultura y Educación	N° Comp.:	15
Fondo Permanente	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN			
1 209020008	5	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 12 MM/ROLLO X 5	3,00	570,00	
1 209020008	6	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 24 MM/ROLLO X 50 M	3,00	1.560,00	
1 209020008	8	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48 MM (EMBALAJE)/R	3,00	2.445,00	
1 209020011	5	BOLIGRAFO AZUL/UNIDAD	20,00	5.700,00	
1 209020011	7	BOLIGRAFO NEGRO/UNIDAD	20,00	5.700,00	
1 209020018	3	RESALTADOR COLOR AMARILLO/UNIDAD	4,00	1.900,00	
1 302020003	1	ALQUILER HIDROELEVADOR/PESOS	6,00	150.000,00	
1 304020001	12	SERVICIO DE AMBULANCIA CON PROFESIONAL MEDICO	1,00	120.000,00	
1 304090017	1	SERVICIO DE CONFECCION TEXTIL/PESOS	2,00	39.000,00	
1 309010010	3	SERVICIO DE FLORERIA (RAMOS)/PESOS	2,00	44.000,00	

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	CE0502	377.840,12
2023	1130000 SERVICIOS NO PERSONALES	34	CE0502	353.000,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 8 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 10867/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. E. Y F N°4645/2023 se aprobó el gasto por la suma total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00), se autorizó y aprobó el pago de la factura tipo "B" N° 0002-00001082, a favor de la firma C.F. ASCENSORES, correspondiente al servicio de mantenimiento general de ascensores que se encuentran en las instalaciones de los edificios municipales: Polo Deportivo de Andorra, edificio Adolfo Cano y Escuela Experimental Las Lengas, durante el periodo del 3 de octubre al 2 de noviembre del corriente año.

Que se incurrió en un error involuntario al momento de detallar el importe mensual en letras en el segundo considerando de la Resolución Ut Supra.

Que en consecuencia, se deberá dictar un nuevo acto administrativo que regularice las presentes actuaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N°2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Sustituir el segundo considerando de la Resolución S. E. Y F. N°4645/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que a través de la Resolución S.S.E y F.N 95/2023, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$720,000), a razón de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00) valor mensual, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N°138/2023." Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4715-2023

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
08/11/2023*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 9 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10998/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo C N° 00002 - 00000018, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 97/100 (\$214.519,97), a favor de Garcia Jorge Eduardo D.N.I N° 28.404.945, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Jefatura de Gabinete, correspondiente al mes de OCTUBRE de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 2023/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 19365.

Que, según certifica el Sr. Jefe de Gabinete, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la, en el Artículo 110°, inciso de punto 1 o 10, de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 97/100 (\$214.519,97), a favor de Garcia Jorge Eduardo D.N.I N° 28.404.945, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Jefatura de Gabinete, correspondiente al mes de OCTUBRE de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo C N° 00002 - 00000018, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 97/100 (\$214.519,97), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Jefatura de Gabinete, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar

RES SEYF-4716-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 9 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10891/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B" N° 00002-00000049 que forma parte integrante del presente, presentada por la firma "NELLO MAGNI S.R.L.", por la suma total de PESOS SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 719.100,00), en concepto del servicio de alquiler del predio sito en la Av. Perito Moreno N° 2933, destinado al resguardo de los vehículos incautados en los diferentes operativos que realizan las Direcciones de Tránsito y de Transporte, correspondiente al mes de Noviembre 2023.

Que en el expediente obra copia del Contrato de Alquiler, registrado bajo el N° 16005 y Actas Acuerdo registradas bajo los Nros 17421 y 19054, celebrado entre el Municipio y el señor Sr. CATALAN MAGNI José Luis, D.N.I. N° 17.407.274, en su carácter de Socio Gerente y Apoderado, de la empresa "NELLO MAGNI S.R.L.", con domicilio en Avda. Perito Moreno N° 2933, del predio destinado al resguardo de los vehículos incautados en los diferentes operativos de Tránsito y Transporte que realizan las Direcciones de Tránsito y de Transporte respectivamente, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Urbana, por el término de tres (3) años.

Que el Señor Director de Tránsito deja constancia que el servicio mencionado precedentemente fue efectivamente prestado, conforme constancia obrante en el expediente.

Que en el expediente obra Plan de Pago, suscripto por el Señor. CATALAN MAGNI José Luis, D.N.I. N° 17.407.274, en su carácter de Socio Gerente y Apoderado, de la empresa "NELLO MAGNI S.R.L."

Que según lo informado por el Señor Sr. CATALAN MAGNI José Luis, D.N.I. N° 17.407.274, en su carácter de Socio Gerente y Apoderado, autoriza a que todas las acreencias que correspondan a la firma, sean depositadas en la Caja de Ahorro CBU 0110012930001210557783 del Banco Nación, Titular CUIT 27-18290690-0.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, apartado d), inciso 5) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL GASTO por la suma total de PESOS SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 719.100,00), por el servicio de alquiler del predio sito en la Av. Perito Moreno N° 2933, destinado al resguardo de los vehículos incautados en los diferentes operativos que realizan las Direcciones de Tránsito y de Transporte, correspondiente al mes de Noviembre de 2023, en el marco del Contrato de Alquiler N° 16005 y Actas Acuerdo registradas bajo el número 17421 y 19054. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR Y APROBAR EL PAGO de la factura tipo "B" N° 00002-00000049, por la suma total de PESOS SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 719.100,00), presentada por la firma NELLO MAGNI S.R.L., CUIT N° 30-58101502-6. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la compensación de deuda, con la firma "NELLO MAGNI S.R.L.". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR EL DEPOSITO en la Caja de Ahorro CBU 0110012930001210557783 del Banco Nación, Titular CUIT 27-18290690-0.

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Gobierno, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 6°.- COMUNICAR. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RES SEYF-4717-2023

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 9 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10983/2023, del registro de esta Municipalidad: y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000665, de la firma SUCESIÓN DE UNGER JOSÉ CUIT N° 20-94149823- 0, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS 96/100 (\$ 235.765,96), en concepto de alquiler del inmueble dependiente de la Subsecretaría de Comunicación Pública, correspondiente al mes de noviembre 2023.

Que el valor facturado corresponde a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 234.593,00), en concepto del alquiler de inmueble correspondiente al mes de noviembre de 2023 y la suma de PESOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS 96/100 (\$ 1.172,96) en concepto de punitorios.

Que mediante Decreto Municipal N° 134/2021 se aprobó el Contrato de Locación de Inmueble ubicado en la calle Deloqui N° 555, de esta ciudad de Ushuaia, registrado bajo el N° 15991, entre este municipio y la firma SUCESIÓN DE UNGER JOSÉ CUIT N° 20-94149823- 0.

Que la titular del programa de Comunicación y Publicidad, certifica que el servicio se encuentra prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido en el Artículo 110°, inciso d), apartado 5), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS 96/100 (\$ 235.765,96), en el marco del Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 15991, por el período noviembre 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000665, a favor de la firma SUCESIÓN DE UNGER JOSÉ CUIT N° 20-94149823- 0, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS 96/100 (\$ 235.765,96). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaria de Jefatura de Gabinete, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4718-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 9 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 10948/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 – 00000020, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 30/100 (\$ 185.198,30), a favor de Nicolás Ezequiel BAIOCCHI, D.N.I N° 42.011.182, en concepto de pago por la prestación de servicios como chofer en el ámbito de la Secretaría de Medio ambiente y Desarrollo Sustentable correspondiente al mes de octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 913/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18738.

Que, según certifica la Dirección de Administración, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resoluciones S.M.A y D.S N° N° 46/2023 y N° 49/2023 se autorizo un incremento a los Contratos de Locación de Servicios que prestan servicios en esta Secretaría.

Que la presente erogación se encuadra, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1, de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 30/100 (\$ 185.198,30), a favor de Nicolás Ezequiel BAIOCCHI, D.N.I N° 42.011.182, en concepto de pago por la prestación de servicios como chofer en el ámbito de la Secretaría de Medio ambiente y Desarrollo Sustentable correspondiente al mes de octubre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 – 00000020 a favor de Nicolás Ezequiel BAIOCCHI, D.N.I N° 42.011.182, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 30/100 (\$ 185.198,30), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Medio Ambiente, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4719-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 9 de noviembre de 2023

VISTO el expediente E N°10924/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el pago de la factura Tipo B N°0134-0000934, presentada por la firma LONDON SUPPLY SACIFI, por la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 75.000,00), en concepto de pago por servicios de alquiler de inmueble, durante el mes de noviembre de 2023.

Que mediante expediente E N°7606/2021 se registró el Contrato de Concesión bajo el N°18167, aprobado por Decreto Municipal N°116/2023.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado en renglón 8.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N°3693, en el Art.110 Inc. d) apartado 5), promulgada por Decreto Municipal N°239/2010, Ordenanza Municipal N°4602 promulgada por Decreto Municipal N°1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N°1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N°2045/2022, Decreto Municipal N°1516/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 75.000,00), correspondiente a la firma LONDON SUPPLY SACIFI, en concepto de servicios de alquiler de inmueble, durante el mes de noviembre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo B N°0134-0000934, presentada por la firma LONDON SUPPLY SACIFI, por la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 75.000,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.-Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaría de Turismo, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4720-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 9 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente N° 11010/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00001 - 00000028, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 58/100 (\$ 190.195,58), a favor de PARRY SANTIAGO D.N.I. N° 43.299.946 ,en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Jefatura de Gabinete, correspondiente al mes de Octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 2023/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 19364.

Que, según certifica el Sr. Jefe de Gabinete, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la, en el Artículo 110°, inciso de punto 1) o 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decretos Municipales Nros. 2045/2022 y 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 58/100 (\$ 190.195,58), a favor de PARRY SANTIAGO D.N.I N° 43.299.946, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Jefatura de Gabinete, correspondiente al mes de Octubre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00001 - 00000028, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 58/100 (\$ 190.195,58), por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Jefatura de Gabinete , Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4721-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 9 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 10896/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00003-00000192, por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 52/100 (\$ 98.561,52), a favor del Sr. Eduardo Gabriel MATEU BOERI, D.N.I. N° 04.545.705, en concepto de pago por la prestación de servicios, en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, durante el mes de octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 2023/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 19366.

Que según certifica el señor Jefe Departamento Contable de la Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 10) o 1) , de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 aprobado por Decreto Municipal N° 1948/2015, sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 52/100 (\$ 98.561,52), a favor del Sr. Eduardo Gabriel MATEU BOERI, D.N.I. N° 04.545.705, en concepto de pago por la prestación de servicios en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, durante el mes de octubre de 2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00003-00000192, a favor del Sr. Eduardo Gabriel MATEU BOERI, D.N.I. N° 04.545.705, por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 52/100 (\$ 98.561,52), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4722-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 9 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 10340/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000033, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), a favor del Sr. TEVES MARCELO ENRIQUE, DNI N° 22.613.338, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 114/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18116.

Que mediante Resolución S.G N° 40/2023 se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que, según certifica el Sr. Secretario de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), a favor del Sr. TEVES MARCELO ENRIQUE, DNI N° 22.613.338, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Octubre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000033 a favor del Sr. TEVES MARCELO ENRIQUE, DNI N° 22.613.338, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaria de Gobierno, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4723-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 9 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10328/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00003-00000022, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 15/100 (\$427.725,15), a favor del Sr. PADIN FELIX ROBERTO D.N.I. N° 20.709.904, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1139/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18890.

Que mediante Resolución S.G. N° 40/2023 se dispuso el incremento del monto de los contratos de locación de la Secretaría de Gobierno.

Que, según certifica el Sr. Secretario de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 15/100 (\$427.725,15), a favor del Sr. PADIN FELIX ROBERTO D.N.I. N°20.709.904, en concepto de pago por la prestación de servicios en Secretaria de Gobierno, correspondiente al mes de Octubre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00003-00000022 , por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 15/100 (\$427.725,15), a favor del Sr. PADIN FELIX ROBERTO D.N.I. N° 20.709.904 por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaria de Gobierno, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4724-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 9 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10190/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002-00000013, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), a favor del Sr. HUIDE Javier Jacinto D.N.I N° 18.533.768, en concepto de pago por la prestación de servicios en Dirección de cargas y logística dependiente de la Secretaría de Gobierno correspondiente al mes de octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 114/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°18113.

Que, según certifica el Sr. Secretario de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resolución S.G N°40/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), de la Ordenanza Municipal N.º 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N.º 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N.º 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1090/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), a favor de HUIDE Javier Jacinto D.N.I N° 18.533.768, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Cargas y logística, dependiente de de la Secretaria de Gobierno, correspondiente al mes de octubre de 2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002-00000013 a favor del Sr. HUIDE Javier Jacinto D.N.I N° 18.533.768, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$ 163.024,79), por el concepto antes descripto en el Artículo 1º. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Secretaria de Gobierno, partida 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4725-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 9 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10122/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000128, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 60/100 (\$ 185.404,60), a favor del Sr. BOTELO DA SILVA, Cesar Elian D.N.I N° 36.734.408, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Gobierno correspondiente al mes de Octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 189/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°18290.

Que, según certifica el Señor Secretario de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resolución S.G N°40/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), de la Ordenanza Municipal N.º 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N.º 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 60/100 (\$185.404,60), a favor de Sr. BOTELO DA SILVA, Cesar Elian D.N.I N° 36.734.408, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Octubre de 2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000128 a favor del Sr. BOTELO DA SILVA, Cesar Elian D.N.I N° 36.734.408, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 60/100 (\$185.404,60), por el concepto antes descripto en el Artículo 1º. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno, partida 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4726-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 9 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10013/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 162/2023 y sus modificatorias resoluciones S.E. y F. N° 3399/2023 y N° 3445/2023, se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de DD.HH., para atender gastos de Funcionamiento en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia generados por toda actividad que requiera estrategias de prevención de las enfermedades y la Promoción de la Salud en pos del Bienestar de la Comunidad y sus integrantes en particular, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la décimo quinta (15°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Dirección de Fondos, Financiamientos, Pagos y Rendiciones", asignado a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de DD.HH. por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$691.500,00); según comprobante de Fondo Permanente N° 24.

Que el mismo tramita la quinta (5°) rendición de caja chica, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100, (\$180.000,00) según comprobante N° 23.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$691.500,00); correspondiente a la décimo quinta (15°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Dirección de Fondos, Financiamientos, Pagos y Rendiciones", asignado a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de DD. HH, según comprobante de Fondo Permanente N° 24, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la rendición de la quinta (5°) caja chica por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 180.000,00), según comprobante N° 23. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Cancelar totalmente el "Fondo Permanente de la Dirección de Fondos, Financiamientos, Pagos y Rendiciones", asignado a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de DD.HH, autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 162/2023, y sus modificatorias resoluciones S.E. y F. N° 3399/2023 y N° 3445/2023, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$691.500,00), mediante la cuenta de Fondo de Prestaciones de Salud, Financiamiento 21. Los montos para el "Fondo Permanente de la Dirección de Fondos, Financiamientos, Pagos y Rendiciones" deberán ser transferidos de la Cuenta Corriente del Banco Tierra del Fuego N° 325848 – Fondo de Prestaciones de Salud. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de DD.HH.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4727-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN
Fondo Permanente
** DEFINITIVO **

Impresión : 09/11/23 09:44:28
Hoja N° : 1
ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO

/2023

Ejercicio: 2023 **RAF:** 3115 Municipios Saludables - S.P.S.S.y DD.HH.
Fondo Permanente 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

N° Comp.: 24

PA: 10013 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0

**** RENDICIÓN SIN REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	128	26/10/23	2023	10033- PEREZ MONICA MERCEDES- AUSTRAL REP		65.000,00
- Pago Electrónico		26/10/23		138 0 999500	546	65.000,00
Orden de Compra - FP	129	30/10/23	2023	8447- SOSA, NORA BEATRIZ		446.500,00
- Pago Electrónico		30/10/23		139 0 999500	547	446.500,00
Liquidado - FP	10	25/10/23	2023	2125- GARBER MARCELA CLAUDIA		180.000,00
- Cheque		25/10/23		136 0 7 2800514		180.000,00
				Pagos	Retenciones	Total Comprobantes
				691.500,00	0,00	691.500,00

Detalle por Insumos				Cantidad	Importe
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción		
1	303030003	8	SERVICIO TECNICO 1/PESOS	1,00	65.000,00
1	501040003	2	ARMAZÓN DE PLÁSTICO/UNIDAD	95,00	446.500,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria					Importe
Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC		
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	21	PS0530	65.000,00
2023	1510000	TRANSF. AL SECTOR PRIV. P/FIN. EROG. QTES.		PS0530	446.500,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 9 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10496/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 162/2023 y sus modificatorias resoluciones S.E. y F. N° 3399/2023 y N° 3445/2023, se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de DD.HH., para atender gastos de Funcionamiento en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia generados por toda actividad que requiera estrategias de prevención de las enfermedades y la Promoción de la Salud en pos del Bienestar de la Comunidad y sus integrantes en particular, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la décimo sexta (16°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Dirección de Fondos, Financiamientos, Pagos y Rendiciones", asignado a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de DD.HH. por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$673.999,20); según comprobante de Fondo Permanente N° 25.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$673.999,20); correspondiente a la décimo sexta (16°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Dirección de Fondos, Financiamientos, Pagos y Rendiciones", asignado a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de DD. HH, según comprobante de Fondo Permanente N.º 25, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Cancelar totalmente el "Fondo Permanente de la Dirección de Fondos, Financiamientos, Pagos y Rendiciones", asignado a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de DD. HH, autorizado mediante Resolución S.E. y F. N.º 162/2023, y sus modificatorias resoluciones S.E. y F. N° 3399/2023 y N° 3445/2023, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$673.999,20), mediante la cuenta de Fondo de Prestaciones de Salud, Financiamiento 21. Los montos para el "Fondo Permanente de la Dirección de Fondos, Financiamientos, Pagos y Rendiciones" deberán ser transferidos de la Cuenta Corriente del Banco Tierra del Fuego N° 325848 – Fondo de Prestaciones de Salud.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de DD.HH.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4728-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 09/11/23 09:52:48

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3115 Municipios Saludables - S.P.S.S.y DD.HH.**N° Comp.:** 25**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN**PA:** 10496 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN SIN REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado			Parcial	
	Pago: Tipo		Fecha	Lote/Libramiento	Chequera/Cheque		Importe	
Orden de Compra - FP	130	01/11/23	2023	4632- IMPRENTA FORMAS S.R.L.			70.000,00	
	- Pago Electrónico		01/11/23	140	0	999500	548	70.000,00
Orden de Compra - FP	131	02/11/23	2023	25563- DE NELSON ANABELLA IRENE			448.999,20	
	- Pago Electrónico		02/11/23	141	0	999500	549	448.999,20
Orden de Compra - FP	132	02/11/23	2023	8447- SOSA, NORA BEATRIZ			155.000,00	
	- Pago Electrónico		02/11/23	142	0	999500	550	155.000,00
				Pagos		Retenciones	Total Comprobantes	
				673.999,20		0,00	673.999,20	

Detalle por Insumos					Cantidad	Importe
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción			
1	201010005	1	VIANDAS ALMUERZO 1/PESOS		120,00	448.999,20
1	305030002	1	SERVICIO DE IMPRESION/PESOS		1,00	70.000,00
1	501040002	1	CRISTAL PARA ANTEOJOS/LENTES/UNIDAD		1,00	155.000,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria					Importe
Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	21	PS0530	448.999,20
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	21	PS0481	70.000,00
2023	1510000	TRANSF. AL SECTOR PRIV. P/FIN. EROG. QTES.		PS0530	155.000,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 9 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10921/2023 del registro de esta Municipalidad, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo E N° 00004-00000043, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 1.210.000,00), a favor de la firma DEPCSUITE S.A., correspondiente a la contratación del servicio de mantenimiento de la Plataforma +U, por el período comprendido del 07/10/2023 a 06/11/2023.

Que mediante Resolución S.J.G. y S.E. y F. N° 19/2023, se adjudicó la Licitación Privada N° 41/2023 a la firma antes enunciada, emitiéndose en consecuencia de ello la orden de compra N° 438/2023.

Que según certifica el Sr. Secretario de Turismo a/c de la Subsecretaría de Desarrollo Económico el servicio se prestó satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c), de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N° 1255/2013, sus modificatorias y Decreto Municipal N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decretos Municipales Nros 2045/2022 y 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 1.210.000,00), a favor de la firma de DEPCSUITE S.A., correspondiente a la contratación del servicio de mantenimiento de la Plataforma Tarjeta + U, por el período comprendido entre el 07/10/2023 a 06/11/2023, según Resolución S.J.G. y S.E. y F. N.° 19/2023 y la orden de compra N° 438/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "E" N° 00004-00000043, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 1.210.000,00), a favor de la firma DEPCSUITE S.A., por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 1.210.000,00), con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4729-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 9 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente N° 10533/2023, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de la asistencia económica por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 692.041,20), a favor de la Asociación Civil Reencontrándonos, correspondiente al mes de octubre del año 2023, otorgada mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 42/2023.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 3171, promulgada por el Decreto Municipal N° 1426/2006, reglamentada por Decreto Municipal N° 295/2007 y su modificatorio Decreto Municipal N° 684/2017 y Ordenanza Municipal N° 5898, promulgada por el Decreto Municipal N° 938/2021, se estableció el Régimen de Asistencia Económica a entidades no gubernamentales que presten servicios como Centros Preventivos Asistenciales de la Drogadependencia.

Que en el marco del Régimen de Asistencia Económica, establecido en la Ordenanza mencionada, las entidades no gubernamentales e instituciones de tratamientos de las adicciones que accedan al mismo, además de los beneficios impositivos establecidos en la Ordenanza Fiscal en vigencia, percibirán, mensualmente, un subsidio no reintegrable en función de su categorización.

Que la Asociación Civil Reencontrándonos ha cumplimentado con las exigencias dispuestas por el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 3171 y el Decreto Municipal N° 295/2007.

Que el pago del presente subsidio se deberá realizar a la cuenta bancaria que la fundación oportunamente informó a la Dirección de Tesorería, la cual se encuentra registrada y es titular la misma.

Que el presente se otorga y deberá rendirse de conformidad con las exigencias previstas en la Resolución Plenaria N° 045/2022 de la Sindicatura General Municipal y en el Artículo 4° del Anexo I del Decreto Municipal N° 295/2007.

Que será responsable de la rendición la señora Stella Maris LAVENIA LAVAGNA, D.N.I. N° 11.615.169, en su carácter de presidenta de la asociación mencionada, conforme lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 42/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de la asistencia económica mensual a favor de la Asociación Civil Reencontrándonos por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 692.041.20), correspondiente al mes de octubre del año 2023, otorgada mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 42/2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la asistencia económica mensual a favor de la Asociación Civil Reencontrándonos, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 692.041,20), correspondiente al mes de octubre del año 2023, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a realizar la transferencia a la cuenta de la fundación ya registrada. Será Responsable de la rendición la señora Stella Maris LAVENIA LAVAGNA, D.N.I. N° 11.615.169, en su carácter de presidenta de la asociación mencionada. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1510000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4730-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 9 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10681/2023, del registro de la Municipalidad de Ushuaia: y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00003-00000142 por la suma Total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.800.000,00) y la factura tipo "B" N° 00003-00000143 por la suma Total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$854.840,00); correspondiente a la adecuación de precios; ascendiendo a la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$3.654.840,00) a favor de la firma de Pablo Ernesto SUAU, CUIT N° 20-34005029-1, por los servicios de UNA (1) cuadrilla de SEIS (6) operarios, con UN (01) capataz y UN (01) vehículo, destinada a realizar diversos trabajos y obras para la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, correspondiente al mes de octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 93/2023, se adjudicó la Licitación Pública N° 84/2022 a favor de la firma antes mencionada, emitiendo en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 71/2023 y por Decreto Municipal N° 1725/2023 se aprobó en todos sus términos el Acta de Adecuación de Precios registrada bajo el N° 19158, emitiéndose la Orden de Compra N° 512/2023.

Que el servicio fue prestado de conformidad, según certificación de servicios por el Subsecretario de Gestión Operativo de Hábitat, dependiente de Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110° inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019, Decreto Municipal N° 1255/2013, sus modificatorias y Decreto Municipal N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por al suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$3.654.840,00), por los servicios de UNA (1) cuadrilla de SEIS (6) operarios, con UN (01) capataz y UN (01) vehículo, destinada a realizar diversos trabajos y obras para la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, según Decreto Municipal N° 93/2023 y Orden de Compra N° 71/2023, Decreto Municipal N°1725/2023 y Orden de Compra N° 512/2023, correspondiente al mes de octubre de 2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00003-00000142 por la suma Total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.800.000,00), y la factura tipo "B" N° 00003-00000143 por la suma Total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$854.840,00); ascendiendo a la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$3.654.840,00) a favor de la firma de Pablo Ernesto SUAU, CUIT N° 20-34005029-1, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ellos por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° precedente con cargo al titular presupuestario Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4731-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 9 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente N° 10187/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F N° 4603/2023 se aprueba y autoriza el pago de la Factura Tipo "C" N° 00003-00000082 por la suma de PESOS CIENTO SESENTA TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), presentada por el Sr. CRUCEÑO ESTEBAN DARIO, en concepto de pago por las prestaciones de servicios en la Dirección de Carga y Logística, dependiente de la de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Octubre de 2023.

Que a fs. 21 la Dirección Contaduría General solicita verificar periodo de prestación consignada en la descripción de la Factura Tipo "C" 00003-00000082 y número de pieza administrativa en el Devengado y Proyecto Resolutivo.

Que debido a ello el contratado presentó la Nota de Crédito Tipo "C" N° 00003-00000012, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), anulando la Factura Tipo "C" N° 00003-00000082.

Que la nueva Factura presentada resultó ser la Factura Tipo "C" N° 00003-00000083, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79).

Que por lo expuesto corresponde dictar un nuevo acto administrativo sustituyendo el primer Considerando y el Artículo 2° de la Resolución citada.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976, en los Decretos Municipales N°1948/2015 y N°1590/2023 y artículos 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el primer considerando de la Resolución S.E. y F. N° 4603/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00003-00000083, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), a favor del Sr. CRUCEÑO ESTEBAN DARIO D.N.I. N° 29.374.551, en concepto de pago por las prestaciones de servicios en la Dirección de Cargas y Logística dependiente de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Octubre 2023." Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Sustituir el ARTICULO 2° de la Resolución S.E. y F. N° 4603/2023 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00003-00000083, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA TRES MIL VEINTICUATRO CON 79/100 (\$163.024,79), a favor del Sr. CRUCEÑO ESTEBAN DARIO D.N.I. N° 29.374.551, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4732-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 9 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° 2527/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S.S.E.y F. N° 114/2023, y la Resolución S.S.E.y F N° 235/2023 se autorizó la contratación directa con la firma: MERIDION TRAVEL COMPANY C.U.I.T. N° 30716277417, por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 (\$98.741,00), y la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 23/100 (\$56.221,23), ascendiendo a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 23/100 (\$154.962,23), referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo destinado al Sr. Ernesto Fabián Botte, D.N.I. N° 26.580.940, por los tramos de USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA quien realizó tareas inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría Unidad Intendencia, a través de la Nota N° 17/2023 Letra: SsU.I., y mediante Notas de Pedido N°112/2023 y N° 184/2023.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido las Órdenes de Compra N° 162/201 y N° 410/2023.

Que a través de la Resolución S.E.y F. N° 1540/2023 y S.E.y. F N° 2718/2023, se autorizó y aprobó el pago de la Factura Tipo B N° 0002-00000736, por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 98.741, 00), y la Factura Tipo "B" N° 0002-00000804, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 23/100 (\$ 56.221,23), a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY C.U.I.T. N° 30-71627741-7, correspondiente a las Órdenes de Compra N° 162/201 y N° 410/2023.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Órdenes de Compra N° 162/2021 y N° 410/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida las Órdenes de Compra N° 162/2023 y N° 410/2023, emitidas a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY, por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 (\$98.741,00), y la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 23/100 (\$56.221,23), ascendiendo a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 23/100 (\$154.962,23), referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo destinado al Sr. Ernesto Fabián Botte, D.N.I. N° 26.580.940, por los tramos de USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA quien realizó tareas inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría Unidad Intendencia, a través de la Nota N° 17/2023 Letra: Ss U.I., y mediante Nota de Pedido Notas de Pedido N°112/2023 y N° 184/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4733-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 9 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente 10973/2023 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00003-00000771, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$748.000,00), en concepto de servicio integral de encuesta de opinión pública telefónica a teléfonos fijos de la ciudad de Ushuaia, durante el mes de octubre del 2023, Licitación Privada N° 06/2023, adjudicada mediante Resolución S.J.G. y S.E. y F. N° 02/2023, Orden de Compra N° 59/2023.

Que mediante Resolución S.J.G. y S.E. y F. N° 02/2023, se adjudicó la Licitación Privada N° 06/2023 a la firma KAYEN PUBLICIDAD S.R.L. CUIT N° 30-63109924-2, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 59/2023, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 8.976.000,00).

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que según certifica el programa de Comunicación y Publicidad, el servicio fue prestado satisfactoriamente

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$748.000,00), en concepto de servicio integral de encuesta de opinión pública telefónica durante el mes de OCTUBRE del 2023, Orden de Compra N° 59/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura tipo "B" 00003-00000771, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$748.000,00), a favor de la firma KAYEN PUBLICIDAD S.R.L. CUIT 30-63109924-2, por la contratación descripta en el Artículo 1° de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$748.000,00), con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Comunicación Pública- Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4734-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 9 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente SE/2638/2018, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. S. E. y F. N° 225/2018, se autorizo la Contratación Directa con las firmas: ELECTROLUZ S.R.L., por la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 52/100 (\$ 3.815,52) y MATAFUEGOS USHUAIA - ROBERTO FABIAN PAPATRYPHONOS, por la suma total de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 13.650,00), referente a la adquisición de matafuegos y cartelería de seguridad, que fueron necesarios para el Albergue Municipal de Andorra, conforme a lo requerido por la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido las Órdenes de Compras Nros. 295/2018 y 296/2018, respectivamente.

Que mediante Resolución S.E. Y F. N° 1973/2018, se autorizo y aprobó el pago de la Factura Tipo "B" N° 0004-00006717 a favor de la firma ELECTROLUZ S.R.L., por la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 52/100 (\$ 3.815,52).

Que a fojas 24 obra Vale de Salida de Materiales N° 193/2018, emitido por el Departamento de Almacenes, dependiente de la Dirección de Compra Mayores y Menores, constatando la efectiva recepción de la totalidad de los insumos correspondiente a la Orden de Compra N° 295/2018.

Que en consecuencia, corresponde dar por cumplida la Orden de Compra antes mencionada.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 295/2018, emitida a favor de la firma ELECTROLUZ S.R.L., por la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 52/100 (\$ 3.815,52), referente a la adquisición de matafuegos y cartelería de seguridad, que fueron necesarios para el Albergue Municipal de Andorra, conforme a lo requerido por la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4735-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 9 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10814/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 4647/2023 se autorizó y aprobó el pago a favor de los Promotores Educativos detallados en el Anexo I, por la suma TOTAL DE PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00), correspondiente a la asistencia brindada durante el periodo comprendido del tres (3) de octubre al dos (2) de noviembre de 2023 del Programa de Inclusión Educativa "Filomena Grasso".

Que según lo observado por la Dirección de Contaduría General en adjunto 16, se indicó de manera errónea en el artículo 1° el número de resolución que incorpora a las personas que forman parte del programa.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar un nuevo acto administrativo a fin de subsanar dicho error.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, Decreto Municipal N° 1590/2023, artículo 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el artículo 1° de la Resolución S.E. y F. N° 4647/2023, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00), correspondiente a la asistencia brindada durante el periodo comprendido del tres (3) de octubre al dos (2) de noviembre de 2023 del Programa de Inclusión Educativa "Filomena Grasso" según Decretos Municipales Nros. 1067, 1196/2021 y Resolución S.C. y E. N° 116/2023". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4736-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 9 de noviembre de 2023

VISTO el expediente N° 10920/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el presente tramita el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que integra la presente, presentadas por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, por el suministro de agua a las distintas dependencias municipales, correspondientes al periodo 10/2023.

Que la suma total a cancelar es de PESOS SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 08/100 (\$6.048.934,08).

Que la Jefa de Departamento Servicios Prioritarios y otros, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas certificó que los servicios fueron prestados de conformidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 2), de la Ordenanza Municipal N°3693 y sus modificatorias y artículo 16° del Anexo I del Decreto Municipal N°1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, y Decretos Municipales Nros. 2045/2022 y 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 08/100 (\$6.048.934,08), en concepto de suministro de agua a las distintas dependencias municipales, correspondientes al periodo 10/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que integra la presente, presentadas por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, por la suma de PESOS SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 08/100 (\$6.048.934,08), por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el monto indicado en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario de las Unidades de Gestión de Gasto correspondientes, según detalle del Anexo I, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4737-2023

ANEXO I RES SEYF-4737-2023

UNIDADES CORRESPONDIENTES A LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Periodo: 10/2023

	ÁREA	UNIDAD	DOMICILIOS	FACTURAS TIPO B N°	UGC	UGG	TOTAL
1	Retroescena Casa de la Cultura	797	Malvinas Argentinas N°241	04-00628324	CE649	CE2181	\$50.867,31
2	Casa de la Cultura	798	Malvinas Argentinas N°241	04-00628325	CE649	CE2181	\$132.989,39
3	Esc. Mun. Las Lengas	12432	Chubut N°1861	04-00628449	CE649	CE2181	\$84.131,95
4	Biblioteca Popular	17335	Chubut N°1843	04-00645097	CE649	CE2181	\$13.780,13
5	Esc. Mun. Los Alakalufes	17675	Los Senecios Este N°150	04-00645426	CE649	CE2181	\$332.942,01
6	Centro Cultural Esther Fadul NUEVO	21995	Raul Muriel N°1578	04-00649595	CE649	CE2181	\$7.638,52
7	Centro Cultural Esther Fadul	21996	2 De Abril N° 1577	04-00649596	CE649	CE2181	\$210.309,09
8	Nuevo Predio Esther Fadul	21997	2 de Abril N° 1545	04-00649597	CE649	CE2181	\$5.442,20
9	Casa Beban	22124	Maipu N°1830	04-00649705	CE649	CE2181	\$122.148,61
10	Esc. Experimental Valle de Andorra	27761	Rae Natalie Prosser de Goodall	04-00628514	CE649	CE2181	\$28.322,72
					CE2181 Suma		\$988.571,93
11	Intendencia	115	San Martin N°660	04-00628618	EF656	EF2188	\$200.316,81
12	Secretaría de Turismo Municipal	126	San Martin N°674	04-00628625	EF656	EF2188	\$76.600,49
13	Oficina Inspectores de Transito	502	Laserre N° 276	04-00628967	EF656	EF2188	\$87.728,41
14	Oficina de Vigilancia	505	Gob. Paz N°550	04-00628970	EF656	EF2188	\$17.906,15
15	Matadero Municipal	1908	Pto. Moreno N°2846	04-00628349	EF656	EF2188	\$9.026,63
16	Matadero Municipal	1909	Pto Moreno N°2846	04-00628350	EF656	EF2188	\$9.026,63
17	Taller de Repostería	5858	Gob. Paz N°1800	04-00634046	EF656	EF2188	\$28.679,51
18	C.C. Los Morros	16474	Cormoran N°130	04-00644295	EF656	EF2188	\$50.262,87
19	Planta Procesadora de Crustáceos	20307	Perito Moreno N°2110	04-00628487	EF656	EF2188	\$120.515,15
20	Descargas	40032	San Martin N°660	05-00010689	EF656	EF2188	\$266.944,37
21	Consejo 3° edad PERIODO 09-2023	17969	Del Michay N°450	04-00611435	EF656	EF2188	\$15.302,97
					EF2188 Suma		\$882.309,99
22	Albergue	794	Maipu N°2000	04-00629239	ID648	ID2180	\$135.949,41
23	Natatorio	796	Malv. Argentina N°241	04-00628323	ID648	ID2180	\$604.931,47
24	Vestuario Pileta Municipal	799	Malv Arg N°241	04-00628326	ID648	ID2180	\$92.448,11
25	Gimnasio Malvinas (La Cantera)	15632	Soldado Sevilla N°625	04-00643472	ID648	ID2180	\$199.246,88
26	Nuevo Edif. Municipal	19980	Arturo Coronado N° 486	04-00647667	ID648	ID2180	\$1.137.448,81
27	Instalacion Medidor Natatorio de Andorra	28877	Calle sin Nombre N°315	04-00628517	ID648	ID2180	\$329.341,72
28	Instalacion Medidor Natatorio de Andorra	28878	Calle sin Nombre N°315	04-00628518	ID648	ID2180	\$92.214,22
					ID2180 Suma		\$2.591.580,62
29	Cementerio Parque	13884	Yrigoyen	04-00641775	IN564	IN2186	\$133.753,83
30	Calesita	15591	Soldado Aguila	04-00643431	IN564	IN2186	\$44.440,66
31	Boca de Agua	21201	Perito Moreno N°3180	04-00648854	IN564	IN2186	\$11.722,28
32	Reserva Municipal	22965	Héroes de Malvinas N°1411	04-00650487	IN564	IN2186	\$3.965,45
33	Reserva Municipal	28886	Kuanip N°427	04-00656146	IN564	IN2186	\$6.506,05
34	Casa de la Mujer	41638	Maipú N°1200	04-00661440	IN564	IN2186	\$262.284,07
					IN2186 Suma		\$462.672,34
35	Patrimonio	503	Gdor. Paz N°550	04-00628968	PI658	PI2190	\$61.545,07
36	Almacenes	504	Gob. Paz N°550	04-00628969	PI658	PI2190	\$105.183,97
37	Cementerio Ushuaia	763	Maipu N°1511	04-00629218	PI658	PI2190	\$23.974,69
38	Serv. Públicos Cem Pque. Casa cuidador	13885	Yrigoyen	04-00641776	PI658	PI2190	\$4.539,71
39	Boca de Agua	21992	2 de Abril N°1635	04-00649592	PI658	PI2190	\$5.442,20
40	Boca de Agua	22479	Calle sin nombre N°0	04-00650016	PI658	PI2190	\$7.868,95

41	Boca de Agua	23185	2 de Abril N°1487	04-00650688	PI658	PI2190	\$5.442,20
42	Corralón – Servicios Públicos	40643	Vito Dumas N°200	04-00628523	PI658	PI2190	\$9.026,63
					PI2190 Suma		\$223.023,42
43	Sect. Desarrollo Social	5899	Marcos Zar N°118	04-00634085	PS650	PS2182	\$161.478,17
44	Sect. Gobierno Perra	6262	Vito Dumas N° 200	04-00628407	PS650	PS2182	\$107.222,29
45	C.C. Le Martial	13316	Vta. Obligado N°1231	04-00641235	PS650	PS2182	\$50.262,87
46	C.C. V. Grozs	13317	Soldado Aguila N°2477	04-00641236	PS650	PS2182	\$31.502,40
47	Centro Comunitario Barrio Parque	13318	J.F. Quiroga N°1250	04-00641237	PS650	PS2182	\$50.651,02
48	C. C. Perón	13688	Troxler N°273	04-00641589	PS650	PS2182	\$19.414,67
49	C.C. F.Varela	15923	Tehuelches N°1480	04-00643757	PS650	PS2182	\$60.829,11
50	C.C. Los Alakalufes	18533	Misiones N°4360	04-00646258	PS650	PS2182	\$54.476,24
51	C.C. V. Grozs	23198	Soldado Aguila N°2477	04-00650701	PS650	PS2182	\$31.502,40
52	C. C. Bahía Golondrina	22906	Independencia N.º 0	04-00650434	PS650	PS2182	\$39.657,43
53	Consejo 3° edad	17969	Del Michay N°450	04-00645713	PS650	PS2182	\$15.417,56
					PS2182 Suma		\$622.414,16
54	Dirección de Defensa Civil	501	Gob. Paz N°550	04-00628966	SG652	SG2184	\$98.638,15
					SG2184 Suma		\$98.638,15
55	Guerra (Galpón)	9908	Vito Dumas N°280	04-00637905	ST653	ST2185	\$10.215,74
56	Sect. Turismo (puerto)	13980	Maipu N°500	04-00641857	ST653	ST2185	\$169.507,73
					ST2185 Suma		\$179.723,47
TOTAL							\$6.048.934,08

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 9 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente S.E. N° 1942/2017, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.S.E. Y F. N° 150/2017, se autorizo la contratación directa con las firmas : INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L., por la suma total de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 90/100 (\$ 9.829,90), PIEDRAS Y MADERAS S.R.L., por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 24/100 (\$ 43.942,24) e IM-CO-FUE S.R.L., por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 1.220,00), por la adquisición de insumos que fueran destinados a la fabricación de zarandas para el grillado de áridos en la cantera municipal, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Control Operativo, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido las Órdenes de Compra Nros. 169/2017, 170/2017 y 171/2017, respectivamente.

Que a fojas 26, obra Vale de Salida de Materiales N° 272/2017, emitido por el Departamento de Almacenes, dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, constatando la efectiva recepción de los insumos correspondiente a la Orden de Compra N° 170/2017, emitida a favor de la firma PIEDRAS Y MADERAS S.R.L.,

Que en consecuencia, corresponde dar por cumplida la Orden de Compra antes mencionada.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 170/2017, emitida a favor de la firma PIEDRAS Y MADERAS S.R.L., por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 24/100 (\$ 43.942,24), referente a la adquisición de insumos que fueran destinados a la fabricación de zarandas para el grillado de áridos en la cantera municipal, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Control Operativo, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4738-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 9 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 10762/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N° 339/2017 y su modificatorio, se dispuso la prestación del servicio de transporte público urbano e interurbano de pasajeros a través de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO (U.I.S.E) conforme las prescripciones del artículo 37° de la Carta Orgánica Municipal y de la Ordenanza Municipal N° 4982, otorgando un subsidio por cada unidad con la que se preste el servicio.

Que mediante Resolución S.G. N° 60/2017 se aprobó la reglamentación para la implementación del subsidio aprobado mediante Decreto Municipal N° 339/2017.

Que mediante Acta Complementaria Convenio Marco N° 11078, registrado bajo el N° 12056, se realizó un acuerdo entre la Municipalidad de Ushuaia y Ushuaia Integral Sociedad de Estado, y su modificación mediante acta acuerdo Registrada bajo el N° 12483 aprobado por Decreto Municipal N° 995/2018.

Que mediante Decreto Municipal N° 3979/2020 se transfirió a Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE) la cobertura de la Línea Complementaria de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el sector de Valle de Andorra.

Que mediante Decreto Municipal N° 1607/2023 se establece el valor del subsidio mensual municipal correspondiente a la prestación de servicios de transporte público urbano de pasajeros a partir del 1° de agosto de 2023, en la suma de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000,00) por cada una de las unidades afectadas al mismo.

Que la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, practica la liquidación de la prestación realizada en el mes de Octubre de 2023, la cual asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$68.000.000,00).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de subsidio otorgado a favor de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO (U.I.S.E.) mediante Decreto Municipal N° 339/2017 su modificatorio y su reglamentación aprobada mediante Resolución S.G. N° 60/2017, Decreto Municipal N° 3979/2020 y Decreto Municipal N° 1607/2023, por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$68.000.000,00) correspondiente al mes de Octubre del 2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$ 68.000.000,00), a favor de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO (U.I.S.E.), por el concepto antes descrito en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Gobierno, Clasificación Económica 1570000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4739-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
"Democracia"

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 9 de noviembre de 2023

VISTO el expediente N° 10916/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la apertura del Fondo por única vez y sin reposición para la Dirección de Administración, Archivo y Despacho Protocolar, dependiente de la Coordinación de relaciones Institucionales, Ceremonial y Protocolo- Subsecretaría Unidad Intendencia, para atender gastos inherentes a los festejos por el tradicional encendido del árbol navideño en el edificio de Intendencia, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00), el que será rendido hasta el dieciocho (18) de diciembre del corriente año, según consta en la Nota Ss.U.I. N.º 75/2023.

Que las condiciones para su utilización, rendición y control serán las estipuladas la Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que en el Anexo I se identifican los tipos de gastos a solventar por el presente fondo permanente.

Que en el Anexo II obra plantilla de Solicitud de Insumos, a fin de que las áreas solicitantes cumplimenten con la información solicitada.

Que dicho Fondo Permanente se operará mediante Cuenta Corriente del Banco Tierra del Fuego N° 1710505/3 y los firmantes designados a tal fin serán los detallados en el Anexo III.

Que el citado Fondo Permanente se ejecutará bajo la responsabilidad de los empleados municipales detallados en el Anexo III.

Que los empleados municipales indicados en el Anexo III de la presente Resolución serán los encargados de asegurar las rendiciones y/o reposiciones que sean necesarias a fin de que la operatividad del Fondo, dependiente de esa cartera, sea eficiente a los fines de la misma.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la apertura del Fondo por única vez y sin reposición correspondiente al Ejercicio 2023, a favor de la Dirección de Administración, Archivo y Despacho Protocolar, dependiente de la Coordinación de relaciones Institucionales, Ceremonial y Protocolo- Subsecretaría Unidad Intendencia, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00), el que será rendido hasta el dieciocho (18) de diciembre del corriente año y que operará bajo la cuenta corriente Banco Tierra del Fuego N° 1710505/3 para solventar los gastos según las condiciones descriptas en el Anexo I, que a tal fin forman parte de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Designar responsable de autorizar gastos a la Subsecretaria Unidad Intendencia y/o Coordinador de Relaciones Institucionales, Ceremonial y Protocolo.

ARTÍCULO 3°.- Designar responsables del Fondo Permanente Mencionado en el Artículo 1° de la presente, como de asegurar las rendiciones y/o reposiciones necesarias para operar de forma eficiente, a los empleados municipales detallados en el Anexo III.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande su funcionamiento a la Unidad de Gestión de Crédito e incisos que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar

RES SEYF-4740-2023

ANEXO I RES SEYF-4740-2023

PROVEEDOR N.º 20004 – RAF: 3101			
GASTOS	INCISOS	CANTIDAD MÍNIMA DE PRESUPUESTOS A REQUERIR	FINANCIAMIENTO
GENERALES (Servicios no Personales/ Bienes de Consumo)	1120000 1130000	De acuerdo a la normativa vigente	34

ANEXO II RES SEYF-4740-2023

SOLICITUD N° /2023

FECHA: / / 2023.-

Sector solicitante:

Solicito la provisión de los insumos y/o servicios que se detallan a continuación:

U.G.C.:

U.G.G.	C. I.	Inciso	Cant	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
					\$	\$
					\$	\$
TOTAL						

- Observación: Los importes reflejados en la Solicitud de insumos son estimativos.
- A fin de cancelarse mediante Fondo Permanente de la Jurisdicción Subsecretaría Unidad Intendencia.
- Fundamentación:

.....

.....

SOLICITANTE

AUTORIZA A PAGAR

(Firma y Sello)

POR FDO. PERMANENTE (Firma y Sello)

ANEXO III RES SEYF-4740-2023

EMPLEADO	LEGAJO N.º	DOCUMENTO N.º
Noelia Beatriz Toba	2664	32.336.346
Ma. Soledad Angeletti	3593	25.803.100

Javier Andrés Vázquez	1425	25.075.702
-----------------------	------	------------

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 9 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N°10639/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de las facturas detalladas en el anexo I de la presente, presentadas por la empresa Camuzzi Gas del Sur S.A., por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 63/100 (\$2.372.724,63), correspondientes al periodo detallado en el Anexo antes mencionado, por el consumo del servicio de gas en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d, Apartado 2), de la Ordenanza Municipal N°3693, y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976, sus modificatorias, y Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 63/100 (\$2.372.724,63), correspondientes al periodo detallado en el Anexo I de la presente, por el consumo del servicio de gas en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I de la presente, presentadas por la empresa Camuzzi Gas del Sur S.A., por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 63/100 (\$2.372.724,63), por el concepto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el artículo 1° de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que integra la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RES SEYF-4741-2023

ANEXO I RES SEYF-4741-2023

Camuzzi Gas del Sur S.A

PERIODO DE CONSUMO: 30/09/2023 al 31/10/2023

	MEDIDOR	DOMICILIO	ÁREA	U.G.C.	U.G.G.	FACTURA B N°	IMPORTE
1	GUS 2004	Chubut N°1857	Esc. Lengas	CE649	CE2181	20- 28418902/7	\$28.754,31
	ELS					20- 28418903/4	\$18.510,41
2	75125930	Chubut N° 1861	Anexo Esc. Lengas	CE649	CE2181	20- 28416363/5	\$14.509,23
3	ACT 6363	Maipu N°1830	Casa Beban	CE649	CE2181	20- 28416371/4	\$50.027,49
4	ELS 35697	Jainen N.° 15	Casa de la Cultura	CE649	CE2181	20- 28419259/3	\$32.486,30
5	ROO 338168	Los Senecios Este N°150	Esc Los Alakalufes	CE649	CE2181	20- 28418970/8	\$51.736,82
6	ELS 25792410	2 de Abril N°1577	C.C. Esther Fadul	CE649	CE2181	20- 28419270/5	\$21.589,78
7	ACT 6000566	Don Vicente Martinez N°2311	Escuela Experimental La Bahía	CE649	CE2181		
					CE2181 Suma		\$217.614,34
8	XXX 3201835	Perito Moreno N°2850	Matadero	EF656	EF2188	20- 28419395/0	\$20.322,88
9	ACT 11847	Perito Moreno N°2110	Planta Procesadora de Crustáceos	EF656	EF2188	20- 28416076/5	\$5.061,04
10	ABB 580318	Gobernador Paz N°550	Almacenes	EF656	EF2188	20- 28419109/3	\$2.924,85
11	ABB 925490	Gobernador Paz N°1796	Repostería	EF656	EF2188		\$6.869,62
					EF2188 Suma		\$35.178,39
12	ROO 441695	Soldado Sevilla	Muni. Polideportivo	ID648	ID2180	20- 28416392/9	\$47.372,62
	KRO					20- 28416365/7	\$10.408,17
13	28900733	Isla Malvinas N°201	Deportes	ID648	ID2180	20- 28416366/7	\$14.917,09
14	KRO 23498112	Isla Malvinas N°297	Deportes	ID648	ID2180	20- 28419010/7	\$26.778,35
15	ACT 13694	Isla Malvinas N°297	Albergue	ID648	ID2180	20- 28419269/7	\$7.524,34
16	ELS 1928181	Soldado Luna N°645	Gimnasio Islas Malvinas	ID648	ID2180	20- 28419269/7	\$477.867,83
17	ELS 75128571	Camino del Valle N°153	Natatorio del Polo Deportivo "Héroes de Malvina"	ID648	ID2180	20- 28416370/7	\$513.383,07
18	ELS 75122921	Jainen N.° 15 PB	Microestadio Cochocho Vargas	ID648	ID2180	20- 28416368/1	\$164.359,95
19	ELS 75139481	I. Malvinas N°241	Pileta	ID648	ID2180	20- 28416369/9	\$16.150,67
20	ACT 22059292	I. Malvinas N°35	Vestuarios Cancha Cocol Gomez	ID648	ID2180		\$7.945,39
					ID2180 Suma		\$1.270.556,81
21	ROO 725769	Coronado 466 D 1/ 486	Edificio Arturo Coronado	IN564	IN2186	20- 28418716/6	\$154.570,08
22	ABB 666615	San Martin N°660	Intendencia	IN564	IN2186	20- 28416023/5	\$16.150,67
23	GAL 8475645	Maipu N°1587	Cement. P.	IN564	IN2186	20-	\$3.717,93

						28416339/8	
24	ACT 6006203	Maipú N°1120	Casa de la Mujer	IN564	IN2186	20- 28416332/7	\$9.057,95
					IN2186 Suma		\$183.496,63
25	SNA 3057173	V. Dumas N°1	S.S.P.	PI658	PI2190	20- 28419037/8	\$308.578,99
26	GUS 6521034	V. Dumas N°120	A. Basural	PI658	PI2190	20- 28419039/2	\$16.741,11
27	XXX 3106038	V. Dumas N°220	Parque Jardín y Bosque	PI658	PI2190	20- 28419042/5	\$35.018,68
28	ACT 6670496	V. Dumas N°178	S.S.S.P.	PI658	PI2190	20- 28419044/7	\$30.413,09
29	ACT 6850492	Prefectura Naval Arg.N°1317	Plaza Malvina	PI658	PI2190	20- 28416333/4	\$24.613,22
30	ACT 6986908	Perito Moreno N°1995	Galpón de Tareas Prioritarias- S.S.S.P	PI658	PI2190	20- 28419393/6	\$38.657,29
31	ACT 7101043	Vito Dumas N°230	Galpón de Acopio Salmuera- S.S.S.P	PI658	PI2190	20- 28419043/2	\$4.817,55
32	SIA 1768039	Irigoyen N°1888	Cementerio Parque	PI658	PI2190	20- 28419340/6	\$32.842,91
					PI2190 Suma		\$491.682,84
33	GAL 4144778	Marco Zar N°120	Desarrollo	PS650	PS2182	20- 28418784/7	\$23.608,67
34	ACT 7100978	Tehuelches N°1480	C. Comunitario F. Varela	PS650	PS2182	20- 28418747/4	\$7.647,53
35	ACT 6670443	V. de Obligado N°1231	C. Comunitario Le Martial	PS650	PS2182	20- 28418733/1	\$6.866,79
36	ACT 7000633	Soldado Aguila N°2485	C. Comunitario Victor Crotz	PS650	PS2182	20- 28419011/7	\$7.213,40
37	SIA 1768026	Cormoran N°130	C. Comunitario Los Morros	PS650	PS2182	20- 28419017/0	\$11.144,20
38	SIA 1785961	San Juan N°202	C. Comunitario Los Alakalufes	PS650	PS2182	20- 28418905/9	\$3.513,98
39	ACT 6826249	Bahia Ushuaia N°2640	C. Comunitario Rio Pipo	PS650	PS2182	20- 28419385/7	\$6.244,24
40	ACT 4999	Chubut N°1775	C. Comunitario A. STORNI	PS650	PS2182	20- 28418900/2	\$1.255,22
41	ACT 7000452	Isla San Pedro N°780	C. Comunitarios I-II-III y Casa Juven.	PS650	PS2182	20- 28418931/0	\$3.690,67
42	ACT 6936339	Facundo Quiroga N°1250	Centro Comunitario	PS650	PS2182	20- 28418949/2	\$5.007,65
43	SIA 1594103	Troxler N°273	Centro Comunitario	PS650	PS2182	20- 28416488/0	\$7.493,46
44	ELS 2144018	Manuel Otero N°391	Centro Com. 640 VIP.	PS650	PS2182	20- 28419277/6	\$4.419,39
					PS2182 Suma		\$88.105,20
45	GUS 2805141	Perito Moreno N°2846	Bromatología	SG652	SG2184	20- 28419402/8	\$7.633,82
46	ELS 1316385	Gobernador Paz N°550	Defensa Civil	SG652	SG2184	20- 28416079/7	\$11.174,31
					SG2184 Suma		\$18.808,13
47	ELS 1398755	MINIBUS 51	Acceso Terminal	ST653	ST2185	20- 28416038/5	\$7.255,27
48	SIA 1795318	Malvinas y 12 de Octubre	Museo Malvinas	ST653	ST2185	20- 28416367/4	\$931,76
49	ACT 6805517	Maipu N°1840	Casa Penna	ST653	ST2185	20- 28416373/9	\$14.094,42
50	ELS 1768432	12 de Octubre N°71	Casa Torrez	ST653	ST2185	20-	\$6.419,58

					28416362/8		
51	ELS 1951766	San Martin N°674	Turismo	ST653	ST2185	20- 28416024/2	\$6.796,95
52	NPI 1872638	Maipu N°470	Oficina Turismo	ST653	ST2185	20- 28416034/6	\$31.784,31
					<i>ST2185</i>		<i>\$67.282,29</i>
					<i>Suma</i>		
TOTAL							<i>\$2.372.724,63</i>

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 9 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 189/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 4563/2023 autorizo y aprobó la transferencia por la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$10.367.594,20), en concepto de transferencia de los recursos correspondiente al mes de octubre de 2023, al ente mixto denominado CONFEDERACIÓN AGENCIA DE DESARROLLO USHUAIA.

Que según lo observado por la Dirección de Contaduría General, se indico de manera errónea el período detallado en Artículo 1° inciso a de la resolución antes mencionada.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar un nuevo acto administrativo a fin de subsanar dicho error.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, Decreto Municipal N° 1590/2023, artículo 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el artículo 1° de la Resolución S.E. y F. N° 4563/2023 el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$10.367.594,20), en concepto de transferencia de los recursos correspondiente al mes de octubre de 2023, al ente mixto denominado CONFEDERACIÓN AGENCIA DE DESARROLLO USHUAIA, su Personería Jurídica con la Disposición I.G.J. N° 639/2010, discriminando el monto aprobado de la siguiente manera:

a.- Recursos de origen privado correspondientes a lo recaudado durante el mes de octubre/2023, sobre la tasa a las actividades comerciales e industriales, la que ascienden a la suma total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 10/100 (\$5.183.797,10).

b.- Recursos de origen público que ascienden al mismo monto que el de origen privado; es decir, la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 10/100 (\$5.183.797,10)". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4742-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 9 de noviembre de 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 1955/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que las personas detalladas en el Anexo I del presente se encuentran prestando servicio bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios en la órbita de esta Secretaría.

Qué conforme el Decreto Municipal N° 1672/2023 se autorizaron diferentes tramos de incrementos sobre los montos que perciben las personas contratadas bajo la modalidad de contrato de locación de servicios a partir del mes de agosto y para los meses de septiembre a diciembre, y mediante Resoluciones S.E. y F. Nros. 3463 - 3569 - 3964/2023 se establecieron los montos mensuales de los mismos.

Que mediante el Decreto Municipal N° 1955/2023 se autorizó la actualización de los montos de los contratos de locación de servicios, el cual quedó establecido en hasta un SIETE POR CIENTO (7%) a partir del mes de septiembre de 2023, manteniéndose hasta un OCHO POR CIENTO (8%) en el mes octubre de 2023, un CINCO POR CIENTO (5%) en noviembre y manteniéndose hasta un CINCO POR CIENTO (5%) en diciembre de 2023, porcentajes que son acumulativos al mes inmediato anterior.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde sustituir el Anexo I, de las Resolución S.E. y F. N° 3964/2023, por la cual se pauto la anterior actualización de los importes de los contratos y establecer los nuevos montos que percibirán los Contratos de Locación de Servicios detallados en el Anexo I, que forma parte de la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículo 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Disponer el incremento acumulativo, del monto de los Contratos de Locación de Servicios detallados en el Anexo I que forma parte de la presente. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el Anexo I de las las Resolución S.E. y F. N° 3964/2023, por el Anexo I que forma parte de la presente, por las cuales se pautaron las anteriores actualizaciones de los Contratos de Locación de Servicios mencionados.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a las personas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4743-2023



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ANEXO I RESOLUCIÓN S.E. y F. - D.M. N° 1955/2023

ORDEN	EXPEDIENTE N.º	CONTRATO	DECRETO	APELLIDO Y NOMBRE	Julio 2023 5 %	Agosto 8,5 %	Septiembre 7 %	Octubre 8 %	Noviembre 5 %	Diciembre 5 %	Vencimiento
1	4482/2020	18177	189/2023	Mariela BERNINI	200.323,64	217.351,15	232.565,73	251.170,99	263.729,54	276.916,02	31/12/23
2	7521/2020	18171	189/2023	Ernesto Saúl CUEVAS	183.655,90	199.266,65	213.215,32	230.272,54	241.786,17	253.875,48	31/12/23
3	3984/2020	18166	114/2023	Sabrina Mabel SOSA	188.003,96	203.984,30	218.263,20	235.724,25	247.510,47	259.885,99	31/12/23
4	8531/2020	18149	114/2023	Silvina STOKES	170.106,18	184.565,21	197.484,77	213.283,56	223.947,73	235.145,12	31/12/23
5	3959/2022	18863	1092/2023	Viviana FLORES	262.500,00	284.812,50	304.749,38	329.129,33	345.585,79	362.865,08	30/04/24
6	3929/2022	18576	867/2023	Mara Gisel LUGO	257.250,00	279.116,25	298.654,39	322.546,74	338.674,08	355.607,78	31/03/24
7	4161/2022	18099	114/2023	Lorena VERA VARGAS	223.049,46	242.008,67	258.949,27	279.665,22	293.648,48	308.330,90	31/12/23
8	8461/2022	19199	1729/2023	Camila Aylen CAMPOS	242.652,13	263.277,56	281.706,99	304.243,55	319.455,73	335.428,52	14/09/24
9	8462/2022	19184	1718/2023	Carla Elisabet SORIA	242.652,13	263.277,56	281.706,99	304.243,55	319.455,73	335.428,52	14/09/24
10	2159/2023	18490	588/2023	German Emanuel, AREVALO	289.985,85	314.634,65	336.659,07	363.591,80	381.771,39	400.859,96	14/03/24
11	3793/2023	18892	1094/2023	Hebe Lais, BECCARI	242.652,13	263.277,56	281.706,99	304.243,55	319.455,73	335.428,52	30/04/24
12	1129/2023	18409	431/2023	Dario, SANCHEZ	165.375,00	179.431,88	191.992,11	207.351,47	217.719,05	228.605,00	29/02/24
13	11914/2022	18148	114/2023	Santiago VASQUEZ	201.120,65	218.215,91	233.491,02	252.170,31	264.778,82	278.017,76	30/12/23

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
09/11/2023*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 13 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10681/2023, del registro de la Municipalidad de Ushuaia: y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 4731/2023 se autorizo y aprobó el pago de la Factura Tipo "B" N° 00003-00000142 por la suma Total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.800.000,00) y la factura tipo "B" N° 00003-00000143 por la suma Total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$854.840,00); correspondiente a la adecuación de precios; ascendiendo a la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$3.654.840,00) a favor de la firma de Pablo Ernesto SUAUI, CUIT N° 20-34005029-1, por los servicios de UNA (1) cuadrilla de SEIS (6) operarios, con UN (01) capataz y UN (01) vehículo, destinada a realizar diversos trabajos y obras para la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, correspondiente al mes de octubre de 2023.

Que según lo observado por la Dirección de Contaduría General en adjunto 34, se indico de manera errónea el importe en letras en el primer considerando y artículos 1° y 2° de la resolución antes aludida.

Que por lo expuesto corresponde dictar un nuevo acto administrativo a fin de subsanar los errores indicados precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, Decreto Municipal N° 1590/2023, artículo 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el primer Considerando, Artículos 1° y 2° de la Resolución S.E. y F. N° 4731/2023 donde dice, "PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$3.654.840,00)" debe decir, "PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$3.654.840,00)". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4744-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 13 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10084/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 572/2023 se autorizó la apertura del Fondo Permanente "Gastos de Funcionamiento" RAF 3103 con reposición, a favor de la Secretaría de Gobierno, para afrontar gastos de funcionamiento en el ámbito de la Secretaría de Gobierno, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la Décimo Segunda (12°) rendición de gastos del "Fondo Permanente Gastos de Funcionamiento de la Secretaría de Gobierno" RAF 3103, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 57/100 (\$942.521,57); según comprobante de Fondo Permanente N° 13.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 57/100 (\$942.521,57), correspondiente a la Décimo Segunda (12°) rendición de gastos del "Fondo Permanente Gastos de Funcionamiento de la Secretaría de Gobierno" RAF 3103, según comprobante de Fondo Permanente N° 13, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Cancelar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaría "Gastos de Funcionamiento" RAF 3103, autorizado mediante la Resolución S.E. y F. N° 572/2023, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 57/100 (\$942.521,57).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4745-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 09/11/23 12:49:45

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio: 2023 **RAF:** 3103 Secretaria de Gobierno
Fondo Permanente 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

N° Comp.: 13

PA: 10084 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0

**** RENDICIÓN SIN REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado			Parcial
				Pago: Tipo	Fecha	Lote/Libramiento	
Orden de Compra - FP	128	18/10/23	2023	11001-	DAMARIS S.R.L.		34.635,02
- Pago Electrónico		18/10/23		153	0	999500 574	34.635,02
Orden de Compra - FP	129	18/10/23	2023	11001-	DAMARIS S.R.L.		16.163,60
- Pago Electrónico		18/10/23		154	0	999500 575	16.163,60
Orden de Compra - FP	130	18/10/23	2023	7193-	AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.		58.512,95
- Pago Electrónico		18/10/23		155	0	999500 576	58.512,95
Orden de Compra - FP	131	24/10/23	2023	4762-	SAN MARTIN S.R.L.		172.140,00
- Pago Electrónico		24/10/23		156	0	999500 577	172.140,00
Orden de Compra - FP	132	26/10/23	2023	28613-	FRIGORIFICO PASTORIZA SAS		157.500,00
- Pago Electrónico		26/10/23		157	0	999500 578	157.500,00
Orden de Compra - FP	133	26/10/23	2023	10023-	SAWKO ILIANA CONSTANZA		357.320,00
- Pago Electrónico		26/10/23		158	0	999500 579	357.320,00
Orden de Compra - FP	134	30/10/23	2023	8-	POPPER S.A.		146.250,00
- Pago Electrónico		30/10/23		159	0	999500 580	146.250,00
Pagos						Retenciones	Total Comprobantes
942.521,57						0,00	942.521,57

Detalle por Insumos

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	201010001	26	ALFAJOR/UNIDAD	14,00	66.152,62
1	201010001	46	CARAMELOS SURTIDOS/GRAMOS	1,00	3.955,35
1	201010001	54	BARRA DE CEREAL/UNIDAD	4,00	16.163,60
1	201010026	1	AGUA MINERAL/BOTELLA X LIT/BOTELLA	96,00	23.040,00
1	201020001	1	ALIMENTOS PARA ANIMALES	21,00	157.500,00
1	202020002	1	CALZADO ANTIDESLIZANTE/IMPERMEABLE/PAR	1,00	146.250,00
1	205010001	1	COMPUESTOS QUIMICOS	2,00	357.320,00
1	205020018	1	PROTECTOR SOLAR/UNIDAD	19,00	172.140,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	SG0480	380.438,62
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	SG0584	357.320,00
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	SG0587	146.250,00
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	SG0594	58.512,95



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 13 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 6737/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S.S.E. y F. N° 253/2023, se autorizó la contratación directa con las firmas: BLACK SHEEP S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71702493-8, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$236.966,00), referente a la adquisición de insumos necesarios para el mantenimiento de los edificios pertenecientes a la Secretaría de Cultura y Educación.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 423/2023.

Que a través de la Resolución S.E. y F. N° 3114/2023, se autorizó y aprobó el pago de la Factura "B" N° 0001-00010415 a favor de la firma BLACK SHEEP S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71702493-8, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$236.966,00)

Que el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores ha constatado la efectiva recepción de los insumos facturados y adquiridos mediante la Orden de Compra N° 423/2023, según Vale de Salida de Materiales N° 225/2023 obrante en el presente trámite, debiendo dar por cumplida dicha orden de compra.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 423/2023, emitida a favor de la firma: BLACK SHEEP S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71702493-8, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$236.966,00), eferente a la adquisición de insumos necesarios para el mantenimiento de los edificios pertenecientes a la Secretaría de Cultura y Educación. Ello según lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4746-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 13 de noviembre de 2023

VISTO el expediente N° 9275/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 515/2023, se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición a favor de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, para gastos de funcionamiento el por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la Décima (10°) rendición y cancelación parcial de gastos del Fondo Permanente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, para gastos de funcionamiento, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 74/100 (\$ 493.357,74), según comprobante de Fondo Permanente N° 14.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018, Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y Resolución S.E. y F. N° 1323/2023

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 74/100 (\$ 493.357,74), correspondiente a la Décima (10°) rendición y cancelación parcial del Fondo Permanente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, para gastos de funcionamiento, según comprobante de Fondo Permanente N° 14, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Cancelar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, para gastos de funcionamiento, otorgado mediante Resolución S. E. y F. N° 515/2023, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 74/100 (\$ 493.357,74). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4747-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 09/11/23 14:45:53

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3106 Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y DDHH.**N° Comp.:** 14**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN**PA:** 9275 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN SIN REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado			Parcial	
	Pago: Tipo		Fecha	Lote/Libramiento	Chequera/Cheque		Importe	
Orden de Compra - FP	116	02/10/23	2023	4401- KAYROS S.A.			6.913,26	
	- Pago Electrónico	02/10/23		113	0	999500	110	6.913,26
Orden de Compra - FP	117	02/10/23	2023	8344- EL MARTILLO S.R.L.			14.092,08	
	- Pago Electrónico	02/10/23		114	0	999500	111	14.092,08
Orden de Compra - FP	118	06/10/23	2023	4401- KAYROS S.A.			15.178,17	
	- Pago Electrónico	06/10/23		116	0	999500	113	15.178,17
Orden de Compra - FP	119	06/10/23	2023	32- LIBRERIA YEHUIN - SILVIA CAIÑA			24.860,00	
	- Pago Electrónico	06/10/23		117	0	999500	114	24.860,00
Orden de Compra - FP	120	06/10/23	2023	5371- SOLANA'S DE, SUAREZ GLADIS BEATRIZ			23.100,00	
	- Pago Electrónico	06/10/23		118	0	999500	115	23.100,00
Orden de Compra - FP	122	06/10/23	2023	41- CASA LUMAR S.R.L.			32.287,76	
	- Pago Electrónico	06/10/23		120	0	999500	117	32.287,76
Orden de Compra - FP	123	24/10/23	2023	41- CASA LUMAR S.R.L.			146.235,50	
	- Pago Electrónico	24/10/23		121	0	999500	118	146.235,50
Orden de Compra - FP	124	24/10/23	2023	6345- SUPERLIMP S.R.L.			10.431,00	
	- Pago Electrónico	24/10/23		122	0	999500	119	10.431,00
Orden de Compra - FP	125	26/10/23	2023	28712- C3 SUR SA			94.623,47	
	- Pago Electrónico	26/10/23		123	0	999500	120	94.623,47
Orden de Compra - FP	126	27/10/23	2023	46- R.Q. S.R.L.			75.210,02	
	- Cheque	27/10/23		124	0	8	2838300	75.210,02
Orden de Compra - FP	127	30/10/23	2023	104- BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO			24.480,00	
	- Pago Electrónico	30/10/23		125	0	999500	121	24.480,00
Viáticos - FP	1	04/10/23	2023	26810- CANO CONSTANZA			25.946,48	
	- Pago Electrónico	04/10/23		115	0	999500	112	25.946,48
				Pagos		Retenciones	Total Comprobantes	
				493.357,74		0,00	493.357,74	

Detalle por Insumos

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	201020001	1	ALIMENTOS PARA ANIMALES	7,00	94.623,47
1	201090001	1	OTROS NO ESPECIFICADOS	31,00	12.024,39
1	202010004	1	CINTA RASO COLORES VARIOS 1/ROLLO	10,00	1.800,00
1	202010006	3	LANA CASHMILON FINA/UNIDAD	7,00	8.400,00
1	203040007	1	PAPEL HIGIENICO X 4 X 30 MTS./PACK X 4/UNIDAD	12,00	8.808,00
1	205020014	2	TERMÓMETRO/UNIDAD	1,00	1.635,48
1	205050001	1	TINTAS,PINTURAS Y COLORANTES/UNIDAD	2,00	650,06
1	205050003	3	PINTURA LATEX BLANCA/LITRO	3,00	75.210,02



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 09/11/23 14:45:53

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio:	2023 RAF: 3106 Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y DDHH.	N° Comp.:	14
Fondo Permanente	1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN		
1 205080001	34 GRAMPA PVC/UNIDAD	16,00	2.812,16
1 207050002	1 CABLE UNIPOLAR/METROS	3,00	91.763,70
1 207050015	2 BARNIZ/unidad	2,00	6.360,00
1 208010028	7 CABLE CANAL/METRO	7,00	18.932,90
1 208020001	20 FICHAS PLUG RJ45/UNIDAD	100,00	7.030,00
1 209010001	49 BOLSA DE RESIDUO 45X60/UNIDAD	5,00	2.502,98
1 209020005	7 ADHESIVO VINILICO/UNIDAD	1,00	4.010,00
1 209020030	1 TIJERA/UNIDAD	1,00	3.600,00
1 209020030	12 TIJERA DE 17 CM/UNIDAD	1,00	1.050,00
1 209020071	7 ACRÍLICO NEGRO	1,00	1.680,00
1 209020071	8 ACRÍLICO BLANCO TITANIO/MILILITRO	1,00	1.680,00
1 209020071	10 ACRÍLICO AMARILLO MEDIO	1,00	1.680,00
1 209020071	11 ACRÍLICO AZUL MEDIO/MILILITRO	1,00	1.680,00
1 209020071	12 ACRÍLICO COLORES VARIOS/200 MILILITRO	4,00	6.720,00
1 209020122	1 AGUJA DE CROCHET N°3/UNIDAD	2,00	1.800,00
1 209030003	36 CAJA DE PASO PERISCOPIO/UNIDAD	10,00	30.673,00
1 209030004	4 TAPA P/ELECTRICIDAD 3 MÓDULOS/UNIDAD	20,00	3.685,40
1 209030005	1 BASTIDOR/UNIDAD	20,00	3.000,40
1 209030012	1 MÓDULO TOMA DOBLE INTEGRADO ALTA CALIDAD/UNI	20,00	17.113,00
1 209040001	61 MOLDE/UNIDAD	2,00	2.576,66
1 209040002	7 BANDEJA DE CARTÓN LAMINADA/UNIDAD	4,00	2.575,80
1 209040016	2 VASO DESCARTABLE/UNIDAD	2,00	3.457,48
1 209060084	17 CURVA PVC P/CAÑO RÍGIDO/UNIDAD	10,00	3.512,70
1 209090027	12 CAMARA DE INSPECCION PVC/UNIDAD	1,00	14.092,08
1 305050001	1 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS /PESOS	1,00	24.480,00
1 307020002	1 VIATICOS/unidad	3,50	25.946,48
1 501040006	28 CERA/UNIDAD	2,00	5.791,58

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	PS0476	442.931,26
2023	1130000 SERVICIOS NO PERSONALES	34	PS0476	50.426,48



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 13 de noviembre de 2023

VISTO el expediente N° 7528/2020 (Ex 12302 SE 2019) del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 4501/2020 se aprobó y cancelo totalmente el gasto por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 85/100 (\$769.873.85), correspondiente a la rendición del "Fondo Permanente por única vez asignado a la Secretaria de Economía y Finanzas, correspondiente al Ejercicio 2019.

Que se omitió hacer mención al incremento del "Fondo Permanente por única vez asignado a la Secretaria de Economía y Finanzas" en la Resolución S.E. y F. N° 4501/2020.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación dictando un nuevo acto administrativo, incorporando un considerando y sustituyendo el artículo 3° de la Resolución antes mencionada.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- incorporar un considerando en la Resolución S.E. y F. N° 4501/2020, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Que mediante Resolución S.E. y F. N° 8181/2019, se autorizó la ampliación del Fondo Permanente por única vez a favor de la Secretaria de Economía y Finanzas, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00), ascendiendo a la suma total de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$1.000.000,00)". Ello por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el artículo 3° de la Resolución S.E. y F. N° 4501/2020, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3°.- Cancelar totalmente el "Fondo Permanente por única vez y sin reposición otorgado a favor de la Secretaria de Economía y Finanzas" por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 85/100 (\$ 769.873.85), autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 7694/2019 y su incremento Resolución S.E. y F. N° 8181/2019.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4748-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 13 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 11065/2023, del registro de esta Municipalidad;

y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Relaciones Vecinales y Parlamentarias, durante el mes de octubre del 2023.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que los mismos se encuadran, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 78/100 (\$606.875,78), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjunto a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Relaciones Vecinales y Parlamentarias, durante el mes de octubre del 2023. Ello por lo expuesto en el exordio

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 78/100 (\$606.875,78), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la ejecución realizada por la Secretaría de Relaciones Vecinales y Parlamentarias, de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4749-2023

ANEXO I RES SEYF-4749-2023

NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO N°	N.º FACTURA	IMPORTE	DEV. N°
CATANEO, WALTER ARIEL	18706	00001-00000009	\$ 158.000,00	7205
MOLINA ATENCIO ÁNGELA	18783	00001-00000011	\$140.000,00	7202
MARTINEZ ALBERTO DANIEL	19362	00001-00000042	\$308.875,78	7207
			\$ 606.875,78	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 13 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 10999/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 – 00000002, por la suma total de PESOS CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 107.500,00), a favor de Cinthia Jesica GOMEZ, D.N.I N° 33.466.235, en concepto de pago por la prestación de servicios como chofer en el ámbito de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable correspondiente al periodo comprendido entre el 17/10/2023 al 31/10/2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1987/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 19335.

Que, según certifica la Dirección de Administración, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N.º 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 107.500,00), a favor de Cinthia Jesica GOMEZ, D.N.I N° 33.466.235, en concepto de pago por la prestación de servicios como chofer en el ámbito de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable correspondiente al periodo comprendido entre el 17/10/2023 al 31/10/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 – 00000002 a favor de Cinthia Jesica GOMEZ, D.N.I N° 33.466.235, por la suma total de PESOS CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 107.500,00), por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Secretaría de Medio Ambiente, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4750-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 13 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente S.G. N° 5248/2015, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 826/2015, se autorizó la contratación directa con la firma JORGE GROSSO por la suma total de PESOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$7.142,00), correspondiente a la adquisición de insumos informáticos necesarios para el normal desarrollo de tareas en el Departamento Mataderos dependiente de la Dirección de Bromatología dependiente de la Secretaría de Gobierno; emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 999/2015.

Que a fs. 30 el Jefe de División Planificación y Contrataciones dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores – Secretaría de Economía y Finanzas, solicita se proceda a dejar sin efecto la mencionada orden de compra, en virtud al tiempo transcurrido y a la no presentación de la factura correspondiente por parte del proveedor.

Que en consecuencia, corresponde emitir un acto administrativo que de cumplimiento a ello.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Orden de Compra N° 999/2015, emitida a favor de la firma JORGE GROSSO, por la suma total de PESOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$7.142,00), referente a la adquisición de insumos informáticos necesarios para el normal desarrollo de tareas en el Departamento Mataderos dependiente de la Dirección de Bromatología dependiente de la Secretaría de Gobierno. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4751-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 13 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente S.G. N° 6779/2015, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 786/2015, se autorizó la contratación directa con la firma SEINCO S. A. por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$25.800,00), a razón de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$2.150,00) mensuales, correspondiente a la contratación por el servicio de limpieza integral necesaria para la oficina municipal ubicada en el shopping Paseo del Fuego, por el término de Doce (12) meses conforme lo requerido por el Programa Atención al Vecino; emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 945/2015.

Que de acuerdo a lo solicitado a fs. 23 se procedió a realizar el control de la ejecución de la orden de compra mencionada.

Que a fs. 24 la Directora de Administración de la Secretaría de Gobierno informa que al día de la fecha no se ha ejecutado en su totalidad la orden de compra mencionada.

Que en consecuencia, corresponde emitir un acto administrativo que de por cumplida la Orden de Compra N° 945/2015 por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$2.150,00).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 945/2015, emitida a favor de la firma SEINCO S. A., por la suma total de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$2.150,00), correspondiente a la contratación por el servicio de limpieza integral necesaria para la oficina municipal ubicada en el shopping Paseo del Fuego, por el término de Doce (12) meses conforme lo requerido por el Programa Atención al Vecino. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4752-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 13 de noviembre de 2023

VISTO el expediente S.G. N° 7556/2015, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 900/2015, se autorizó la contratación directa con la firma MACRONET S.R.L. por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$27.630,00), correspondiente a la adquisición de un (1) reloj de huella digital y proximidad, necesario para el control del egreso e ingreso del personal dependiente del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas; emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 1076/2015.

Que de acuerdo a lo solicitado a fs. 31 se procedió a realizar el control de la ejecución de la orden de compra mencionada.

Que a fs. 32 ha tomado intervención el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas informando que al día de la fecha no se ha dado cumplimiento a la orden de compra por parte del proveedor.

Que en consecuencia, corresponde emitir un acto administrativo que deje sin efecto la Orden de Compra N°1076/2015.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Orden de Compra N° 1076/2015, emitida a favor de la firma MACRONET S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$27.630,00), referente a la adquisición de UN (1) reloj de huella digital y proximidad, necesario para el control del egreso e ingreso del personal dependiente del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4753-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 13 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10116/2023 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.191.800,00), en concepto de contratación directa de diversos servicios de publicidad correspondientes al mes de Septiembre de 2023.

Que mediante la Resolución S.S.E. y F. N° 307/2023, se autorizó la contratación directa con las firmas detalladas en el Anexo I, emitiéndose en tal sentido las correspondientes Ordenes de Publicidad.

Que se ha totalizado el cumplimiento de las Órdenes de Publicidad detalladas en el Anexo I y según consta en la conformidad de las facturas que fueron presentadas y la Certificación por parte de la Dirección Administrativa de Comunicación y Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.191.800,00), en concepto de contratación directa de diversos servicios de publicidad correspondientes al mes de Septiembre de 2023, de conformidad con las Ordenes de Publicidad detalladas en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de las facturas detalladas en el Anexo I por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.191.800,00), por el concepto descripto en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplidas las Órdenes de Publicidad detalladas en el Anexo I, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.191.800,00).

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Turismo, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4754-2023

Anexo I RES SEYF-4754-2023

	FIRMA	COD. PROV.	OP	FACTURA			MONTO
1	GAMA PRODUCCIONES S.R.L.	1332	1442	B	13	509	\$ 412.800,00
2	Flores Humberto Jorge	9730	1453	B	3	449	\$ 280.000,00
3	Masdeu Carolina	6930	1457	B	3	443	\$ 150.000,00
4	Barreto Mario Alcides	2990	1458	B	3	680	\$ 100.000,00
5	Chaves Alvaro	25849	1491	B	6	38	\$ 45.000,00
6	SUPERCANAL S.A.	5312	1494	B	389	58	\$ 252.000,00
7	Carzo Mónica	2590	1495	B	5	5	\$ 90.000,00
8	Moreno Julieta	25494	1498	C	2	109	\$ 200.000,00
9	Tognini Claudia Carolina	25845	1502	B	3	654	\$ 100.000,00
10	COMUNICACIÓN POSITIVA S.A.	26679	1507	B	2	3614	\$ 80.000,00
11	Mihoevich Violeta Aylen	26961	1511	B	3	188	\$ 262.000,00
12	PUBLICANDO SAS	27238	1515	B	1	574	\$ 740.000,00
13	Bianciotto Joaquin	27337	1529	B	3	28	\$ 385.000,00
14	Velazquez Alejandro	6481	1530	B	7	102	\$ 40.000,00
15	Muccillo Cesar	28113	1539	C	2	37	\$ 200.000,00
16	DH COM S.A.	28401	1544	B	3	1727	\$ 537.500,00
17	VOTIONIS S.A.	28397	1545	B	3	4061	\$ 537.500,00
18	PA NOTICIAS S.A.	28485	1546	E	4	22	\$ 350.000,00

19	Lazaro Martinez Cata	28481	1547	B	2	73	\$ 90.000,00
20	Buearc Ariel	28884	1557	C	5	12	\$ 80.000,00
21	Gomez Matias Ezequiel	29506	1561	C	1	158	\$ 60.000,00
22	Perie Esteban Luis	29438	1562	C	2	14	\$ 200.000,00
TOTAL							\$ 5.191.800,00

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 13 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8637/2020, del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. E. y F. N° 4673/2023 se aprobó el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 19/100 (\$399.845,19), correspondiente a la rendición final N° 3 del Fondo Permanente de Combustible, de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, según comprobante de rendición N° 19.

Que según lo observado por la Dirección de Contaduría General, se suscribieron erróneamente los importes de rendición consignados en la Resolución antes mencionada.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el segundo Considerando de la Resolución S.E. y F. N° 4673/2023, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Que la presente Resolución tiene como objeto aprobar el gasto de la Rendición y cancelación total N° 3 del Fondo Permanente de Combustible, destinado a la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00), según comprobante de rendición N° 19.". Ello por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el artículo 1° de la Resolución S.E. y F. N° 4673/2023, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00), correspondiente a la rendición final N° 3 del Fondo Permanente de Combustible, de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, según comprobante de rendición N° 19 que corre como Anexo I de la Presente.". Ello por los motivos expuesto en los exordios.

ARTÍCULO 3°.- Sustituir el artículo 3° de la Resolución S.E. y F. N° 4673/2023, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3°.- Cancelar totalmente el fondo permanente de Combustible a favor de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, autorizado mediante Resolución S. E y F. N° 2556/2020 y su modificatoria Resolución S. E y F. N° 2561/2020, por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00), correspondiente a la rendición total del Fondo Permanente de Combustible permanente de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4755-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 13 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 9956/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 4522/2023 se autorizo e incorporo al Ejercicio Presupuestario 2023 el incremento de recursos correspondientes a Coparticipación de Impuestos Provinciales, en la cuenta de recursos N° 1130100000 – "COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS PROVINCIALES", asociada al Financiamiento 34 - Recursos de Libre Disponibilidad, por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 71/00 (\$3.980.595.695,71).

Que se detectaron errores en el Anexo I de la resolución antes mencionada, correspondiendo en consecuencia de ello sustituir el Anexo I.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar un nuevo acto administrativo a fin de subsanar dicho error.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo II de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución S.E. y F. N° 4522/2023 por el Anexo I que forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4756-2023

ANEXO I RES SEYF-4756-2023

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL:

U.G.C	U.G.G	Objetivo Actividad	C.E	Financiamiento	Aumento
AM0813	AM2351	187 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA	1110000	34-Rec.de Libre Disp.	500.000,00
AM0814	AM2352	188 - PARTIDAS DE GASTO INDICATIVAS	1120000	34-Rec.de Libre Disp.	227.271,11
			1130000	34-Rec.de Libre Disp.	999.817,81
CD1001	CD0001	216 - DICTAR NORMAS	1110000	34-Rec.de Libre Disp.	470.000.000,00
CE0474	CE2005	187 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA	1110000	34-Rec.de Libre Disp.	120.000.000,00
CE0649	CE2181	188 - PARTIDAS DE GASTO	1120000	34-Rec.de Libre Disp.	6.885.598,09

	CG2044	INDICATIVAS	1130000	34-Rec.de Libre Disp.	19.001.344,21
CG0486		187 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA	1110000	34-Rec.de Libre Disp.	195.000.000,00
CG0655	CG2187	188 - PARTIDAS DE GASTO INDICATIVAS	1120000	34-Rec.de Libre Disp.	38.434.658,79
			1130000	34-Rec.de Libre Disp.	116.200.402,73
EF0448	EF2006	187 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA	1110000	34-Rec.de Libre Disp.	120.000.000,00
EF0656	EF2188	188 - PARTIDAS DE GASTO INDICATIVAS	1120000	34-Rec.de Libre Disp.	5.971.642,34
			1130000	34-Rec.de Libre Disp.	14.369.036,21
HO0496	HO2099	187 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA	1110000	34-Rec.de Libre Disp.	69.000.000,00
HO0660	HO2192	188 - PARTIDAS DE GASTO INDICATIVAS	1120000	34-Rec.de Libre Disp.	6.308.976,19
			1130000	34-Rec.de Libre Disp.	23.944.112,07
ID0472	ID2010	187 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA	1110000	34-Rec.de Libre Disp.	140.000.000,00
ID0648	ID2180	188 - PARTIDAS DE GASTO INDICATIVAS	1120000	34-Rec.de Libre Disp.	19.168.704,24
			1130000	34-Rec.de Libre Disp.	70.663.021,66
IN0484	IN2050	187 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA	1110000	34-Rec.de Libre Disp.	125.000.000,00
IN0564	IN2186	188 - PARTIDAS DE GASTO INDICATIVAS	1120000	34-Rec.de Libre Disp.	6.971.646,40
			1130000	34-Rec.de Libre Disp.	12.798.194,69
IN0668	IN2205	224 - COMISIÓN DE SERVICIOS	1110000	34-Rec.de Libre Disp.	13.500.000,00
LT0490	LT2046	187 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA	1110000	34-Rec.de Libre Disp.	44.000.000,00
LT0657	LT2189	188 - PARTIDAS DE GASTO INDICATIVAS	1120000	34-Rec.de Libre Disp.	2.429.184,00
			1130000	34-Rec.de Libre Disp.	3.792.680,49
MA0494	MA2048	187 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA	1110000	34-Rec.de Libre Disp.	75.000.000,00
MA0659	MA2191	188 - PARTIDAS DE GASTO INDICATIVAS	1120000	34-Rec.de Libre Disp.	14.408.582,80
			1130000	34-Rec.de Libre Disp.	60.194.942,58
PI0492	PI2130	187 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA	1110000	34-Rec.de Libre Disp.	350.000.000,00
PI0658	PI2190	188 - PARTIDAS DE GASTO INDICATIVAS	1120000	34-Rec.de Libre Disp.	13.856.249,31
			1130000	34-Rec.de Libre Disp.	69.557.026,05
PS0476	PS2013	187 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA	1110000	34-Rec.de Libre Disp.	162.000.000,00
PS0650	PS2182	188 - PARTIDAS DE GASTO INDICATIVAS	1120000	34-Rec.de Libre Disp.	16.544.510,10
			1130000	34-Rec.de Libre Disp.	40.395.025,36

RP0812	RP2350	188 - PARTIDAS DE GASTO INDICATIVAS	1120000	34-Rec.de Libre Disp.	4.032.550,56
			1130000	34-Rec.de Libre Disp.	14.330.722,00
SG0480	SG2040	187 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA	1110000	34-Rec.de Libre Disp.	270.000.000,00
SG0652	SG2184	188 - PARTIDAS DE GASTO INDICATIVAS	1120000	34-Rec.de Libre Disp.	9.395.731,34
			1130000	34-Rec.de Libre Disp.	28.491.403,39
SM0478	SM2012	187 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA	1110000	34-Rec.de Libre Disp.	6.000.000,00
SM0651	SM2183	188 - PARTIDAS DE GASTO INDICATIVAS	1120000	34-Rec.de Libre Disp.	3.185.837,81
			1130000	34-Rec.de Libre Disp.	7.163.613,00
SM2002	SM0002	223 - ORGANISMO DE CONTROL	1910000	34-Rec.de Libre Disp.	10.000.000,00
ST0482	ST2042	187 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA	1110000	34-Rec.de Libre Disp.	40.000.000,00
ST0653	ST2185	188 - PARTIDAS DE GASTO INDICATIVAS	1120000	34-Rec.de Libre Disp.	22.178.856,92
			1130000	34-Rec.de Libre Disp.	73.098.657,75
UI3003	UI0003	386 - SOCIEDAD DEL ESTADO	1910000	34-Rec.de Libre Disp.	19.000.000,00
total					2.954.000.000,00

SERVICIOS SOCIALES:

U.G.C	U.G.G	Objetivo Actividad	C.E	Financiamiento	Aumento
MA0567	MA2096	30 - Recolectión y Disposición de Residuos y Limpieza de Calles	1130000	34-Rec.de Libre Disp.	621.425.052,00
MA0670	MA2206	48 - Mantenimiento de Plazas y Paseos	1130000	34-Rec.de Libre Disp.	135.170.643,71
PI0642	PI2174	35 - Mantenimiento Parque Automotor y Vial (SPEIP)	1130000	34-Rec.de Libre Disp.	70.000.000,00
PI0643	PI2175	36 - Mantenimiento Espacios Públicos (Plazas, paseos y veredas)	1130000	34-Rec.de Libre Disp.	70.000.000,00
PI0706	PI2243	250 - Mantenimiento Escaleras SSSP	1130000	34-Rec.de Libre Disp.	60.000.000,00
PS0477	PS2014	80 - Ayudas Económicas	1510000	34-Rec.de Libre Disp.	30.000.000,00
SG0595	SG2125	171 - Educación Vial	1130000	34-Rec.de Libre Disp.	40.000.000,00
total					1.026.595.695,71



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 13 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10013/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 4727/2023, se aprobó el gasto por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$691.500,00); correspondiente a la décimo quinta (15°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Dirección de Fondos, Financiamientos, Pagos y Rendiciones", asignado a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de DD. HH, según comprobante de Fondo Permanente N° 24.

Que según lo observado por la Dir. de Contaduría Gral., en el Artículo 3° de la Resolución antes mencionada, corresponde cancelación parcial.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el artículo 3° de la Resolución S.E. y F. N° 4728/2023, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3°.- Cancelar Parcialmente el "Fondo Permanente de la Dirección de Fondos, Financiamientos, Pagos y Rendiciones", asignado a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de DD.HH, autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 162/2023, y sus modificatorias resoluciones S.E. y F. N° 3399/2023 y N° 3445/2023, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$691.500,00), mediante la cuenta de Fondo de Prestaciones de Salud, Financiamiento 21. Los montos para el "Fondo Permanente de la Dirección de Fondos, Financiamientos, Pagos y Rendiciones" deberán ser transferidos de la Cuenta Corriente del Banco Tierra del Fuego N° 325848 – Fondo de Prestaciones de Salud.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4757-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 13 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente N° 10332/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000073, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 75/100 (\$ 84.555,75), a favor del Sr. SALDIVIA DENIS ALEJANDRO D.N.I. N° 32.769.769, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 189/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18284.

Que mediante Resolución S.G. N° 40/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que, según certifica el Secretario de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N°1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 75/100 (\$ 84.555,75), a favor del Sr. SALDIVIA DENIS ALEJANDRO D.N.I. N° 32.769.769, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de octubre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000073 a favor del Sr. SALDIVIA DENIS ALEJANDRO D.N.I. N° 32.769.769 PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 75/100 (\$ 84.555,75), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1°, con cargo al titular presupuestario Secretaria de Gobierno, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4758-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 13 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10496/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 4728/2023 se aprobó el gasto por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$673.999,20); correspondiente a la décimo sexta (16°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Dirección de Fondos, Financiamientos, Pagos y Rendiciones", asignado a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de DD.HH., según comprobante de Fondo Permanente N° 25

Que según lo observado por la Dir. de Contaduría Gral., en el Artículo 2° de la Resolución antes mencionada, corresponde cancelación parcial.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el artículo 2° de la Resolución S.E. y F. N° 4728/2023, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°.- Cancelar Parcialmente el "Fondo Permanente de la Dirección de Fondos, Financiamientos, Pagos y Rendiciones", asignado a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de DD. HH, autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 162/2023, y sus modificatorias resoluciones S.E. y F. N° 3399/2023 y N° 3445/2023, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$673.999,20), mediante la cuenta de Fondo de Prestaciones de Salud, Financiamiento 21. Los montos para el "Fondo Permanente de la Dirección de Fondos, Financiamientos, Pagos y Rendiciones" deberán ser transferidos de la Cuenta Corriente del Banco Tierra del Fuego N° 325848 – Fondo de Prestaciones de Salud.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4759-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 13 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N°10641/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de las facturas tipo "B" detalladas en el Anexo I que integra la presente y que fueran presentadas por la Dirección Provincial de Energía, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 88/100 (\$6.555.845,88), en concepto de consumo del servicio de Energía Eléctrica en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, durante el período descrito en el mencionado Anexo.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d, Apartado 2), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias, Artículo 16 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N.° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 88/100 (\$6.555.845,88), en concepto de consumo del servicio de Energía Eléctrica en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, durante el período descrito en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las facturas tipo "B" detalladas en el Anexo I de la presente, presentadas por la Dirección Provincial de Energía, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 88/100 (\$6.555.845,88), por el concepto indicado en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada de acuerdo al detalle del Anexo I que acompaña la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RES SEYF-4760-2023

ANEXO I RES SEYF-4760-2023

Dirección Provincial de Energía

PERIODO: 10/2023

	Facturas tipo B N°	Medidor N°	N° Suministro	Domicilios	Área	UGC	UGG	Total
1	04-03923894	606009207	27596	Chubut N°1861	Esc, Munic. Las Lengas (Ampliación)	CE649	CE2181	\$33.336,83
2	04-03930735	2957459	19414	Maipú N°500	Stands de los Artesanos	CE649	CE2181	\$72.672,60
3	04-03918492	1473612	2556	Maipú N°1830	Casa Beban	CE649	CE2181	\$44.087,06
4	04-03915606	18716998	21590	Maipú S/N	Medio Caño Casa de la Juventud	CE649	CE2181	\$9.204,72
5	04-03924914	503061851	26807	Isla San Pedro S/N	Actuar	CE649	CE2181	\$3.369,03
6	04-03939728	1477876	14082	2 de Abril N°1577	Centro Cultural Esther Fadul	CE649	CE2181	\$72.281,33
7	04-03943400	2299925	21292	B. Valle de Andorra	Esc. Munic. La Bahía	CE649	CE2181	\$52.114,65
8	04-03936603	2023643	18975	Las Orquídeas N°150	Esc. Munic. Los Alakalufes	CE649	CE2181	\$75.239,68
						CE2181 Suma		\$362.305,90
9	04-03918490	606005996	26110	Plüschow y Lugones	Calesita	EF656	EF2188	\$7.736,39
10	04-03915600	438483	22594	Malvinas Arg. S/N	Polideportivo Cancha Bochas	EF656	EF2188	\$9.844,77
11	04-03919260	333689	13664	Felix María Paz N°1845	Taller de Repostería y Cocina	EF656	EF2188	\$8.771,75
12	04-03923893	658425	1013	Chubut N°1857	Esc. Exp. Las Lengas	EF656	EF2188	\$15.266,31
13	04-03937972	2608214	9480	Cormoran N°130	Ctro. Com. Los Morros	EF656	EF2188	\$7.698,74
14	04-03943950	2957593	30761	Pto. F. Moreno N°3220	Vivero Municipal	EF656	EF2188	\$4.253,80
15	04-03943942	1418434	15531	Pto. F. Moreno N°2850	Bromatología	EF656	EF2188	\$9.938,89
16	04-03934750	424971	22083	Vito Dumas N°222	Zoonosis	EF656	EF2188	\$13.082,63
17	04-03915427	1333624	2088	Vito Dumas N°200	Galpon Municipal	EF656	EF2188	\$462.832,21
18	04-03915462	1503426	29319	B. Valle de Andorra	Natatorio Polo Deportivo Andorra	EF656	EF2188	\$784.562,52
19	04-03932053	124481	674	Felix M. Paz 500	Depósito Municipal (almacenes)	EF656	EF2188	\$7.551,15
20	04-03934741	479243	29926	Pto. F. Moreno N°2130	Planta Potabilizadora de Crustáceos	EF656	EF2188	\$7.190,47
21	04-03916211	17175802	1710	Jose de San Martín N°660	Edificio Ejecutivo Munic.	EF656	EF2188	\$131.493,22
22	04-03916213	1503420	31257	San Martín N°400	Centro Comercial a Cielo abierto	EF656	EF2188	\$368.002,68
						EF2188 Suma		\$1.838.225,53
23	04-03915603	5861713	6423	Malvinas Arg. S/N	Pileta de Natatorio	ID648	ID2180	\$3.331,39
24	04-03934747	2220414	22609	Vito Dumas N°170	Serv. Públicos	ID648	ID2180	\$2.408,97
25	04-03934740	2957472	33234	Pto. F. Moreno N°1995	-----	ID648	ID2180	\$2.408,97
26	04-03946414	818162	25018	Malvinas Arg. N°301	Pista de Patinaje	ID648	ID2180	\$1.298.419,93
27	04-03946415	931587	2326	12 de Octubre S/N	Polidep. Hugo I Favale	ID648	ID2180	\$761.316,76
28	04-03942315	847621	26833	Jorge Retamar N°1269	Pista de Patinaje	ID648	ID2180	\$13.534,43
29	04-03937138	2144864	2525	Soberanía Nacional N°2475	Gim. Islas Malvinas	ID648	ID2180	\$116.684,90
						ID2180 Suma		\$2.198.105,35
30	04-03922563	1477847	20725	Arturo Coronado N°466	Edificio Municipal Adolfo Cano	IN564	IN2186	\$2.408,97
31	04-03942103	2299976	25176	B. Valle Andorra	Esc., Municipal Artes y Oficios	IN564	IN2186	\$100.492,07
32	04-03946430	421070	24214	Arturo Coronado	Edificio Municipal	IN564	IN2186	\$985.100,90

				N°486				
33	04-03932052	1857784	16784	Felix M. Paz 502/Lasserre	Almacenes	IN564	IN2186	\$116.755,03
34	04-03916214	2149260	31258	San Martín N°500	Centro Comercial a Cielo abierto	IN564	IN2186	\$38.591,32
						IN2186 Suma		\$1.243.348,29
35	04-03926732	606005994	17483	H. Irigoyen s/n	Cementerio Parque	PI658	PI2190	\$20.528,62
36	04-03915604	4328441	22520	Malvinas Arg. N°10	Iluminación Cancha Fútbol	PI658	PI2190	\$959,81
37	04-03915601	1105176	23070	Malvinas Arg. S/N	Polideportivo Cancha Bochas	PI658	PI2190	\$28.534,99
38	04-03930646	1477844	15067	Maipú N°1500	Cementerio Parque (VIEJO)	PI658	PI2190	\$2.677,79
39	04-03943941	2023716	3066	Pto. F. Moreno N°2850	Matadero Municipal	PI658	PI2190	\$23.905,81
40	04-03915428	1333625	1977	Vito Dumas N°220	Serv. Públicos Municipal	PI658	PI2190	\$354.964,97
						PI2190 Suma		\$431.571,99
41	04-03926527	2269966	23603	Isla Gran Malvina	Obra Refacción L.	PS650	PS2182	\$2.408,97
42	04-03926328	6807750	10489	Tehuelches N°1480	Ctro. Com. Felipe Varela	PS650	PS2182	\$6.324,53
43	04-03916423	1052304	2131	M. Zar N°120	Secretaria Desarrollo Social	PS650	PS2182	\$63.260,60
44	04-03924913	503069308	26871	Independencia N°1125	Ctro. Com. Bahía Golondrina	PS650	PS2182	\$8.489,38
45	04-03920128	6807864	10598	Vuelta de Obligado N°1622	Ctro. Com. Le Martial	PS650	PS2182	\$5.251,51
46	04-03923857	6933513	11254	Chubut N°1775	Centro Comunitario	PS650	PS2182	\$6.399,83
47	04-03936833	135651	977	Jorge Águila N°2485	Ctro.Com. VICTOR GROSZ	PS650	PS2182	\$5.439,76
48	04-03939665	135584	911	F. Quiroga N°1259	Ctro.Com.Cañadón del Parque	PS650	PS2182	\$6.082,44
49	04-03938157	2608259	981	Troxler N°273	Ctro.Com. Juan D. Perón	PS650	PS2182	\$5.006,79
50	04-03918602	503069353	28115	Río Moat N°1140	Ctro.Com. Río Pipo	PS650	PS2182	\$5.929,21
						PS2182 Suma		\$114.593,02
51	04-03940289	503069466	26436	Pioneros Fueguinos N°4580	Ctro. Mirador de los Andes	SG652	SG2184	\$1.496,06
52	04-03931661	1418125	9586	A. Lasserre N°276	Defensa Civil	SG652	SG2184	\$2.408,97
						SG2184 Suma		\$3.905,03
53	04-03930737	5639728	4557	Maipú N°505	Dirección de Turismo (of. Puerto)	SM651	SM2183	\$52.311,13
54	04-03934637	712000	17827	Yaganes	C.C. Los Alakalufes	SM651	SM2183	\$9.901,24
55	04-03930667	17174668	37505	Maipu N°1153	Secretaría de la Mujer	SM651	SM2183	\$220.656,72
						SM2183 Suma		\$282.869,09
56	04-03942105	658536	24324	Andorra-Caballeriza Amarilla	ASDU	ST653	ST2185	\$11.218,98
57	04-03925507	114198	498	San Juan N.º 202	Ctro. Com. Los Alakalufes	ST653	ST2185	\$2.634,87
58	04-03915596	1418498	2190	Malvinas Arg. N°200	Albergue de la Juventud	ST653	ST2185	\$46.388,68
59	04-03930721	516111	23079	Maipú N°560	Excursiones Turis.(Transporte)	ST653	ST2185	\$15.201,74
60	04-03931042	448277	7482	San Martín N°674	Turismo	ST653	ST2185	\$5.477,41
						ST2185 Suma		\$80.921,68
TOTAL								\$6.555.845,88



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 13 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente O.P. N° 3933/2017, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. S. E. y F. N° 644/2017 y su modificatoria Resolución S.S.E. Y F. N° 976/2017, se autorizo la Contratación Directa con las firmas: TRES COLORES S.A., por la suma total de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 96/100 (\$ 11.981,96) y COLORSHOP de MALLEMACI JOSE, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIEN (\$ 34.100,00), referente a la adquisición de insumos que fueron necesario para la confección de cartelería vial para la División de Señalamiento, conforme a lo solicitado por la Dirección de Control Operativo dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido las Órdenes de Compra Nros. 790/2017 y 791/2017, respectivamente.

Que mediante Resolución S.E. Y F. N° 3514/2017, se autorizo y aprobó el pago de la Factura Tipo B N° 0021-00026125 a favor de la firma TRES COLORES S.A., por la suma total de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 96/100 (\$ 11.981,96).

Que mediante Resolución S.E. Y F. N° 5494/2017, se autorizo y aprobó el pago de la Factura Tipo B N° 0012-00000700 a favor de la firma COLORSHOP de MALLEMACI JOSE, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIEN (\$ 34.100,00).

Que a fojas 66 y refolio 104 obran Vale de Salida de Materiales Nros. 639/2017 y 02/2018, emitido por el Departamento de Almacenes, dependiente de la Dirección de Compra Mayores y Menores, constatando la efectiva recepción de la totalidad de los insumos correspondientes a las Ordenes de Compra Nros. 790/2017 y 791/2017.

Que en consecuencia, corresponde dar por cumplida la Orden de Compra antes mencionada.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por cumplida las Ordenes de Compra Nros. 790/2017, emitida a favor de la firma TRES COLORES S.A., por la suma total de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 96/100 (\$ 11.981,96) y 791/2017, emitida a favor de la firma COLORSHOP de MALLEMACI JOSE, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIEN (\$ 34.100,00), referente a la adquisición de insumos que fueron necesario para la confección de cartelería vial para la División de Señalamiento, conforme a lo solicitado por la Dirección de Control Operativo dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4761-2023

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
13/11/2023*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 14 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10844/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la apertura del Fondo Permanente Sin reposición de la Secretaría de Gobierno – "Gastos de Funcionamiento" RAF 3103 – Financiamiento 34, para atender gastos de funcionamiento en el ámbito de la Secretaría de Gobierno, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que las condiciones para su utilización, rendición y control serán las estipuladas en la Resolución S.E. y F. N° 4454/2016, su modificatoria N° 1323/2023 y las posteriores que se dicten al respecto.

Que en el Anexo I se identifican los tipos de gastos a solventar por el presente Fondo Permanente.

Que en el Anexo II obra plantilla de Solicitud de Insumo, a fin de que las áreas solicitantes cumplimenten con la información solicitada.

Que dicho Fondo Permanente se operará mediante Cuenta Corriente del Banco Tierra del Fuego N° 17103484 y los firmantes designados a tal fin serán los detallados en el Anexo III.

Que el citado Fondo Permanente se ejecutará bajo la responsabilidad de los empleados municipales detallados en el Anexo III.

Que los empleados municipales indicados en el Anexo III de la presente Resolución serán los responsables de asegurar las rendiciones y/o reposiciones que sean necesarias a fin de que la operatividad del Fondo dependiente de esa cartera sea eficiente a los fines de la misma.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la apertura del Fondo Permanente Sin reposición de la Secretaría de Gobierno – "Gastos de Funcionamiento" RAF 3103 – Financiamiento 34, correspondiente al Ejercicio 2023, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00), que operará bajo la Cuenta Corriente del Banco Tierra del Fuego N° 17103484, para atender gastos de funcionamiento en el ámbito de la Secretaría de Gobierno, según las condiciones descriptas en el Anexo I, que a tal fin forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar responsables de autorizar gastos a los Sres. Secretario de Gobierno y Subsecretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- Designar responsables del Fondo Permanente mencionado en el Artículo 1° de la presente, como de asegurar las rendiciones y/o reposiciones necesarias para operar en forma eficiente, a los empleados municipales detallados en el Anexo III de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande su funcionamiento a la Unidad de Gestión de Crédito e Incisos que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4762-2023

ANEXO I RES SEYF-4762-2023

PROVEEDOR N° 20006 – RAF: 3103			
GASTOS	CLASIFICACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA DE PRESUPUESTOS A REQUERIR	FINANCIAMIENTO
GENERALES (SERVICIOS NO PERSONALES / BIENES DE CONSUMO)	1130000	De acuerdo a la normativa vigente	34
	1120000		
BIENES INVENTARÍABLES	2140000	De acuerdo a la normativa vigente	34

ANEXO II RES SEYF-4762-2023

SOLICITUD DE INSUMOS N° /2023

FECHA: / /2023

Sector Solicitante:

Solicito la provisión de los insumos y/o servicios que se detallan a continuación:

U.G.C:

U.G.G.	C. I.	Inciso	Cant	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
					\$	\$
					\$	\$
TOTAL						\$

- Observación: los importes reflejados en la Solicitud de Insumos son estimativos.
- A fin de cancelarse mediante Fondo Permanente de la Secretaría de Gobierno – “Gastos de Funcionamiento”.
- Fundamentación:

SOLICITANTE

(Firma y Sello)

AUTORIZA A PAGAR POR

FDO PERMANENTE S.G.

(firma y sello)

ANEXO III RES SEYF-4762-2023

EMPLEADO	LEGAJO	NÚMERO DE DOCUMENTO
BIOTT, Sergio Raúl	2089	22.855.273

URQUIZA, María Florencia	2553	30.967.027
BARÓN, Mayra Nerea	3185	36.857.380

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 14 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente N° 10976/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo “C” N.º 00001-00000010, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA CON 59/100 (\$ 201.530,59), a favor de la Srta. FERNANDEZ Carolina Soledad, D.N.I N° 37.381.356, en concepto de pago por la prestación de servicios de asistencia y administración en el Programa de Inclusión Educativa “Filomena Grasso” dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, correspondiente al periodo Octubre/2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 2023/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 19367.

Que, según certifica el Coordinador de Inclusión Educativa Programa Municipal “Filomena Grasso”, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110º, inciso d), punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA CON 59/100 (\$ 201.530,59), a favor de la Srta. FERNANDEZ Carolina Soledad, D.N.I N° 37.381.356, en concepto de pago por la prestación de servicios de asistencia y administración en el Programa de Inclusión Educativa “Filomena Grasso” dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, correspondiente al periodo Octubre/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo “C” N.º 00001-00000010, a favor de la Srta. FERNANDEZ, Carolina Soledad, D.N.I N° 37.381.356, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA CON 59/100 (\$ 201.530,59), por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4763-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 14 de noviembre de 2023

VISTO el expediente N° 10722/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la rendición total del Fondo Permanente de la Secretaría de Gobierno – "Parque Automotor", RAF 3118 – Financiamiento 34, para atender gastos de mantenimiento del parque automotor en el ámbito de la Secretaría de Gobierno, otorgado mediante la Resolución S.E. y F. N° 247/2023, por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que en el expediente del visto, constan las correspondientes autorizaciones de pago de las facturas, según detalle obrante en el Anexo I que forma parte de la presente.

Que la presente Resolución tiene por objeto aprobar el gasto de la rendición total del Fondo Permanente de la Secretaría de Gobierno – "Parque Automotor", RAF 3118 – Financiamiento 34, según Comprobante de Rendición N° 15, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$441.400,00).

Que en adjunto 7 obra comprobante de transferencia del Banco Tierra del Fuego N° 98653435, en concepto de Devolución de remanente correspondiente al Fondo Permanente de la Secretaría de Gobierno – "Parque Automotor", RAF 3118 – Financiamiento 34, a la Cuenta General de la Municipalidad N° 171000585, por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE CON 00/100 (\$4.712,00).

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$441.400,00) correspondiente a la rendición total del Fondo Permanente de la Secretaría de Gobierno – "Parque Automotor", RAF 3118 – Financiamiento 34, según Comprobante de Rendición N° 15, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el depósito realizado en la Cuenta General de la Municipalidad N° 171000585, por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE CON 00/100 (\$4.712,00), en concepto de devolución de remanente del Fondo Permanente de la Secretaría de Gobierno – "Parque Automotor", RAF 3118 – Financiamiento 34.

ARTÍCULO 3°.- Cancelar Totalmente por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$441.400,00), al Fondo Permanente de la Secretaría de Gobierno – "Parque Automotor", RAF 3118 – Financiamiento 34, otorgado mediante la Resolución S.E. y F. N° 247/2023.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la presente según lo detallado en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4764-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 13/11/23 13:27:55

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio: 2023 **RAF:** 3118 Mantenimiento Parque Automotor - Secretaria de Gobierno
Fondo Permanente 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

N° Comp.: 15

PA: 10722 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0

** RENDICIÓN SIN REPOSICIÓN **

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	139	02/11/23	2023	5388- TALLER REGIONAL AUSTRAL S.A.		32.500,00
	- Pago Electrónico	02/11/23		137 0	999500 514	32.500,00
Orden de Compra - FP	140	03/11/23	2023	3508- RAÚL CLAUDIO GUZMAN OYARZO		129.820,00
	- Pago Electrónico	03/11/23		138 0	999500 515	129.820,00
Orden de Compra - FP	141	03/11/23	2023	5354- MARCONCINI, LUCIANO EMMANUEL		109.200,00
	- Pago Electrónico	03/11/23		139 0	999500 516	109.200,00
Orden de Compra - FP	142	03/11/23	2023	4421- SERVICIOS PATAGONICOS DE MASI MARÍA		169.880,00
	- Pago Electrónico	03/11/23		140 0	999500 517	169.880,00
				Pagos	Retenciones	Total Comprobantes
				441.400,00	0,00	441.400,00

Detalle por Insumos					
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	203040010	1	OBLEAS AUTOADHESIVAS/UNIDAD	1,00	1.909,00
1	209060001	5	BUJE PARA VEHÍCULO/UNIDAD	4,00	43.920,00
1	209060053	3	BUJE BARRA ESTABILIZADORA/UNIDAD	4,00	20.400,00
1	303020001	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	3,00	344.580,00
1	303020009	1	REVISION TECNICA OBLIGATORIA/PESOS	1,00	30.591,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria					
Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	SG0587	64.320,00
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	SG0597	1.909,00
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	SG0587	65.500,00
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	SG0597	139.791,00
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	SG0647	169.880,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 14 de noviembre de 2023

VISTO el expediente N° 8655/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 3781/2023, se autorizó la apertura del Fondo por única vez y sin reposición a favor de la Dirección de Administración, Archivo y Despacho Protocolar, dependiente de la Coordinación de Relaciones Institucionales, Ceremonial y Protocolo- Subsecretaría Unidad Intendencia, para atender gastos a inherentes al 139° Aniversario de la ciudad de Ushuaia, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la rendición de gastos y cancelación final del Fondo antes mencionado, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 97/100 (\$1.792.931,97), según comprobante N° 29.

Que corresponde la aprobación de la devolución del remanente del Fondo por única vez y sin reposición de la Subsecretaría Unidad Intendencia, por la suma de PESOS SIETE MIL SESENTA Y OCHO CON 03/100 (\$7.068,03).

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N.º 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N°1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 97/100 (\$1.792.931,97), correspondiente a la rendición de gastos del Fondo por única vez y sin reposición a favor de la Dirección de Administración, Archivo y Despacho Protocola, dependiente de la Coordinación de Relaciones Institucionales, Ceremonial y Protocolo- Subsecretaría Unidad Intendencia, según comprobante N.º 29, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el depósito realizado en la cuenta corriente N° 00017100058, por la suma de PESOS SIETE MIL SESENTA Y OCHO CON 03/100 (\$7.068,03), en concepto de devolución de remanente del Fondo por única vez y sin reposición de la Subsecretaría Unidad Intendencia.

ARTÍCULO 3°.- Cancelar totalmente el Fondo por única vez y sin reposición, a favor de la Dirección de Administración, Archivo y Despacho Protocolar, dependiente de la Coordinación de Relaciones Institucionales, Ceremonial y Protocolo- Subsecretaría Unidad Intendencia, autorizado mediante la Resolución S.E. y F. N.º 3781/2023, por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 97/100 (\$1.792.931,97).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario Subsecretaría Unidad Intendencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4765-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 13/11/23 13:15:51

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3101 Intendencia**N° Comp.:** 29**Fondo Permanente** 3 FONDO PERMANENTE SIN REPOSICION POR UNICA VEZ**PA:** 8655 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN SIN REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado			Parcial	
				Lote/Libramiento	Chequera/Cheque		Importe	
Orden de Compra - FP	208	14/09/23	2023	10657-	GRUPO KARUKINKA S.R.L.		62.750,00	
- Pago Electrónico		14/09/23		204	0	999500	878	62.750,00
Orden de Compra - FP	211	15/09/23	2023	8344-	EL MARTILLO S.R.L.		95.877,28	
- Pago Electrónico		15/09/23		207	0	999500	881	95.877,28
Orden de Compra - FP	227	04/10/23	2023	3152-	PARDO CLAUDIO GABRIEL		4.480,00	
- Pago Electrónico		04/10/23		223	0	999500	897	4.480,00
Orden de Compra - FP	229	06/10/23	2023	4401-	KAYROS S.A.		24.968,43	
- Pago Electrónico		06/10/23		225	0	999500	899	24.968,43
Orden de Compra - FP	230	06/10/23	2023	7811-	GRUPO FARO S.R.L.		53.535,00	
- Pago Electrónico		06/10/23		226	0	999500	900	53.535,00
Orden de Compra - FP	231	09/10/23	2023	10290-	SPERANZA LEONARDO MARTIN		177.423,46	
- Pago Electrónico		09/10/23		227	0	999500	901	177.423,46
Orden de Compra - FP	232	09/10/23	2023	4401-	KAYROS S.A.		28.556,80	
- Pago Electrónico		09/10/23		228	0	999500	902	28.556,80
Orden de Compra - FP	233	09/10/23	2023	25445-	POCAI, JORGE MARTIN		30.000,00	
- Pago Electrónico		09/10/23		229	0	999500	903	30.000,00
Orden de Compra - FP	234	09/10/23	2023	35-	S.A. IMPORTADORA Y EX. DE LA PATAGONIA-L		144.231,00	
- Pago Electrónico		09/10/23		230	0	999500	904	144.231,00
Orden de Compra - FP	235	10/10/23	2023	4352-	LEANDRO ALONSO		72.130,00	
- Pago Electrónico		10/10/23		231	0	999500	905	72.130,00
Orden de Compra - FP	236	11/10/23	2023	3766-	ANGEL MASCIOTRA S.A.		170.280,00	
- Pago Electrónico		11/10/23		232	0	999500	906	170.280,00
Orden de Compra - FP	238	17/10/23	2023	3766-	ANGEL MASCIOTRA S.A.		170.000,00	
- Pago Electrónico		17/10/23		234	0	999500	908	170.000,00
Orden de Compra - FP	239	17/10/23	2023	10477-	BARDACCINI MARIANA EMILIA		391.000,00	
- Pago Electrónico		17/10/23		235	0	999500	909	391.000,00
Orden de Compra - FP	241	18/10/23	2023	4632-	IMPRESA FORMAS S.R.L.		179.000,00	
- Pago Electrónico		18/10/23		237	0	999500	911	179.000,00
Orden de Compra - FP	242	18/10/23	2023	638-	SARTINI GAS S.R.L.		10.700,00	
- Pago Electrónico		18/10/23		238	0	999500	912	10.700,00
Orden de Compra - FP	248	24/10/23	2023	4191-	BONFIGLI OMAR DANIEL		178.000,00	
- Pago Electrónico		24/10/23		243	0	999500	917	178.000,00
				Pagos		Retenciones	Total Comprobantes	
				1.792.931,97		0,00	1.792.931,97	

Detalle por Insumos

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	201010001	2	AZÚCAR/KILO	1,00	11.005,50



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 13/11/23 13:15:51

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio:	2023	RAF: 3101	Intendencia	N° Comp.:	29
Fondo Permanente	3	FONDO PERMANENTE SIN REPOSICION POR UNICA VEZ			
1 201010001	3	CAFÉ/KILO	30,00		65.370,00
1 201010001	6	YERBA/KILO	12,00		13.440,00
1 201010001	23	EDULCORANTE/UNIDAD	1,00		4.596,50
1 201010001	53	MATE COCIDO/UNIDAD	1,00		1.659,00
1 202030004	20	BANDERA EMBLEMA CEREMONIAL/UNIDAD	15,00		48.750,00
1 203010004	2	PAPEL A4 (150 GRS)/RESMA	2,00		14.000,00
1 203020002	1	PAPEL A4/PESOS	8,00		34.920,00
1 203040009	1	SERVILLETAS DE PAPEL/PAQUETE/UNIDAD	1,00		6.781,72
1 206020023	3	ELECTRODO PUNTA AZUL 2.50 MM/KILOGRAMO	2,00		8.899,90
1 206020023	6	ELECTRODO PUNTA AZUL/KILOGRAMOS	2,00		8.899,90
1 206020030	22	CADENA GALVANIZADA/UNIDAD	2,00		13.047,78
1 206020043	4	CAÑO DE ALUMINIO 5/8"/METRO	10,00		36.935,60
1 209010001	16	BOLSA DE RESIDUO 50 X 70/unidad	5,00		14.475,00
1 209020039	1	PAPEL AFICHE/UNIDAD	7,00		2.275,00
1 209030017	3	DISCO DE CORTE/UNIDAD	10,00		14.504,10
1 209030017	7	DISCO DE CORTE 115 MM/UNIDAD	20,00		13.590,00
1 209040001	6	VASOS TERMICOS/UNIDAD	11,00		27.570,21
1 209040016	2	VASO DESCARTABLE/UNIDAD	1,00		3.571,30
1 209090027	30	INSUMOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTA	2,00		178.000,00
1 301030001	1	GAS	2,00		10.700,00
1 302020003	1	ALQUILER HIDROELEVADOR/PESOS	2,00		340.280,00
1 305030002	28	SERVICIO DE IMPRESIÓN LONA 1/PESOS	1,00		179.000,00
1 309010001	1	SERVICIO DE CEREMONIAL/PESOS	58,00		740.660,46

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	IN0485	522.291,51
2023	1130000 SERVICIOS NO PERSONALES	34	IN0485	1.270.640,46



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 14 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 765/2021 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N° 738/2021 se aprobó en todos sus términos el contrato Interadministrativo registrado bajo el N° 16277 entre la Municipalidad de Ushuaia y PROVINCIA SEGUROS S.A. con el objeto de asegurar riesgos patrimoniales y no patrimoniales sobre los bienes propios y alquilados de LA MUNICIPALIDAD.

Que mediante Decreto Municipal N° 1349/2021 se aprobó la modificación al Convenio Interadministrativo N° 16277 registrada bajo el N° 16534.

Que dicha modificación establece en la CLAUSULA PRIMERA, la incorporación de nuevos riesgos a asegurar en el marco del presente convenio.

Que se delega en la Secretaría de Economía y Finanzas, en la CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA la incorporación de las nuevas obligaciones derivadas de las CLAUSULAS PRIMERA y TERCERA.

Que, corresponde incorporar al Convenio Interadministrativo como Anexo VIII, correspondiente a póliza de Seguro Técnico N° 51640 con vigencia 01/11/2023 al 13/06/2024 con un premio de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 54/100 (\$52.667,54).

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar e incorporar a partir del día 01/11/2023 el Anexo VIII que forma parte de la presente, al Convenio Interadministrativo registrado bajo el N° 16277 aprobado por Decreto Municipal N° 738/2021 y su modificatoria registrada bajo el N° 16534 aprobada mediante Decreto Municipal N° 1349/2021, correspondiente a póliza de Seguro Técnico N° 51640 con un premio de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 54/100 (\$52.667,54) con vigencia 01/11/2023 al 13/06/2024.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RES SEYF-4766-2023

Anexo VIII RES SEYF-4766-2023

Área	Maquinaria
Dirección de Residuos Sólidos Urbanos – Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	Autoelevador HANGCHA A30 DIESEL Capacidad 1000kg a 3000kg
	Balanza Industrial ZELL LPS -D Perfil bajo capacidad 2000 kg

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 14 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 9855/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 247/2023 se autorizó la apertura del Fondo Permanente "Parque Automotor" RAF 3118 con reposición, a favor de la Secretaría de Gobierno, para afrontar gastos de mantenimiento del parque automotor dependiente de la Secretaría de Gobierno, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00).

Que el presente tramita la Décimo Tercera (13°) rendición de gastos del Fondo Permanente "Parque Automotor" RAF 3118 con reposición, asignado a la Secretaría de Gobierno, por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$739.238,00); según comprobante de Fondo Permanente N° 13.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$739.238,00), correspondiente a la Décimo Tercera (13°) rendición de gastos del Fondo Permanente "Parque Automotor" RAF 3118 con reposición, asignado a la Secretaría de Gobierno, según comprobante de Fondo Permanente N° 13, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Cancelar parcialmente el Fondo Permanente "Parque Automotor" RAF 3118 con reposición, asignado a la Secretaría de Gobierno, autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 247/2023, por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$739.238,00).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4767-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 13/11/23 13:20:41

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio: 2023 **RAF:** 3118 Mantenimiento Parque Automotor - Secretaria de Gobierno
Fondo Permanente 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

N° Comp.: 13

PA: 9855 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0

**** RENDICIÓN SIN REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado			Parcial		
				Pago: Tipo	Fecha	Lote/Libramiento		Chequera/Cheque	Importe
Orden de Compra - FP	118	09/10/23	2023	4421-	SERVICIOS PATAGONICOS DE MASI MARÍA		7.350,00		
- Pago Electrónico		09/10/23		116	0	999500	493	7.350,00	
Orden de Compra - FP	119	10/10/23	2023	5388-	TALLER REGIONAL AUSTRAL S.A.		26.700,00		
- Pago Electrónico		10/10/23		117	0	999500	494	26.700,00	
Orden de Compra - FP	120	11/10/23	2023	1265-	LOY, GUILLERMO GINO		205.900,00		
- Pago Electrónico		11/10/23		118	0	999500	495	205.900,00	
Orden de Compra - FP	121	18/10/23	2023	6717-	BARRERA HUGO OSCAR		40.000,00		
- Pago Electrónico		18/10/23		119	0	999500	496	40.000,00	
Orden de Compra - FP	125	18/10/23	2023	6717-	BARRERA HUGO OSCAR		66.000,00		
- Pago Electrónico		18/10/23		123	0	999500	500	66.000,00	
Orden de Compra - FP	123	18/10/23	2023	6717-	BARRERA HUGO OSCAR		800,00		
- Pago Electrónico		18/10/23		121	0	999500	498	800,00	
Orden de Compra - FP	124	18/10/23	2023	6717-	BARRERA HUGO OSCAR		34.000,00		
- Pago Electrónico		18/10/23		122	0	999500	499	34.000,00	
Orden de Compra - FP	126	20/10/23	2023	10075-	CAICHEO VARGAS JAVIER ALEJANDRO		71.218,00		
- Pago Electrónico		20/10/23		124	0	999500	501	71.218,00	
Orden de Compra - FP	127	20/10/23	2023	5388-	TALLER REGIONAL AUSTRAL S.A.		33.000,00		
- Pago Electrónico		20/10/23		125	0	999500	502	33.000,00	
Orden de Compra - FP	128	20/10/23	2023	5388-	TALLER REGIONAL AUSTRAL S.A.		33.000,00		
- Pago Electrónico		20/10/23		126	0	999500	503	33.000,00	
Orden de Compra - FP	129	20/10/23	2023	3508-	RAÚL CLAUDIO GUZMAN OYARZO		33.970,00		
- Pago Electrónico		20/10/23		127	0	999500	504	33.970,00	
Orden de Compra - FP	130	20/10/23	2023	3508-	RAÚL CLAUDIO GUZMAN OYARZO		178.800,00		
- Pago Electrónico		20/10/23		128	0	999500	505	178.800,00	
Orden de Compra - FP	131	23/10/23	2023	7093-	MAX 20 LAVADERO ARTESANAL DE CASILLA		8.500,00		
- Pago Electrónico		23/10/23		129	0	999500	506	8.500,00	
				Pagos		Retenciones		Total Comprobantes	
				739.238,00		0,00		739.238,00	

Detalle por Insumos						
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe	
1	203040010	1	OBLEAS AUTOADHESIVAS/UNIDAD	3,00	5.727,00	
1	205060004	1	ACEITE MOTOR/LITRO	1,00	7.350,00	
1	209060001	1	REPUESTOS Y ACCESORIOS/UNIDAD	1,00	33.970,00	
1	209060001	88	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS/UNIDAD	2,00	235.700,00	
1	209060022	17	TERMINAL PARA BATERIA NEGATIVO/UNIDAD	1,00	7.699,00	
1	209060022	18	TERMINAL PARA BATERIA POSITIVO/UNIDAD	1,00	7.699,00	



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 13/11/23 13:20:41

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO

/2023

Ejercicio:	2023	RAF: 3118	Mantenimiento Parque Automotor - Secretaria de Gobierno	N° Comp.:	13
Fondo Permanente	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN			
1 209060061	1	ESCOBILLAS PARABRISAS/PAR	4,00		55.820,00
1 209060105	7	CONJUNTO DE EMBRAGUE/CONJUNTO	1,00		149.000,00
1 303020009	1	REVISION TECNICA OBLIGATORIA/PESOS	3,00		86.973,00
1 303020012	1	SERVICIO DE GOMERÍA/PESOS	4,00		140.800,00
1 303050004	2	SERVICIO DE LAVADO/PESOS	1,00		8.500,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria					
Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	SG0588	3.818,00
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	SG0594	71.218,00
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	SG0595	33.970,00
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	SG0596	213.250,00
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	SG0647	1.909,00
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	SH0591	178.800,00
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	SG0480	34.000,00
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	SG0588	110.682,00
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	SG0592	800,00
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	SG0597	66.000,00
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	SG0647	24.791,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 14 de noviembre de 2023

VISTO: el expediente N° 11041/2023 del registro de esta Municipalidad;

y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000065, a favor de la firma "RICALDE PAULO DANIEL" por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 2.544.000,00), correspondiente al servicio de un (1) camión con capacidad de caja de SEIS (6m³) metros cúbicos, con operario, aptos para instalación de tolva con motor, dispersoras de áridos (tierra o ripio), durante el período comprendido entre los días del 12/08/2023 al 11/10/2023, según actas de medición certificadas por el Director de Tareas Prioritarias dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que a través del Decreto Municipal N° 938/2023 se adjudicó la Licitación Pública N° 29/2023 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 312/2023.

Que se ha cumplido en su totalidad la Orden de Compra descrita en la presente, de acuerdo a lo indicado por el Director de Tareas Prioritarias dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 2.544.000,00), a favor de la firma "RICALDE PAULO DANIEL" correspondiente al servicio de un (1) camión con capacidad de caja de SEIS (6m³) metros cúbicos, con operario, aptos para instalación de tolva con motor, dispersoras de áridos (tierra o ripio), durante el período comprendido entre los días del 12/08/2023 al 11/10/2023, según actas de medición certificadas por el Director de Tareas Prioritarias dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000065, a favor de la firma "RICALDE PAULO DANIEL" por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 2.544.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 312/2023, correspondiente al servicio de un (1) camión con capacidad de caja de SEIS (6m³) metros cúbicos, con operario, aptos para instalación de tolva con motor, dispersoras de áridos (tierra o ripio), por la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$5.088.000,00).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma total con cargo al Titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archiva

RES SEYF-4768-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 14 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 11107/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la apertura del Fondo Permanente por Única vez y Sin reposición, correspondiente al ejercicio 2023, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, con la finalidad de atender gastos de Funcionamiento en el ámbito de la misma, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que resulta necesaria la apertura de una caja Chica sin reposición, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$180.000,00) para atender gastos menores, cuya rendición estará a cargo de los empleados municipales detallados en el Anexo I.

Que las condiciones para su utilización, rendición y control serán las estipuladas en la Resolución de S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023 y las posteriores que se dicten al respecto.

Que será responsable de autorizar los gastos la/el Sra/Sr Secretaria/o de Economía y Finanzas y la Subsecretaria de Economía y Finanzas.

Que el citado Fondo Permanente se ejecutara bajo la responsabilidad de los empleados municipales detallados en el Anexo I adjunto a la presente.

Que en el Anexo II se identifican los tipos de Gastos a solventar por el presente Fondo Permanente.

Que en el Anexo III obra plantilla de Solicitud de Insumo a fin de que las áreas solicitantes cumplimenten con la información solicitada.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la apertura del Fondo Permanente por Única vez y Sin reposición, correspondiente al Ejercicio 2023, a favor de de la Secretaría de economía y Finanzas, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00). que operará bajo la cuenta corriente Banco Tierra del Fuego N° 01710346/0, con la finalidad de atender gastos de Funcionamiento en el ámbito de la misma. Ello expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la apertura de la Caja Chica del Fondo Permanente Sin Reposición, correspondiente al Ejercicio 2023, a favor de de la Secretaría de economía y Finanzas, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$180.000,00), para atender gastos menores, cuya rendición estará a cargo de los empleados municipales detallados en el Anexo I. Ello expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Designar como responsable de autorizar los gastos la/el Sra/Sr Secretaria/o de Economía y Finanzas y/o el Subsecretario/a de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Designar responsables del Fondo Permanente mencionado en el Artículo 1° de la presente, como asegurar la rendición del mismo, a los empleados municipales detallados en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande a la Unidad de Gestión de Crédito e Incisos que correspondan.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4769-2023

ANEXO I RES SEYF-4769-2023

EMPLEADO	LEGAJO	DOCUMENTO
José Manuel Oyarzun	2286	D.N.I. N° 26.974.924
Diana Beatriz Ledesma	2930	D.N.I. N° 32.769.146
Lucas Osvaldo Sánchez	3240	D.N.I N° 28.789.216

ANEXO II RES SEYF-4769-2023

PROVEEDOR N° 20008 – RAF 3105			
GASTOS	CLASIFICACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA DE PRESUPUESTO A REQUERIR	FINANCIAMIENTO
GENERALES(Servicios no personales/Bienes de Consumo)	1120000	De acuerdo a la normativa vigente	34
	1130000		
Bienes Inventariables	2140000	De acuerdo a la normativa vigente	34

ANEXO III RES SEYF-4769-2023

SOLICITUD DE INSUMOS N° /2023.-

FECHA:

Sector Solicitante:

Solicito la provisión de los servicios detallados a continuación:

U.G.C.:

U.G.G.	C. I.	Inciso	Cant	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
TOTAL						

- A fin de cancelarse mediante Fondo Permanente de la Secretaria de Economía y Finanzas.
- Fundamentación:

.....
SOLICITANTE

(Firma y Sello)

.....
AUTORIZA A PAGAR

POR FDO. PERMANENTE

(Firma y Sello)

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 14 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10229/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 247/2023 se autorizó la apertura del Fondo Permanente "Parque Automotor" RAF 3118 con reposición, a favor de la Secretaría de Gobierno, para afrontar gastos de mantenimiento del parque automotor dependiente de la Secretaría de Gobierno, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00).

Que el presente tramita la Décimo Cuarta (14°) rendición de gastos del Fondo Permanente "Parque Automotor" RAF 3118 con reposición, asignado a la Secretaría de Gobierno, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$614.650,00); según comprobante de Fondo Permanente N° 14.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$614.650,00), correspondiente a la Décimo Cuarta (14°) rendición de gastos del Fondo Permanente "Parque Automotor" RAF 3118 con reposición, asignado a la Secretaría de Gobierno, según comprobante de Fondo Permanente N° 14, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Cancelar parcialmente el Fondo Permanente "Parque Automotor" RAF 3118 con reposición, asignado a la Secretaría de Gobierno, autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 247/2023, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$614.650,00).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° al titular presupuestario: Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4770-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 13/11/23 13:09:35

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio: 2023 **RAF:** 3118 Mantenimiento Parque Automotor - Secretaria de Gobierno
Fondo Permanente 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

N° Comp.: 14

PA: 10229 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0

**** RENDICIÓN SIN REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado			Parcial	
				Lote/Libramiento	Chequera/Cheque		Importe	
Orden de Compra - FP	132	26/10/23	2023	6312- ROBERTO FABIAN PAPATRYPHONOS			2.300,00	
	- Pago Electrónico	26/10/23		130	0	999500	507	2.300,00
Orden de Compra - FP	133	26/10/23	2023	4421- SERVICIOS PATAGONICOS DE MASI MARÍA			174.800,00	
	- Pago Electrónico	26/10/23		131	0	999500	508	174.800,00
Orden de Compra - FP	134	31/10/23	2023	6717- BARRERA HUGO OSCAR			29.000,00	
	- Pago Electrónico	31/10/23		132	0	999500	509	29.000,00
Orden de Compra - FP	135	31/10/23	2023	6717- BARRERA HUGO OSCAR			31.000,00	
	- Pago Electrónico	31/10/23		133	0	999500	510	31.000,00
Orden de Compra - FP	136	31/10/23	2023	6717- BARRERA HUGO OSCAR			32.000,00	
	- Pago Electrónico	31/10/23		134	0	999500	511	32.000,00
Orden de Compra - FP	137	01/11/23	2023	5354- MARCONCINI, LUCIANO EMMANUEL			166.000,00	
	- Pago Electrónico	01/11/23		135	0	999500	512	166.000,00
Orden de Compra - FP	138	01/11/23	2023	4421- SERVICIOS PATAGONICOS DE MASI MARÍA			179.550,00	
	- Pago Electrónico	01/11/23		136	0	999500	513	179.550,00
				Pagos		Retenciones	Total Comprobantes	
				614.650,00		0,00	614.650,00	

Detalle por Insumos					
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	303010002	1	RECARGA/CONTROL/CERTIFICACION MATAFUEGOS/PE	1,00	2.300,00
1	303020001	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	2,00	354.350,00
1	303020002	12	MANO DE OBRA POR REPARACIÓN VEHICULAR/PESOS	1,00	166.000,00
1	303020012	1	SERVICIO DE GOMERÍA/PESOS	3,00	92.000,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria					
Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	SG0587	210.550,00
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	SG0588	174.800,00
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	SG0593	32.000,00
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	SG0595	2.300,00
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	SG0596	29.000,00
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	SG0597	166.000,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 14 de noviembre de 2023

VISTO el expediente N° 10897 /2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000136, a favor de la firma "BETANCOURT RODOLFO", por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 3.731.760,00), correspondiente al servicio de un (1) Camión de 6m³, con chófer, durante el periodo comprendido entre los días del 09/08 al 31/08 del 2023.

Que a través del Decreto Municipal N° 1419/2023 se adjudicó la Contratación Directa N° 221/2023 con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 453/2023.

Que según Acta de Medición debidamente coformada, constatando la prestación de servicio.

Que el presente procedimiento de contratación se encuadra en el Artículo 110, inciso d), apartado 4) de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 1255/2013, sus modificatorios y su par N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello,

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 3.731.760,00), correspondiente al servicio de un (1) Camión de 6m³, con chófer, durante el periodo comprendido entre los días del 09/08 al 31/08 del 2023, según el Decreto Municipal N° 1419/2023 y Orden de Compra N° 453/2023. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000136, a favor de la firma "BETANCOURT RODOLFO", por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 3.731.760,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4771-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 14 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente 10689/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 00004 – 00000287, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.904.000,00), a favor de la firma "MORALES URIBE ARMANDO RIGOBERTO", en concepto de pago por la prestación del servicio de UN (1) camión cisterna o con tanque cisterna, para realizar la distribución y provisión de agua de uso domiciliario a viviendas familiares carentes de conexión al servicio de agua por red, de acuerdo a lo que indique la Dirección de Higiene Urbana, correspondiente al periodo comprendido entre el 23/09/2023 al 22/10/2023.

Que mediante el Decreto Municipal N° 1147/2023, se adjudico la contratacion directa N° 162/2023, con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 414/2023.

Que obra certificación de servicios y factura suscripta por el Director de Higiene Urbana de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 4 de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N° 1255/2013, su par Decreto Municipal N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.904.000,00), a favor de la firma "MORALES URIBE ARMANDO RIGOBERTO", en concepto de pago por la prestación del servicio de UN (1) camión cisterna o con tanque cisterna, para realizar la distribución y provisión de agua de uso domiciliario a viviendas familiares carentes de conexión al servicio de agua por red, de acuerdo a lo que indique la Dirección de Higiene Urbana, correspondiente al periodo comprendido entre el 23/09/2023 al 22/10/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00004 – 00000287, a favor de la firma "MORALES URIBE ARMANDO RIGOBERTO" de Armando Rigoberto Morales Uribe, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.904.000,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Gestión Operativa, Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4772-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 14 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 11019/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Delegación Municipal de Ushuaia en Buenos Aires, correspondiente al período del mes de Octubre/2023.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10) , de la Ordenanza Municipal N.º 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N.º 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 28/100 CENTAVOS (\$ 701.718,28.-), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjunto a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de locación de servicios, dentro del ámbito de la Delegación de la Municipalidad de Ushuaia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente al período del mes de Octubre/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada por la Delegación Municipal de Ushuaia en Buenos Aires, de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjunto.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

RES SEYF-4773-2023

ANEXO I RES SEYF-4773-2023

Apellido y Nombre	Contrato	Factura	Importe \$	Devengado
Moreno Calderon Luciano	19350	Tipo "C" N°00002- 00000085	\$ 159.854,59.-	7187
Messineo Natalia Andrea	19349	Factura Tipo "C" N° 00002- 00000200	\$ 256.099,98.-	7189
Battipaglia Gonzalo Osvaldo	18937	Factura Tipo "C" N° 00005- 00000118	\$ 133.225,90.-	7190
Avendaño Juan Matias	18963	Factura Tipo "C" N° 00001- 00000028	\$ 152.537,81.-	7191
TOTAL				\$ 701.718,28.-



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 14 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 9127/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00012-00002440 por la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 11/100 (\$ 3.826.141,11) y de la Factura Tipo "B" N° 00012-00002441 por la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 30/100 (\$ 22.439.526,30) ascendiendo a la suma total de PESOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 41/100 (\$ 26.265.667,41), a favor de la firma SURTRUCK S.A., CUIT N° 30-71029385-2 referente al servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo sobre la flota liviana y pesada de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, por el período de agosto del 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1106/2023 se autoriza el uso de la opción de prórroga de la Orden de Compra N° 987/2022, de la firma antes mencionada por un total de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 46.300.700,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 406/2023.

Que según Certificación de Servicio suscripta por la Coordinadora de Administración de Servicios Públicos, de la Subsecretaría de Servicios Públicos los servicios fueron efectivamente prestados, de acuerdo a las Ordenes de Reparación conformadas por responsables de cada área.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, el artículo 106, Inciso b) del Decreto Municipal N° 1255/2013 y su par N° 204512022.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y su modificatoria Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la PESOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 41/100 (\$ 26.265.667,41), referente al servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo sobre la flota liviana y pesada de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública realizado en el mes de agosto de 2023, en el marco de la Orden de Compra N° 406/2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00012-00002440 por la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 11/100 (\$ 3.826.141,11) y la Factura Tipo "B" N° 00012-00002441 por la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 30/100 (\$ 22.439.526,30), ascendiendo a la suma total de PESOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 41/100 (\$ 26.265.667,41), referente al servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo sobre la flota liviana y pesada de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de agosto del 2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total mencionado en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4774-2023

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 14 de noviembre de 2023

VISTO el expediente N° 10618/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la rendición total del Fondo Permanente de la Secretaría de Gobierno – "Gastos de Funcionamiento", RAF 3103 – Financiamiento 34, para atender gastos de funcionamiento en el ámbito de la Secretaría de Gobierno, otorgado mediante la Resolución S.E. y F. N° 572/2023, por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la rendición total del Fondo Permanente de la Secretaría de Gobierno – "Gastos de Funcionamiento", RAF 3103 – Financiamiento 34, según Comprobante de Rendición N° 15, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$256.000,00).

Que el mismo tramita la segunda rendición de Caja Chica, la cual asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$180.000,00), según comprobante de Caja Chica N° 14.

Que corresponde la aprobación de la Devolución de remanente correspondiente al Fondo Permanente de la Secretaría de Gobierno "Gastos de Funcionamiento" por la suma de PESOS MIL CUARENTA Y TRES CON 58/100 (\$1.043,58).

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y sus modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$256.000,00), correspondiente a la rendición total del Fondo Permanente de la Secretaría de Gobierno – "Gastos de Funcionamiento", RAF 3103 – Financiamiento 34, según según comprobante de Fondo Permanente N° 15, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la segunda rendición de Caja Chica, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$180.000,00), según comprobante de Caja Chica N° 14.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el depósito realizado en la cuenta corriente N° 171000585, por la suma de PESOS MIL CUARENTA Y TRES CON 58/100 (\$1.043,58), en concepto de Devolución de remanente correspondiente al Fondo Permanente de la Secretaría de Gobierno – "Gastos de Funcionamiento", RAF 3103 – Financiamiento 34.

ARTÍCULO 4°.- Cancelar Totalmente por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$256.000,00) al Fondo Permanente de la Secretaría de Gobierno – "Gastos de Funcionamiento", RAF 3103 – Financiamiento 34, otorgado mediante la Resolución S.E. y F. N° 572/2023.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la presente según lo detallado en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4775-2023

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 14/11/23 09:02:07

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio: 2023 **RAF:** 3103 Secretaria de Gobierno
Fondo Permanente 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

N° Comp.: 15

PA: 10618 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0

**** RENDICIÓN SIN REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	135	01/11/23	2023	10657- GRUPO KARUKINKA S.R.L.		10.300,00
- Pago Electrónico		01/11/23		160 0 999500	581	10.300,00
Orden de Compra - FP	136	01/11/23	2023	2508- INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.		23.320,00
- Pago Electrónico		01/11/23		161 0 999500	582	23.320,00
Orden de Compra - FP	137	03/11/23	2023	4352- LEANDRO ALONSO		25.530,00
- Pago Electrónico		03/11/23		162 0 999500	583	25.530,00
Orden de Compra - FP	138	03/11/23	2023	4352- LEANDRO ALONSO		3.690,00
- Pago Electrónico		03/11/23		163 0 999500	584	3.690,00
Orden de Compra - FP	139	06/11/23	2023	10657- GRUPO KARUKINKA S.R.L.		13.160,00
- Pago Electrónico		06/11/23		164 0 999500	585	13.160,00
Rendición sin Rep. - C.Chica	14	07/11/23	2023	2064- CUEVAS CAROLA		180.000,00

Pagos	Retenciones	Total Comprobantes
256.000,00	0,00	256.000,00

Detalle por Insumos				Cantidad	Importe
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción		
1	201050015	1	TARUGO/UNIDAD	21,00	745,92
1	203020002	1	PAPEL A4/PESOS	3,00	9.900,00
1	203040003	2	LIJA AL AGUA/UNIDAD	2,00	1.044,04
1	205050002	2	ESMALTE SINTÉTICO, CONVERTIDOR Y ANTIÓXIDO (TIP	2,00	27.394,74
1	205050014	1	CINTA DE PAPEL	2,00	5.578,04
1	205050016	1	AGUARRÁS/LITRO	1,00	2.027,46
1	205080001	33	POUCH PARA PLASTIFICAR/PESOS	1,00	3.690,00
1	206010009	3	DISCO DE CORTE 7"/UNIDAD	10,00	9.567,10
1	206020001	12	ENTRERROSCA EPOXI DE 2"/UNIDAD	1,00	1.199,00
1	206020007	5	TORNILLO T2 P/MADERA 6X1 C/U/UNIDAD	1,00	408,84
1	206020018	2	PINCELES P/PINTAR MEDIANO/UNIDAD	2,00	1.895,64
1	206020019	1	RODILLOS P/PINTAR/CANTIDAD	4,00	3.065,60
1	206020023	1	ELECTRODO 2,25 MM/UNIDAD	3,00	28.820,35
1	206020033	2	MECHA VIDIA 5MM(TIPO FISCHER)HASTA 12MM/UNIDAD	1,00	1.228,00
1	206020034	2	ACOPLE PARA CONEXIONES/UNIDAD	1,00	5.908,63
1	207010001	4	TOMACORRIENTE/UNIDAD	2,00	762,50
1	207050001	112	CEPILLO DE ACERO/UNIDAD	1,00	1.613,65
1	207050006	1	DISCO CORTE PLANO REF 114X1.0/UNIDAD	11,00	10.790,80
1	207050015	1	BARNIZ/LITRO	1,00	5.757,36
1	208010022	1	CINTA AISLADORA/UNIDAD	2,00	1.443,92
1	208010028	7	CABLE CANAL/METRO	2,00	2.259,00



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 14/11/23 09:02:07

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio:	2023	RAF: 3103	Secretaria de Gobierno	N° Comp.:	15
Fondo Permanente	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN			
1 209010001	80	CEPILLO/UNIDAD	1,00	4.800,00	
1 209020008	1	CINTA ADHESIVA/UNIDAD	6,00	16.200,00	
1 209020017	2	MARCADOR PERMANENTE PUNTA REDONDA COLOR N	7,00	7.700,00	
1 209020018	1	RESALTADOR/1	6,00	5.100,60	
1 209020022	1	CORRECTOR CINTA/UNIDAD	6,00	9.330,00	
1 209020023	2	CORRECTOR LÁPIZ/UNIDAD	6,00	5.460,00	
1 209020036	1	REGLA/UNIDAD	2,00	400,00	
1 209020062	4	NOTAS AUTOADHESIVAS 76 X 76 MM COLORES VARIOS	7,00	5.257,07	
1 209060001	1	REPUESTOS Y ACCESORIOS/UNIDAD	1,00	1.800,00	
1 209060001	99	ACEITE LUBRICANTE/UNIDAD	1,00	5.200,00	
1 209060001	109	TOBERA/UNIDAD	2,00	11.616,00	
1 209060023	2	CINTA DE TEFLÓN/METRO	2,00	1.093,34	
1 209060121	50	PERNO/UNIDAD	1,00	1.342,37	
1 303030007	30	SERVICIO DE TORNERÍA 14	2,00	1.700,00	
1 304010003	1	HONORARIOS PROFESIONALES 1/PESOS	1,00	30.000,00	
1 305010001	4	FLETE/ENVÍO TERRESTRE TIPO 3/PESOS	1,00	4.900,00	
1 309010005	1	CALCOS EN VINILO/UNIDAD	1,00	19.000,03	

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2023	1120000	34	SG0584	13.990,00
2023	1120000	34	SG0592	23.320,00
2023	1120000	34	SG0597	13.160,00
2023	1120000	34	SH0591	149.929,97
2023	1130000	34	SH0591	55.600,03



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 14 de noviembre de 2023

VISTO el expediente N° 10961/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000313, a favor de la firma "PRAUSSELLO FERNANDO AGUSTIN" por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.300.400,00), correspondiente al servicio de un (1) Camión de 6m³, con chófer, durante el mes de Agosto del 2023, según Acta de Medición certificada por el Director de Trabajos Viales de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que a través del Decreto Municipal N° 938/2023 se adjudicó la Licitación Publica N° 29/2023, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 320/2023.

Que se ha cumplido en su totalidad el renglón 3 de la Orden de Compra descrita en la presente, de acuerdo a lo indicado por el Director de Trabajos Viales dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que el presente procedimiento de contratación se encuadra en el Artículo 110, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 1255/2013, sus modificatorios y su par N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello,

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.300.400,00), correspondiente al servicio de un (1) Camión de 6m³, con chófer, durante el mes de Agosto del 2023, según Acta de Medición certificada Director de Control Operativo de la Subsecretaría de Servicios Públicos. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000313, a favor de la firma "PRAUSSELLO FERNANDO AGUSTIN" por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.300.400,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplido el renglón 3 de la Orden de Compra N° 320/2023, correspondiente al servicio de un (1) Camión de 6m³, con chófer, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$4.970.000,00).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4776-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 14 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente N° 11018/2023, del registro de esta Municipalidad: y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Delegación Municipal de Ushuaia en Buenos Aires, correspondiente al período del mes de Septiembre/2023.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que, según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que los mismos se encuadran, en el artículo 110°, inciso d), punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATROS CIENTOS CUATRO MIL CIENTO TRECE CON 49/100 (\$ 404.113,49), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de locación de servicios, dentro del ámbito de la Delegación de la Municipalidad de Ushuaia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente al período del mes de Septiembre/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS CUATROS CIENTOS CUATRO MIL CIENTO TRECE CON 49/100 (\$ 404.113,49), por el concepto descripto en el artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada por la Delegación Municipal de Ushuaia en Buenos Aires, de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4777-2023

ANEXO I RES SEYF-4777-2023

APELLIDO Y NOMBRE	CONTRATO N°	DEVENGADO N°	FACTURA	IMPORTE
MORENO CALDERON LUCIANO	19350	7185	Tipo "C" N° 00002-00000084	\$ 148.013,51
MESSINEO NATALIA ANDREA	19349	7186	Tipo "C" N° 00002-00000199	\$ 256.099,98
TOTAL				\$ 404.113,49

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 14 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10846/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la apertura del Fondo Permanente Sin reposición de la Secretaría de Gobierno – "Parque Automotor" RAF 3118 – Financiamiento 34, para atender gastos de mantenimiento del parque automotor en el ámbito de la Secretaría de Gobierno, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que las condiciones para su utilización, rendición y control serán las estipuladas en la Resolución S.E. y F. N.º 4454/2016, su modificatoria N° 1323/2023 y las posteriores que se dicten al respecto.

Que en el Anexo I se identifican los tipos de gastos a solventar por el presente Fondo Permanente.

Que en el Anexo II obra plantilla de Solicitud de Insumo, a fin de que las áreas solicitantes cumplimenten con la información solicitada.

Que dicho Fondo Permanente se operará mediante Cuenta Corriente del Banco Tierra del Fuego N° 382528 y los firmantes designados a tal fin serán los detallados en el Anexo III.

Que el citado Fondo Permanente se ejecutará bajo la responsabilidad de los empleados municipales detallados en el Anexo III.

Que los empleados municipales indicados en el Anexo III de la presente Resolución serán los responsables de asegurar las rendiciones y/o reposiciones que sean necesarias a fin de que la operatividad del Fondo dependiente de esa cartera sea eficiente a los fines de la misma.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la apertura del Fondo Permanente Sin reposición de la Secretaría de Gobierno – "Parque Automotor" RAF 3118 – Financiamiento 34, correspondiente al Ejercicio 2023, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00), que operará bajo la Cuenta Corriente del Banco Tierra del Fuego N° 382528, para atender gastos de mantenimiento del parque automotor en el ámbito de la Secretaría de Gobierno, según las condiciones descriptas en el Anexo I, que a tal fin forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Designar responsables de autorizar gastos a los Sres. Secretario de Gobierno y Subsecretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3º.- Designar responsables del Fondo Permanente mencionado en el Artículo 1º de la presente, como de asegurar las rendiciones y/o reposiciones necesarias para operar en forma eficiente, a los empleados municipales detallados en el Anexo III de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande su funcionamiento a la Unidad de Gestión de Crédito e Incisos que correspondan.

ARTÍCULO 5º.- Comunica. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4778-2023

ANEXO I RES SEYF-4778-2023

PROVEEDOR N° 20022 – RAF: 3118			
GASTOS	CLASIFICACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA DE PRESUPUESTOS A REQUERIR	FINANCIAMIENTO
GENERALES (SERVICIOS NO PERSONALES / BIENES DE CONSUMO)	1130000	De acuerdo a la normativa vigente	34
	1120000		
BIENES INVENTARIABLES	2140000	De acuerdo a la normativa vigente	34

ANEXO II RES SEYF-4778-2023

SOLICITUD DE INSUMOS N° /2023.-

FECHA: / / 2023

Sector Solicitante:

Solicito la provisión de los insumos y/o servicios que se detallan a continuación:

U.G.C:

U.G.G.	C. I.	Inciso	Cant	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
					\$	\$
TOTAL						\$

- Observación: los importes reflejados en la Solicitud de Insumos son estimativos.
- A fin de cancelarse mediante Fondo Permanente de la Secretaría de Gobierno – “Parque Automotor”.
- Fundamentación:

SOLICITANTE

(Firma y Sello)

AUTORIZA A PAGAR POR

FDO PERMANENTE S.G.

(firma y sello)

ANEXO III RES SEYF-4778-2023

EMPLEADO	LEGAJO	NÚMERO DE DOCUMENTO
BIOTT, Sergio Raúl	2089	22.855.273
URQUIZA, María Florencia	2553	30.967.027
BARÓN, Mayra Nerea	3185	36.857.380



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 14 de noviembre de 2023

VISTO el expediente E N° 10924/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. E. y F. N° 4720/2023 se autorizó y el aprobó el pago de la factura Tipo B N° 0134-0000934, presentada por la firma LONDON SUPPLY SACIFI, por la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 75.000,00).

Que se detectaron errores al omitir enunciar la dependencia a la cual pertenece el inmueble alquilado y al manifestar el número de orden de la certificación de servicio.

Que en virtud de lo antes expuesto, corresponde regularizar dicha situación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, Decreto Municipal N° 1516/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Primer Considerando de la Resolución S.E. y F. N° 4720/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que mediante el mismo tramita el pago de la factura Tipo B N° 0134-0000934, presentada por la firma LONDON SUPPLY SACIFI, por la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 75.000,00), en concepto de pago por servicios de alquiler del local N.º 12, ubicado en el Aeropuerto Internacional de Ushuaia "Islas Malvinas", durante el mes de noviembre de 2023.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el Segundo Considerando de la Resolución S.E. y F. N° 4720/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera. "Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado en adjunto 8.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución S.E. y F. N.º 4720/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 75.000,00), correspondiente a la firma LONDON SUPPLY SACIFI, en concepto de servicios de alquiler del local N.º 12, ubicado en el Aeropuerto Internacional de Ushuaia "Islas Malvinas", durante el mes de noviembre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4779-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 14 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente 10908/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 00003 – 00000194, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.275.000,00), a favor de la firma "CASTELLON ESCUDERO WILLY VLADIMIR", en concepto de pago por la prestación de servicio de un (1) camión con caja volcadora de seis (6 m3) metros cúbicos, con chofer destinado al transporte de materiales de residuos y tareas solicitadas por la Dirección de Higiene Urbana de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al mes de octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 969/2023, se adjudicó la Licitación Pública N° 42/2023, con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 341/2023.

Que obra certificación de servicios y factura suscripta por el SubDirector de Higiene Urbana de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que el presente procedimiento de contratación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias, el Decreto Municipal N° 1255/2013, sus modificatorios.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.275.000,00), a favor de la firma "CASTELLON ESCUDERO WILLY VLADIMIR", en concepto de pago por la prestación de servicio de un (1) camión con caja volcadora de seis (6 m3) metros cúbicos, con chofer destinado al transporte de materiales de residuos y tareas solicitadas por la Dirección de Higiene Urbana de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al mes de octubre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00003 – 00000194, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.275.000,00), por el concepto descripto en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Gestión Operativa, Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4780-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 14 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente N° 10994/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "E" N° 00005 – 00000080", por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$815.000,00), a favor de la firma MASSOMEDIA S.A, CUIT N° 30-71466842-7 en concepto de servicio de asesoramiento y seguimiento de la Comunicación Digital, por el período comprendido entre los días catorce (14) de septiembre del 2023 al trece (13) de octubre del 2023.

Que mediante Decreto Municipal N°1061/2022, se adjudicó la Contratación Directa N° 253/2022, a la firma MASSOMEDIA S.A, CUIT N° 30-71466842-7, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 467/2022.

Que según certifica el Programa de Comunicación y Publicidad, el servicio fue presentado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 10) de la Ordenanza Municipal N°3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N° 1255/2013 y Decreto Municipal N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$815.000,00), en concepto de servicio de asesoramiento y seguimiento de la Comunicación Digital, por el período comprendido entre los días catorce (14) de septiembre del 2023 al trece (13) de octubre del 2023, según Orden de Compra N° 467/2022. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y a probar el pago de la Factura Tipo "E" N° 00005–00000080, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 815.000,00), a la firma MASSOMEDIA S.A, CUIT N° 30-71466842-7. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1°, con cargo al Titular Presupuestario: Subsecretaria de Comunicación Pública, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4781-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA, martes 14 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente 11002/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo “C” N.º 00002 - 000000335, de titularidad del locado, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 33/100 (\$ 252.413,33), a favor de PRIETO Daniel Domingo, D.N.I N° 16.305.548, en concepto de pago por la prestación de servicios dentro del ámbito de la Subsecretaría Unidad Intendencia, periodo Octubre 2023, y retroactivo Julio, Agosto y Septiembre/2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 114/2023, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18126.

Que mediante Resolución Ss U.I. N° 03/2023 y Resolución Ss U.I. N° 031/2023 se estableció el incremento para los contratos de locación de servicios de la Subsecretaría Unidad Intendencia.

Que según certifica el Jefe de División, Archivo y Despacho Protocolar, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110º, inciso d, punto 1, de la Ordenanza Municipal No 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 33/100 (\$ 252.413,33), a favor de PRIETO Daniel Domingo, D.N.I N° 16.305.548, en concepto de pago por la prestación de servicios dentro del ámbito de la Subsecretaría Unidad Intendencia, periodo Octubre 2023, y retroactivo Julio, Agosto y Septiembre/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo “C” N° 00002 - 00000035, a favor de PRIETO Daniel Domingo D.N.I N° 16.305.548, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 33/100 (\$ 252.413,33), por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Subsecretaría Unidad de Intendencia, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, ARCHIVAR.-

RES SEYF-4782-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 14 de noviembre de 2023

VISTO el expediente N° 8655/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 4765/2023, se aprobó el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 97/100 (\$1.792.931,97), correspondiente a la rendición de gastos del Fondo por única vez y sin reposición a favor de la Dirección de Administración, Archivo y Despacho Protocola, dependiente de la Coordinación de Relaciones Institucionales, Ceremonial y Protocolo- Subsecretaría Unidad Intendencia, según comprobante N.º 29

Que se incurrió a un error involuntario al suscribir el monto en letras en el Artículo 3° de la Resolución antes mencionada.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el artículo 3° de la Resolución S.E. y F. N° 4765/2023, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3º.- Cancelar totalmente el Fondo por única vez y sin reposición, a favor de la Dirección de Administración, Archivo y Despacho Protocolar, dependiente de la Coordinación de Relaciones Institucionales, Ceremonial y Protocolo- Subsecretaría Unidad Intendencia, autorizado mediante la Resolución S.E. y F. N.º 3781/2023, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 97/100 (\$1.792.931,97)". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4783-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 14 de noviembre de 2023

VISTO la Nota N° 21083/2023, del registro en esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, la Empleada Municipal Gabriela BRUN Legajo N° 3194, comunica que ha sido invitado a participar con el Club Deportivo Ushuaia -Categoría Mayor rama femenina, en el Torneo Protagónico Casa del Dragón - 3° Edición, en la Ciudad de Trevelín, Provincia de Chubut, el cual se desarrollará entre los días primero (1°) al cinco (5) de diciembre del 2023 y los días treinta (30) de noviembre, seis (6) y siete (7) de diciembre del 2023 correspondientes al traslado por vía aérea.

Que ante lo expuesto, solicita autorización para usufructuar ocho (8) días de licencia deportiva, a partir del día treinta (30) de noviembre al siete (7) de Diciembre 2023, inclusive.

Que la licencia descripta se encuadra en lo previsto por el Artículo 35.1 inciso c) del Convenio Municipal de Empleo - Licencia para Actividades Deportivas.

Que, la Secretaria de Economía y Finanzas tomó la debida intervención, autorizando dicha solicitud.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Licencia Deportiva de la empleada municipal Gabriela BRUN Legajo N° 3194, con el objeto de concurrir y participar con el Club Deportivo Ushuaia -Categoría Mayor rama femenina, en el Torneo Protagónico Casa del Dragón - 3° Edición, en la Ciudad de Trevelín, Provincia de Chubut, a partir del día treinta (30) de noviembre al siete (7) de Diciembre de 2023, inclusive. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la empleada municipal Gabriela BRUN Legajo N° 3194 y a la Dirección de Bienestar de Personal, del contenido de la presente norma..

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4784-2023

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
14/11/2023*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 15 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10345/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00006 - 00000049, a favor de la firma "CRESPO FLORES CESILIO" por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$1.134.000,00), correspondiente al servicio de un (1) Equipo Vial tipo Retroexcavadora, con operario, durante el período comprendido entre los días del 17/08/23 al 29/09/23.

Que a través del Decreto Municipal N° 1466/2023 se autorizó la prórroga prevista en la Orden de Compra N° 347/2023, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 467/2023.

Que según Actas de Medición constatan el efectivo servicio suscripto por el Director de Trabajos Viales de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N° 1255/2013 y Decreto Municipal N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$1.134.000,00), correspondiente al servicio de un (1) Equipo Vial tipo Retroexcavadora, con operario, durante el período comprendido entre el 17/08/23 al 29/09/23, según Actas de Medición certificadas por el Director de Trabajos Viales de la Subsecretaría de Servicios Públicos. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$1.134.000,00), correspondiente al servicio de un (1) Equipo Vial tipo Retroexcavadora, con operario, durante el período comprendido entre el 17/08/23 al 29/09/23, según Actas de Medición certificadas por el Director de Trabajos Viales de la Subsecretaría de Servicios Públicos. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4785-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 15 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10840/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00001-00000228 por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL TREINTA Y NUEVE CON 62/100 (\$44.071.039.62) con error en la misma deducida por Nota de Crédito "B" N° 00001-00000028 por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 52/100 (\$19.179.52), ascendiendo a la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 10/100 (\$ 44.051.860.10), a favor de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E.) C.U.I.T 30-71535349-7, en concepto de pago por las diferencias correspondientes a la Décimoctava Acta de Adecuación de Precios, por los servicios de limpieza, desinfección, saneamiento y vigilancia, prestados en distintas áreas de la Municipalidad de Ushuaia, desde el primero (01) de agosto hasta el veintisiete (27) del mes de octubre del 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1259/2020 se aprobó en todos sus términos el Contrato Interadministrativo celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y Ushuaia Integral Sociedad de Estado, registrado bajo el N° 15694.

Que se encuentra vigente la Resolución S.J.G. N° 163/2020, la cual incorpora al mencionado Contrato las Órdenes de Servicio.

Que mediante Resolución S.J.G. N° 191/2023 se aprobó en todos los términos la Decimoctava Acta de Adecuación de Precios.

Que las prestaciones de servicio de limpieza y vigilancia, brindadas en las distintas áreas de la Municipalidad de Ushuaia, fueron debidamente certificadas por parte del personal de Ushuaia Integral Sociedad de Estado, según lo informado por parte de la Dirección de Administración de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, según obra en adjuntos Nros 6,7 y 8.

Que dicho contrato se encuadra en lo dispuesto en el artículo 110. inciso d) punto 3 de la Ordenanza Municipal N° 3693, (de Administración Financiera y Contrataciones) y sus modificatorias Anexo 1 del Decreto Municipalidad N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N°1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 10/100 (\$44.051.860.10), correspondiente a la prestación de servicios de limpieza, saneamiento, vigilancia y desinfección, en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, por el período comprendido desde el primero (01) de agosto hasta el veintisiete (27) de octubre del 2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00001-00000228 por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL TREINTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 44.071.039.62) deducida por la Nota de Crédito Tipo "B" 00001-00000028 la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 52/100 CENTAVOS (\$19.179.52), ascendiendo a la suma total de PESOS

CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 10/100 (\$ 44.051.860.10), a favor de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E.), por el concepto antes descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Coordinación de Gestión, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivo.

RES SEYF-4786-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 15 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente N° 11210/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00001 - 00000016, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 97/100 (\$ 214.519.97), a favor de CASTRO BANINA DEL VALLE D.N.I. N° 25.114.979, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Jefatura de Gabinete, correspondiente al mes de Octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 2063/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 19376.

Que, según certifica el Jefe de Gabinete, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la, en el Artículo 110°, inciso d) punto 1) o 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decretos Municipales Nros. 2045/2022 y 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 97/100 (\$ 214.519.97), a favor de CASTRO BANINA DEL VALLE D.N.I. N° 25.114.979, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Jefatura de Gabinete, correspondiente al mes de Octubre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00001 - 00000016, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 97/100 (\$ 214.519.97), por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Jefatura de Gabinete, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4787-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 15 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10967/2023 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 10.553.225,00), en concepto de contratación directa de diversos servicios de publicidad correspondientes al mes de octubre de 2023.

Que mediante la Resolución S.S.E. y F. N° 342/2023, se autorizó la contratación directa con las firmas detalladas en el Anexo I, emitiéndose en tal sentido las correspondientes Ordenes de Publicidad.

Que se ha totalizado el cumplimiento de las Órdenes de Publicidad detalladas en el Anexo I y según consta en la conformidad de las facturas que fueron presentadas y la Certificación por parte de la Dirección Administrativa de Comunicación y Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N° 1255/2013, sus modificatorios y Decreto Municipal N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decretos Municipales Nros. 2045/2022 y 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 10.553.225,00), en concepto de contratación directa de diversos servicios de publicidad correspondientes al mes de octubre de 2023, de conformidad con las Ordenes de Publicidad detalladas en el Anexo I de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de las facturas detalladas en el Anexo I por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 10.553.225,00), por el concepto antes descrito en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplidas las Órdenes de Publicidad detalladas en el Anexo I, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 10.553.225,00).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Turismo, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, ARCHIVAR.

RES SEYF-4788-2023

Anexo I RES SEYF-4788-2023

	FIRMA	COD. PROV.	OP	FACTURA			MONTO
				B	7	4829	
1	EDIAM S.A.	2054	1571	B	7	4829	\$ 1.160.038,00
2	NETWORKING TDF S.A.S.	26527	1573	B	3	389	\$ 457.500,00
3	KAYEN PUBLICIDAD S.R.L.	138	1578	B	3	769	\$ 1.667.547,00
4	Vaca Cecilia Mariel	10420	1604	B	2	303	\$ 35.000,00
5	Robelin Guillermo	2608	1605	B	3	395	\$ 182.000,00
6	FAGON S.R.L.	128	1606	B	4	8012	\$ 620.000,00
7	PROYECTOS TREBEL S.R.L.	26275	1615	B	15	119	\$ 140.000,00
8	TIEMPO FUEGUINO S.R.L.	5707	1616	B	2	2221	\$ 798.960,00
9	TNT S.R.L.	26130	1618	B	1	289	\$ 740.000,00
10	Rodriguez Maria Matilde	25271	1620	C	1	549	\$ 80.000,00
11	Muzon Carlos	9468	1624	C	2	222	\$ 200.000,00
12	EDITORIAL LA PAGINA S.A.	25678	1629	B	22	9144	\$ 550.000,00
13	Romero Soria Gina Malena	25261	1634	B	3	57	\$ 1.086.000,00
14	Tognini Claudia	25845	1635	B	3	660	\$ 100.000,00
15	FZ MEDIOS S.A.S.	26866	1641	B	1	382	\$ 1.409.180,00
16	Pichuncheo Esteban	7798	1643	B	3	281	\$ 35.000,00
17	Mihoevich Violeta Aylen	26961	1644	B	3	203	\$ 262.000,00

18	PUBLICANDO S.A.S.	27238	1648	B	1	575	\$ 740.000,00
19	Martinez Cata Lazaro	28481	1680	B	2	85	\$ 90.000,00
20	Morales Oyarzo Luis Alejandro	10243	1697	B	2	10	\$ 200.000,00
TOTAL							\$ 10.553.225,00

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 15 de noviembre de 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 1979/2023, del registro de esta Municipalidad y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N.° 4584/2023 se autorizó el pago extraordinario mensual, denominado "OPERATIVO VERANO", por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$35.000,00), a los empleados descriptos en el Anexo I que forma parte del presente.

Que mediante Nota N° 21723/2023 se solicitó la incorporación de los empleados Municipales Sabrina Mabel SOSA, legajo N° 4563, D.N.I. N° 30.7318.14 y Leandro Humberto AGUILAR BUSTAMANTE, legajo N° 4561, D.N.I. 35.356.039 al pago extraordinario mensual denominado "Operativo Verano"

Que mediante el Decreto Municipal N° 1979/2023, se establece en el Artículo 2°, que se deberá remitir a la Dirección de Bienestar del Personal acto administrativo que incluya el listado del personal afectado a dicho operativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 1516/2022.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Anexo I de la Resolución S.E y F. N.° 4584/2023 a los empleados municipales Sabrina Mabel SOSA, legajo N° 4563, D.N.I. N° 30.7318.14 y Leandro Humberto AGUILAR BUSTAMANTE, legajo N° 4561, D.N.I. 35.356.039. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la Dirección de Bienestar del Personal con copia autenticada.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4789-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 15 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente 10935/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo “B” N° 00002 – 00000026, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.424.000,00), a favor de la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO K AUX LIMITADA” CUIT N° 30 – 71750229 – 5, en concepto de pago por la prestación de servicios de dos (2) cuadrillas compuesta de cuatro (4) operarios cada una, para realizar tareas de tratamiento, limpieza y acondicionamiento, encomendadas por la Dirección de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular y/o la superioridad de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al mes de octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal 581/2023, se adjudicó la Licitación Pública N° 16 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 185/2023.

Que obra certificación de servicios y factura suscripta por el Director de Gestión de R. S. U. y Economía Circular de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.424.000,00), a favor de la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO K AUX LIMITADA” CUIT N° 30 – 71750229 – 5, en concepto de pago, según Orden de Compra N° 185/2023, por la prestación de servicios de dos (2) cuadrillas compuesta de cuatro (4) operarios cada una, para realizar tareas de tratamiento, limpieza y acondicionamiento, encomendadas por la Dirección de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular y/o la superioridad de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al mes de octubre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo “B” N° 00002 – 00000026, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.424.000,00), por el concepto descripto en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4790-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 15 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10846/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 4778/2023, se autorizo la apertura del Fondo Permanente Sin reposición de la Secretaría de Gobierno – "Parque Automotor" RAF 3118 – Financiamiento 34, para atender gastos de mantenimiento del parque automotor en el ámbito de la Secretaría de Gobierno, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que debido a un error involuntario se suscribió erróneamente el numero de cuenta en el Quinto Considerando y Artículo 1° de la Resolución antes mencionada.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Quinto Considerando de la Resolución S.E. y F. N° 4778/2023, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Que dicho Fondo Permanente se operará mediante Cuenta Corriente del Banco Tierra del Fuego N° 392528 y los firmantes designados a tal fin serán los detallados en el Anexo III.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el artículo 1° de la Resolución S.E. y F. N° 4778/2023, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Autorizar la apertura del Fondo Permanente Sin reposición de la Secretaría de Gobierno – "Parque Automotor" RAF 3118 – Financiamiento 34 , correspondiente al Ejercicio 2023, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00), que operará bajo la Cuenta Corriente del Banco Tierra del Fuego N° 392528, para atender gastos de mantenimiento del parque automotor en el ámbito de la Secretaría de Gobierno, según las condiciones descriptas en el Anexo I, que a tal fin forman parte de la presente.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4791-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 15 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10327/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 275/2023 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 297/2023, se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Secretaria de Jefatura de Gabinete - Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales, para atender gastos de funcionamiento de las distintas Secretarías, en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la Décima Novena (19°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaría Secretaria de Jefatura de Gabinete Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales, asignado a la Secretaría de Jefatura de Gabinete por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$531.525,00); según comprobante de Fondo Permanente N° 40.

Que el mismo tramita la rendición de la caja chica por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000.00), según comprobante de Fondo Permanente N° 41.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$531.525,00), correspondiente a la Décima Novena (19°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaria de Jefatura de Gabinete - Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales según comprobante de Fondo Permanente N° 40, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la rendición de la caja chica por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000.00), según comprobante de Fondo Permanente N° 41.

ARTÍCULO 3°.- Cancelar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaria de Jefatura de Gabinete - Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 275/2023 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 297/2023, por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$531.525,00).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaria de la Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4792-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 14/11/23 15:52:30

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3123 Fondo Permanente Mantenimiento**N° Comp.:** 40**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN**PA:** 10327 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN SIN REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	84	30/10/23	2023	3766- ANGEL MASCIOTRA S.A.		178.000,00
- Pago Electrónico		30/10/23		107 0	999500 401	178.000,00
Liquidado - FP	22	01/11/23	2023	4216- CUENCA LAURA ANALIA		50.000,00
- Cheque		01/11/23		108 0	8 2804745	50.000,00
Orden de Compra - FP	85	02/11/23	2023	41- CASA LUMAR S.R.L.		141.525,00
- Pago Electrónico		02/11/23		109 0	999500 402	141.525,00
Orden de Compra - FP	86	02/11/23	2023	3766- ANGEL MASCIOTRA S.A.		162.000,00
- Pago Electrónico		02/11/23		110 0	999500 403	162.000,00
Pagos						
531.525,00						Retenciones
						0,00
						Total Comprobantes
						531.525,00

Detalle por Insumos					
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	207050002	4	CABLE UNIPOLAR 1 VERDE/AMARILLO/METROS	1,00	39.220,00
1	209060077	91	LAMPARA LED/UNIDAD	10,00	6.845,00
1	209060099	1	TUBO LED LUZ DÍA 18W/UNIDAD	50,00	95.460,00
1	302020003	1	ALQUILER HIDROELEVADOR/PESOS	2,00	340.000,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria					
Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	CG0556	141.525,00
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	CG0556	340.000,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 15 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10308/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 158/2023 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 204/2023, se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Dirección de Administración, Archivo y Despacho Protocolar, dependiente de la Coordinación de Relaciones Institucionales, Ceremonial y Protocolo - Subsecretaría Unidad Intendencia, para atender atender gastos de Funcionamiento para las distintas áreas dependientes de la misma, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la vigésimo sexta (26ta.) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Subsecretaría Unidad Intendencia", por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$879.370,00); según comprobante de Fondo Permanente N° 31.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N°1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$879.370,00), correspondiente a la vigésimo sexta (26ta.) rendición de gastos del Fondo Permanente de la "Subsecretaría Unidad Intendencia", según comprobante de Fondo Permanente N° 31, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Cancelar parcialmente el Fondo Permanente de la Subsecretaría Unidad Intendencia autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 158/2023 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 204/2023, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$879.370,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° al titular presupuestario: Subsecretaría Unidad Intendencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4793-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN
Fondo Permanente
** DEFINITIVO **

Impresión : 15/11/23 08:23:42
Hoja N° : 1
ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO

/2023

Ejercicio: 2023 **RAF:** 3101 Intendencia
Fondo Permanente 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

N° Comp.: 31

PA: 10308 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0

**** RENDICIÓN SIN REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado			Parcial	
				Pago: Tipo	Fecha	Lote/Libramiento		Chequera/Cheque
Orden de Compra - FP	251	25/10/23	2023	6672- BOGADO ANDREA SOLEDAD			50.000,00	
- Pago Electrónico		25/10/23		246	0	999500	920	50.000,00
Orden de Compra - FP	252	26/10/23	2023	5488- SILVANA PATRICIA POBLETE			120.000,00	
- Pago Electrónico		26/10/23		247	0	999500	921	120.000,00
Orden de Compra - FP	253	31/10/23	2023	5488- SILVANA PATRICIA POBLETE			120.000,00	
- Pago Electrónico		31/10/23		248	0	999500	922	120.000,00
Orden de Compra - FP	254	02/11/23	2023	8997- GASTRONOMIA DEL SUR S.A.			165.000,00	
- Pago Electrónico		02/11/23		249	0	999500	923	165.000,00
Orden de Compra - FP	255	02/11/23	2023	7093- MAX 20 LAVADERO ARTESANAL DE CASILLA			8.000,00	
- Pago Electrónico		02/11/23		250	0	999500	924	8.000,00
Orden de Compra - FP	256	03/11/23	2023	4632- IMPRENTA FORMAS S.R.L.			146.370,00	
- Pago Electrónico		03/11/23		252	0	999500	925	146.370,00
Orden de Compra - FP	257	03/11/23	2023	8997- GASTRONOMIA DEL SUR S.A.			105.000,00	
- Pago Electrónico		03/11/23		253	0	999500	926	105.000,00
Orden de Compra - FP	258	06/11/23	2023	8997- GASTRONOMIA DEL SUR S.A.			165.000,00	
- Pago Electrónico		06/11/23		254	0	999500	927	165.000,00
Pagos							Retenciones	Total Comprobantes
879.370,00							0,00	879.370,00

Detalle por Insumos							
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción			Cantidad	Importe
1	203090002	5	PORTA BANNER ROLL UP CON LONA IMPRESA/UNIDAD			2,00	146.370,00
1	303050004	1	SERVICIO DE LAVADO EXTERIOR E INTERIOR DE VEHÍC			1,00	8.000,00
1	309010001	1	SERVICIO DE CEREMONIAL/PESOS			6,00	725.000,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria					
Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	IN0485	146.370,00
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	IN0485	733.000,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 15 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10923/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 – 00000025, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 19/100 (\$ 897.524,19), a favor de la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO K AUX LIMITADA" CUIT N° 30 – 71750229 – 5, en concepto de pago por la prestación de servicios de una (1) cuadrilla compuesta de seis (6) operarios para realizar tareas de separación y clasificación de aluminio y p.e.t., corte, destalonado, enfardado y acondicionamiento de NFU (neumáticos fuera de uso), provenientes de los puntos verdes distribuidos en toda la ciudad, con tareas de control y limpieza en el centro de acopio municipal, designados por la Dirección de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular y/o la superioridad de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al periodo comprendido entre el 03/10/2023 al 02/11/2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 2028/2022, se adjudicó la Contratación Directa N° 487/2022 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 824/2022.

Que mediante Decreto Municipal N° 1073/2023, se aprobo el Acta de Adecuacion de Precios N° 18765 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 451/2023.

Que obra certificación de servicios y factura suscripta por el Director de Gestión de R. S. U. y Economía Circular de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que las Ordenes de Compra N° 824/2022 y N° 451/2023 finalizaron en fecha 02/11/2023, correspondiendo dar por cumplida las mismas.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 4 de la Ordenanza Municipal N° 3693, Ordenanza Municipal N° 5698 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 19/100 (\$ 897.524,19), a favor de la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO K AUX LIMITADA" CUIT N° 30 – 71750229 – 5, en concepto de pago por la prestación de servicios de una (1) cuadrilla compuesta de seis (6) operarios para realizar tareas de separación y clasificación de aluminio y p.e.t., corte, destalonado, enfardado y acondicionamiento de NFU (neumáticos fuera de uso), provenientes de los puntos verdes distribuidos en toda la ciudad, con tareas de control y limpieza en el centro de acopio municipal, designados por la Dirección de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular y/o la superioridad de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al periodo comprendido entre el 03/10/2023 al 02/11/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 – 00000025, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 19/100 (\$ 897.524,19), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Medio Ambiente y

Desarrollo Sustentable, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4º.- Dar por cumplidas las Ordenes de Compra N° 824/2022 y N° 451/2023, aprobadas mediante Decretos Municipales N° 2028/2022 y N° 1073/2023.

ARTICULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4794-2023

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 15 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10226/2023, del registro en esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 4690/2023 se autorizó la contratación directa con las firmas: LEANDRO ALONSO, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 189.690,00) y MALLEMACI JOSE, C.U.I.T. N° 20-23225523-5, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 261.692,00), la adquisición de insumos para la realización de jornadas en el marco del Proyecto denominado "Activando el Medio ambiente" financiado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia mediante Convenio registrado bajo el N° 19194, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Políticas Públicas para la Igualdad, dependiente de la Secretaría de la Mujer mediante Nota de Pedido N° 108/2023, RAF 108 C.J.Uo. 3 8 7 obrante en el presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

Que debido a un error involuntario, se indicó de manera errónea, quien resuelve la Resolución antes mencionada.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar un nuevo acto administrativo a fin de subsanar dicho error.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y los Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir en la Resolución S.E. y F. N° 4690/2023 donde dice: "EL SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS", debe decir: "LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4795-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 15 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 6869/2022, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 2971/2022 se autorizó y aprobó el pago de la Factura Tipo B N° 00010-00006947 por la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$84.000,00), a favor de la firma GASTRONOMIA DEL SUR S.A., CUIT N° 30-71219382-0, por el servicio de racionamiento, según lo estipulado en la Orden de Compra N° 137/2022.

Que la Dirección de Contaduría General observó un error involuntario al omitir mencionar encuadre legal en la Resolución S.E. y F. N° 2971/2022.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decretos Municipales N° 2045/2022 y N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Incorporar un considerando en la Resolución S.E. y F. N° 2971/2022, el que quedara redactado de la siguiente manera: " Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) Apartado 1, de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4796-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 15 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente 8825/2022, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 4818/2022 se autorizó y aprobó el pago de la factura tipo B N° 0001-00000014, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 6.632.441,20), presentadas por la firma G & C FENIX S.A.S. – CUIT N.º 30-71694641-6 por la adquisición de materiales de construcción y ferretería para la cobertura de la cancha del Microestadio "Cochocho" Vargas, de acuerdo a lo requerido, por el Instituto Municipal de Deportes.

Que según lo observado por la Dirección de Contaduría General, se detectó un error en el apartado del Sexto Considerando de la Resolución antes mencionada.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el Sexto Considerando de la Resolución S.E. y F. N° 4818/2022, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110º, inciso d) apartado 4 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019, Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4797-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 15 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8945/2022 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 3647/2022, se autorizo y aprobó el pago de las Facturas "B" N° 00004-00000133 y "B" N° 00004-00000134 presentadas por la firma IVANDIC FIQUE JORGE ADOLFO LUIS, CUIT N° 20-32769473-2 por la suma total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 5.508.000,00), referente a la adquisición de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUBICOS (1.836 m3) de GRILLADO FINO MATERIAL GRANULAR CON TAMAÑO MÁXIMO DE 2" CLASIFICACIÓN DE SUELO HRB. GRUPO A-1 SUBGRUPO A-1-A, destinado a la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que según lo observado por la Dir. de Contaduría Gral. se detecto un error en la cantidad de metros cúbicos mencionados en el Primer Considerando de la Resolución

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Primer Considerando de la Resolución S.E. y F. N° 3647/2023, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas "B" N° 00004-00000133 y "B" N° 00004-00000134 presentadas por la firma IVANDIC FIQUE JORGE ADOLFO LUIS, CUIT N° 20-32769473-2 por la suma total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 5.508.000,00), referente a la adquisición de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUBICOS (1.836 m3) de GRILLADO FINO MATERIAL GRANULAR CON TAMAÑO MÁXIMO DE 2" CLASIFICACIÓN DE SUELO HRB. GRUPO A-1 SUBGRUPO A-1-A, destinado a la Subsecretaría de Servicios Públicos". Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4798-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 15 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 7660/2020 y su incorporado Exp 9734-LT-2018 del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 4560/2023 se sustituyo la Resolución S.E. y F. N° 7729/2019.

Que según la Dirección de Contaduría General se incurrió a un error material en el Visto y en el Segundo considerando de la Resolución S.E. y F. N° 4650/2023

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Visto de la Resolución S.E. y F. N° 4560/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "VISTO el Expediente N° 7660/2020 y su incorporado Exp 9734-LT-2018 del registro de esta Municipalidad y;". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el Segundo considerando de la Resolución S.E. y F. N° 4560/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que en folio 68 del expediente 9734-LT-2018 obra observación por parte de la Dirección de Contaduría General.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4799-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 15 de noviembre de 2023

VISTO el expediente N° 10219/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la rendición total del Fondo Permanente de la Secretaría de Gobierno – "Señalamiento y Educación Vial", RAF 3125 – Financiamiento 35, para atender gastos requeridos desde la Coordinación de Señalamiento Vial y el Departamento de Educación Vial dependiente de la Dirección de Tránsito, otorgado mediante las Resoluciones S.E. y F. N° 251/2023 y S.E. y F. N° 336/2023, por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que en el expediente del visto, constan las correspondientes autorizaciones de pago de las facturas, según detalle obrante en el Anexo I que forma parte de la presente.

Que la presente Resolución tiene por objeto aprobar el gasto de la rendición total del Fondo Permanente de la Secretaría de Gobierno – "Señalamiento y Educación Vial", RAF 3125 – Financiamiento 35, según Comprobante de Rendición N° 15, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DIECISEIS CON 40/100 (\$424.016,40).

Que en adjunto 12 obra comprobante de transferencia del Banco Tierra del Fuego N° 98588610, en concepto de Devolución de remanente correspondiente al Fondo Permanente de la Secretaría de Gobierno – "Señalamiento y Educación Vial", RAF 3125, a la Cuenta Específica "Fondo Municipal de Concientización y Educación Vial" N° 439007, por la suma de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 70/100 (\$21.574,70).

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016;

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DIECISEIS CON 40/100 (\$424.016,40) correspondiente a la rendición total del Fondo Permanente de la Secretaría de Gobierno – "Señalamiento y Educación Vial", RAF 3125 – Financiamiento 35, según Comprobante de Rendición N° 15, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el depósito realizado en la Cuenta Específica "Fondo Municipal de Concientización y Educación Vial" N° 439007, por la suma de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 70/100 (\$21.574,70). en concepto de devolución de remanente del Fondo Permanente de la Secretaría de Gobierno – "Señalamiento y Educación Vial", RAF 3125 – Financiamiento 35.

ARTÍCULO 3°.- Cancelar Totalmente la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DIECISEIS CON 40/100 (\$424.016,40), al Fondo Permanente de la Secretaría de Gobierno – "Señalamiento y Educación Vial", RAF 3125 – Financiamiento 35, otorgado mediante las Resoluciones S.E. y F. N° 251/2023 y S.E. y F. N° 336/2023.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la presente según lo detallado en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4800-2023

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 15/11/23 08:24:22

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio: 2023 **RAF:** 3125 Fondo Permanente de Señalam. y Edu. Vial
Fondo Permanente 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

N° Comp.: 15

PA: 10219 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0

**** RENDICIÓN SIN REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado			Parcial	
				Pago: Tipo	Fecha	Lote/Libramiento		Chequera/Cheque
Orden de Compra - FP	122	24/10/23	2023	6345-	SUPERLIMP S.R.L.		39.844,00	
- Pago Electrónico		24/10/23		120	0	999500	427	39.844,00
Orden de Compra - FP	123	25/10/23	2023	2508-	INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.		78.144,00	
- Pago Electrónico		25/10/23		121	0	999500	428	78.144,00
Orden de Compra - FP	124	25/10/23	2023	34-	PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.		87.300,00	
- Pago Electrónico		25/10/23		122	0	999500	429	87.300,00
Orden de Compra - FP	125	26/10/23	2023	30-	IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.		12.398,40	
- Pago Electrónico		26/10/23		123	0	999500	430	12.398,40
Orden de Compra - FP	126	27/10/23	2023	10657-	GRUPO KARUKINKA S.R.L.		11.980,00	
- Pago Electrónico		27/10/23		124	0	999500	431	11.980,00
Orden de Compra - FP	127	27/10/23	2023	10657-	GRUPO KARUKINKA S.R.L.		5.990,00	
- Pago Electrónico		27/10/23		125	0	999500	432	5.990,00
Orden de Compra - FP	128	27/10/23	2023	10657-	GRUPO KARUKINKA S.R.L.		159.600,00	
- Pago Electrónico		27/10/23		126	0	999500	433	159.600,00
Orden de Compra - FP	129	01/11/23	2023	10657-	GRUPO KARUKINKA S.R.L.		23.960,00	
- Pago Electrónico		01/11/23		127	0	999500	434	23.960,00
Orden de Compra - FP	130	01/11/23	2023	25497-	DEARR S.R.L.		4.800,00	
- Pago Electrónico		01/11/23		128	0	999500	435	4.800,00
Pagos							Retenciones	Total Comprobantes
424.016,40							0,00	424.016,40

Detalle por Insumos					
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	201050001	9	CABO DE MADERA/UNIDAD	1,00	970,00
1	202020002	1	CALZADO ANTIDESLIZANTE/IMPERMEABLE/PAR	1,00	87.300,00
1	203010004	1	PAPEL A4 (75 GRS)/RESMA	40,00	159.600,00
1	205060003	1	COMBUSTIBLE - NAFTA/LITROS	20,00	4.800,00
1	206020014	1	CANDADO/UNIDAD	1,00	12.398,40
1	206020029	2	PLANCHUELA 1 1/2 x 3/16/UNIDAD	6,00	78.144,00
1	209010001	7	TRAPO DE PISO/UNIDAD	5,00	1.989,00
1	209010001	10	LIMPIADOR CREMOSO/LITRO	1,00	2.182,00
1	209010001	37	BALDE/UNIDAD	1,00	1.348,00
1	209010003	3	JABÓN BLANCO/LITRO	1,00	491,00
1	209010007	1	TRAPO REJILLA/UNIDAD	2,00	712,00
1	209010012	1	DETERGENTE 15% X 5 LTS/LITROS	1,00	1.001,00
1	209010014	2	ESCOBA/UNIDAD	1,00	2.473,00
1	209010016	9	BOLSAS DE RESIDUOS 90X120 PACK X10	2,00	11.562,00



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 15/11/23 08:24:22

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO

/2023

Ejercicio:	2023	RAF: 3125 Fondo Permanente de Señalam. y Edu. Vial		N° Comp.:	15
Fondo Permanente	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN			
1 209010019	2	BOBINA TOALLA DE PAPEL/UNIDAD	1,00		15.205,00
1 209010021	1	SECADOR DOBLE GOMA/UNIDAD	1,00		1.911,00
1 209020001	1	CLIPS/UNIDAD	3,00		1.560,00
1 209020012	2	BROCHES NEPACO PLÁSTICO/UNIDAD	2,00		3.300,00
1 209020015	1	CARPETA TAPA TRANSPARENTE/UNIDAD	10,00		4.250,00
1 209020017	12	MARCADOR PARA PIZARRA PUNTA REDONDA COLORE	9,00		7.380,00
1 209020023	1	CORRECTOR LÁPIZ 7 ML/UNIDAD	3,00		2.730,00
1 209020025	1	TINTA PARA SELLO/1	1,00		1.290,00
1 209020062	4	NOTAS AUTOADHESIVAS 76 X 76 MM COLORES VARIOS	3,00		3.450,00
1 209060124	37	SELLO/UNIDAD	3,00		17.970,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2023	112000 BIENES DE CONSUMO	35	SG0665	424.016,40



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 15 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 8582/2022, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 4503/2022 se autorizo y aprobó el pago de la Factura Tipo "B" N° 00010-00007463, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 4.867.500,00), a favor de la firma GASTRONOMÍA DEL SUR S.A. CUIT N.º 30-71219382-0, referente a la contratación del servicio catering destinado al evento denominado "Mate Bindo 7° Edición", organizado por la Secretaria de la Mujer de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Administración de la Secretaría de la Mujer.

Que según lo observado por la Dirección de Contaduría General, se indico de manera errónea el encuadre legal detallado en el cuarto considerando de la resolución antes mencionada.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar un nuevo acto administrativo a fin de subsanar dicho error.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, Decreto Municipal N° 1590/2023, artículo 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el cuarto considerado de la Resolución S.E. y F. N° 4503/2022, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Decreto Municipal N° 1255/2013". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4801-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 15 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 11064/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000682 a favor de la firma CAPU de GASTON EDUARDO CARLETTI, CUIT N° 20-26303099-1, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CON 00/100, (\$229.000,00), correspondiente a la prestación del servicio de desratización, desinfección y desinsectación de los edificios municipales prioritarios, durante el periodo del 04 de Octubre al 03 de Noviembre de 2023.

Que a través de la Resolución S. E. y F. N° 1455/2023, se adjudicó el concurso privado a la firma CAPU de GASTON EDUARDO CARLETTI, CUIT N° 20-26303099-1, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NUEVE MIL (\$3.009.000,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 200/2023.

Que según certifica el Director de Mantenimiento de Edificios Municipales, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110º, Inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CON 00/100, (\$229.000,00), correspondiente a la prestación del servicio mensual de desratización, desinfección y desinsectación de los edificios municipales prioritarios, durante el periodo transcurrido desde el 04 de Octubre al 03 de Noviembre de 2023; de conformidad con la Orden de Compra N° 200/2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000682 a favor de la firma CAPU de GASTON EDUARDO CARLETTI, CUIT N° 20-26303099-1, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CON 00/100, (\$229.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1º, con cargo titular Presupuestario: Secretaria de Jefatura de Gabinete, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4802-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 15 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10351/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 367/2023 se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Secretaría de Jefatura de Gabinete Dirección Administrativa, para atender gastos de funcionamiento de las distintas Secretarías, en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la decimoquinta (15°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete Dirección Administrativa", asignado a la Secretaría de Jefatura de Gabinete por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE CON 22/100 (\$ 662.713,22); según comprobante de Fondo Permanente N° 27.

Que el mismo tramita la rendición de la 11va caja chica por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE (\$ 39.529,00), según comprobante de Caja Chica N° 26.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018, Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y Resolución S.E. y F. N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE CON 22/100 (\$ 662.713,22); correspondiente a la decimotercera (15°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete Dirección Administrativa" según comprobante de Fondo Permanente N° 27, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la rendición PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE (\$ 39.529,00), según comprobante de Caja Chica N° 26.

ARTÍCULO 3°.- Cancelar parcialmente PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE CON 22/100 (\$ 662.713,22); al "Fondo Permanente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete - Dirección Administrativa", otorgado mediante Resolución S. E. y F. N° 367/2023 y sus modificatorias, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4803-2023

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 15/11/23 10:36:37

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3124 Fondo Permanente J.G Dirección Administrativa**N° Comp.:** 27**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN**PA:** 10351 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN SIN REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado			Parcial	
				Lote/Libramiento	Chequera/Cheque		Importe	
Orden de Compra - FP	76	27/10/23	2023	10095- DULCE Y SALADO S.R.L			50.200,00	
	- Pago Electrónico	27/10/23		86	0	999500	410	50.200,00
Orden de Compra - FP	77	27/10/23	2023	7620- MANRIQUE ROCIO FLORENCIA			176.600,00	
	- Pago Electrónico	27/10/23		87	0	999500	411	176.600,00
Orden de Compra - FP	78	30/10/23	2023	7193- AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.			79.429,22	
	- Pago Electrónico	30/10/23		88	0	999500	412	79.429,22
Orden de Compra - FP	79	30/10/23	2023	25676- SAN ROMAN, LEANDRO			255.500,00	
	- Pago Electrónico	30/10/23		89	0	999500	414	255.500,00
Orden de Compra - FP	80	30/10/23	2023	4220- ESCOFET, ROMINA NOELIA			32.085,00	
	- Pago Electrónico	30/10/23		90	0	999500	415	32.085,00
Rendición sin Rep. - C.Chica	26	31/10/23	2023	4216- CUENCA LAURA ANALIA			39.529,00	
Anticipo - FP	1	03/11/23	2023	9009- BURGHI ELIANA			29.370,00	
	- Cheque	30/10/23		99999	0	999500	413	29.370,00
				Pagos		Retenciones	Total Comprobantes	
				662.713,22		0,00	662.713,22	

Detalle por Insumos					Cantidad	Importe
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción			
1	201010001	2	AZÚCAR/KILO		2,00	2.452,90
1	201010001	3	CAFÉ/KILO		3,00	32.372,49
1	201010001	6	YERBA/KILO		4,00	64.911,97
1	201010001	21	ACEITE DE OLIVA/LITRO		1,00	4.315,00
1	201010001	23	EDULCORANTE/UNIDAD		2,00	2.347,00
1	201010001	56	YERBA/KILO		1,00	1.335,00
1	201010001	75	PANIFICACIONES VARIAS/PESOS		20,50	50.200,00
1	201010030	1	LECHE EN POLVO/PAQUETE X 800/PAQUETE		1,00	2.779,70
1	203040009	1	SERVILLETAS DE PAPEL/PAQUETE/UNIDAD		4,00	1.244,16
1	208020001	71	CABLE HDMI A MICRO HDMI/METRO		2,00	23.000,00
1	208020006	2	MOUSE		6,00	59.585,00
1	208020007	1	TECLADO USB/UNIDAD		5,00	62.500,00
1	209020098	11	PENDRIVE 64 GB/UNIDAD		2,00	27.000,00
1	209030003	103	BATERÍA 9V		2,00	8.000,00
1	209060001	1	REPUESTOS Y ACCESORIOS/UNIDAD		4,00	17.000,00
1	209060031	17	CONVERSOR HDMI A VGA/UNIDAD		2,00	11.600,00
1	209090003	1	PILAS GRANDES 1,5V/UNIDAD		3,00	7.200,00
1	304050001	1	DE CAPACITACIÓN/PESOS		1,00	29.370,00
1	403070009	6	SILLA DE ESCRITORIO/UNIDAD		1,00	255.500,00



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 15/11/23 10:36:37

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio: 2023 **RAF:** 3124 Fondo Permanente J.G Dirección Administrativa
Fondo Permanente 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

N° Comp.: 27**Detalle por Cuenta Presupuestaria**

Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	CG0486	169.158,22
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	CG0544	208.685,00
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	CG0543	29.370,00
2023	2140000	BIENES DE USO	34	CG0544	255.500,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 15 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 10673/2023 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 10.233.500,00), en concepto de contratación directa de diversos servicios de publicidad correspondientes al mes de octubre de 2023.

Que mediante la Resolución S. S. E. y F. N° 342/2023, se autorizó la contratación directa con las firmas detalladas en el Anexo I, emitiéndose en tal sentido las correspondientes Ordenes de Publicidad.

Que se ha totalizado el cumplimiento de las Órdenes de Publicidad detalladas en el Anexo I.

Que según consta en la conformidad de las facturas que fueron presentadas y la Certificación por parte de la Dirección Administrativa de Comunicación y Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 10.233.500,00), en concepto de contratación directa de diversos servicios de publicidad correspondientes al mes de octubre de 2023, de conformidad con las Ordenes de Publicidad detalladas en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de las facturas detalladas en el Anexo I por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 10.233.500,00), por el concepto descrito en el artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplidas las Órdenes de Publicidad detalladas en el Anexo I, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 10.233.500,00).

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Turismo, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, ARCHIVAR.

RES SEYF-4804-2023

Anexo I - RES SEYF-4804-2023

	FIRMA	CODIGO PROVEEDOR	O.P.	FACTURA y TIPO	MONTO	DEVENGADO
1	GAMA PRODUCCIONES S.R.L.	N° 1332	1577/2023	"B" N°00013- 00000529	\$ 412.800,00	N° 7124
2	UNO PRODUCCIONES S.R.L.	N° 2161	1579/2023	"B"- N°00004- 00002075	\$1.618.700,00	N° 7128
3	Ayala Jose Dario	N° 4386	1580/2023	"B"-N° 00004- 00000454	\$ 659.000,00	N° 7062
4	Zalazar Diego Fernando	N° 9900	1584/2023	"B"- N°00003- 00000377	\$ 100.000,00	N° 7110
5	Peri Sebastian Augusto	N° 9917	1585/2023	"B"-N° 00003- 00000064	\$ 285.000,00	N° 7069
6	INFRAMEDIOS 2030 S.R.L.	N° 10052	1586/2023	"B"- N°00001- 00000532	\$ 60.000,00	N° 7064
7	LA POLITICA ONLINE S.A.	N° 26644	1587/2023	"B"- N°00006- 00001147	\$ 120.000,00	N° 7111
8	Chavez Ignacio	N° 26409	1595/2023	"C"- N°00001- 00000279	\$ 70.000,00	N° 7066
9	Zentner Lavori Mauricio	N° 8766	1596/2023	"B"-N° 00003- 00000213	\$ 130.000,00	N° 7067
10	Hernandez Lagos José	N° 9902	1600/2023	"C"- N°00002- 00000742	\$ 80.000,00	N° 7074
				"C"-N°	\$ 59.000,00	N° 7075

				00002- 00000743		
11	Rebolledo Schaffeld Macarena	N° 9187	1601/2023	"B"- N° 00004- 00000460	\$ 200.000,00	N° 7076
12	LAMANA S.A.S.	N° 25842	1617/2023	"B"- N°00001- 00000083	\$ 150.000,00	N° 7077
13	Mella Martin	N° 25746	1622/2023	"B"- N°00003- 00000051	\$ 320.000,00	N° 7078
14	Villarroel Carina Fabiana	N° 8281	1627/2023	"C"- N°00002- 00000123	\$ 390.000,00	N° 7126
15	Nuñez Damian	N° 4983	1630/2023	"B"- N° 00002- 00000087	\$ 100.000,00	N° 7079
16	Ojeda Alejandra	N° 25680	1637/2023	"B"- N°00004- 00000624	\$ 140.000,00	N° 7081
17	Gomez Barrios Mariana	N° 26863	1642/2023	"C"- N° 00002- 00000254	\$ 240.000,00	N° 7082
18	Saldivia Alan Nicolas	N° 7558	1645/2023	"B"- N°00004- 00000402	\$ 80.000,00	N° 7083
19	Campostrini Marcelo	N° 27095	1646/2023	"C"- N°00004- 00000119	\$ 180.000,00	N° 7084

20	Bianciotto Matias	N° 10635	1650/2023	"B"- N° 00006- 00000059	\$ 415.000,00	N° 7085
21	Ruiz Diaz Carlos Alberto	27334	1651/2023	"C"- N°00001- 00000128	\$ 95.000,00	N° 7086
22	WSC CONSULTORES S.A.S.	N° 27345	1653/2023	"B"- N° 00001- 00000328	\$ 945.000,00	N° 7091
23	Ruiz Cardenas Walter	N° 27423	1659/2023	"B"- N°00002- 00000215	\$ 85.000,00	N° 7094
24	EL RAYO PRODUCCIONES S.A.	N° 27589	1661/2023	"B"- N° 00001- 00000196	\$ 220.000,00	N° 7096
25	Trisciuzzi Débora Elizabet	N° 8422	1665/2023	"B"- N°00004- 00000665	\$ 120.000,00	N° 7097
26	Tauro Hugo José	N° 562	1673/2023	"B"- N°00002- 00000055	\$ 1.667.000,00	N° 7100
27	IGLU S.A.S.	N° 28808	1686/2023	"B"- N° 00001- 00000026	\$ 800.000,00	N° 7102

28	Martinez María Belén	N° 4612	1688/2023	"B"- N° 00003- 00000803	\$ 447.000,00	N° 7105
29	Moyano Sara	N° 29163	1692/2023	"B"- N°00003- 00000258	\$ 45.000,00	N° 7109
TOTAL					\$10.233.500,00	

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 15 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 9760/2022, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las resoluciones S.E. y F. N° 154/2023 y N° 1393/2023, se autorizo y aprobó el pago de las facturas Tipo "B" N° 00002-00000068, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 6.242.500,00), y "B" N° 00002 - 00000072 por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 2.122.450,00), a favor de PARODI MIGUEL ANGEL - CUIT N.º 23-10585152-9, por la adquisición de árboles y arbustos los que serán destinados a distintos espacios públicos de la ciudad en la temporada estival 2022/2023 y el incremento del TREINTA Y CUATRO (34%) por ciento sobre la Orden de Compra N° 904/2022 respectivamente.

Que la Dirección de Contaduría General detecto un error material en el cuarto considerando de la Resolución S.E. y F. N° 154/2023 y de la Resolución S.E. y F. N° 1393/2023.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Cuarto Considerando de la Resolución S.E. y F. N° 154/2023, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias y Decreto Municipal N° 1255/2013". Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el Cuarto Considerando de la Resolución S.E. y F. N° 1393/2023, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Artículo 106, inciso a) apartados 1 y 4 del Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias". Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4805-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 15 de noviembre de 2023

VISTO el expediente N° 9331/2022 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. E. y F N° 4119/2022, se autorizó y aprobó el pago de las Facturas Tipo "B" N° 00010-00007387 por un monto de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$980.000,00) y N° 00010-00007388 por un monto de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL 00/100 (\$343.000,00), ascendiendo a la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CON 00/100 (\$1.323.000,00), a favor de la firma GASTRONOMÍA DEL SUR S.A, CUIT N° 30-71219382-0, referente a la contratación del servicio de catering y su incremento posterior, respectivamente.

Que de acuerdo a lo observando por la Dirección de Contaduría se cometió un error involuntario en el encuadre legal y se omitió mencionar las Ordenes de Compra N° 718/2022 y 733/2022 en el Artículo N° 1 de la Resolución S. E. y F N° 4119/2022.

Que debido a ello corresponde dictar un nuevo acto administrativo, a fin de subsanar lo observado.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el séptimo considerando de la Resolución S. E. y F N° 4119/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Artículo 106°, apartados 1 y 4, del Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificaciones". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución S.E. y F. N° 4119/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: " ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$980.000,00), referente a la contratación del servicio de catering y PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL 00/100 (\$343.000,00), referente al incremento del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) sobre la Orden de Compra N° 718/2022, correspondiente a dicha contratación, según Resolución S.E. y F. N° 3963/2022 y la Orden de Compra N° 733/2022. Ello por lo expuesto en el exordio."

ARTÍCULO 3° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RES SEYF-4806-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 15 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10496/2021 del registro de esta Municipalidad;y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. E y F. N° 2032/2022, se autorizó y aprobó el pago la suma PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 38.085.456,00) referente a la adquisición de cubiertas de verano destinadas a los camiones y maquinarias afectadas a la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, a favor de la firma SURTRUCK S.A.

Que de acuerdo a lo observado por la Dirección de Contaduría General se detallo erróneamente el número de CUIT del proveedor Surtruck S.A. detallado en el Primer y Tercer Considerando y Artículo N° 2 y en el Segundo Considerando detallar el encuadre legal.

Que debido a ello corresponde dictar un nuevo acto administrativo, a fin de subsanar lo observado.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decretos Municipales Nros 2045/2022 y 1590/2023, Artículo 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Primer Considerando de la Resolución S.E. y F. N° 2032/2022, el que quedara redactado de la siguiente manera : "Que mediante el mismo tramite la Licitación Pública N° 23/2022, referente a la adquisición de cubiertas de verano destinadas a los camiones y maquinarias afectadas a la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, resultando adjudicada la firma SURTRUCK S.A., CUIT N° 30-71029385-2, según Decreto Municipal N° 914/2022, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 38.085.456,00), emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 343/2022.". Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el Segundo Considerando de la Resolución S.E. y F. N° 2032/2022, el que quedara redactado de la siguiente manera : "Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693, Ordenanza Municipal N° 5698, Decreto Municipal N° 1255/2013." Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.-Sustituir el Tercer Considerando de la Resolución S.E. y F. N° 2032/2022, donde dice CUIT N° 30-71029385-2 ...debe decir CUIT N° 30-71029385-2. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.--Sustituir el Artículo 2° de la Resolución S.E. y F. N° 2032/2022, donde dice CUIT N° 30-71029385-2 ... debe decir CUIT N° 30-71029385-2. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4807-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 15 de noviembre de 2023

VISTO el expediente N° 11248/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la apertura del Fondo Permanente por única vez y sin reposición para la Dirección de Administración, Archivo y Despacho Protocolar, dependiente de la Coordinación de relaciones Institucionales, Ceremonial y Protocolo-Subsecretaría Unidad Intendencia, para atender gastos de funcionamiento en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00).

Que las condiciones para su utilización, rendición y control serán las estipuladas la Resolución S.E.y F. N.º 4454/2016 y su modificatoria 1323/2023.

Que en el Anexo I se identifican los tipos de gastos a solventar por el presente fondo permanente.

Que en el Anexo II obra plantilla de Solicitud de Insumos, a fin de que las áreas solicitantes cumplimenten con la información solicitada.

Que dicho Fondo Permanente se operará mediante Cuenta Corriente del Banco Tierra del Fuego N°1710505/3 y los firmantes designados a tal fin serán los detallados en el Anexo III.

Que el citado Fondo Permanente se ejecutará bajo la responsabilidad de los empleados municipales detallados en el Anexo III.

Que los empleados municipales indicados en el Anexo III de la presente Resolución serán los encargados de asegurar las rendiciones y/o reposiciones que sean necesarias a fin de que la operatividad del Fondo, dependiente de esa cartera, sea eficiente a los fines de la misma.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la apertura del Fondo Permanente por única vez y sin reposición correspondiente al Ejercicio 2023, a favor de la Dirección de Administración, Archivo y Despacho Protocolar, dependiente de la Coordinación de Relaciones Institucionales, Ceremonial y Protocolo- Subsecretaría Unidad Intendencia, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00) que operará bajo la cuenta corriente Banco Tierra del Fuego N° 1710505/3 para solventar los gastos según las condiciones descriptas en el Anexo I, que a tal fin forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar responsable de autorizar gastos al Subsecretario Unidad Intendencia y/o Coordinador de Relaciones Institucionales, Ceremonial y Protocolo.

ARTÍCULO 3°.- Designar responsables del Fondo Permanente Mencionado en el Artículo 1° de la presente, como de asegurar las rendiciones y/o reposiciones necesarias para operar de forma eficiente, a los empleados municipales detallados en el Anexo III.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande su funcionamiento a la Unidad de Gestión de Crédito e incisos que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4808-2023

ANEXO I RES SEYF-4808-2023

PROVEEDOR N.º 20004 – RAF: 3101			
GASTOS	INCISOS	CANTIDAD MÍNIMA DE PRESUPUESTOS A REQUERIR	FINANCIAMIENTO
GENERALES (Servicios no Personales/ Bienes de Consumo)	1120000 1130000	De acuerdo a la normativa vigente	34
Bienes inventariables	2140000	De acuerdo a la normativa vigente	34

ANEXO II RES SEYF-4808-2023

SOLICITUD N° /2023

FECHA: / / 2023.-

Sector solicitante:

Solicito la provisión de los insumos y/o servicios que se detallan a continuación:

U.G.C.:

U.G.G.	C. I.	Inciso	Cant	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
					\$	\$
					\$	\$
TOTAL						

- Observación: Los importes reflejados en la Solicitud de insumos son estimativos.
- A fin de cancelarse mediante Fondo Permanente de la Jurisdicción Subsecretaría Unidad Intendencia.
- Fundamentación:

SOLICITANTE

AUTORIZA A PAGAR

(Firma y Sello)

POR FDO. PERMANENTE (Firma y Sello)

ANEXO III RES SEYF-4808-2023

EMPLEADO	LEGAJO N.º	DOCUMENTO N.º
Noelia Beatriz Toba	2664	32.336.346
Ma. Soledad Angeletti	3593	25.803.100

Javier Andrés Vázquez	1425	25.075.702
-----------------------	------	------------

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 15 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente S.E. N° 2536/2020 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 2369/2020 se autorizo y aprobó el pago de la Factura - Póliza N° 722071, a favor de la firma Federación Patronal Seguros S.A., por la suma total de PESOS NUEVE MIL DIECISEIS CON 41/100 (\$9.016,41) en concepto de premio correspondiente a la póliza de seguro integral de comercio la cual cubre la calesita Municipal sita en la Plaza Piedrabuena.

Que se incurrió a un error en el Renglón n° 4 del Anexo I y se omitió incorporar un artículo dando por cumplida la Orden de compra, en la Resolución antes mencionada.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir en el renglón 4 del Anexo I de la Resolución S.E. y F. N° 2369/2020, Donde dice: "31/08/0202" debe decir "31/08/2020". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar un artículo en la Resolución S.E. y F. N° 2369/2020, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Dar por cumplida la Orden de Compra N° 268/2020 a favor de la firma Federación Patronal Seguros S.A., por la suma total de PESOS NUEVE MIL DIECISEIS CON 41/100 (\$9.016,41) en concepto de premio correspondiente a la póliza de seguro integral de comercio la cual cubre la calesita Municipal sita en la Plaza Piedrabuena, autorizada mediante Resolución S.S.E. y F. N° 171/2020." Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4809-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 15 de noviembre de 2023

VISTO la Nota N° 20316/2022 y el Expediente OP N° 1723/2015, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E y F. N° 3120/2023, se cancelo el anticipo financiero otorgado mediante Resolución S.H. y F. N° 1641/2015, por la suma de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 95/100 (\$ 30.483,95) a favor de la firma DURAPLAS S.R.L., CUIT N° 30-69366028-5, por la adquisición de DOS (2) bombas de agua y DOS (2) motores a ser utilizados en DOS (2) equipos regadores de agua y salmuera, conforme a lo requerido por la Oficina de Enlace Administrativo y Operativo de la Subsecretaria de Servicios Públicos.

Que se incurrió a un error involuntario al suscribir el importe en letras en el Primer y Tercer Considerando de la Resolución antes mencionada.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Primer Considerando de la Resolución S.E. y F. N° 3120/2023, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Que a través de la Resolución S.S.H. y F. N° 203/2015, se autorizó la contratación directa con la firma DURAPLAS S.R.L., CUIT N° 30-69366028-5, por la suma total de PESOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 90/100 (\$60.697,90), por la adquisición de DOS (2) bombas de agua y DOS (2) motores a ser utilizados en DOS (2) equipos regadores de agua y salmuera, conforme a lo requerido por la Oficina de Enlace Administrativo y Operativo de la Subsecretaria de Servicios Públicos. "Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el Tercer Considerando de la Resolución S.E. y F. N° 3120/2023, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Que mediante la Resolución S.H. y F. N° 1641/2015, se autorizó y aprobó el pago de la factura tipo "B" 0003-00000477 a favor de la firma antes mencionada por la suma de PESOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 90/100 (\$60.697,90), conforme al siguiente detalle: la suma de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 95/100 (\$ 30.483,95) equivalente al CINCUENTA (50%) por ciento en concepto de anticipo financiero y PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 95/100 (\$ 30.483,95) una vez recepcionados los insumos requeridos.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4810-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 15 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente N° 11275/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000061, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 54/100 (\$ 243.247,54), a favor de CARDENAS BARRIA MARTIN ALEJANDRO D.N.I N° 35.283.310, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Trabajos Viales, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, correspondiente al mes de Octubre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 2063/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 19378.

Que, según certifica el Director de Trabajos Viales, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N.º 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N.º 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 54/100 (\$ 243.247,54), a favor de CARDENAS BARRIA MARTIN ALEJANDRO D.N.I N° 35.283.310, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Trabajos Viales, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, correspondiente al mes de Octubre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000061 a favor de CARDENAS BARRIA MARTIN ALEJANDRO D.N.I N° 35.283.310, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 54/100 (\$243.247,54), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4811-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 15 de noviembre de 2023

VISTO el expediente N° 11187/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la apertura del Fondo Permanente sin reposición para la Secretaría de Jefatura de Gabinete – Dirección Administrativa de la Jefatura de Gabinete, para atender gastos de funcionamiento en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00).

Que las condiciones para su utilización, rendición y control serán las estipuladas en la Resolución S. E. y F. N° 4454/2016 y las posteriores que se dicten al respecto.

Que en el Anexo I se identifican los tipos de gastos a solventar por el presente Fondo Permanente.

Que en el Anexo II obra plantilla de Solicitud de Insumo, a fin de que las áreas solicitantes cumplimenten con la información solicitada.

Que dicho Fondo Permanente se operará mediante Cuenta Corriente del Banco Tierra del Fuego N° 00208017107103, y los firmantes designados a tal fin serán los detallados en el Anexo III.

Que el citado Fondo Permanente se ejecutará bajo la responsabilidad de los empleados municipales detallados en el Anexo III.

Que resulta necesaria la apertura de una caja chica, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), para atender gastos menores, cuya rendición estará a cargo de los empleados municipales, Laura Analía CUENCA, legajo 2915, D.N.I. N.° 26.650.873; Adrián Miguel RIBAS, legajo 3384, D.N.I. N.° 23.692.418; Mónica Isabel DAS NEVES ROSA, legajo 2349, D.N.I. N.° 22.746.008; Lorena Natalia RICCI, legajo 3078, D.N.I. N.° 25.612.540.

Que el mismo será rendido ante la Dirección de Contaduría General el viernes 15 de diciembre del 2023.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la apertura del Fondo Permanente sin reposición correspondiente al Ejercicio 2023, a favor de la Secretaría de Jefatura de Gabinete - Dirección Administrativa de Jefatura de Gabinete por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00), que operará bajo la cuenta corriente Banco Tierra del Fuego N° 00208017107103 para solventar los gastos de funcionamiento, según las condiciones descriptas en el Anexo I, que a tal fin forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar responsable de autorizar gastos al Sr. Jefe de Gabinete.

ARTÍCULO 3°.- Designar responsables del Fondo Permanente mencionado en el Artículo 1° de la presente, como de asegurar las rendiciones y/o reposiciones necesarias para operar en forma eficiente, a los empleados municipales detallados en el Anexo III de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar la apertura de una caja chica, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00), otorgada del importe asignado para el Fondo Permanente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete - Dirección Administrativa. Siendo responsables de su rendición, los empleados municipales: Laura Analía CUENCA, legajo 2915, D.N.I. N.° 26.650.873; Adrián Miguel

RIBAS, legajo 3384, D.N.I. N° 23.692.418; Mónica Isabel DAS NEVES ROSA, legajo 2349, D.N.I. N° 22.746.008; Lorena Natalia RICCI, legajo 3078, D.N.I. N° 25.612.540.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande su funcionamiento a la Unidad de Gestión de Crédito e incisos que correspondan.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4812-2023

ANEXO I RES SEYF-4812-2023

PROVEEDOR N.º 26648 - RAF 3124 - Dirección de Administración de la Secretaría de Jefatura de Gabinete			
GASTOS	CLASIFICACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA DE PRESUPUESTOS A REQUERIR	FINANCIAMIENTO
GENERALES (SERVICIOS NO PERSONALES / BIENES DE CONSUMO)	1120000	De acuerdo a la normativa vigente	34
	1130000		
BIENES INVENTARIABLES	2140000	De acuerdo a la normativa vigente	34

ANEXO II RES SEYF-4812-2023

SOLICITUD DE INSUMOS N.º /2023.-

FECHA:

Sector Solicitante:

Solicito la provisión de los servicios detallados a continuación:

U.G.C.:

U.G.G.	C. I.	Inciso	Cant	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
					\$	\$
TOTAL						

- Observación: Los importes reflejados en la Solicitud de insumos son estimativos.
- A fin de cancelarse mediante Fondo Permanente de la Jurisdicción de la Secretaría de Jefatura de Gabinete.
- Fundamentación:

.....

SOLICITANTE

(Firma y Sello)

.....

AUTORIZA A PAGAR

POR FDO. PERMANENTE

(Firma y Sello)

ANEXO III RES SEYF-4812-2023

EMPLEADOS	LEGAJOS	NÚMERO DOCUMENTO

DAS NEVES ROSA, Mónica Isabel	2349	D.N.I N.º 22.746.008
RICCI Lorena Natalia	3078	D.N.I N.º 25.612.540
CUENCA, Laura Analía	2915	D.N.I N.º 26.650.873
RIVAS, Adrián Miguel	3384	D.N.I. N.º 23.692.418

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 15 de noviembre de 2023

VISTO el expediente 11006/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la apertura de un Fondo Permanente sin reposición para la Dirección de Salud dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de DD.HH, para atender gastos de funcionamiento en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia generados por toda actividad que requiera estrategias de prevención de las enfermedades y la Promoción de la Salud en pos del Bienestar de la Comunidad y sus integrantes en particular, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que las condiciones para su utilización, rendición y control serán las estipuladas en la Resolución S. E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que en el Anexo I se identifican los tipos de gastos a solventar por el presente fondo permanente.

Que en el Anexo II obra plantilla de Solicitud de Insumo, a fin de que las áreas solicitantes cumplimenten con la información solicitada.

Que el mencionado fondo permanente funcionará con lo recaudado a través del fondo de prestaciones de salud, creado por ordenanza N° 5069, los montos para el citado fondo permanente, sin reposición, deberán ser transferidos de la cuenta corriente del Banco Tierra del Fuego N° 325848 – Fondo Prestaciones de Salud – financiamiento 21.

Que dicho Fondo Permanente se operará mediante Cuenta Corriente del Banco Tierra del Fuego N° 17105619, y los firmantes designados a tal fin serán los detallados en el Anexo III.

Que el citado Fondo Permanente se ejecutará bajo la responsabilidad de los empleados municipales detallados en el Anexo III.

Que los empleados municipales indicados en el Anexo III de la presente Resolución serán los responsables de asegurar las rendiciones y/o reposiciones que sean necesarias a fin de que la operatividad del Fondo dependiente de esa cartera sea eficiente a los fines de la misma.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, y sus modificatorias, Decreto Municipal 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la apertura de un Fondo Permanente sin reposición correspondiente al Ejercicio 2023, a favor de la Dirección de Salud dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de DD.HH, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00), que operará bajo la cuenta corriente Banco Tierra del Fuego N° 1710561/9 para atender gastos generados por toda actividad que requiera estrategias de prevención de enfermedades y promoción de la salud en pos del Bienestar de la comunidad y sus integrantes.

ARTÍCULO 2°.- Designar como responsable de autorizar los gastos al Sr. Subsecretario de Políticas Sanitarias y / o la Sra. Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

ARTÍCULO 3°.- Designar responsables del Fondo Permanente mencionado en el Artículo 1° de la presente, como de asegurar las rendiciones y/o reposiciones necesarias para operar en forma eficiente, a los empleados municipales detallados en el Anexo III de la

presente.

ARTÍCULO 4º.- El mencionado fondo permanente funcionará con lo recaudado a través del fondo de Prestaciones de Salud, creado por Ordenanza 5069, los montos para el citado fondo permanente deberán ser transferidos, tanto para apertura como para futuras reposiciones, de la cuenta corriente del Banco Tierra del Fuego N° 325848 - Fondo de Prestaciones de Salud. Financiamiento 21.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande su funcionamiento a la Unidad de Gestión de Crédito e incisos que corresponda.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4813-2023

ANEXO I RES SEYF-4813-2023

PROVEEDOR N°: 20019 / RAF: 3115			
GASTOS	INCISOS	CANTIDAD MÍNIMA DE PRESUPUESTOS A REQUERIR	FINANCIAMIENTO
GENERALES (SERVICIOS NO PERSONALES / BIENES DE CONSUMO)	1120000 1130000	De acuerdo a la normativa vigente	21
BIENES INVENTARIABLES	2140000	De acuerdo a la normativa vigente	21
TRANSFERENCIAS	1510000	De acuerdo a la normativa vigente	21

ANEXO II RES SEYF-4813-2023

SOLICITUD DE INSUMOS N.º /2023.-

FECHA:

Sector Solicitante:

Solicito la provisión de los servicios detallados a continuación:

U.G.C.:

U.G.G.	C. I.	Inciso	Cant	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
					\$	\$
TOTAL						

- Observación: Los importes reflejados en la Solicitud de insumos son estimativos.
- A fin de cancelarse mediante Fondo Permanente de la Jurisdicción de la Subsecretaría de Políticas Sanitarias
- Fundamentación:

.....
SOLICITANTE

(Firma y Sello)

.....
AUTORIZA A PAGAR

POR FDO PERMANENTE

(Firma y Sello)

ANEXO III

EMPLEADO	LEGAJO	DOCUMENTO
LOVISOLO Natalia	2730	D.N.I. N° 23.549.613
GARBER Marcela Claudia	2281	D.N.I. N° 17.185.510
DIAZ RAMIREZ Alicia del Valle	4330	D.N.I. N.° 30.776.129

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 15 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10744/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0002-00000838, por la suma total de PESOS CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 112.889,00), a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY C.U.I.T. N°30-71627741-7, por la adquisición de UN (1) pasaje aéreo, destinado a la Sra. Subsecretaria de Desarrollo Territorial, PETRINA, Adriana Irupe, D.N.I. N° 25.534.590, por los tramos de USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA, en el marco de la Comisión de Servicio autorizada mediante Resolución S. H. y O.T. N° 90/2023 y de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial.

Que a través de la Resolución S.S.E. y F. N° 361/2023, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, emitiendo en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 530/2023.

Que obra Certificación de Servicios emitida por la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, constatando la efectiva emisión de los tickets aéreos.

Que la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial deberá certificar el efectivo uso del pasaje una vez cancelado el mismo dando por finalizado el cumplimiento de la orden de compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) Apartado 2, de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FIANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$112.889,00), a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY C.U.I.T. N° 30-71627741-7 por la adquisición UN (1) pasaje aéreo, destinado a la Sra. Subsecretaria de Desarrollo Territorial, PETRINA, Adriana Irupe, D.N.I. N° 25.534.590, por los tramos de USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA en el marco de la Comisión de Servicio autorizada mediante Resolución S. H. y O.T. N° 90/2023 y de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, según la Resolución S.S.E. y F. N° 361/2023 y la Orden de Compra N° 530/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0002-00000838, por la suma total de PESOS CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 112.889,00), a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY C.U.I.T. N° 30-71627741-7, por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 112.889,00), con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial Clasificación

Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería a que una vez realizado el pago, remita el expediente a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial a fin de certificar el efectivo uso del servicio aludido en el artículo 1°.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar

RES SEYF-4814-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 15 de noviembre de 2023

VISTO el expediente N° 9939/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 4368/2023 se autorizo el cambio de horario para el personal de planta permanente Irma Nanci Diaz, legajo N° 3095, quien presta servicios en la Dirección de de Empleo y Formación Laboral de la Secretaria de Economía y Finanzas, a partir del día siguiente de su notificación, debiendo modificar el horario de Lunes a Viernes en el horario de 08:30 a 13:30 hs, prestando servicios en las instalaciones del Taller de Gastronomía citas en Gdor. Paz y Olegario Andrade Sin N°.

Que debido a un error involuntario y según lo informado en nota obrante adjunto 14 del expediente del visto, no se da lugar a lo requerido por la empleada Irma Nanci Diaz, legajo N° 3095, correspondiendo el horario de 08:00 a 13:00 hs.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dejando sin efecto la Resolución S.E. y F. N° 4368/2023

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución S.E. y F. N° 4368/2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a los interesados con copia certificada de la presente y a la Dirección de Bienestar de Personal.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4815-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 15 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 3135/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que se adjunta Factura Tipo "C" N° 00004- 00000028 , por la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 56/100 (\$84.266,56.), a favor del Sr. GILL. Ignacio Rubén DNI N° 22.459.621, en concepto de la prestación de servicios durante el período comprendido desde el primero (1°) de octubre al dieciséis (16) de octubre del 2023, bajo la dependencia de la Secretaría de Relaciones Vecinales y Parlamentarias.

Que mediante el Decreto Municipal N° 888/2023 el mismo se aprobó el contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18733 entre el municipio y el Sr. GILL Ignacio Rubén, DNI N° 22.459.621.

Que mediante Decreto Municipal N° 1920/2023 se rescindió a partir del diecisiete (17) de octubre del 2023, el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18733 aprobado por Decreto Municipal N° 888/2023, entre este municipio y Sr. GILL. Ignacio Rubén DNI N.° 22.459.621.

Que según certifica la Sra. Directora de Administración de la Secretaría de Relaciones Vecinales y Parlamentarias el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que dicha contratación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10) o 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 de Administración Financiera y Contrataciones, y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL GASTO por la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 56/100 (\$84.666,56), a favor del Sr. GILL, Ignacio Rubén DNI N° 22.459.621, en concepto de la prestación de servicios durante el período comprendido desde el primero (1°) de octubre al dieciséis (16) de octubre del 2023, bajo la dependencia de la Secretaría de Relaciones Vecinales y Parlamentarias. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR Y APROBAR EL PAGO de la Factura Tipo "C" N° 00004-00000028, a favor del Sr. GILL, Ignacio Rubén DNI N.° 22.459.621, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 56/100 (\$84.266,56), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por concluido el Contrato de Locación de Servicios N° 18733, aprobado por Decreto Municipal N° 888/2023, ya que se ha rescindido a partir del 17 de Octubre de 2023 por Decreto Municipal N° 1920/2023.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, ARCHIVAR.

RES SEYF-4816-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 15 de noviembre de 2023

VISTO Nota N° 20743/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Sr. Jefe de Departamento Veterinaria del Matadero Municipal solicito la baja de los bienes a su cargo descriptos en el anexo I que forma de la presente.

Que en adjunto N.º 5, obra informe Técnico por el responsable del área de Mantenimiento.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Dirección de Contaduría General la desafectación contable de los bienes patrimoniales detallados en el Anexo I de la presente. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4817-2023

ANEXO I RES SEYF-4817-2023

Expediente	Bienes	Planilla de Cargo
6206-L-1996	Caldera "EFRAM"	N.º 498/96
7341-SG-2004	Secarropas "KHO-I-NOOR"	N.º 333/2004
5102/1997	Equipo noqueador "DINAMITA"	N.º 410/1997

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
15/11/2023*



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1651/1
8/19/23

USHUAIA, 06 OCT. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02136/2023, de fecha 06 de octubre del 2023, registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000002, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$300.000,00) presentada por la Sra. GALVAN PELAYES Elsa Paola, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según Contrato N° 3571.

Así también en fs.10 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0675 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000002, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$300.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2° IMPUTAR, la presente erogación a la partida presupuestaria 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1651 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. BUJZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1652

1/1
8/19/23

USHUAIA, 06 OCT. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02138/2023 de fecha 06 de octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000052, por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00) presentada por el Sr. RAMIREZ BRAIAN ALEXANDER YULIANO, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según la Modificación de Contrato N° 3612.

Así también en fs. 07 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0571 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000052, por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1652 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1653 1/1
8/18/23

USHUAIA, 06 OCT, 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02137/2023 de fecha 06 de octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000008, por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00) presentada por el Sr. GALLO Rodrigo Emanuel, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según la Modificación de Contrato N° 3614.

Así también, en fs. 07 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0604 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000008, por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1653 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

1654^{1/1}
848/23

USHUAIA, 06 OCT. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02146/2023 de fecha 06 de octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000006, por la suma de PESOS CIENTO MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00) presentada por el Sr. HUETO Juan Cruz, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según la Modificación de Contrato N° 3624.

Así también en fs. 07 se adjunta Comprobante y Devengado Compras Mayores N° 0580 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000006, por la suma de PESOS CIENTO MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1654 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1655

1/1
8/18/23

USHUAIA, 06 OCT, 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02145/2023 de fecha 06 de octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "B" 00002-00000287, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00) presentada por el Sr. IBARLUCIA Andrés Oscar, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según la Modificación de Contrato N° 3642.

Así también en fs. 07 se adjunta Comprobante y Devengado Compras Mayores N° 0600 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "B" 00002-00000287, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

1655

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° _____ /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1656/1
8/17/23

USHUAIA, 06 OCT, 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02144/2023 de fecha 06 de octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000095, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 180.000,00) presentada por el Sr. GARCIA Gabriel Horacio, por el servicio prestado durante los meses de septiembre de 2023, según Contrato N° 3668.

Que así también, en fs. 09 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0773 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000095, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 180.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2° IMPUTAR, la presente erogación a la partida presupuestaria 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

1656

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° _____ /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1657

1/1
8/17/23

USHUAIA, 09 OCT 2023

VISTO: El expediente CA-N° 02157/2023, presentado en fecha 06 de Octubre de 2023, registro de este Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura "B" N° 00003-00000595, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$193.500,00) en concepto de alquiler correspondiente al mes de Septiembre de 2023, emitida por orden de la Sra. María Eugenia STANISCI, por locación sito en Tomas Beban 1044, según Contrato N° 2981.

Que así mismo, a fs. 10 consta Devengado de Compras Mayores N° 015 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES A/C
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la cancelación de la factura "B" N° 00003-00000595, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$193.500,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la partida presupuestaria 001-013060.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

1657
DISPOSICION R.C.y.C N° /2023.-

Bs.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1 6 5 8

1/1
8/17/23

USHUAIA,
09 OCT 2023

VISTO: El expediente CA-N° 02160/2023, presentado en fecha 06 de Octubre 2023, registro de este Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura "B" N° 00003-00000594, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$169.400,00) en concepto de alquiler correspondiente al mes de Septiembre de 2023, emitida por orden de la Sra. María Eugenia STANISCI, por locación sito en Tomas Beban 1040, según Contrato N° 2982.

Que así mismo, a fs. 09 obra Devengado de Compras Mayores N° 015 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello:

**EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES A/C
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la cancelación de la factura "B" N° 00003-00000594, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$169.400,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la partida presupuestaria 001-013060.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICION R.C.y.C N° 1 6 5 8 72023.-

Bs.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



1659

1/2
8/17/23

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA, 09 OCT 2023

VISTO: El expediente CA-N° 2040/2023, de fecha 22 de Septiembre de 2023, del registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la facturas tipo "B" N°0007-00430529, presentada por la Firma "EUREKA S.R.L" .Por la suma TOTAL DE PESOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100;(\$ 65.900,00).

Que dicho gasto se origina por la solicitud de una (01) torta de 10 kg, solicitado por NOTA N° 2471 del Registro de mesa de Entradas Administrativa.

Que así también a fs. 13 se adjuntan Devengado de Compras Mayores N° 781 con indicación de partida presupuestaria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D N°0157/2022, el N°049/2023 y el N° 054/2023.

Por ello:

**EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.-APROBAR, el pago de las facturas tipo "B" N°0007-00430529, presentada por la Firma "EUREKA S.R.L" .Por la suma TOTAL DE PESOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100;(\$ 65.900,00).ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.-IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P N°31-010-060 (Donaciones)

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal para su



2/2
8/17/23

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICION

R.C.y.C N°

1 6 5 9

/2023.-

rg

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/1
8/16/23

1660

USHUAIA, 09 OCT, 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02155/2023 de fecha 06 de octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000037, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00) presentada por el Sr. ROBLES Juan Antonio, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según Contrato N° 3673.

Así también en fs. 09 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0782 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000037, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1660 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

1661 1/1
8/16/23

USHUAIA, 09 OCT. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02173/2023 de fecha 09 de octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000013, por la suma de PESOS CIENTO MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00) presentada por el Sr. LOPEZ LA HOZ JONATHAN Ezequiel Alex, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según Modificación de Contrato N° 3613.

Así también, en fs. 07 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0574 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000013, por la suma de PESOS CIENTO MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1661 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1662 1/1
8/46/23

USHUAIA, 09 OCT, 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02171/2023 de fecha 09 de octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000046, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00) presentada por la Sra. JIMENEZ MARTINEZ Sheila Aylen, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según la Modificación de Contrato N° 3623.

Así también, en fs. 07 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0603 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000046, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00) presentada por la Sra. JIMENEZ MARTINEZ Sheila Aylen. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013-110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1662 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/1
9663/16/23

USHUAIA, 09 OCT. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02154/2023 de fecha 06 de octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000144, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00) presentada por el Sr. GONZALEZ Víctor Leonardo, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según Contrato N° 3676.

Así también en fs. 09 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0774 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000144, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1663 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1664 1/1
8/15/23

USHUAIA, 09 OCT. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02131/2023 de fecha 06 de octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000046, por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00) presentada por la Sra. NAVARRO Daniela, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según la Modificación de Contrato N° 3649.

Así también en fs. 10 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0579 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000046, por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTIVULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1664 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1665
8/15/23

USHUAIA, 09 OCT. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 2172/2023 de fecha 09 de octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000010, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 120.000,00) presentada por el Sr. SOSA Lautaro Tomas, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según Contrato N° 3564.

Así también en fs. 08 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0674 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello:

**EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000010, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 120.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° **1665** **/2023.-**

rg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/1
1666 8/15/23

USHUAIA, 09 OCT. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02175/2023, presentado en fecha 09 de octubre de 2023, registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000003, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00) presentada por la Sra. VELAZQUEZ Brisa Magali, correspondiente al servicio prestado durante el periodo de septiembre del 2023, según la Modificación de Contrato N° 3651.

Así también en fs. 06 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0596 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago de la factura tipo "C" 00001-00000003, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la Partida Presupuestaria 001-013-110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1666 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1667 1/1
8/14/23

USHUAIA, 09 OCT. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02174/2023 de fecha 09 de octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000011, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00) presentada por el Sr. BLANCO Juan Daniel, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según Contrato N° 3679.

Así también, en fs. 07 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0598 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000011, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1667 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1668^{1/1}
8/14/23

USHUAIA, 09 OCT. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02164/2023 de fecha 06 de octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00002-00000009, por la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00) presentada por la Sra. LOPEZ Clara Elsa, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según Contrato N° 3542.

Así también en fs. 08 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0655 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00002-00000009, por la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1668 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1669^{1/1}
8/13/23

USHUAIA, 09 OCT. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02165/2023 de fecha 06 de octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00004-00000009, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$362.500,00) presentada por la Sra. ACOSTA Miriam Edith, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según Contrato N° 3567.

Así también en fs. 08 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0668 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00004-00000009, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 362.500,00) presentada por la Sra. ACOSTA Miriam Edith. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1669 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1 6 7 0
8/13/23

USHUAIA, 09 OCT. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02156/2023 de fecha 06 de octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "B" 00002-00000076, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00) presentada por el Sr. CASTELLI Luis Antonio, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según Contrato N° 3662.

Así también en fs. 09 se adjuntan Comprobante y Devengado Compras Mayores N° 0777 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "B" 00002-00000076, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1 6 7 0 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1671
87/2/23

USHUAIA, 09 OCT. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02168/2023 de fecha 06 de octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00002-00000086, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00) presentada por el Sr. VELAZQUEZ Luis Gustavo Enrique, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según Contrato N° 3584.

Así también en fs. 08 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0656 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00002-00000086, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1671 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resd. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1672 1/1
842/23

USHUAIA, 09 OCT, 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02167/2023 de fecha 06 de octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00002-00000016, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00) presentada por la Sra. VERDINELLI Marianela Giuliana, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según Contrato N° 3674.

Así también en fs. 07 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0784 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00002-00000016, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1672 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

1673^{1/1}
8/12/23

USHUAIA, 09 OCT. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02166/2023 de fecha 06 de octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000006, por la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00) presentada por la Sra. ANDRADE Loana Valentina, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según Contrato N° 3543.

Así también en fs. 07 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0662 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000006., por la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00) presentada por la Sra. ANDRADE Loana Valentina. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1673 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1674/1
8/12/23

USHUAIA, 09 OCT. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02163/2023 de fecha 06 de octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000025, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$55.000,00) presentada por la Sra. ROLANDO Antonella Magali, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según Contrato N° 3563.

Así también en fs. 07 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0669 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000025, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 55.000,00) presentada por la Sra. ROLANDO Antonella Magali. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1674 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1 6 7 5^{1/1}
8/11/23

USHUAIA, 09 OCT, 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02170/2023 de fecha 06 de octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000009, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00) presentada por el Sr. LO CASCIO Franco, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según Contrato N° 3556.

Que en fs. 07 consta Devengado Compras Mayores N° 0667 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000009, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013-110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1 6 7 5 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1676

1/1
8/11/23

USHUAIA, 11 OCT 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02199/2023 de fecha 10 de octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000056, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 250.000,00) presentada por la Sra. BARON María Verónica, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según Contrato N° 3504.

Así también en fs. 07 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0543 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000056, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 250.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1676 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

1677 1/1
8/11/23

USHUAIA, 11 OCT 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02196/2023 de fecha 10 de octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-000000025, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 170.000,00) presentada por el Sr. CASTRO Martin Leonardo, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según Contrato N° 3565.

Así también en fs. 08 se adjunta Comprobante y Devengado Compras Mayores N° 0565 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-000000025, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 170.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1677 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Área Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

1678
1/1
8/10/23

USHUAIA, 11 OCT 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02191/2023, de fecha 10 de octubre del 2023, registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "B" 00003-00000036, por la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$ 114.033,00), presentada por la Sra. BARRIO Andrea Mabel, correspondiente al alquiler del inmueble ubicado sito en la calle Gobernador Paz N° 1051, durante el periodo de octubre de 2023, según Contrato N° 1807.

Así también en fs. 12 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0101 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "B" 00003-00000036, por la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$ 114.033,00), presentada por la Sra. BARRIO Andrea Mabel. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013060

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1678 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1 6 7 9 1/1
8/10/23

USHUAIA, 11 OCT 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02197/2023, presentado en fecha 10 de octubre 2023, registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000053, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00) presentada por la Sra. VAZQUEZ Sofía Beatriz, correspondiente al servicio prestado durante el periodo de septiembre del 2023, según Contrato N° 3680.

Así también en fs. 07 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0609 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago de la factura tipo "C" 00001-00000053, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00) presentada por la Sra. VAZQUEZ Sofía Beatriz. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la Partida Presupuestaria 001-013-110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1 6 7 9 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1680 1/1
8/10/23

USHUAIA, 11 OCT 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02198/2023 de fecha 10 de octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00002-00000196, por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00) presentada por el Sr. SANTANA Juan Manuel, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según Contrato N° 3539.

Así también en fs. 07 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0538 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00002-0000196, por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1680 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1 6 8 1

1/2
8/10/23

USHUAIA, 11 OCT 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02200/2023 de fecha 10 de octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000016, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00) presentada por el Sr. REYES Víctor Teodoro, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según Contrato N° 3481.

Que en fs. 08 consta Devengado Compras Mayores N° 0544 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000016, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013-110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1 6 8 1 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

1/2

8/8/23



1682

USHUAIA, 11 OCT 2023

VISTO: El expediente CA-N° 01798/2023, de fecha 29 de octubre de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Contrato de Prestación de Servicios N° 3681, con el Sr. VALLEJOS Ezequiel Marcelo, DNI N° 40.740.003, para prestar servicios en el Bloque Movimiento Popular Fueguino, a requerimiento de la Concejala OVIEDO Mariana.

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, a cargo de la Secretaria Administrativa del Cuerpo y el Sr. VALLEJOS Ezequiel Marcelo, DNI N° 40.740.003; por la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 120.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato correrá por los meses de septiembre y hasta el mes de diciembre de 2023.

Que a fs. 07, 09 y 10 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0785, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE A/C DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3681; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control a emitir el comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".



publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1682 /2023.-

Bg.



GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

1/2
8/8/23



1683

USHUAIA, 11 OCT 2023

VISTO: El expediente CA-N° 01458/2023, de fecha 13 de julio de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Modificación del Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3680, con la Sra. VAZQUEZ Sofía Beatriz, DNI N° 40.001.158, para prestar servicios en el Bloque Frente de Todos, a requerimiento del Concejal Juan Carlos PINO.

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, D.N.I N° 25.717.218 y la Sra. VAZQUEZ Sofía Beatriz, DNI N° 40.001.158; por la suma total de PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$900.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato correrá por los meses de julio y hasta el mes de diciembre de 2023.

Que a fs. 17 y 18 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0609, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3680. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

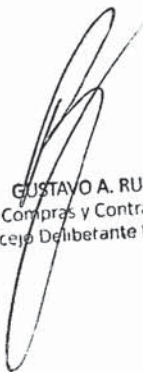
2/2
8/8/23*"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".*

emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1 6 8 3 /2023.-

Bg.



GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1 6 8 4 1/1
8/7/23

USHUAIA, 11 OCT. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02190/2023, de fecha 10 de octubre de 2023, registro del Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura "B" N° 0955-12284732 por la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 87/100 (\$ 114.721,87), presentada por la firma MOVISTAR, correspondiente a la provisión de acceso a internet durante al periodo de septiembre de 2023.

Que desde fs. 02 del expediente, obra factura, respectivamente. Asimismo, se adjunta a fs. 07 Comprobante de Devengado Compras Mayores N° 0797.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES A/C
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1° APROBAR, la Cancelación de la factura "B" N° 0955-12284732 por la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 87/100 (\$ 114.721,87), presentada por la firma MOVISTAR. Ello, según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P.P.001-013040.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1 6 8 4 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1685^{1/2}
8/7/23

USHUAIA,

17 OCT 2023

VISTO: El expediente CA-N° 2048/2023, de fecha 02 de Octubre de 2023, del registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "B" N°0006-00004313, Presentada por la Firma comercial "IMPRESA FORMAS SRL", por la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100;(\$69.950,00).

Que dicho gasto se origina por solicitud de compra de 1 placa de resina blanca exterior texto y escudo Municipal de color negro, solicitado por NOTA: N° 2494 solicitado por la agente CAMPOS Fabiana, en el registro de mesa de entradas Administrativa.

Que así también a fs. 08 se adjunta Orden de Compras Directas N° 56 con indicación de partida presupuestaria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D N°0157/2022, N°049/2023 y N° 054/2023.

Por ello:

**EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago de la factura "B" N°0006-00004313, Presentada por la Firma comercial "IMPRESA FORMAS SRL", por la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100;(\$69.950,00)..Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR en forma definitiva la presente erogación a la P.P.N°013-170.

ARTICULO 3°.- REMITIR al Área de Coordinación Administrativa y Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal para su




*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
8/7/23

publicación.Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICION R.C.y.C N° 1685 /2023.-

Bs.


GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

1/2
8/7/23



1 6 8 6

USHUAIA, 17 OCT, 2023

VISTO: El expediente CA-N° 01798/2023, de fecha 29 de agosto de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Contrato de Prestación de Servicios N° 3681, con el Sr. VALLEJOS Ezequiel Marcelo, DNI N° 40.740.003, para prestar servicios en el Bloque Movimiento Popular Fueguino, a requerimiento de la Concejala OVIEDO Mariana.

Que en el expediente mencionado, obra la Disposición R. C. y C. N° 1682/2023, la cuál, aprueba el contrato de Prestación de Servicios N° 3681 por la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 120.000,00), distribuidos en cuotas, pagaderos a contra prestación de servicio, la vigencia del contrato correrá por los meses de septiembre y hasta el mes de diciembre de 2023.

Que por un error involuntario en el monto total de la Disposición que obra en el expediente, sugiero modificar el considerando de la misma, que quedará redactada de la siguiente manera:

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, a cargo de la Secretaria Administrativa del Cuerpo y el Sr. VALLEJOS Ezequiel Marcelo, DNI N° 40.740.003; por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 240.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato correrá por los meses de septiembre y hasta el mes de diciembre de 2023.

Que a fs. 07, 09 y 10 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0785, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".



EL RESPONSABLE A/C DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3681; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control a emitir el comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1686 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1687

1/1
8/6/23

USHUAIA, 17 OCT 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02205/2023 de fecha 17 de Octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00002-00000005, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 45.000,00) presentada por el Sr. PERALTA CAMAÑO Felipe Agustín, por el servicio prestado durante el mes de Septiembre de 2023, según Contrato N° 3558.

Así también en fs. 07 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0663 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00002-00000005, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 45.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1687 /2023.-

rg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1 6 8 8

1/1
8/6/23

USHUAIA, 17 OCT 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02206/2023 de fecha 17 de Octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000008, por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 65.000,00) presentada por la Sra. QUINTEROS VELIZ Mónica Silvia, por el servicio prestado durante el mes de Septiembre de 2023, según Contrato N° 3562.

Así también en fs. 07 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0654 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000008, por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 65.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1 6 8 8 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

1 6 8 9

1/1
8/5/23

USHUAIA, 17 OCT 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02203/2023 de fecha 17 de Octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000008, por la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00) presentada por la Sra. BATTISTA Vanesa Andrea, por el servicio prestado durante el mes de Septiembre de 2023, según Contrato N° 3572.

Así también en fs. 08 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0661 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000008, por la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00) presentada por la Sra. BATTISTA Vanesa Andrea. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1 6 8 9 /2023.-

Bs.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

11690

1/1
8/5/23

0

USHUAIA, 17 OCT 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02204/2023 de fecha 17 de Octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000011, por la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00) presentada por la Sra. RODRIGUEZ Maira Marilin, por el servicio prestado durante el mes de Septiembre de 2023, según Contrato N° 3569.

Que a fs. 08 consta Devengado Compras Mayores N° 0664 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000011, por la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2° IMPUTAR, la presente erogación a la partida presupuestaria 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 11690 /2023.-

Bs.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1691

1/1
8/5/23

USHUAIA, 17 OCT 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02202/2023 de fecha 17 de Octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00002-00000029, por la suma de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 70.000,00) presentada por la Sra. RIVERO Natalia Paola, por el servicio prestado durante el mes de Septiembre de 2023, según Contrato N° 3549.

Así también en fs. 08 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0652 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00002-00000029, por la suma de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 70.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1691 /2023.-

Bs.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1692

1/2
8/4/23

USHUAIA, 17 OCT 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 2215/2023 presentado en fecha 17 de Octubre de 2023, registro de este Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de las facturas, "B" N° 0003-01517070, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$ 25.804,00) y la factura "B" N°0003-01517068, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$ 25.804,00) Presentadas por USHUAIAVISION S.A, por "Pago de factura de USHUAIAVISION S.A", solicitado por la NOTA N°2682/2023 del registro de mesa de entradas Administrativa.

Que dichas facturas ascienden a un monto total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$ 51.608,00). Así también, a fs. 06 y 07 consta Comprobante de Compras Mayores N° 0798, con indicación de partida presupuestaria correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D N°0157/2022, el N°049/2023 y el N° 054/2023.

Por ello:

**EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago de la facturas "B" N° 0003-01517070, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$ 25.804,00) y la factura "B" N°0003-01517068, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$ 25.804,00), que dichas facturas ascienden a un monto total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$ 51.608,00). ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.-IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
P.P.N°013040.

2/2
8/4/23

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOCISION R.C.Y.C N° 1 6 9 2 /2023

rg

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

1/2
8/2/23



1693

USHUAIA, 18 OCT 2023

VISTO: El expediente CA-N° 1453/2023, de fecha 13 de Julio de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Modificación de Contrato N° 3683, con el Sr. DUB DUVAL Marcos Andrés, DNI N° 32.136.112, para prestar servicios en el Bloque Frente de Todos, a requerimiento del Concejal Juan Carlos PINO.

Que en el mes de Octubre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, D.N.I N° 25.717.218 y el Sr. DUB DUVAL Marcos Andrés, DNI N° 32.136.112; por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$600.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato será por los meses de Julio y hasta el mes de Diciembre de 2023.

Que a fs. 18 y 19 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0594, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello:

**EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Modificación del Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3683; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".



publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1693 /2023.-

Bs.



GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1694

1/1
8/2/23

USHUAIA, 18 OCT 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 2218/2023 de fecha 17 de Octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00003-00000032, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00) presentada por el Sr. MESTRE PELEGRINA Martin Leandro, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según Contrato N° 3617.

Así también en fs. 07 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0576 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00003-00000032, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1694 /2023.-

Bs.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1695

1/1
8/1/23

USHUAIA, 18 OCT 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 2126/2023 de fecha 05 de octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000020, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00) presentada por el Sr. ACOSTA Emmanuel, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según Contrato N° 3540.

Así también en fs. 11 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0629 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000020, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1695 /2023.-

Bs.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1696

1/1
8/1/23

USHUAIA, 23 OCT. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02227/2023 de fecha 18 de octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00002-00000227, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00) presentada por la Sra. RODRIGUEZ Mirta Amelia, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según Contrato N° 3573.

Que a fs. 08 consta Devengado Compras Mayores N° 0651 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00002-00000227, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2° IMPUTAR, la presente erogación a la partida presupuestaria 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° _____/2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"..

1697 1/1
8/1/23

USHUAIA, 23 OCT. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02221/2023 de fecha 18 de octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000021, por la suma de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 80.000,00) presentada por el Sr. LARA Cristian Alfredo, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según Contrato N° 3537.

Así también en fs. 09 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0627 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000021, por la suma de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 80.000,00) presentada por el Sr. LARA Cristian Alfredo. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013-110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1697 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1698 1/1
8/23

USHUAIA, 23 OCT. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02222/2023 de fecha 18 de octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "B" 00003-00000437, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00) presentada por la Sra. MASDEU Carolina, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según Contrato N° 3529.

Así también en fs. 08 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0621 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

**EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "B" 00003-00000437, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

1698

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1699
8/23

USHUAIA, 23 OCT. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02220/2023 de fecha 18 de octubre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "B" 00003-00000062, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 280.000,00) presentada por el Sr. BENITO ZAMORA Gonzalo, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2023, según Contrato N° 3528.

Así también en fs. 09 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0628 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- **APROBAR** el pago de la factura tipo "B" 00003-00000062, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 280.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- **IMPUTAR**, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- **REMITIR**, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- **REGISTRAR**. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

1699

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° _____ /2023.-

Bs.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1700^{1/1}
8/59/23

USHUAIA, 23 OCT. 2023

VISTO: El expediente CA-N° 2201/2023, de fecha 11 de Octubre de 2023, del registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" N°0001-00000215, presentada por BURGOS, Adrian Daniel, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100;(\$180.000,00).

Que dicho gasto se origina por la "**Reparación Urgente del ingreso de servicio de Agua de Red**" en el edificio ubicado en calle Don Bosco N° 419 donde funciona este Concejo Deliberante, solicitado por NOTA N°058/2023; LETRA: R.C.y.C . y N° 2667 del Registro de mesa de Entradas Administrativa.

Que se realizo trabajo de zanjeo, replanteamiento de red de agua e instalación de nueva tubería general de ingreso al edificio.

Que así también a fs. 08 se adjunta Devengado de Compras Mayores N° 801 con indicación de partida presupuestaria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D N°0157/2022,el N°049/2023 y el N° 054/2023.

Por ello:

**EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago de la factura tipo "C" N°0001-00000215, presentada por BURGOS, Adrián Daniel, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100;(\$180.000,00),ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.-IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P.N°001-013-070.(mant y reparación)

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y Control para la



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICION R.C.y.C N° 1700 /2023.-

rg

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

ÍNDICE

<u>Ítem</u>	<u>Página</u>
<u>SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.</u> <u>Dirección Compras Mayores y Menores:</u>	
Resoluciones S.E. y F. N° 4523 a 4817/2023.	1
<u>PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA:</u>	
Disposiciones R.C. y C. N° 1651 a 1700/2023.	498



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría Legal y Técnica
Departamento Boletín Oficial